



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 15 de diciembre de 2010	Sesión No. 40 Anexo III

## SUMARIO

Proposiciones con punto de acuerdo, con el turno correspondiente, consignadas en el orden del día del 15 de diciembre de 2010, para dar cumplimiento al primer resolutivo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

### NIÑAS Y NIÑOS EN ALBERGUES Y CASAS DE HOGAR

Del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), modifique las reglas de operación de los programas sociales enfocados al desarrollo de las capacidades básicas, a fin de que niñas y niños que se encuentran en albergues y casas de hogar, cuenten con el apoyo necesario para garantizar su acceso a la educación, alimentación y a los servicios de salud. Turnada a la Comisión de Desarrollo Social.....

17

### ESTADO DE MICHOACAN

Del diputado Martín García Avilés, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que gire instrucciones a efecto de que sus visitadores adjuntos permanezcan en Michoacán, por un lapso

determinado, a fin de que se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos en favor de la sociedad michoacana. Turnada a la Comisión de Derechos Humanos. . . . . 18

#### NARCOTRAFICO

Del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por el que se crea una comisión plural que investigue los presuntos nexos del gobierno de facto con los grupos criminales del país, en especial con el narco. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 19

#### GASTOS FISCALES

Del diputado Gerardo del Mazo Morales, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) instrumente los mecanismos necesarios, con el fin de que informe a esta soberanía sobre los costos e impactos que tienen en la economía la actual estructura de gastos fiscales. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 20

#### ESTADO DE CAMPECHE

Del diputado Oscar Román Rosas González, por el que se solicita al titular de Petróleos Mexicanos (Pemex), incluya dentro de las obras de beneficio mutuo, la construcción de un puente que sustituya al de “La Unidad”, que comunica a Ciudad del Carmen, Campeche, con la península de Yucatán. Turnada a la Comisión de Energía. . . . . 22

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

De la diputada Leticia Quezada Contreras, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Quintana Roo, al Poder Judicial de la entidad y al Instituto Quintanarroense de la Mujer, brinden atención a las diversas violencias que han padecido Jimena Foucher y sus hijos. Turnada a la Comisión de Equidad y Género. . . . . 23

#### SALARIOS MINIMOS

De la diputada Leticia Quezada Contreras, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que fije el salario mínimo en torno al costo real de la canasta básica, satisfaciendo con ello las necesidades normales de la vida en el orden material, social y cultural de la clase trabajadora. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 24

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Del diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) garantice el pleno ejercicio de los recursos federales asignados en el anexo 34 del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010. Turnada a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 26

## REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, por el que se exhorta al ejecutivo federal, expida el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad. Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 27

## PROYECTO ESTRATEGICO DE AGRICULTURA PROTEGIDA

Del diputado José María Valencia Barajas, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), diseñe y opere la ampliación, con cobertura nacional, del proyecto estratégico de agricultura protegida. Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . 29

## REZAGO EDUCATIVO

Del diputado Marcos Pérez Esquer, por el que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realice un estudio analítico de los factores que inciden en el fenómeno del “rezago educativo” de las personas jóvenes y adultas, así como de sus causas y su impacto en el desarrollo humano, social y económico. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social. . . . . 30

## ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

Del diputado Sergio González Hernández, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 34

## PUERTO VALLARTA, JALISCO

Del diputado Rafael Yereña Zambrano, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo (Sectur), incluya al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos. Turnada a la Comisión de Turismo. . . . . 37

## INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Del diputado Fernando Espino Arévalo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de que se deje sin efecto el convenio de colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el organismo promotor de medios audiovisuales. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 39

## ZONA ARQUEOLOGICA DE CHOLULA

Del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, por el que se exhorta al director general Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), preserve y vigile la zona arqueológica de Cholula, a fin de resguardar sus monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y sujetarse a los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, en su caso, aplicar las sanciones conducentes. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 43

## ESTADO DE MORELOS

Del diputado José Manuel Agüero Tovar, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), designe un delegado especial para la atención y solución definitiva a los conflictos agrarios más graves que existen en Morelos. Turnada a la Comisión de Reforma Agraria. . . . . 44

## ESTADO DE OAXACA

Del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, por el que se exhorta al Congreso de Oaxaca, reponga el procedimiento en los nombramientos de secretarios de despacho del gobierno estatal que no cumplan con lo dispuesto en su Ley Orgánica; asimismo, se exhorta al Poder Ejecutivo del estado, para que genere certidumbre en el nombramiento de su gabinete a partir del pleno respeto y sujeción a la Constitución y a las leyes de la entidad. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 48

## ESTADO DE COLIMA

Del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, por el que se exhorta al Congreso del estado de Colima, para que suprima el cobro del derecho de alumbrado público a los habitantes de sus municipios. Turnada a la Comisión de Energía. . . . . 50

## ESTADO DE CAMPECHE

De la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), suspenda la construcción de un penal federal en Campeche, hasta que se determine no sólo su factibilidad sino los efectos que tendría en la zona y de acuerdo, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se determine la participación de la comunidad y las instituciones académicas, en colaboración de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, con las instituciones de seguridad pública de la federación y del estado de Campeche y sus municipios. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 51

## AVIACION CIVIL

Del diputado Eric Luis Rubio Barthell, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), tomen acciones inmediatas respecto al descenso de categoría

de la aviación civil en México por parte de la administración federal de aviación de Estados Unidos de América. Turnado el primer y segundo resolutivos, Comisión de Transportes; y el tercero, a la Comisión de la Función Pública. . . . . 56

#### SEGURIDAD NACIONAL

De la diputada Leticia Quezada Contreras, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), ante esta soberanía, a fin de que explique su intención de imponer un Estado de excepción en ciertas zonas del país, así como el grado de intervención del gobierno de Estados Unidos de América, en materia de seguridad nacional. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 59

#### CONTAMINACION DE RIOS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, hagan pública la investigación referente a la contaminación de los ríos Atoyac, Zaguapán y Alseseca, así como las medidas que están llevando a cabo por ser éste un problema de salubridad general. Turnado el primer resolutivo, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el segundo, a la Comisión de Salud. . . . . 61

#### ALIANZA POR LA CALIDAD EDUCATIVA

Del diputado Ramón Jiménez López, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios de esta soberanía, apoyen la propuesta de cancelación de la Alianza por la Calidad Educativa. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 63

#### DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

De la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), modifique las reglas de operación del programa para el desarrollo de zonas prioritarias a fin de considerar un rubro de desarrollo comunitario que contemple recursos destinados a la construcción de espacios de convivencia y esparcimiento para las familias. Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. . . . . 65

#### BLOQUEO COMERCIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO POR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CONTRA CUBA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al ejecutivo federal, instruya a la representación de nuestro país ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a efecto de que respalde la resolución a la solicitud presentada por Cuba sobre la necesidad de poner fin al bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra dicho país. Turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 66

## SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

Del diputado David Penchyna Grub, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), información sobre el estado que guardan las instituciones que comprenden las Sociedades Nacionales de Crédito. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 69

## ESTADO DE YUCATAN

De la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, por el que se exhorta al Congreso de Yucatán, establezca el delito de trata de personas dentro de su legislación penal, conforme a lo previsto en la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, así como expedir una ley para prevenir dicho delito. Turnada a la Comisión de Derechos Humanos. . . . . 79

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

De la diputada María Antonieta Pérez Reyes, por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, resuelva la improcedencia del concepto de cobro correspondiente a la contratación de los instrumentos financieros de cobertura hecha por gas natural de Juárez, SA de CV. Turnada a la Comisión de Energía. . . . . 80

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Del diputado Ramón Jiménez López, para que la presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía, presente a la brevedad controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra del decreto del Ejecutivo Federal que extinguió el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 82

## ESTADO DE PUEBLA

De la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Puebla, supervisen y, en su caso, investiguen la atención deficiente y carencias de equipo e infraestructura del hospital regional Maximino Avila Camacho de Teziutlán, Puebla; así como la debida aplicación de los recursos destinados para su funcionamiento. Turnada a la Comisión de Salud. . . . . 83

## ESTADO DE YUCATAN

Del diputado Daniel Gabriel Avila Ruiz, por el que se exhorta al titular del ejecutivo del estado de Yucatán, a las autoridades de salud y al titular de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad, investiguen el deceso de recién nacidos en el Hospital San Carlos de Tizimín, Yucatán. Turnada a la Comisión de Salud. . . . 85

## EDUCACION BASICA EN EL DISTRITO FEDERAL

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secre-

taría de Educación Pública (SEP), y de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que expliquen la reducción de los recursos asignados para la educación básica en el Distrito Federal. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . .	86
<b>EDUCACION INDIGENA</b>	
De la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública (SEP), y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, implanten un programa de capacitación a los maestros en las diferentes secundarias del país con población indígena, a efecto de aprender el dialecto de la región y combatir la falta de educadores en estos planteles. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . .	88
<b>RESCATE FINANCIERO ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	
Del diputado Juan José Cuevas García, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que evalúe la posibilidad de elaborar un programa de rescate financiero estatal y municipal. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	89
<b>FOMENTO, CULTIVO Y EXPORTACION DE LA PIÑA</b>	
Del diputado Rafael Rodríguez González, para que el fomento, cultivo y exportación de la piña, forme parte de los objetivos de la Comisión Especial de Citricultura. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . .	91
<b>ESTADO DE MEXICO</b>	
De la diputada Lizbeth García Coronado, relativo a la desaparición de menores en el estado de México. Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . .	92
<b>COMISION ESPECIAL SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION</b>	
Del diputado Juan José Cuevas García, para crear una comisión especial sobre la lucha contra la corrupción. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . .	93
<b>ESTADO DE MEXICO</b>	
De la diputada Lizbeth García Coronado, para crear una comisión especial que dé seguimiento al Sistema Mexibús Ciudad Azteca-Tecámac, en el estado de México. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . .	95
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	
Del diputado César Daniel González Madruga, por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del Distrito Federal y de la delegación Tlalpan, para que den una solución pacífica a las invasiones e irregularidades en materia de vivienda y uso de suelo en la zona conocida como “Mesa los Hornos”, perteneciente a la delegación Tlalpan. Turnada a la Comisión del Distrito Federal. . . . .	97

## ARTESANIAS DE PRODUCCION NACIONAL

Del diputado Martín García Avilés, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los ejecutivos de los estados, formalicen la obligatoriedad de que todas las dependencias de gobierno, consideren a las artesanías de producción nacional, como único bien a obsequiarse a visitantes nacionales o extranjeros, asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP), verifique el cumplimiento de la misma. Turnada a la Comisión de Economía. . . . . 98

## ESTADO DE OAXACA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al grupo de trabajo formado para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de la violencia en Guerrero a llevar a cabo acciones efectivas contra la violencia generada en la zona y conducentes a garantizar la seguridad e integridad física de los habitantes de San Juan Copala. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 101

## CREDITOS HIPOTECARIOS

Del diputado Pedro Peralta Rivas, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a instaurar acciones a fin de que los organismos de la administración pública que integran el sistema nacional de vivienda impulsen en los programas de cofinanciamiento con las entidades financieras privadas convenios y procedimientos en apoyo de quienes están reportados de manera injusta en el buró de crédito para que puedan obtener un crédito hipotecario. Turnada a la Comisión de Vivienda. . . . . 102

## SERVICIOS DE GUARDERIA Y ESTANCIAS INFANTILES

Del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, por el que se exhorta a las instituciones públicas prestadoras de servicios de guardería y estancias infantiles a contar con instalaciones y áreas físicas que garanticen un servicio de calidad y sin riesgo para los usuarios. Turnada a la Comisión de Seguridad Social.. . 104

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION

Del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), a efecto de que cumpla las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 106

## SECRETARIA DE TURISMO

Del diputado Baltazar Martínez Montemayor, por el que se exhorta al gobierno federal a establecer por la Secretaría de Turismo (Sectur), y la Comisión Federal de Competencia una fecha perentoria de 30 días naturales para que se publique el

reglamento correspondiente que proporcione viabilidad y permita una mejor ejecución de las disposiciones normativas a los operadores de los servicios turísticos. Turnada a la Comisión de Turismo. . . . . 108

#### PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA

Del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Servicios Médicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y de Petróleos Mexicanos (Pemex) a implantar en el Sistema Nacional de Salud un programa nacional de atención integral de pacientes con insuficiencia renal crónica. Turnada a la Comisión de Salud. . . . . 109

#### CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Del diputado Gregorio Hurtado Leija, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a consideración de la Cámara de Senadores el retiro de la declaración interpretativa hecha del párrafo primero del artículo 4o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al proceder al depósito de instrumento de adhesión el 24 de marzo de 1981. Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Equidad y Género. . . . . 111

#### HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

De la diputada Magdalena Torres Abarca, por el que se exhorta al secretario de Salud a intervenir para que se corrijan las graves irregularidades existentes en el Hospital Juárez de México; y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a iniciar una investigación sobre el desempeño de la actual administración del nosocomio. Turnado el primer resolutivo, a la Comisión de Salud; y el segundo, a la Comisión de la Función Pública. . . . 112

#### MINA PASTA DE CONCHOS

Del diputado Ramón Jiménez López, a fin de expresar al gobierno de Chile nuestros felicitaciones por el rescate de los 33 trabajadores de la mina San José; y a exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), hasta el rescate de los restos mortales de los 63 que aún están en los socavones de la mina Pasta de Conchos, en Coahuila. Turnado el primer resolutivo, a la Comisión de Relaciones Exteriores; y el segundo, a la Comisión de Derechos Humanos. . . . . 114

#### CAMARA DE DIPUTADOS

De la diputada María Dina Herrera Soto, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, libere los recursos necesarios para que se incrementen los sueldos del personal contratado por honorarios, incluidos los asimilados a salarios. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 115

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Del diputado César Mancillas Amador, por el que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (Conanp) y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, realice las gestiones conducentes a fin de que se decrete área natural protegida, al humedal “la lagunita de El Naranjo”, en Ensenada, Baja California. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 116

## AGRESIONES EN EL NOVIAZGO

De la diputada Kenia López Rabadán, por el que se exhorta a las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano a trabajar para erradicar las agresiones en el noviazgo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Turnada a la Comisión de Equidad y Género. . . . . 119

## ESTADO DE COLIMA

De la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, por el que se exhorta al gobierno de Colima a instruir a su Instituto del Deporte a impulsar el acceso y la participación de las mujeres en cualquiera de los puestos de su estructura orgánica, a efecto de erradicar la discriminación laboral. Turnada a la Comisión de Equidad y Género. . . . . 121

## ESTADO DE MICHOACAN

Del diputado José Manuel Hinojosa Pérez, por el que se solicita al gobierno federal que por las instancias correspondientes se lleven a cabo los estudios técnicos necesarios para decretar zona metropolitana los municipios de Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Villamar, Michoacán. Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. . . . . 123

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Del diputado Gastón Luken Garza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) las adecuaciones necesarias en materia económica y de tributación para declarar Baja California como zona económica estratégica. Turnada a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 124

## PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS

Del diputado Gumercindo Castellanos Flores, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales a investigar y dar seguimiento a las denuncias que se han presentado por los robos que están sufriendo en las carreteras los paisanos que regresan al país por las festividades navideñas, así como incrementar la vigi-

lancia a efecto de inhibir la comisión de delitos. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 126

#### ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

De diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, por el que se declara San Luis Potosí Cuna de la Revolución. Turnada a la Comisión de Gobernación. . . . . 127

#### SINDICATO MINERO

Del diputado Ramón Jiménez López, para denunciar la conducta del titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) que, en continuidad de la persecución sistemática del sindicato minero y en parcial apoyo de empresarios del sector, ha fomentado la creación de sindicatos blancos, en abierta violación de la autonomía sindical y del marco jurídico aplicable. Turnado a el primer resolutive, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; y el segundo, a la Comisión de la Función Pública. . . . . 129

#### FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO

De la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, por el que esta soberanía extiende una felicitación al Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) por el éxito del pasado Foro mundial sobre migración y desarrollo, celebrado en México; y se exhorte a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a dar atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas de él. Turnado el primer resolutive, a la Comisión de Relaciones Exteriores; y el segundo, a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 131

#### ESTADO DE JALISCO

Del diputado Carlos Luis Meillón Johnston, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que los recursos que estaban destinados a la creación de la Línea 2 del Macrobús en la zona metropolitana de Guadalajara sean reasignados para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las carreteras de Jalisco. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 133

#### ESTADOS DE SINALOA Y SONORA

Del diputado Adolfo Rojo Montoya, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y a los gobiernos de Sinaloa y de Sonora para que dentro de sus programas de empleo temporal consideren la inclusión de pescadores ribereños o asociados en sociedades cooperativas durante las temporadas de veda. Turnada a la Comisión de Pesca. . . . . 135

## SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

De la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas a intensificar las acciones de prevención y promoción de la salud, con base en la difusión de la información relativa al VIH/sida, a fin de concienciar a la población acerca de los riesgos y mecanismos para evitar el contagio de la enfermedad. Turnada a la Comisión de Salud. . . . . 136

DIA NACIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS  
ORIGINARIAS DE MEXICO Y LATINOAMERICA

Del diputado Ramón Jiménez López, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el decreto que instituye el 12 de octubre como Día Nacional del Reconocimiento de las Culturas Originarias de México y Latinoamérica. Turnada a la Comisión de Gobernación. . . . . 137

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA  
PETROLEOS MEXICANOS

De la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, para que el presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía promueva controversia constitucional contra el modelo de contratos aprobados por el consejo de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 140

## VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y CANCER CERVICOUTERINO

De la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de las autoridades correspondientes de la Secretaría de Salud instaure campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno con relación a la infección del virus de papiloma humano y el cáncer cervicouterino. Turnada a la Comisión de Salud. . . . . 140

## SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

Del diputado Ramón Jiménez López, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía (SE), a la SRE, a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a la SSP, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a verificar y dictaminar si la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Servicio Panamericano de Protección (Serpaprosa), SA de CV, cumplen las disposiciones legales aplicables. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . 142

## ESTADO DE TAMAULIPAS

De la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a realizar las acciones necesarias para concluir la construcción de la unidad médica familiar 10, con unidad médica de atención ambulatoria y módulo de rehabilitación, en Matamoros, Tamaulipas. Turnada a la Comisión de Seguridad Social. . . . . 143

### PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS

Del diputado Enrique Torres Delgado, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a permitir el pago en dólares en las casetas en la próxima temporada vacacional, como una medida extraordinaria de apoyo a los paisanos que nos visitan. Turnada a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Hacienda y Crédito Público. . . . . **145**

### ESTADO DE CHIHUAHUA

De la diputada Martha Elena García Gómez, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) informe a esta soberanía sobre el estado de las acciones para dar cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano en el caso Campo Algodonero, de Ciudad Juárez, Chihuahua. Turnada a la Comisión de Gobernación. . . . . **147**

### DIA NACIONAL SIN CONSUMO DE ALCOHOL

Del diputado Enrique Torres Delgado, por el que se exhorta al gobierno federal a declarar el 15 de noviembre Día Nacional sin Consumo de Alcohol; y a los gobiernos estatales y a los municipales, a fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol. Turnado el primer resolutive, a la Comisión de Gobernación; y el segundo, a la Comisión de Salud. . **149**

### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

De la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que informe a esta soberanía sobre el cumplimiento que están dando la federación, los estados y municipios a lo establecido en el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la incorporación de un sistema de seguros que considere el fallecimiento y la incapacidad total o permanente de los elementos de seguridad acaecida en el cumplimiento de sus funciones. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. . . . . **151**

### ESTADO DE QUERETARO

De la diputada Adriana Fuentes Cortés, por el que se exhorta al Congreso de Querétaro a dejar insubsistente y reponer el procedimiento legislativo para la elección de los consejeros que integrarán el nuevo Consejo General del Instituto Electoral de la entidad. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . **153**

### PARLAMENTO VERDE

Del diputado Eduardo Mendoza Arellano, por el que se promueve la creación de un Parlamento Verde. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . **155**

#### ATENCION Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL NARCOTRAFICO

De la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Salud y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a implantar un programa integral de apoyo, atención y seguimiento de niños y de adolescentes víctimas del narcotráfico. Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . **161**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Del diputado Carlos Manuel Joaquín González, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para crear un fondo de apoyo social durante la atención de urgencias no ambientales. Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Trabajo y Previsión Social. . . . . **164**

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

De la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a suspender la publicación y entrada en vigor de las recientes reformas aprobadas por el Congreso del estado a la Ley de Tránsito y Transporte de Tamaulipas. Turnada a la Comisión de Transportes. . . . . **167**

#### ESTADO DE QUERETARO

De los diputados Miguel Martínez Peñaloza, María Marcela Torres Peimbert y María Sandra Ugalde Basaldúa, por el que se exhorta al Congreso y al gobernador de Querétaro a garantizar en la entidad la plena vigencia y observancia del estado de derecho, y a reponer el procedimiento de elección de consejeros del Instituto Electoral del estado. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . **169**

#### INICIATIVA MERIDA

Del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos de la Iniciativa Mérida para la rehabilitación social. Turnada a la Comisión de Gobernación. . . . . **170**

#### DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a destinar un porcentaje del tiempo fiscal y oficial asignado al Estado por los medios de comunicación para difundir derechos y deberes de los niños y los adolescentes; y a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a promoverlos permanentemente por el Canal del Congreso. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . **172**

## DISTRITO FEDERAL

Del diputado Héctor Fernández Aguirre, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a iniciar los trámites correspondientes ante el Gobierno del Distrito Federal y, en particular, ante la delegación Venustiano Carranza para trasladar el monumento del doctor Miguel Ramos Arizpe al Palacio Legislativo de San Lázaro. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 174

## CONTROL DE PLAGA HUANGLOGBING A CITRICOS

De la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y a sus delegaciones estatales, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a observar y hacer cumplir el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control de la plaga huanglogbing y su vector a cítricos. Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . 175

## COMISION ESPECIAL FORESTAL

Del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, por el que se crea una comisión especial forestal. Turnada a la Junta de Coordinación Política. . . . . 178

DIPUTADOS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS. . . . . 181



**Proposiciones con punto de acuerdo, con el turno correspondiente, consignadas en el orden del día del 15 de diciembre de 2010, para dar cumplimiento al primer resolutivo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.**

**NIÑAS Y NIÑOS EN ALBERGUES  
Y CASAS DE HOGAR**

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar a través de la Sedesol las reglas de operación de los programas sociales enfocados al desarrollo de las capacidades básicas, a fin de que niñas y niños que se encuentran en albergues y casas de hogar cuenten con el apoyo necesario para garantizar su acceso a la educación, alimentación y a los servicios de salud, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Tomás Gutiérrez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

El artículo 4° de nuestra Constitución Política establece desde el 12 de abril de 2000, cuando se llevó a cabo la reforma para ampliar la regulación relativa a los derechos de los niños y las niñas, en sus párrafos séptimo, octavo y noveno que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos”. Y, además, “el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Del mismo modo, además del artículo 4° constitucional, México ha firmado y ratificado diversos convenios internacionales para proteger los derechos de la niñez, entre ellos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Convenio Internacional del Trabajo número 90, y la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adop-

ción Internacional, en vigor desde 1995 y publicada en 1994. Todos ellos, y conforme a la última tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentran por debajo de la Constitución pero por encima de las leyes.

No obstante a la protección jurídica que le brinda la Constitución, así como el haber signado diversos tratados internacionales en la materia y de contar con varias leyes secundarias como la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y, particularmente, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la dura realidad muestra que en México persisten importantes rezagos en atención y protección a la población infantil ya que al menos 20 millones de niños subsisten en condición de pobreza, de acuerdo con datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

De igual manera, datos del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) revelan que la población de 0 a 17 años que se encuentra en situación de pobreza es de 20.8 millones, de los cuales 5.1 millones están en pobreza extrema lo que significa que 44 por ciento de los 47.2 millones de mexicanos que el gobierno federal ubica en los estratos de mayores carencias, son menores de edad.

Seguramente esos casi 21 millones de niños que se encuentran en una condición de pobreza son beneficiarios de algún programa social que les brinda un apoyo alimentario, becas y servicios de salud.

No obstante, habrá muchos otros, aproximadamente 1.6 millones que se encuentran en orfandad de los cuales, de acuerdo con el segundo Censo Nacional de Población 2005 que realizó el INEGI, 28,107 niños, niñas y adolescentes por algún motivo no pueden vivir con su familia de origen y están internados en las 657 casas hogar existentes en la República.

Situación que es preocupante ya que si bien se encuentran bajo el amparo de alguna institución, se ha denunciado continuamente que el gobierno federal no tiene los registros completos de los niños que se encuentran en albergues y casas hogar, tanto públicos como privado y se desconoce la condiciones en que viven. Un ejemplo de esto es el caso de

Casitas del Sur, albergue de una iglesia evangélica de donde desaparecieron niños que no los han encontrado. Pese a que se ha solicitado información a las entidades para registrar a los niños que se tenían en albergues, poco más de 10 respondieron; esta negación revela que ni los gobiernos estatales saben cuántos niños tienen en sus albergues, por lo que estos infantes se encuentran en una total desprotección y expuestos a situaciones irregulares. Ante esta situación es necesario promover la inclusión de los niños a los programas de desarrollo social pertinentes para que cuenten con un apoyo económico para satisfacer sus necesidades básicas.

La política social actual del gobierno federal cuenta con las herramientas necesarias para desarrollar y potenciar las capacidades básicas de las niñas y niños en situación de desamparo a través del acceso a programas como Oportunidades, el Programa de Apoyo Alimentario, Abasto Social de Leche de Liconsa que brindan: apoyos económicos y suplementos para la alimentación, el respaldo de becas para la permanencia y avance escolar, y acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Compañeros legisladores, en este contexto, es responsabilidad del gobierno y de toda la sociedad, garantizar que todo mexicano tenga sus necesidades más apremiantes satisfechas, máxime si se trata de nuestras niñas y niños que se encuentran en una situación de desamparo y que por algún motivo no pueden vivir con sus familias por lo que se requiere tomar las medidas necesarias, particularmente en el ámbito de la política social a fin de fortalecer sus capacidades humanas para que puedan ser participes en el proceso de desarrollo económico y formen parte integral de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social se modifiquen las reglas de operación de los programas sociales enfocados al desarrollo de las capacidades básicas, a fin de que niñas y niños que se encuentran en albergues y casas hogar tengan un apoyo económico para garantizar su acceso a la educación, alimentación y a los servicios de salud.

Diputado Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

### **ESTADO DE MICHOACAN**

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la CNDH a instruir a los visitadores adjuntos a efecto de que permanezcan en Michoacán por un lapso determinado para garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos en favor de la sociedad michoacana, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

### **Antecedentes**

En días pasados el estado de Michoacán se vio, en varios de sus municipios y ciudades, envuelto en una serie de acontecimientos violentos, vehículos particulares incendiados, fuego y disparo de balas de armas letales tanto de las fuerzas federales como de los delincuentes vinculados al narcotráfico. Estos hechos han creado un clima de terrorismo en Michoacán, pueblos y sociedad en general se encuentran atemorizados, la zozobra y miedo cunde entre la población, de lo cual el resultado fue muertos por ambos bandos, además de inocentes que estuvieron en el lugar y en el momento equivocados.

Desafortunadamente, cuando pasan estas situaciones, como lo acaecido en Michoacán, trae como consecuencia que el Gobierno Federal refuerce sus cuerpos federales armados a fin de garantizar la seguridad pública; sin embargo, en muchas ocasiones, algunas de estas autoridades, cometen violaciones a los derechos humanos hacia terceros que nada tiene que ver con los lamentables hechos ocurridos en días pasados. Estas violaciones tanto a las garantías individuales como a los derechos humanos ya han sido documentados y denunciados por reportes estatales y nacionales, así como por los propios visitadores de derechos humanos de los órganos estatales como nacionales. Existe información en el sentido que en comunidades del municipio de Apatzingán, las fuerzas federales han devastado poblados en busca de los sicarios perseguidos, sin importar el cobro de vidas inocentes.

Michoacán es uno de los estados que se encuentra dentro de los primeros lugares en violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades de carácter federal, siendo importante destacar aquí que el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hizo del conocimiento público el 10 de diciembre de este año, dentro del foro del Día Internacional de los Derechos Humanos, la instrucción a sus visitadores adjuntos para que se trasladaran y se constituyeran en el estado de Michoacán y realizaran las investigaciones propias que establece la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de igual forma, el *ombudsman* nacional determinó que se giraran también medidas cautelares para el efecto de que en la investigaciones que realicen las autoridades del gobierno federal no se afecten los derechos fundamentales de terceros, que como ya se dijo anteriormente, nada tuvieron que ver en los hechos ya señalados.

Ahora bien, si bien es cierto que lo anterior servirá de mucho para la sociedad michoacana, considero necesario presentar un punto de acuerdo en favor de las michoacanas y los michoacanos, que garantice el respeto irrestricto de sus Derechos Humanos; mismo que consiste, en que de los visitadores adjuntos del organismo constitucional autónomo, no jurisdiccional y de justicia alternativa como es la CNDH, estén por un determinado tiempo, de manera permanente domiciliados en el estado de Michoacán, realizando sus funciones propias e inherentes que establece la ley de la materia, lo que servirá, en dos aspectos muy importantes: como una medida preventiva y eficaz para que la autoridad federal se abstenga de cometer violaciones a los derechos humanos de terceros, que como se ha venido insistiendo son ajenos a los lamentables hechos en los que vivió la población michoacana, y , en el caso de que se cometan tales violaciones a esos derechos fundamentales, de una manera inmediata se realicen las investigaciones derivadas de las quejas presentadas por la ciudadanía.

Por todo lo anterior, me permito presentar el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que se solicite de la manera más atenta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tenga a bien girar sus instrucciones para que sus visitadores adjuntos estén por un determinado tiempo de manera permanente en el estado de Michoacán, realizando las funciones propias de su ley reglamentaria, a fin de que, de esta manera, se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos en favor de la sociedad michoacana.

Palacio Legislativo, 13 de diciembre de 2010.— Diputado Martín García Avilés (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

---

#### NARCOTRAFICO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural para investigar los presuntos nexos del gobierno de facto con los grupos criminales del país, en especial con el narcotráfico, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT

1. Las graves denuncias realizadas por la revista *Proceso* y por la periodista Anabel Hernández en su libro, *Los señores del narco*, respecto a los vínculos del gobierno de facto que encabeza Felipe Calderón con el narco, ponen por primera vez, serias evidencias a la luz de la pública sobre estos hechos.

2. Derivado de estas denuncias, la citada revista ha sufrido una campaña mediática feroz y, la citada periodista ha recibido graves amenazas de muerte, a tal grado que la CNDH planteó que el gobierno de facto debería dar protección a Anabel Hernández.

3. Dentro de los funcionarios señalados de vínculos con grupos del narco y en especial, de proteger al grupo del Chapo Guzmán, están el finado Mouriño, el propio García Luna, secretario de Seguridad Pública y, el propio Calderón no escapa a las acusaciones.

4. García Luna se ofreció a proteger a la periodista, obviamente ésta rechazó tan macabro ofrecimiento, pues no puede cuidarte quien está señalado de nexos con el narco y de ser unos de sus principales operadores.

5. Una investigación de estos alcances y gravedad, generarían la renuncia en masa de funcionarios y la del propio gobierno de facto. En México, pasan cosas terribles y pareciera no sucede nada.

6. A este contexto, se debe sumar las más de 30 mil muertes en la supuesta lucha contra el narco, los cientos de ciudadanos asesinados en retenes militares (menores incluso), la militarización del país, el baño de sangre, la inseguridad

y las crecientes denuncias de grupos de inteligencia norteamericana operando ilegalmente en territorio nacional.

7. A lo anterior, se debe añadir el desastre económico, político y social, el brutal empobrecimiento, la terrible desigualdad y la falta de oportunidades para la mayor parte de la población. Súmese también, la monstruosa corrupción imperante en la actual administración federal.

8. La Cámara de Diputados, no puede permanecer ajena a semejantes acontecimientos.

Es en este marco que, propongo la integración de una comisión plural que investigue los presuntos nexos del gobierno de facto con los grupos criminales del país, en especial con el narco y, de resultar veraces las denuncias, actúe la Cámara de Diputados en consecuencia.

Esta comisión estaría integrada por un miembro de cada grupo parlamentario existente en la Cámara, tendría una duración máxima al 1 de septiembre de 2011, ya que sus conclusiones tendrán que ser presentadas a más tardar en esa fecha, ante la sesión general de Congreso a realizarse ese día.

La comisión gozaría de todo el respaldo institucional necesario para llevar a cabo su tarea en el marco de las posibilidades de la Cámara.

Sus integrantes renunciarían temporalmente a cualquier otra comisión o tarea, para dedicarse de tiempo completo a su nueva responsabilidad.

Finalmente, la citada comisión se integrará, a más tardar, el 15 de diciembre de 2010.

Palacio Legislativo, a 9 de diciembre de 2010.— Diputado Gerardo Fernández Noroña (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### **GASTOS FISCALES**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a instaurar procedimientos para que informe a esta soberanía sobre los costos y efectos de la actual estructura de los gas-

tos fiscales en la economía, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado Gerardo del Mazo Morales, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instrumente los mecanismos necesarios y urgentes, con el fin de que informe a esta soberanía sobre los costos e impactos que tienen en la economía la actual estructura de gastos fiscales.

#### **Consideraciones**

La reciente crisis financiera internacional y fiscal europea, han afectado significativamente el ambiente económico internacional, esta situación se transmite a nuestro país afectando por varias vías a nuestra economía, sumándose rápida y fácilmente a nuestras debilidades internas, afectando nuestra dinámica económica, profundizando nuestra frágil estabilidad, ritmo de crecimiento y bienestar.

Los canales de transmisión son diversos: comercio, corrientes de capital, remesas e inversión. Este contexto, ha afectado la dinámica de nuestro mercado interno y puede llegar a afectar la estructura de nuestras finanzas públicas, restringiendo a su vez la capacidad de respuesta del gobierno federal para compensar caídas importantes en el crecimiento, o en la estructura de sus ingresos.

Se observa incertidumbre en la evolución de los ingresos petroleros y en los fiscales, seguimos con problemas derivados de la baja presión tributaria y del bajo ritmo de actividad económica.

En este contexto podemos observar que varios países han adoptado políticas contracíclicas para evitar un mayor deterioro económico con un alto costo fiscal. Pero nuestro país se mueve en una situación endeble, ya que pretende mantener el objetivo del equilibrio fiscal, afectando el nivel de gasto y crecimiento económico, sosteniendo paralelamente una estructura de gastos fiscales enorme y distorsionante que llega a representar un costo fiscal de más de 500 mil millones de pesos al año.

Estos desequilibrios, generados por la estructura de gastos fiscales, no debe dar lugar a optimismo alguno, ya que debilita el esfuerzo presupuestal, distorsionan la estructura de ingresos y genera privilegios para algunos sectores económicos.

No hay duda de que los choques financieros y fiscal de origen externo, han reducido el margen de maniobra de política fiscal y generado problemas al aumentar la competencia por los recursos existentes.

Por ello debemos generar cambios normativos que permitan presupuestar en adelante, la estructura de gastos fiscales con el fin de conocer sus consecuencias en la economía, en el déficit público y en la estructura de requerimientos financieros de sector público. Así como el impacto social.

La estructura fiscal sufre incertidumbre por diversas presiones internas y se hace vulnerable por la inestabilidad financiera y fiscal externas, por ello debemos fortalecerla evitando cambios repentinos, en este sentido, debemos caminar hacia una prospectiva y presupuestación de los gastos fiscales, siempre con una visión integral respecto a sus impactos en el resto de la economía, evitando costos futuros para la hacienda pública y distorsiones en sectores económicos no beneficiados por estos.

Con base en cifras de la Secretaría de Hacienda, entre 2002 y 2010, el erario federal registrará una pérdida en la recaudación federal de cuatro billones 505 mil 971 millones de pesos por concepto de gastos fiscales, con un promedio de 500 mil 663.4 millones de pesos por año. Esto afecta ampliamente la posibilidad de un mayor esfuerzo presupuestal tan necesario en sectores como la educación, la ciencia y la tecnología.

La política fiscal aplicada, trabaja en contra de la recuperación del gasto social y del mercado interno, el esquema de consolidación fiscal ha afectado tanto el consumo familiar como a la liquidez de las empresas, obstruyendo la creación de empleos.

Uno de los desafíos de la política fiscal en la actual coyuntura, consiste en fortalecer los ingresos tributarios y lograr desplegar una política fiscal contracíclica, en un contexto de incertidumbre en los ingresos, sin dejar de proteger el presupuesto para educación, ciencia y tecnología, protección social e infraestructura, vitales para evitar un aumento de la pobreza y sentar las bases del crecimiento futuro.

La política fiscal debe atenuar los ciclos económicos. Por ello, debemos tener pleno seguimiento y control sobre la estructura, composición y evolución futura de los gastos fiscales.

Sobre todo cuando sabemos que unas de las características de nuestra política fiscal es su inestabilidad, sus continuas modificaciones y su poca predictibilidad.

El pleno control y seguimiento de los gastos fiscales debe servir para reorientar la política fiscal y facilitar el análisis y una discusión integral, seria y consistente de la política económica.

Las deudas y pasivos, así como la caída del crecimiento económico, reflejan que tenemos una economía altamente vulnerable, sensiblemente dependiente del exterior y con una caída creciente en diversos índices de productividad y competitividad que elaboran diversos organismos internacionales.

Reconociendo esto, y con el fin de evitar que sigan creciendo los desequilibrios en los diferentes ámbitos de la vida económica, debemos monitorear la situación real de los gastos fiscales y de su impacto en la dinámica del mercado interno.

Por lo anterior, es fundamental solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los impactos que los gastos fiscales, tiene sobre la economía nacional.

La participación del Estado en la economía mexicana, debe garantizar no sólo finanzas públicas sanas, sino sobre todo, un crecimiento económico real sostenible y sustentable como consecuencia de la evolución estable de sus indicadores macroeconómicos.

Es precisamente en este sentido que como diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, comprometido con el estudio e implantación de cambios legislativos dirigidos hacia el fortalecimiento y estabilidad de nuestras finanzas públicas, proponemos con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instrumente los mecanismos necesarios y urgentes, con el fin de que informe a esta soberanía sobre los costos e impactos que tienen en la economía nacional la actual estructura de gastos fiscales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de octubre 2010.— Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

---

#### ESTADO DE CAMPECHE

---

«Con punto de acuerdo, por el cual se solicita al director general de Pemex que incluya en las obras de beneficio mutuo la construcción de un puente que sustituya el de La Unidad, que comunica Ciudad del Carmen, Campeche, con la península de Yucatán, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

El Puente de la Unidad entró en operación en 1982, dos años después de la tragedia que sacudió Campeche: el trasbordador de Laguna de Términos, llamado “La Panga”, se hundió, cobrando la vida de más de 100 personas, con la consiguiente pérdida de numerosas mercancías.

Ante ese escenario, fue necesario construir un puente que comunicara Ciudad del Carmen con la península de Yucatán, cuya ubicación estratégica permite la disminución de tiempos y costos en el traslado de personas y de mercancías, además de proporcionar seguridad a los usuarios.

Desde 1982, el Puente de la Unidad funge como una obra de infraestructura que detona el desarrollo regional en la pe-

nínsula, ya que a través de sus 3.28 kilómetros se permite el eficiente traslado de personas y mercancías; con ello se ahorran costos y tiempo, y se permiten el desarrollo económico y la competitividad del sureste del país.

Toda obra de infraestructura necesita mantenimiento, y el Puente de la Unidad no es la excepción. Han pasado 28 años desde su construcción, e innumerables han sido los programas preventivos para su mantenimiento. En los últimos años, más de 102 millones de pesos se han invertido para repararlo.

En 2006, derivado de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), se repararon 133 pilotes y 9 cabezales; en 2007, 106 pilotes y 6 cabezales; en 2008, 105 pilotes y 7 cabezales; y en 2009, 96 pilotes y 6 cabezales. Ello ha permitido garantizar la seguridad de los usuarios, pero el rango de operatividad ha disminuido considerablemente.

Los costos de reparación y mantenimiento son cuantiosos y graduales, lo cual demuestra que por economía las ventajas comparativas de construir un nuevo puente moderno que permita mejor circulación, mayor seguridad y condiciones óptimas de uso son mayores que seguir con paliativos para prolongar su periodo de vida útil.

El gobierno del estado ha plateado de manera recurrente a la SCT la necesidad de modernizar esta vía de comunicación, argumentando razones de peso, como las innumerables cuarteaduras de la estructura de concreto o la corrosión de los armados de acero y de los pilotes, las piezas más afectadas. Hay presencia de óxido y humedad, y varillas a la intemperie.

En conclusión, por razones de seguridad, de desarrollo económico e impulso del sureste del país se necesita un nuevo puente.

La estrechez de las finanzas públicas estatales hace impensable realizar una obra de ese tipo. Por ello, solicito desde esta tribuna a Petróleos Mexicanos (Pemex) la realización de este nuevo puente, como una retribución socialmente justa para el estado donde se extrae 70 por ciento de los hidrocarburos del país, y una tierra que siempre ha sido solidaria con los proyectos de la industria petrolera.

Campeche ha cedido sus litorales y costas, donde los antiguos pescadores día tras día se ganaban el sustento de su familia para que Pemex usufructúe la riqueza que se distribu-

ye en el país. Campeche ha cedido campos y tierras fértiles para que se instale la industria y se transporte la materia prima que mueve a la nación.

Al construir el nuevo puente, Pemex no relajaría una obra de infraestructura más sino una de justicia social para un pueblo que siempre ha recibido con las puertas abiertas a la paraestatal.

Los beneficios de una obra de este calado trascienden a los habitantes de Campeche y Ciudad de Carmen, pues Pemex y las empresas subcontratadas utilizan de manera intensiva el Puente de la Unidad, y con la construcción del nuevo, ampliado y reconfigurado, que cumpla los estándares de seguridad, equipamiento y comodidad requeridos, resultarán beneficiadas las economías que convergen en la península y los estados del sureste del país.

Las razones estratégicas de la obra y la potenciación del comercio en la zona hacen necesario exponer el tema ante ustedes, y justificar la solicitud que hoy, en nombre de los ciudadanos de Campeche y del Carmen, hago a quienes pido solidaridad y apoyo para aprobar este punto de acuerdo, que nos permitirá empezar a dirigir recursos suficientes que aseguren la construcción de un puente más moderno y funcional.

Derivado de lo anterior, me permito proponer a esta Cámara el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a Petróleos Mexicanos, a través de su director general, Juan José Suárez Coppel, que incluya entre las obras de beneficio mutuo consideradas por la paraestatal en los estados donde opera la construcción de un nuevo puente, que sustituya el de la Unidad, que actualmente comunica Ciudad del Carmen, Campeche, con la península de Yucatán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía.**

### ESTADO DE QUINTANA ROO

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia, al Poder Judicial y al Instituto de la Mujer de Quintana Roo a brindar atención sobre la violencia que han padecido Jimena Foucher y sus hijos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del Estado de Quintana Roo, al Poder Judicial de Quintana Roo, al Instituto Quintanarroense de la Mujer, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias actúen conforme a derecho y brinden atención a las diversas violencias que han padecido Jimena Foucher y sus hijos, con base en los siguientes

### Antecedentes

1. Hace unos días en su colaboración semanal “Plan B”, en el diario *El Universal*, la periodista y activista Lydia Cacho Ribeiro publicó el artículo “Fernández de Cevallos, al ataque”. En dicho artículo denunciaba la preocupante situación que vivió Jimena Marín Foucher, joven mujer que se casó con David Fernández de Cevallos y quien padeció violencia en el ámbito familiar de forma reiterada por parte de su cónyuge, motivo que le llevó a solicitar ante las instancias judiciales el divorcio del señor David Fernández.

2. Una vez que conoció su decisión, el señor Fernández de Cevallos encerró a Jimena Marín y la aisló, amenaza de muerte e intimidó (como narra Lydia Cacho) durante cuatro meses. Ella logró burlar su encierro y salir acompañada de los hijos que procreó en su matrimonio con Fernández de Cevallos cuando se desató la crisis que provocó el secuestro de su padre, el abogado y político prominente Diego Fernández de Cevallos.

3. El mismo artículo refiere que el señor David Fernández de Cevallos llegó al domicilio de la familia Foucher en Co-

zumel y con la “protección” de personas encapuchadas y vestidos como policías de la Agencia Federal de Investigación aparentemente escoltados por un camión militar, ingresaron al domicilio Foucher para llevarse a los hijos de Jimena a la fuerza y con lujo de violencia.

4. Obviamente en este caso destaca la prepotencia con la que haciendo mal uso de los cuerpos de seguridad federales y como si se tratará de una empresa de seguridad privada con funciones públicas (es decir, cumpliendo un mandato judicial, si lo hubiera existido) sustraen a los dos menores de un año y cinco años.

5. También es de señalarse (como bien lo indica Lydia Cacho) que en este caso el agresor no buscaba conseguir visitas familiares respecto a sus hijos, sino sujetar a su dominio a quien consideraba parte de sus bienes, y manifestar el poder que tenía para movilizar a los agentes del Estado y, en consecuencia, quitarle a sus hijos por haberse revelado de su yugo, pasando aún por encima del mandato judicial que otorgaba a Jimena la custodia temporal de sus hijos.

6. Este acto de prepotencia y de abuso del poder es documentado por testigos presenciales y videos, y fue constitutivo de la denuncia de hechos 1656/10/2010 por la posible comisión de los delitos de **secuestro, ataque y lesiones**, la madre de los pequeños y los abuelos explican que fueron golpeados, que les esposaron y encañonaron y recibieron amenazas de muerte.

7. Todo esto sucedió, en un contexto de **compra de autoridades, colusión de servidores públicos** (jueces, agentes federales y militares). La Procuraduría de Quintana Roo asevera que no hubo solicitud de orden de colaboración, por tanto, los **federales** habrían cometido un **ilícito**. Mientras se investiga el caso, quedó en **evidencia** la complicidad **machista** de varios **servidores públicos** que justifican los hechos (señala Cacho en su artículo).

8. La valiente denuncia que hace Jimena Foucher debe servir para no dejar impune este hecho presuntamente delictivo y de atropello a todas las disposiciones en materia de violencia contra las mujeres, cabe señalar que existe una **Ley de Acceso a las Mujeres a un Vida Libre de Violencia** en el estado de Quintana Roo y que establece la obligación de emitir ordenes de protección cuando la vida e integridad de la víctima de violencia se encuentre en riesgo (artículos 25 a 31 de la LAMVLVEQR).

9. En este sentido, hacer caso omiso de su denuncia nos hace cómplices por omisión. Desde esta tribuna queremos manifestar nuestra solidaridad hacia Jimena y alzar la voz para condenar el abuso del poder económico y político que permite que agresores de mujeres sigan impunemente en las calles.

Finalmente, solicitamos a la Procuraduría de Justicia del Estado Quintana Roo, al Poder Judicial de Quintana Roo, al Instituto Quintanarroense de la Mujer que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actúen conforme a derecho y brinden atención a las diversas violencias que han padecido Jimena Foucher y sus hijos.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Procuraduría de Justicia del Estado de Quintana Roo a investigar e integrar debidamente la averiguación previa número 1656/10/2010 y se consigne, en su caso, a los responsables de los delitos de secuestro, ataque y lesiones que denuncia Jimena Foucher.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Judicial del Estado de Quintana Roo a emitir las ordenes de protección necesarias que garanticen la integridad física y psicológica de Jimena Foucher y su familia.

**Tercero.** Se exhorta Instituto Quintanarroense de la Mujer a dar seguimiento a este caso y recomiende las medidas necesarias para que Jimena Foucher acceda a la justicia pronta y expedita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

---

### SALARIOS MINIMOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fijarlos con base en el costo real de la canasta básica, a fin de satisfacer las

necesidades normales en los órdenes material, social y cultural de los trabajadores, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a que fije el salario mínimo en torno al costo real de la canasta básica, satisfaciendo con ello las necesidades normales de la vida en el orden material, social y cultural de la clase trabajadora, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de La Revolución Democrática; con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Conasami, es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario el 31 de diciembre de ese año.

**Segundo.** La Conasami tiene como objetivo fundamental por ley el cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartita, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga al salario mínimo, así como actualizar periódicamente el sistema de salarios mínimos.

**Tercero.** En el desempeño de sus funciones, el organismo tiene que establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia, así como, **fijar y revisar los**

**salarios** mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia, circunstancia que en los hechos no ocurre.

**Cuarto.** La figura del salario mínimo se contempla desde la Constitución de 1917, en cuyo artículo 123, fracción VI, se establece que éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia.

**Quinto.** En México, el grado de deterioro de la economía popular sigue sin freno, violentándose todos los días los derechos fundamentales de la clase trabajadora. Las políticas neoliberales lejos de atender las demandas más elementales de la población agudizan cada vez más las contradicciones entre la riqueza y la pobreza. En este marco, la adquisición de la canasta básica se hace casi imposible para las familias trabajadoras.

De los 121 artículos contemplados en la canasta básica, 104, es decir, el 86 por ciento, reportaron algún tipo de incremento.

**Sexto.** Los trabajadores de México siguen viendo disminuir sus condiciones de vida, de trabajo, de ingreso familiar, debido a que el aumento de los precios de los productos como tortilla, pollo, leche, huevo, entre otros y servicios básicos como gasolina y el gas no corresponden a los aumentos del salario.

**Séptimo.** Durante los últimos diez años, los mexicanos hemos visto reducirse el poder adquisitivo en más de 45 por ciento, condenándose a las familias mexicanas al lastre que representa la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades.

**Octavo.** Que si bien muchos de los aumentos se explican por los incrementos sin precedente en los precios internacionales de las materias primas, existe una política económica insensible que en vez de combatir la corrupción y establecer mayor austeridad en la administración pública, ha preferido incrementar impuestos y aumentar los precios en los energéticos.

**Noveno.** Es pertinente traer a colación, que el año 2009 el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los

Salarios Mínimos acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos de las tres áreas geográficas para el 2010 de **4.85** por ciento.

En consecuencia, los salarios mínimos legales que rigieron a partir del primero de enero de 2010 fueron los siguientes: área geográfica A, **57.46** pesos diarios; área geográfica B, **55.84** pesos diarios y área geográfica C, **54.47** pesos diarios.

No obstante tal aumento, la depauperización de la vida de los trabajadores es una constante que nos preocupa.

**Décimo.** Solamente en la primera quincena de noviembre de este año, los productos agropecuarios registraron un incremento en su precio de 5.77 por ciento, cifra que superó a la inflación general que se mide a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor y que en ese mismo periodo se ubicó en 4.30 por ciento.

**Undécimo.** De acuerdo a las investigaciones realizada por Héctor Luis del Toro Chávez, investigador del Departamento de Métodos Cuantitativos, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, en lo que va d del sexenio, el poder adquisitivo de los trabajadores ha perdido 37 por ciento.

En este sentido, resulta procedente el incrementar en términos reales del salario mínimo, estableciendo un salario por arriba de la inflación, que sea suficiente y digno para atender todas las necesidades de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias. Con lo anterior, no perdemos de vista que en el sistema capitalista el salario mínimo es sinónimo de esclavitud salarial, misma que se puede describir como una carencia de derechos.

Por lo expuesto, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a fin de que el salario mínimo general, que se fije para el año 2011 alcance el monto de **setenta y dos pesos** para las tres áreas geográficas, beneficiándose así a los trabajadores del país, cantidad que contribuiría a cubrir con una mayor solvencia los gastos necesarios en el orden material, social y cultural.

Palacio Legislativo, a 8 de diciembre de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar a través de la Semarnat el pleno ejercicio de los recursos federales asignados en el anexo 34 del Ramo 16, “Medio ambiente y recursos naturales, del PEF de 2010, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Los diputados que suscribimos, integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos**

I. Que el tema ambiental ha cobrado particular relevancia en la agenda pública de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, pues los efectos del deterioro ambiental han impactado considerablemente a nuestro país;

II. Que los gobiernos estatales han demostrado capacidades crecientes de gestión en la materia, implementando políticas públicas que atienden a las necesidades de cada unas de sus regiones;

III. Que en consecuencia dichos gobiernos, han solicitado a la Federación mayores recursos que les permitan incrementar el gasto público, como parte del fortalecimiento al federalismo ambiental;

IV. Que derivado del interés de las entidades federativas y en reconocimiento de la importancia de fortalecer el presupuesto en materia ambiental, los Diputados de todas las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión, promovieron el incremento de recursos presu-

puestales destinados al Ramo 16, “Medio ambiente y recursos naturales”, a fin de fortalecer desde este instrumento las capacidades de los estados y el Distrito Federal en materia de gestión e infraestructura ambiental;

V. Que en fecha 15 de noviembre de 2009, la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2010, incluyendo en su Ramo 16, “Medio ambiente y recursos naturales” un incremento de recursos no previstos en la propuesta original enviada por el Ejecutivo federal al Congreso, que fueron incluidos en el anexo 34 del DPEF, otorgando un total de \$1,350,000,000 (mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que fueron asignados a las entidades federativas enlistadas en dicho anexo, con el objeto de promover la conservación del medio ambiente a través de la instrumentación y operación de los diversos programas aprobados;

VI. Que no obstante los esfuerzos realizados por los diversos grupos parlamentarios para incrementar el Presupuesto federal asignado al Ramo 16, “Medio ambiente y recursos naturales” a un total de \$1,350,000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), según el oficio número 511.1.4/2642, de fecha 2 de agosto de 2010, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitido a solicitud expresa de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante Oficio HCD/LXI/CMARN/0742/10, informó que sólo se han ministrado \$419,607,458.53 (cuatrocientos diecinueve millones seiscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional), es decir sólo el 31.08% ha sido ejercido. En tanto que, \$930,392,541.47 (novecientos treinta millones trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 47/100 moneda nacional) están por ministrar, es decir el 68.92%;

VII. Que de la interpretación de esas cifras, es evidente que la radicación de los recursos no se ha realizado de manera pronta y efectiva, derivando en un retraso en la ejecución de los proyectos propuestos por las entidades federativas y, más aún, en algunos casos, supone riesgo de subejercicio de los recursos presupuestales asignados en el anexo 34; y

VIII. Que en atención a que ese 68.92% de los recursos otorgados al Ramo 16 en el DPEF 2010 debe ser ejercido en los dos últimos meses de este año para evitar subejercicio que sin duda, sería en detrimento de la protección del medio ambiente y de los mexicanos; los integrantes de la me-

sa directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados consideramos procedente dirigir un exhorto al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se garantice el pleno ejercicio de los recursos federales previstos en el anexo 34 del Ramo 16, “Medio Ambiente y recursos naturales”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, a fin de evitar posibles subejercicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta asamblea que se vote a favor, de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo.

Ante este escenario, los diputados abajo firmantes proponemos el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que se garantice el pleno ejercicio de los recursos federales previstos en el anexo 34 del Ramo 16, “Medio ambiente y recursos naturales”, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, mediante la reasignación de los mismos a proyectos viables de aquellas Entidades Federativas que así lo acrediten, a fin de evitar posibles subejercicios.

Diputados: Ninfa Salinas Sada (rúbrica), Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

---

### REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Per-

sonas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Ley General de Personas con Discapacidad entró en vigor el 11 de junio de 2005 y, a la fecha, el Ejecutivo federal no ha publicado el reglamento a que hace referencia el Artículo quinto transitorio de esa ley.

Ya en agosto de 2009, la Comisión Permanente de la LX Legislatura aprobó un exhorto del diputado Cesar Duarte Jáquez en el sentido de expedir dicho Reglamento tras advertir esta omisión del Ejecutivo federal que debió cumplimentarse el 7 de diciembre de 2005.

Sin embargo, a cinco años de fenecer el plazo de 180 días para la expedición del Reglamento una vez entrada en vigor la Ley General de Personas con Discapacidad, y a más de un año de resolverse en sentido positivo un exhorto en la Comisión Permanente, la Presidencia de la República continúa aplazando dicha expedición.

El asunto reclamado resulta vital para la inclusión justa de las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la vida nacional. Más que un trámite, constituye la traducción de la Ley General en acciones, reglas y objetivos concretos para su aplicación efectiva.

Llama la atención que exista, entonces, un Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Pronadis) sin un reglamento expedido que lo determine y que permita a los legisladores federales juzgar su aplicación.

Pero lo más preocupante es que hemos empezado a trabajar para un beneficiario poco conocido, cuyas necesidades rebasan las que pretendemos atender desde este pleno y con la asignación presupuestal del anexo 28.

En efecto, la Secretaría de Salud reconoce que “en México se desconoce la verdadera dimensión de la discapacidad entre la población” y sólo apunta a estimar, con base en el

Censo de Población y Vivienda del 2000, que el 9 por ciento de los mexicanos presenta algún grado de dificultad en los dominios de movilidad, función mental, estado de ánimo, actividades usuales y dolor y función social.<sup>1</sup>

Siendo así, los mejores esfuerzos de la administración pública en esta materia están dirigidos a un universo incierto; el cual, en cambio, podría conocerse mejor y calcularse con mayor exactitud si se expide un Reglamento que establezca, entre otras cosas, mecanismos, indicadores y medidas claras sobre la discapacidad en México.

Esta omisión, pues, nos ha puesto más pronto que tarde en punto ciego en el que no alcanzamos a ver como autoridades las otras realidades de la discapacidad en el país.

A este respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recomienda: “visualizar a las personas con discapacidad como un grupo de necesidades diversas y no reducirlo únicamente a la atención de las necesidades con discapacidad motriz”<sup>2</sup>.

Lo anterior derivado de un estudio que la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana realizó en 2009 y en el que se determina que el diseño de los recintos públicos, o sus adaptaciones, se han enfocado y avanzado en lo relativo a la accesibilidad física, más no a la accesibilidad a personas con discapacidad distinta a la física.

Hoy reitero ante esta soberanía la pertinencia de persuadir al titular del Ejecutivo federal para que expida a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad.

Los derechos de las personas con discapacidad, sí, están consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; sin embargo, las principales barreras que excluyen a las personas con discapacidad persisten en los edificios, los transportes, los materiales informativos, las escuelas, los centros laborales y de salud ante la falta de un reglamento que fije la manera en que habrá de cumplirse inequívocamente la Ley que protege sus derechos.

Por lo expuesto y fundado, someto a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que expida a la mayor brevedad el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad a fin de que la política y los programas nacionales para defender los derechos de este sector vulnerable de la población sean aplicados de manera integral, eficaz y transparente.

#### Notas:

1 *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012.* Por un México incluyente: construyendo alianzas para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Secretaría de Salud. Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Septiembre de 2009. Página 15.

2 *Muestra-Diagnóstico Nacional de Accesibilidad en inmuebles de la Administración Pública Federal.* CNDH, Libre Acceso, AC, y Federación Mexicana de Arquitectos. Página 124.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2010.— Diputada Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

---

#### PROYECTO ESTRATEGICO DE AGRICULTURA PROTEGIDA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar y operar por la Sagarpa la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado José María Valencia Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la normatividad aplicable, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. La dependencia alimentaria en México, se ha venido agudizando, de tal suerte que a la fecha ésta se expresa en que el consumo nacional de alimentos, se origina en el extranjero, en alrededor del 42 por ciento.

2. Los factores de la producción, al ser escasos son objeto de una permanente competencia para el desarrollo de los diversos cultivos. En este sentido, los productos básicos y estratégicos, debido a este factor y a su menor rentabilidad, no son prioritarios para ser cultivados, por parte de algunos segmentos de productores de altos ingresos.

3. Los mayores rendimientos en la agricultura nacional, se obtienen en las tierras que son explotadas mediante sistemas de riego.

4. En enero del 2009, la Sagarpa, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido, Firco, creó el Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida, PEAP.

5. Los objetivos actuales del PEAP, son los siguientes:

- Identificar y promover la agricultura protegida en áreas que propicien polos de desarrollo
- Impulsar mecanismos de integración y desarrollo de los actores involucrados en la red de valor correspondiente
- Fortalecer el desarrollo de mercados regionales estratégicos y nichos de mercado.

Este programa tiene cobertura nacional y en sus reglas de operación se establece un apoyo a productores ubicados en regiones de alta marginalidad, de hasta el 50 por ciento, en proyectos que no rebasen 4 millones de pesos.

6. Los rendimientos por hectárea en invernadero, son mucho mayores a los que se dan a cielo abierto. El caso del tomate, es un buen ejemplo, en invernadero pueden obtenerse entre 150 y 200 toneladas por ciclo, mientras que en el segundo se tienen rendimientos de hasta 30 toneladas por ciclo. Además debe señalarse que la duración de los ciclos en invernadero son significativamente menores.

7. Lo anterior permite afirmar de manera contundente, que la modalidad de agricultura protegida, bajo las distintas tecnologías, posibilita la liberación de tierras de riego, que

pueden ser usadas para el desarrollo de cultivos socialmente necesarios, es decir, los básicos y estratégicos.

8. Dependiendo del tipo de tecnología que se utilice, los costos por hectárea van de los 350 mil a los casi 5 millones de pesos, en los modelos tecnológicos de mayor sofisticación.

9. En México, en la actualidad la extensión bajo la modalidad de agricultura protegida, es del orden de las 10 mil hectáreas, lo que implica que en términos porcentuales su presencia es simbólica a nivel mundial.

10. Sin lugar a dudas, impulsar la agricultura protegida, es benéfico al país, bajo distintas perspectivas: incrementos drásticos de los rendimientos por hectárea, disminución significativa de los riesgos provenientes de las contingencias de la naturaleza, debido a los medios de control del proceso de producción, la posibilidad de programar la producción para que la cosecha se de en las mejores ventanas de oportunidad en el mercado, el incremento del nivel de ingresos de los productores, la liberación de tierras para otros cultivos, entre otros.

11. El PAEP administrado por el Firco, tiene asignado un presupuesto de 700 millones de pesos para el ejercicio de 2010.

12. En virtud a los elementos anteriores, de manera natural se deriva la propuesta, tanto de aumentar la asignación presupuestal a este proyecto, como de que la Sagarpa, diseñe y opere una ampliación ambiciosa del mismo, poniendo especial atención a los desarrollos localizados en las áreas de alta marginación.

Tomando en cuenta lo dicho anteriormente se plantea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, diseñe y opere la ampliación, con cobertura nacional, del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida.

Asimismo, que este proyecto ponga especial atención en los desarrollos de agricultura protegida en beneficio de los productores localizados en las zonas de alta y muy alta marginación.

Palacio Legislativo, a 27 de octubre de 2010.— Diputado José María Valencia Barajas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### REZAGO EDUCATIVO

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la SEP, de la SHCP y de la Sedesol un estudio analítico de los factores que inciden en el fenómeno del “rezago educativo” de las personas jóvenes y adultas, así como de sus causas y su impacto en el desarrollo humano, social y económico, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que por conducto de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, realice un estudio analítico de los factores que inciden en el fenómeno del “rezago educativo” de las personas jóvenes y adultas así como de sus causas y su impacto en el desarrollo humano, social y económico, con el objeto de establecer políticas públicas efectivas en materia educativa que deriven en políticas económicas a fin de fortalecer la infraestructura para la educación de los jóvenes y adultos, con base en las siguientes:

#### Consideraciones

**Primera.** Entre los más importantes desafíos que hoy en día tiene el Estado mexicano se encuentra la impartición de una educación asequible, integral y de calidad que permita otorgar a los mexicanos un desarrollo económico y humano sostenido en igualdad de oportunidades que impulse el progreso de México elevando la calidad de vida de todos sus habitantes.

La **educación** es un elemento indispensable para permitir al individuo madurar intelectualmente, desarrollar valores y conocimientos para elevar su calidad de vida, perfeccionar

destrezas y habilidades que le den oportunidad de adquirir una conciencia analítica para tomar decisiones, desenvolverse en la comunidad y transformar su entorno y a la sociedad misma.

La alfabetización, por su parte, es la base más importante sobre la cual se puede establecer un aprendizaje general, inclusivo e integrado a lo largo de toda la vida y en todos los aspectos de la misma, pues con ésta y la educación básica el individuo puede hacer frente a múltiples necesidades sociales, económicas y políticas.

Es así que el aprendizaje y la educación de adultos son en su conjunto, también un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento.

No obstante lo anterior y dada la complejidad e interdependencia de fenómenos como la pobreza, el desempleo, la discriminación y otros conflictos sociales que se potencian con la ignorancia y falta de conocimientos, han hecho que la educación no pueda ser accesible para todos, así como el que los gobiernos afronten un constante desafío procurando rediseñar estrategias innovadoras y factibles que permitan superar el analfabetismo y el rezago educativo.

Por tanto, para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable, se requiere procurarle al individuo un entorno donde las condiciones de vida le permitan gozar de la igualdad de oportunidades para su sano desarrollo, así como mecanismos educativos coadyuvantes, modernos e innovadores para optimizar su actividad.

De igual manera, es indispensable dotar al país de condiciones favorables para superar la insuficiencia de recursos humanos cualificados que incentiven una economía competitiva con mayor oportunidad de inversiones, que genere más empleos, mayor seguridad y bienestar, y con mejores niveles de crecimiento.

**Segunda.** Teniendo en cuenta lo anterior, así como que el Constituyente de 1917 estableció en el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, el derecho de todos los mexicanos a recibir educación pública, gratuita, laica y con aspiración a preparar a las personas para enfrentar la vida y facultarla con herramientas básicas que le permitan desarrollarse en plenitud; es necesario que el Estado y la sociedad colaboren estrechamente para lograr que se cumpla este objetivo. Para ello, se hace necesario materializar los modelos educativos,

planes y programas de estudio como plataformas de educación más accesibles, integrales y de calidad, orientadas al desarrollo y basadas en el aprovechamiento de los recursos existentes.

**Tercera.** Ahora bien, si observamos que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece:

“**Artículo 31.** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I. Proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar,** con la participación de los grupos sociales interesados, el **Plan Nacional correspondiente;**

**II. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación,** del Departamento del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, **considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal;**

III. a XIII. ...

**XIV. Proyectar y calcular los egresos del gobierno federal** y de la administración pública paraestatal, **haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional;**

...

**Artículo 32.** A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;**

II. ...;

**III. Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida,** en lo que el Ejecutivo federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;

**VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos**, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

...

**Artículo 38.** A la **Secretaría de Educación Pública** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;**

a) **La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.**

b) **La enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional.**

c) **La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos.**

d) a f) ...;

II. a VII. ...;

**VIII. Promover la creación de institutos de investigación científica y técnica, y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior;** ...;

IX. a XXVI. ...;

**XXVII. Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del gobierno federal, los gobiernos de los estados y de los municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito. A este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios;**

XXVIII. a XXX Bis. ...; y

XXXI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

...”

Así como que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 en su objetivo general número 2 “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad” establece la necesidad de implementar estrategias efectivas para:

“Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana.

Realizar una difusión más efectiva a fin de atraer mayores públicos y favorecer su permanencia; ampliar la comprensión del disfrute del arte y la cultura como una alternativa real de entretenimiento y generar una imagen pública atractiva de espacios y foros de promoción artística específicos.”

Y en su objetivo general número 3 “Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento”, señala que se debe:

“Diseñar un módulo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar.

Ofrecer servicios educativos dirigidos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentran en condiciones de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos.

Realizar una difusión más efectiva a fin de atraer mayores públicos y favorecer su permanencia, ampliar la comprensión del disfrute del arte y la cultura como una alternativa real de entretenimiento y generar una imagen pública atractiva de espacios y foros de promoción artística específicos.”

Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) establece seis objetivos relacionados con acciones específicas para:

1. **Elevar la calidad de la educación** para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

2. **Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.**

3. **Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo** para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

4. **Ofrecer una educación integral** que equilibre la formación de valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares en el aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

5. **Ofrecer servicios educativos de calidad** para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Y con ello lograr entre otras metas que la **Educación de Adultos continúe focalizándose a permitir la adquisición de los conocimientos y aprendizajes; en combatir el rezago educativo** en beneficio de las personas entre 15 y 39 años; **en fortalecer los servicios educativos proporcionando nuevas opciones educativas apoyadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y en consolidar la normalización y la certificación de competencias laborales.**

Finalmente lo señalado el día 23 de junio de 2010 por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro Robles, en el Auditorio del Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) de la máxima casa de estudios,<sup>1</sup> en cuanto a que:

**“... el analfabetismo tiene que ver con la exclusión y esta nueva sociedad, la cual cada día interactúa más, tiene la amenaza de nuevas formas de analfabetismo, entre ellas, el informático...”**

Y que es precisamente:

**“... la ausencia de infraestructura tecnológica y el creciente analfabetismo informático en el país, debido, entre otros factores, al escaso acceso a Internet, da lugar a mayor desigualdad entre la población y menos posibilidades de acceder a una mejor educación...”**, así como el que **“... todavía una de cada 12 personas no sabe leer ni escribir, y a esa brecha de desigualdad se suman las personas que no tienen acceso a las nuevas tecnologías...”** puesto que **“... El analfabetismo es exclusión...”**.

Lo antes expuesto nos hace advertir lo imprescindible y urgente que resulta que el Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, lleven a cabo un estudio analítico y puntual de los aspectos que inciden en el incremento o persistencia constante del fenómeno **“rezago educativo”** en las personas jóvenes y adultas, y de sus causas e impacto en el desarrollo humano, social y económico.

Por lo tanto congruente a las consideraciones anteriores, me permito someter a la consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, por conducto de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, se realice un estudio analítico de los factores que inciden en el fenómeno del “rezago educativo” de las personas jóvenes y adultas, así como de sus causas y su impacto en el desarrollo humano, social y económico, con el objeto de establecer políticas públicas efectivas en materia educativa que deriven en **políticas económicas a fin de fortalecer la infraestructura para la educación de los jóvenes y adultos.**

#### **Nota:**

1 Periódico La Jornada del jueves 24 de junio de 2010 y Diario El Mexicano Nacional del 24 de junio de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2010.— Diputado Marcos Pérez Esquer (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social.**

## ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Sergio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a efecto de que por conducto del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad con base en las siguientes

### Consideraciones

El 21 de agosto de 2008, en el marco de la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los Poderes Ejecutivos federal y estatales, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial federal, representantes de las asociaciones de presidentes municipales, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, firmaron el **Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad**.

Este acuerdo tuvo su origen en un momento en que la sociedad mexicana enfrentaba una situación crítica debido tanto a la delincuencia común como del crimen organizado; por lo que representa una propuesta para el mejoramiento de las políticas públicas y programas de gobierno en materia de seguridad pública, de administración y procuración de justicia.

Cada uno de los poderes y de los órdenes de gobierno, los sectores productivos, las asociaciones religiosas, las organi-

zaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación nos comprometimos, desde nuestros distintos ámbitos de competencia, a la consecución de **setenta y cuatro compromisos**, con las metas y en los tiempos convenidos.

De estos compromisos, al Poder Ejecutivo federal le correspondían un total de veintiocho, dentro de los que se encontraban el de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia; la creación de un modelo nacional de evaluación y control de confianza y de centros estatales de control de confianza certificados; establecer un sistema nacional de desarrollo policial y de ministerios públicos; apoyar el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro; formular y emitir una estrategia nacional contra el lavado de dinero; fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional; expedir la cédula de identidad; fortalecer el sistema penitenciario y revisar el socorro de ley; consolidar el sistema único de información; fortalecer el Programa de Rescate de Espacios Públicos y el Programa Escuela Segura; garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública, entre otros.

Al Poder Legislativo le concernían siete compromisos: dar trámite a las iniciativas que en materia de justicia y seguridad pública fueran presentadas; establecer competencias concurrentes para el combate al narcomenudeo; impulsar una Ley de Ejecución de Sanciones Penales y una Ley General del Delito de Secuestro; dar prioridad presupuestal a programas en materia de seguridad pública y procuración de justicia y, dotar de mayores recursos a estados y municipios en materia de seguridad, así como llevar revisiones a las entidades federativas por conducto de la Auditoría Superior de la Federación.

Por su parte, el Poder Judicial asumió diez compromisos, dentro de los que se encuentran los siguientes: transparentar más el desempeño de los titulares y de sus órganos; instalar nuevos juzgados y tribunales federales; establecer juzgados de control con jurisdicción en toda la República; favorecer la celeridad en los procesos; fortalecer la autonomía, dependencia e imparcialidad de jueces y magistrados; fortalecer mecanismos de selección de jueces y magistrados, así como dar mayor capacitación y especialización de jueces en materia penal; continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes; fortalecer el control de los procesados y sistematizar la información judicial.

A los gobiernos de los estados les correspondían un total de siete compromisos: creación o fortalecimiento de un centro de evaluación y confianza; sujetar a evaluación permanente y de control de confianza al personal de instituciones policiales, de procuración de justicia y centros de readaptación social; depurar y fortalecer sus instituciones de seguridad y procuración de justicia; conformación de una unidad especializada en combate al secuestro; la incorporación e implantación del sistema único de información criminal de Plataforma México; establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

La Asociación de Alcaldes asumió ocho compromisos: desarrollar mecanismos de selección y capacitación de los elementos de la policía municipal y de sus propios mandos, así como sujetarlos a evaluación permanente y a controles de confianza; instaurar un sistema de profesionalización y servicio civil de carrera; la interconexión a los sistemas y protocolos de Plataforma México; actualizar y regularizar los permisos colectivos de portación de armas de fuego, entre otros.

Por parte del sector privado, cuatro compromisos a los organismos empresariales, dos a las asociaciones religiosas, tres a las organizaciones de la sociedad civil y cinco a los medios de comunicación, los cuales consistían principalmente en realizar acciones encaminadas a promover la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

Ahora bien, una de las premisas fundamentales de las que parte el mencionado acuerdo, es la de hacer del conocimiento de la sociedad civil cada uno de los compromisos del acuerdo e **incluir mecanismos transparentes de rendición de cuentas, con base en un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.**

Hoy han transcurrido más de dos años desde la firma del acuerdo, y aún no contamos con un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por cada una de las instituciones, autoridades y demás actores involucrados.

Algunas instituciones de educación y organizaciones civiles han realizado evaluaciones sobre el cumplimiento del acuerdo, tal es el caso, del informe presentado por un grupo de universidades públicas y privadas, integrado la Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México,

el Instituto Politécnico Nacional y el Tecnológico de Monterrey, relativo al seguimiento de las acciones realizadas por las instancias responsables durante los primeros 100 días de vigencia del acuerdo, reportando los datos siguientes: 5 compromisos cumplidos, 23 con un avance alto, 15 con avance medio, 9 con avance bajo y 22 pendientes de seguimiento por la dificultad que representaba en términos de cobertura, dar seguimiento a las acciones de los más de dos mil municipios que integran el país; respecto de los compromisos del sector productivo, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación estos tienen que ver más con el fomento de un cambio cultural que con medidas concretas o fatales en tiempo. En resumen, el mencionado grupo de trabajo considero que en los tres primeros meses de vigencia del acuerdo, éste presentaba en lo general avances importantes en cuanto a su cumplimiento, y refería que no era de esperarse resultados inmediatos, pues cerca de 70 por ciento de los compromisos tienen como fecha de ejecución entre seis meses y tres años.

Otras evaluaciones fueron realizadas por la organización México Unido contra la Delincuencia, AC, y presentadas en agosto de 2009 y septiembre de 2010 en las que dan un seguimiento del primer y segundo año del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

El estudio correspondiente al primer año reportaba los datos siguientes:

- Poder Ejecutivo, calificación global de 5.2, con 1 compromiso cumplido, 10 con avance alto, 10 con avance medio y 7 con avance bajo.
- Poder Legislativo, calificación de 7 puntos, con 3 compromisos cumplidos, 2 con avance medio y 2 con avance bajo.
- Poder Judicial, calificación de 7.5, con 2 compromisos cumplidos, 1 en cumplimiento, 3 con avance alto, 3 con avance medio y 1 con avance bajo.
- Gobiernos estatales, tenían una calificación global de 3.0, con avances medio y bajo de sus compromisos.
- Asociación de Alcaldes reportaba una calificación de 0.9, con avances bajos y nulos en sus compromisos.

En la evaluación del segundo año, México Unido contra la Delincuencia, AC, reporta los datos siguientes:

- Poder Ejecutivo, calificación de 5.0, menor que en 2009.
- Poder Legislativo, con una calificación de 6.5, menor que en 2009.
- Poder Judicial, una calificación de 7.0, menor que en 2009.
- Gobiernos estatales con calificación global de 6.2, mayor que en 2009. Dentro de las entidades peor calificadas están San Luis Potosí con 3.25; Baja California con 3.41; Distrito Federal con 4.05; Quintana Roo con 4.13, Durango con 4.21; Sonora con 4.29. La entidad mejor calificada fue Guanajuato con 9.05, le siguen Michoacán con 8.65, Jalisco y Puebla con 7.70. Finalmente, los estados que proporcionaron información soporte para la evaluación fueron Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

Por parte del gobierno federal, a través del portal de Internet del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicaron un informe de avances del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, actualizado al 8 de octubre de 2010, en el que destacan los avances siguientes:

- Poder Ejecutivo Federal, 33 compromisos cumplidos de 36, un compromiso en proceso de cumplimiento oportuno y 2 compromisos en proceso de cumplimiento con plazo vencido.
- Poder Legislativo Federal, 7 compromisos cumplidos de 7.
- Poder Judicial Federal, 10 compromisos cumplidos de 10.
- Gobiernos estatales y municipios: algunos estados y municipios presentan avances en el cumplimiento de sus compromisos, aunque fuera de los tiempos establecidos en virtud de que los plazos van desde tres meses a un año, y a la fecha han pasado más de dos años desde la suscripción del acuerdo.
- Asociaciones religiosas, 2 compromisos cumplidos de 2.

- Medios de comunicación, 3 compromisos cumplidos de 5.

De lo anterior concluimos que el Ejecutivo Federal tiene pendiente de cumplimiento tres compromisos, los Poderes Legislativo y Judicial han cumplido en su totalidad; en tanto que los gobiernos estatales y municipales si bien presentan avances, la mayoría son extemporáneos.

Es importante comentar, que si bien el informe presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta un listado de los compromisos cumplidos hasta el ocho de octubre del año en curso, es falto en presentar indicadores y acciones de cumplimiento que nos permitan medir objetivamente el desempeño y la eficiencia en las tareas de los actores que signaron el acuerdo, de ahí la inquietud de presentar la presente proposición.

Seguro estoy que la ciudadanía espera un diagnóstico fidedigno de los resultados y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, por lo que éstos no deben quedar en el terreno de las buenas intenciones o en el mero discurso, si no dar a conocer avances reales y tangibles aún en aquellos rubros que representan un verdadero reto para las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública, impartir y procurar justicia, pues a la fecha tendrían que estar cumplidos 73 de 74 compromisos.

La evaluación deberá estar basada en información confiable, ya que lo que se pretende es tener un informe con indicadores reales del grado de avance por estado y municipio, en virtud de que son los que reportan un menor avance.

Para ello, se propone exhortar al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita a esta soberanía un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública remita a esta soberanía un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 16 de noviembre de 2010.— Diputado Sergio González Hernández (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

---

#### PUERTO VALLARTA, JALISCO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Programa Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, conforme a las siguientes

#### Consideraciones

México es motivo de orgullo por nuestra cultura, lengua, tradiciones, usos y costumbres, festividades y lugares geográficos, que hacen del país un territorio rico en una magia particular emanada de sus manifestaciones socio-culturales.

En el país se ha tratado de reconocer toda esa riqueza conservada ávidamente a través de los años, que constituye para las futuras generaciones un patrimonio cultural e histórico invaluable.

El Programa Nacional de Turismo 2007-2012 es uno de los rubros más importantes del Plan Nacional de Desarrollo. En él se establecen los objetivos, las estrategias y las acciones del sector turismo para estar en concordancia y, a su vez, ser

complementado por otros programas sectoriales, regionales y especiales del Poder Ejecutivo federal.

Entre los programas especiales destaca el que impulsa y coordina la Secretaría de Turismo federal denominado “Pueblos Mágicos de México”, en colaboración con la Comisión Nacional de Pueblos Mágicos, y los gobiernos estatales y los municipales, que tiene por objeto revalorar los hermosos lugares que se encuentran a lo largo del territorio mexicano, así como a su gente por preservar las riquezas naturales, culturales e históricas que guardan en sus localidades, y busca principalmente

- Apoyar el desarrollo turístico regional, estatal y municipal.
- Propiciar el desarrollo sustentable.
- Fomentar la oferta turística.
- Favorecer la dotación de infraestructura en apoyo del turismo.

El incremento de la diversificación, diferenciación y regionalización de los destinos, productos y servicios demanda acciones estratégicas que incidan principalmente en el estímulo de proyectos detonadores, la inversión en general y el financiamiento turístico en todas sus modalidades.

Por ello, el programa Pueblos Mágicos tiene como finalidad apoyar e impulsar proyectos estratégicos en favor de la actividad turística local.

La preservación y conservación de pueblos ricos en cultura contribuyen al desarrollo regional y nacional a través del fomento turístico, el impulso de la infraestructura, el mejoramiento de sitios de amplio interés e importancia arquitectónica, el fomento de la producción de artículos regionales, la inclusión de programas de promoción, y la creación de fuentes de trabajo que contribuyen a mejorar el nivel de vida de los habitantes de estas zonas.

Puerto Vallarta se halla al poniente de Jalisco. Limita al norte con Nayarit; al sur, con Cabo Corrientes y Talpa de Allende; al oriente, con San Sebastián del Oeste y Mascota; y al poniente, con el océano Pacífico. Cuenta con una extensión territorial de mil 300 kilómetros cuadrados.

Se presume que los primeros asentamientos que se dieron en el municipio datan del año 300 aC, en el Preclásico me-

dio. Sin embargo, Puerto Vallarta, antes llamado Las Peñas y El Carrizal, fue fundado en la época independiente, el 12 de diciembre de 1851, por Guadalupe Sánchez Torres, su esposa, Ambrosia Carrillo, y algunos amigos, como Cenobio Joya, Apolonio Robles, Cleofas Peña y Martín Andrade, quienes dieron el nombre de Las Peñas de Santa María de Guadalupe, por ser ese día el dedicado a la virgen.

Hasta el 31 de octubre de 1886 no se erigieron en comisaría del orden político y judicial Las Peñas del municipio de Talpa, para más tarde, el 31 de mayo de 1918, elevarse a categoría de municipio. Recibió el nombre de Puerto Vallarta en honor del licenciado Ignacio L. Vallarta, notable jurisconsulto jalisciense y ex gobernador del estado.

Algunos de los principales centros de atracción en Puerto Vallarta son la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, el museo arqueológico, el palacio municipal, el malecón, las playas de Los Muertos, Conchas Chinas, Las Gemelas, Punta Negra, Mismaloya y Boca de Tomatlán. Hay también excursiones en lancha a Las Ánimas, Quimixto y Yelapa, en autobús por la ciudad y a caballo por las montañas.

Otros atractivos de gran interés para los turistas nacionales y los extranjeros que visitan anualmente este destino son el centro ceremonial de Ixtapa, y las esculturas de bronce de Ignacio L. Vallarta, Miguel Hidalgo y Costilla, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez.

La fiesta más importante de Puerto Vallarta es la llamada "Fiesta de Mayo", cuando se celebra su aniversario y la elevación de pueblo a ciudad. Dicha celebración dura dos semanas, en las que se presentan festivales artísticos, culturales y deportivos, cantantes populares, exposiciones y desfile de carros alegóricos. El 31 de mayo de cada año, el ayuntamiento de Puerto Vallarta, en sesión extraordinaria de cabildo, otorga un reconocimiento a las personas que se hayan distinguido por su labor en bien de la comunidad.

Los actos importantes que se llevan a cabo de manera cotidiana incluyen el Torneo Internacional de Pez Vela, que se celebra desde 1956, y la Regata Marina del Rey-Puerto Vallarta, realizada desde 1972, que atrae la práctica de la pesca deportiva tanto a aficionados nacionales como a extranjeros.

La peregrinación para visitar a la virgen de Guadalupe es sin duda la tradición de más arraigo en el puerto y tiene lugar los últimos días de noviembre. Participan los empresarios hoteleros, los restauranteros, las tiendas, las colonias y

diversas organizaciones de la sociedad civil. En dicha peregrinación se distinguen contingentes, uniformados o con trajes típicos, que llevan mantas con leyendas que agradecen o piden algún favor a la virgen, lo que constituye una manifestación cultural y religiosa.

En cuanto a las artesanías propias de la región encontramos los huaraches y las sandalias tejidos de cuero y los zapatos estilo Vallarta, parecidos a los mocasines, los vestidos de manta bordados a mano con motivos mexicanos, que han recibido cierta influencia del muu-muu hawaiano y del cafán africano; también se fabrican cancelos, ventanas y candiles de herrería artística, algunos muebles de estilo colonial y los anillos de hueso de coquito de aceite con incrustaciones de oro, plata y concha nácar.

Por lo anterior, compañeros diputados, considero sumamente importante para el impulso del desarrollo turístico, cultural e histórico de Jalisco que la Secretaría de Turismo incorpore Puerto Vallarta en el programa Pueblos Mágicos, ya que cuenta con lugares sumamente preciados en el país por su belleza arquitectónica, su valor histórico o su relevancia cultural, los cuales deben ser preservados y revalorados por las autoridades mexicanas como muestra de agradecimiento a su gente y a su significativo valor cultural y nacional.

La designación de pueblo mágico para Puerto Vallarta resultaría en beneficio para su población y esta importante región del país, resultaría en un alza para su vida productiva a través de la actividad turística y en la transmisión de su belleza con el resto del mundo.

Con el objetivo de que todo México y el mundo tengan la oportunidad de valorar aún más el patrimonio cultural de Jalisco y recuperar su riqueza, mediante los presentes puntos de acuerdo mi interés es impulsar la inclusión de la comunidad de Puerto Vallarta en la lista de pueblos mágicos, pues reúne las características necesarias para ser considerado en el programa, de modo que se garanticen la protección y preservación de uno de los lugares más hermosos y mágicos del territorio nacional.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal que, en el ámbito de colaboración entre los

poderes y en ejercicio de su competencia, incluya Puerto Vallarta, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, con la participación y consulta que corresponda a la Comisión Nacional de Pueblos Mágicos, con la finalidad de fortalecer el desarrollo cultural y económico de sus habitantes.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno de Jalisco y al ayuntamiento de Puerto Vallarta a realizar los trámites y las acciones necesarios para que se incorpore Puerto Vallarta al programa Pueblos Mágicos, de la Secretaría de Turismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Rafael Yerena Zambrano (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Turismo.

---

#### INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efecto el convenio de colaboración entre el IPN y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI

Fernando Espino Arévalo, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con puntos de acuerdo por medio del cual este órgano legislativo exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que deje sin efectos el convenio de colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA), en razón de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La creación del Instituto Politécnico Nacional es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos, y oriundos de todo el país y al cabo de siete décadas de su existencia la mística de su creación es altamente vigente, misma que se concreta en el lema del instituto, “la técnica y la ciencia al servicio de la Patria”.

La creación del instituto en la década de los treinta del siglo XX se da precisamente, mientras Europa y los Estados Unidos se preparaban para la Guerra, en México un grupo de hombres visionarios sembraban las bases para la consolidación del proyecto nacional de 1917, que demanda el establecimiento de perfiles de desarrollo económico, social, político y cultural de forma soberana e independiente.

Hoy el Instituto Politécnico Nacional atiende a más de 175 mil estudiantes en sus aulas y a casi 50 mil en la modalidad de educación a distancia; en esta última ha sido pionera toda vez que, con la instalación de sus propios equipos y la adaptación de tecnologías le permite cubrir la totalidad del país diariamente.

Además de lo anterior el Instituto Politécnico Nacional ha contribuido significativamente en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de frontera, aunada a la generación y difusión de conocimientos.

Para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de difusión de los conocimientos científico, tecnológicos, culturales, etcétera, el Instituto Politécnico Nacional, cuenta entre otros medios, desde el 2 de marzo de 1959, con la estación de televisión XEIPN Canal Once, la cual de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica del instituto, señala:

**Artículo 10.** Son órganos de apoyo dependientes del instituto:

**I.** La estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal;

**II.** El Centro Nacional de Cálculo.

Los órganos de apoyo se regirán por esta ley y demás disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

**Artículo 32.** El director de la estación de televisión del Instituto Politécnico Nacional será designado por el secretario de Educación Pública, a propuesta del director general del Instituto Politécnico Nacional, la función sustancial de dicho canal será la de difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia, respecto del extranjero.

Es preciso apuntar que para cualquier institución pública de educación superior, resulta fundamental contar con medios

electrónicos de comunicación que sean el conducto para acercar a la sociedad en general pero sobre todo a los jóvenes, toda la información sobre la oferta educativa, que les permita tomar la decisión sobre su desarrollo profesional, los avances científicos y tecnológicos, así como consolidar nuestra cultura a nivel regional o nacional, entre otros muchos aspectos.

Debemos apuntar que dentro de las disposiciones establecidas en la fracción VII del artículo 3o. constitucional, se define que las universidades e instituciones de educación superior tendrán la facultad y responsabilidad de educar, investigar y difundir la cultura; para lo cual necesariamente se requiere contar con los medios mínimos para cumplir con tal fin, como es el caso de de la Universidad Nacional Autónoma de México así como varias universidades estatales del interior de la república.

Para el cumplimiento de lo anterior, desde marzo de 1959 el Instituto Politécnico Nacional cuenta como parte de su patrimonio con el Canal Once de televisión, el cual ha sido un baluarte en la titánica labor de instituto.

Como se puede advertir desde sus orígenes el Canal Once adquirió un importante compromiso y responsabilidad social con los mexicanos, para la trasmisión de los conocimientos y avance científicos y tecnológicos, mismos que hasta el 2010 mantuvo vigentes, pero que gracias a una intervención precisa del gobierno federal, esta condición cambió radicalmente modificando su orientación y fines, al suscribirse el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, (OPMA)”; con lo cual los objetivos y contenidos que dieron origen al canal de ser un apoyo institucional extraescolar para los estudiantes en su proceso de formación educativa, ofrecer servicios culturales a la sociedad, entre otros, se perdieron de un plumazo por la falta de visión de quienes detentan el poder, sometiendo el interés general al de unos cuantos.

El Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, es una dependencia descentralizada y sectorizado a la Secretaría de Gobernación, creado por decreto presidencial el 31 de marzo de 2010, el cual tiene por objeto la generación, producción y distribución de contenidos audiovisuales por sí mismo o coadyuvando con las dependencias y demás entidades de la administración pública federal, cuya administración y operación está a cargo de un director general y una junta de gobierno, integrada esta última por el titular de la Secretaría de Gobernación y representantes de diversas secretarías

del gobierno federal, por esta condición no sería difícil suponer cómo habrán de tomarse las decisiones en torno a las responsabilidades y atribuciones del nuevo canal ONCE TV, lo cual por supuesto rompe con la esencia del mismo.

Debemos apuntar que para la suscripción del convenio arriba citado la comunidad politécnica fue ignorada, porque curiosamente se realizó el 12 de julio del presente año; no cabe duda que decisiones como esa trascienden a lo institucional, y adquieren un carácter nacional que tiene muchas aristas que no es sencillo descifrar, porque el despojo del que está siendo objeto el IPN, lo limita sensiblemente en para cumplir con su tarea de difusión y promoción de los conocimientos y la cultural, donde la televisión educativa está jugando un rol cada vez más preponderante que no es posible eliminar de una forma tan irresponsable, para convertirla en un medio más comercial, así como en un instrumento de los gobernantes en turno.

Advertimos que en el decreto que da origen al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA) otorga a dicho organismo facultades para privilegiar contenidos que versen sobre los programas y acciones gubernamentales, lo cual puede ser manejado de forma tendenciosa y no es difícil suponer que se puedan convertir en propaganda política.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, los legisladores debemos estar atentos a cualquier acción o movimiento que busque lesionar el interés general de los mexicanos conculcando derechos que no son una graciosa concesión, pues nuestro momento histórico reclama que estemos atentos para que en actitudes retrogradas y engañosas pongamos la voz en alto y detengamos a los fementidos e hipócritas que desean a toda costa desviar del rumbo a nuestro México que a cien años del inicio del movimiento de la revolución nos ha marcado un camino de libertad y equidad.

Debemos apuntar que la comunidad politécnica de forma unánime hoy manifiesta su sorpresa, inconformidad y rechazo porque no sólo no fueron consultados, sino que por los medios de comunicación se enteran que el Instituto Politécnico Nacional fue despojado de su canal de televisión, con argumentos falaces que a nadie convencen, pero que sí menguan la función y patrimonio del instituto, que lamentablemente contaron con el visto bueno de la titular del instituto y del propio canal.

No cabe duda que a lo largo de todo el proceso que hemos descrito, se cometieron una serie de irregularidades que po-

co o nada ha interesado a las autoridades competentes, de igual forma en su aventura también han violentado diversas disposiciones legales, que rigen la vida y quehacer del IPN, y que por supuesto hacen imposible la coexistencia de convenios como el que hemos señalado. Sin que se lleven a cabo las reformas legislativas correspondientes, y a manera de ejemplo citaremos algunos preceptos del Reglamento Interno de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional:

### **Capítulo XIX** **De los órganos de apoyo ...**

**Artículo 76.** En términos de lo previsto por los artículos 10 y 32 de la ley orgánica y 217 del reglamento interno, el Instituto Politécnico Nacional contará con los siguientes órganos de apoyo que participarán de su personalidad jurídica y de su patrimonio, quienes tendrán las facultades y atribuciones prescritas en dichos ordenamientos y en el presente reglamento:

**I.** Estación de televisión XEIPN Canal 11 del Distrito Federal, y

**II.** Centro Nacional de Cálculo.

**Artículo 77.** Al titular de la estación de televisión XEIPN Canal 11 del Distrito Federal le corresponde:

**I.** Proponer al director general del instituto los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, desarrollo, operación, gestión y valuación de la estación de televisión, conforme con los modelos educativo y de integración social;

**II.** Operar y controlar la estación de televisión, de acuerdo con su naturaleza y fines, en la producción y transmisión de los programas de televisión para la difusión educativa, científica, cultural, tecnológica, deportiva y de orientación social que el instituto estime convenientes;

**III.** Transmitir programas e imágenes que contribuyan a fortalecer e impulsar la conciencia de la nacionalidad, fomentar la colaboración comunitaria, afirmar los valores de la sociedad y procurar un elevado sentido de la paz, armonía, convivencia humana y solidaridad nacional e internacional;

**IV.** Difundir la imagen del instituto, los programas y las acciones de sus órganos técnicos, académicos, de apoyo, culturales, deportivos y administrativos, de acuerdo con las políticas y los lineamientos establecidos por el director general;

**V.** Producir todo tipo de programas que contribuyan en el fortalecimiento del nivel cultural de la comunidad politécnica y la población en general, que fomenten el uso correcto del idioma español, y otros que contribuyan en el cumplimiento de los fines del instituto;

**VI.** Propiciar y acrecentar el interés del público televidente por la cultura, la ciencia y la tecnología mediante la realización de programas de información, análisis y recreación;

**VII.** Controlar que las transmisiones se mantengan dentro de los límites de la normatividad aplicable, no afecten los derechos de terceros ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

**VIII.** Propiciar y favorecer una programación que estimule el desarrollo armónico, la creatividad, la solidaridad humana, la convivencia social y el interés científico, cultural y artístico de los niños, jóvenes y adultos;

**IX.** Estudiar, adaptar y transmitir programas de la televisión mundial de interés para la comunidad politécnica y la sociedad en general e informar al público sobre los acontecimientos nacionales e internacionales;

**X.** Incluir en las transmisiones de la estación los avances tecnológicos que desarrollen las unidades académicas del instituto y otras instituciones afines, de acuerdo con los objetivos de la estación;

**XI.** Difundir las manifestaciones de la cultura universal, los avances de la investigación científica y tecnológica y los valores de la identidad politécnica, en los términos de la normatividad y disposiciones aplicables;

**XII.** Establecer y mantener comunicación y convenios con organismos nacionales e internacionales para la transmisión de programas, de acuerdo con las normas y políticas de cooperación cultural, académica y tecnológica del instituto.

**XIII.** Ofrecer al público los programas que produzca o sobre los que tenga derechos, fijando los niveles de re-

cuperación sobre ellos y, en general, comercializar los servicios que presta a la sociedad, sin que por ello pierda su carácter cultural y no lucrativo;

**XIV.** Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace del instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

**XV.** Producir todo tipo de programas que contribuyan en el cumplimiento de sus fines, y

**XVI.** Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, las que le confieran las disposiciones aplicables y el director general del instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Como se puede observar existen disposiciones precisas sobre las atribuciones y responsabilidades del canal para con el instituto, la comunidad politécnica y la sociedad en su conjunto, pero que por atender los intereses de un grupo con artificios legaloides hoy se pretende avasallar, y como no. Si existen disposiciones expresas que no permitirían la celebración de convenios como el que el IPN suscribió con OPMA, sin que antes se realizaran las reformas de la ley orgánica del IPN y otros ordenamientos legales, para lo cual necesariamente tendrían que intervenir las Cámaras de Senadores y Diputados, por lo anterior compañeras y compañeros legisladores no podemos permitir que se ignoren las leyes emanadas de este Congreso y que se utilice a las instituciones públicas para cumplir los compromisos y caprichos de unos cuantos.

Como es del dominio público la esencia del Canal Once del IPN, siempre ha tenido la concepción de cultural y educativo que no debemos pasar por alto y menos que de un plumazo se tiren a la basura más de 50 años de existencia del canal, pero mucho menos que una entidad tan importante como esta, se encuentre subordinada a la tutela de la Secretaría de Gobernación como se pretende ahora, esto sería un retroceso al camino ya avanzado de libertad y diversidad cultural; si no, baste señalar que ya existen ejemplos de no muy gratos recuerdos como el de Imevision por allá en los años ochenta.

En 1959 como ya lo mencioné, el Canal Once comienza sus transmisiones en el Casco de Santo Tomás en el Distrito Federal, siendo la televisora pública número uno de México y América Latina. Canal Once señal abierta llega a 29 millo-

nes de mexicanos en 10 ciudades de la república cubriendo 28 por ciento de los televidentes.

Ahora con el pretexto del 70 aniversario del Instituto Politécnico Nacional y de crear una nueva cadena de televisión con el incremento la cobertura del canal, el Ejecutivo federal mediante un convenio de colaboración controlado por la Secretaría de Gobernación convierte a Canal Once TV denominándolo Once TV México, ampliando su cobertura al 49 por ciento de audiencia, llegando a nueve estados más de la república asumiendo que 50 millones de personas lo podrán ver.

Por supuesto que estamos de acuerdo que el amplíe su cobertura del Canal Once porque es una necesidad latente de la sociedad mexicana quienes deben tener acceso a la programación cultural y educativa que ofrece dicho canal, lo que no debe prevalecer es la intención y amago de las instancias gubernamentales para que la Secretaría de Gobernación se inmiscuya en la administración y operación del Canal Once.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, el suscrito diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXI Legislatura, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la proposición con

### Puntos de Acuerdo

Por medio de los cuales este órgano legislativo exhorta al titular del Ejecutivo federal a dejar sin efecto el convenio de colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA).

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente emite un atento exhorto al titular del Ejecutivo federal, para que determine lo conducente a efecto de que de forma inmediata se deje sin efecto el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Politécnico Nacional y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA), el 12 de julio de 2010.

**Segundo.** Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión conmine al Ejecutivo federal para que derivado del cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se mantenga la cobertura del Canal Once TV del IPN en al menos 49 por ciento de audiencia de los habitantes de la república,

para lo cual es necesario mantener por lo menos transmisiones en Guadalajara, Jalisco; Jalapa, Veracruz; Coatzacoalcos, Veracruz; Torreón, Coahuila; Gómez Palacio, Durango; Morelia, Michoacán; Los Mochis, Sinaloa; Monterrey, Nuevo León; Mérida, Yucatán; Oaxaca, Oaxaca y Durango, Durango.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2010.— Diputado Fernando Espino Arévalo (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### ZONA ARQUEOLOGICA DE CHOLULA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del INAH a preservar y vigilar la zona arqueológica de Cholula para resguardar sus monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; a ajustarse a los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; y, en su caso, a aplicar las sanciones conducentes, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Juan Pablo Jiménez Concha, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general Instituto Nacional de Antropología e Historia a preservar y vigilar la zona arqueológica de Cholula, a fin de resguardar sus monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y apegarse a los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de conformidad con la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

La zona de monumentos arqueológicos conocida como Cholula, localizada en el llamado valle de Puebla, estado de Puebla, con una superficie total de 154 hectáreas y 72 áreas, es el lugar donde al momento de su máximo apogeo se estableció la cultura cholulteca, caracterizándose por sus es-

tructuras arqueológicas cuya magnificencia enorgullece a México.

Que la zona arqueológica de Cholula, en su época de mayor esplendor, fue denominada Ciudad Sagrada, la cual, además de contar con una gran cantidad de templos, palacios y conjuntos habitacionales, posee la llamada Gran Pirámide, siendo la estructura ceremonial más grande construida en Mesoamérica,

Que para atender convenientemente a la preservación del legado arqueológico que contiene el área de Cholula, sin alterar o lesionar su armonía, se otorgó a la mencionada zona la protección que la legislación de los Estados Unidos Mexicanos confiere, incorporándola al régimen de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos como parte integrante del patrimonio cultural de la nación.

Los problemas que han enfrentado las zonas arqueológicas son las construcciones no autorizadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la invasión del comercio informal que genera gran cantidad de basura, y el crecimiento de las manchas urbanas que las circundan al menos gran parte donde se localizan los monumentos arqueológicos, más importantes de nuestra República Mexicana, la gran mayoría presenta indicios de ingobernabilidad, ejemplo de ello es el caso de la gran zona arqueológica de Cholula y algunas otras más como es el caso concreto de Chichén Itzá, en Yucatán, Palenque, Teotihuacán, considerada como una de las siete maravillas del mundo contemporáneo.

La zona arqueológica de Cholula, sus vestigios se localizan también en gran parte de la zona urbana de la ciudad, así como los inmuebles que han sido transformados y modificadas sus fachadas por sus habitantes, perdiendo su valor histórico.

En la zona de monumentos arqueológicos las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra, permanente o provisional, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas bajo la protección del Instituto Nacional de Antropología e Historia ya que por ley los gobiernos estatales ni los ayuntamientos pueden intervenir en la conservación de las áreas arqueológicas.

Es importante fomentar el estudio y aprecio del patrimonio cultural que guardan las zonas arqueológicas que poseemos; el beneficio que generan con los turistas nacionales e internacionales al visitarlas por lo que se debe exigir a las autoridades que promuevan programas educativos y de divulgación.

Por lo expuesto, presento los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a deslindar las responsabilidades que correspondan a la problemática social que se presenta en la zona arqueológica de Cholula, y apegarse a los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, en su caso, aplicar las sanciones conducentes.

**Segundo.** Se exhorta al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a la promoción de programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio y aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos arqueológicos de Cholula, respetando sus usos y costumbres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputado Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

---

#### ESTADO DE MORELOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRA a designar un delegado especial para atender y solucionar definitivamente los conflictos agrarios más graves en Morelos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos José Manuel Agüero Tovar y Luis Félix Rodríguez Sosa, diputados por Morelos pertenecientes al Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de la Reforma Agraria designe un delegado especial pa-

ra la urgente atención y solución de los 4 conflictos agrarios más urgentes que existen en Morelos.

### Antecedentes

Desde el punto de vista de la tenencia de la tierra, hay comunidades “de hecho” y “de derecho”, las primeras son aquellas que no tienen ningún título que avale la posesión de sus tierras, según la legislación agraria, pero que poseen un territorio y conservan prácticas, tradiciones y formas organizativas que las caracterizan como tales. Algunas se encuentran ya reconocidas, otras esperan su reconocimiento en los tribunales agrarios.

Las segundas, “de derecho” son aquellas que cuentan con un reconocimiento amparado en documentos otorgados a partir de 1917 y que, en la mayoría de los casos, reconocen la posesión de las comunidades sobre territorios que han ocupado por siglos. A este procedimiento se le conoce como Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.

Existen también pueblos indígenas a los que les otorgaron tierra por la vía ejidal, pero que mantienen usos y costumbres al estilo de las comunidades indígenas.

La reforma al artículo 27 constitucional, que dio origen a la nueva Ley Agraria, reconoce el régimen especial que guardan las comunidades agrarias y menciona que la ley promoverá que se respete y proteja la integridad de los derechos de las comunidades.

Nos encontramos entonces con el problema de que, si bien hay manifestaciones a nivel constitucional que otorgan un régimen especial de protección, éste no está debidamente reglamentado.

En Morelos existen 30 comunidades agrarias, 19 de ellas, tienen concluidas sus acciones agrarias que les reconocen 60 mil 143 hectáreas en beneficio de aproximadamente, 5 mil 100 comuneros; las otras 11 comunidades que involucran una superficie estimada de 17 mil 22 hectáreas (22 por ciento de la superficie comunal) y aproximadamente 2 mil 800 comuneros (35 por ciento); tienen sus expedientes para su resolución definitiva ante los tribunales agrarios en procedimientos que no han podido reconocer la totalidad de los límites por la oposición de otros pueblos colindantes.

Sólo dos comunidades cuentan con estatutos comunales operando; otras tres tienen conflictos judiciales por la doble representación de sus órganos comunales.

Estas 30 comunidades agrarias se dividen por sus indicadores en 20 rurales y se asientan en 16 de los 33 municipios del estado; Huitzilac, Tepoztlán, Tetela del Volcán y Tlalnepantla, y albergan en sus tierras a la totalidad de sus cabeceras municipales; las otras 10, como urbanas, al reflejar en sus indicadores demográficos un fuerte cambio del uso del suelo, del agropecuario al de desarrollo urbano; nueve se ubican conurbadas a Cuernavaca, y una más en la conurbación de Cuautla.

Información del Instituto Nacional Indigenista (INI), estima que en el estado existen 18 mil hablantes de lenguas indígenas, la mayoría de náhuatl y en menor proporción de mixteco guerrerense y zapoteco, sólo en las comunidades agrarias de Hueyapan y Cuentepec y en el pueblo de Santa Catarina, en Tepoztlán, se reportan organizados como ejidos. Todos estos pueblos indígenas tienen un parcelamiento “de hecho” en sus tierras, sin importar que sean comunidades agrarias o ejidos.

No obstante en las restantes comunidades agrarias la población no se asume como indígena, se aprecian usos, costumbres y tradiciones de la vida cotidiana muy propios de una etnia indígena.

En los terrenos comunales se asientan aproximadamente 335 localidades de las cuales 270 (80.5 por ciento) no alcanzan los mil habitantes.

Por lo general, los derechos de propiedad de los vecinos de estas localidades sobre sus solares que no están regularizados entran en contradicción con los derechos de uso y usufructo que pudieran corresponderles según la legislación agraria vigente. No resulta raro que innumerables propiedades privadas cuenten con escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

En el caso de las 10 comunidades agrarias que se ubican en áreas conurbadas del estado, cuatro de ellas han perdido mil 425.8 hectáreas, superficie desincorporada por virtud de nueve procesos expropiatorios, de los que destacan los destinados a regularización de asentamientos humanos, obras públicas para servicios municipales y la creación de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (Civac).

Dentro de los límites del decreto del corredor biológico Ajusco-Chichinautzin de 1988, están comprendidas 10 comunidades agrarias a las que se les imponen restricciones de uso de las tierras en 37 mil 302 hectáreas para propósitos de preservación y regeneración de recursos naturales y

de la fauna. Otras cuatro comunidades agrarias se ubican en las inmediaciones de las faldas del Parque Nacional Popocatepetl, que disponen de apreciables recursos forestales, cuyo aprovechamiento está regulado por ordenamientos específicos.

Otras seis comunidades agrarias disponen y explotan recursos minerales no renovables; cal, tezontle y pétreos de importancia, además de tierra de hoja. Asimismo, dos comunidades más disponen de abundantes recursos acuíferos y de escenarios naturales que sirven para actividades recreativas.

La organización para el aprovechamiento de los recursos naturales está escasamente desarrollada como para generar suficientes empleos, en relación con el potencial que tiene. Aquí se hace notar que grupos de comuneros con intereses particulares prácticamente se apropian de su aprovechamiento.

Todas las comunidades agrarias presentan un parcelamiento “de hecho”, a partir del cual se autodefine la calidad de comunero, posesión que a su vez sirve como área de trabajo para desarrollar sus actividades como campesino. Las actividades productivas son predominantemente agrícolas, con una agricultura tradicional con base en el cultivo de maíz, avena, trigo y cacahuate. Ésta se combina con otras actividades de explotación forestal y de pastoreo de ganado menor, para lo que usan superficies de uso común.

Grupos reducidos de comuneros con mayores recursos económicos se dedican a la producción de cultivos comerciales, como nopal, jitomate y tomate de cáscara; gran parte de estos productos los cultivan en parcelas rentadas a otros comuneros.

Por otra parte, hay una mínima actividad artesanal de producción de muebles de madera, utensilios de barro, bordados y pinturas en papel amate, y sus propósitos responden más al afán de continuar con la tradición popular que a satisfacer necesidades de consumo familiar.

### Consideraciones

En Morelos se registran añejos problemas de límites territoriales con los estados de México, Puebla y Guerrero, y que existen casi desde la fundación del estado, pues Morelos formaba parte del estado de México, son pequeñas diferencias y criterios entre los vecinos de las áreas de colindancia.

Son los comuneros y ejidatarios quienes reclaman las tierras, que consideran pertenecen a Morelos.

En Morelos está latente de que existan graves problemas agrarios, toda vez que la delegación de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria, no han tomado las determinaciones sobre los casos particulares que los comuneros y ejidatarios han puesto a su consideración.

Uno de los conflictos más serios es el que se da en el municipio de Temoac, que reclama más de mil hectáreas al estado de Puebla, y cuyos comuneros han llegado al borde de enfrentamientos.

Los problemas agrarios del Estado se clasifican en:

### Litigios

- Ejido Yautepec-Comunales
- Tepoztlán-Comunales
- Tejalpa Ejido
- Zapata-Ejido
- Zapata-Ejido Tezoyuca- Comunales
- Tetecalita-Comunales de Tepetzingo-Ejido Ticumán
- Comunales Tepetzingo-Cementera
- Comunales Tetecalita-Cementera
- Barranca Honda-Ejido
- Comunales Jiutepec-Emiliano Zapata

### Asentamientos irregulares

- Comunales de Ticumán: invasión mancha urbana.
- Comunales Bonifacio García: invasión mancha urbana, conflicto entre autoridades, caciques y comuneros.
- Comunales de Tlaltizapán: Invasiones y proyectos de urbanización dentro de la zona comunal.
- Comunales Tejalpa-Texcal

- Comunales Santa Catarina- Texcal

### Invasiones

- Zona comunal Tejalpa-Cerro, “La Corona” (Jiutepec)
- Zona comunal Cliserío Alanís-Cerro “La Corona”
- Ampliación Chapultepec-Cerro “La Corona”
- Ejido Yautepec-Cañon de Lobos-Amador Salazar-Las Tetillas.

### Conflictos Internos

- Ejido Emiliano Zapata: reparto del ejido y definición del uso del suelo.
- Tepetzingo y Tetecalita: Venta (expropiación) de tierras a Tetecalita a favor de Cementos Moctezuma-Portland, siendo consideradas como tierras de Tepetzingo, pago y reparto del dinero de la expropiación.

En el año 2008, el secretario de la Reforma Agraria y el gobernador de Morelos, con la intención de eliminar con ello los riesgos para la paz social y la estabilidad en la entidad, firmaron el convenio de coordinación para resolver, los cuatro conflictos agrarios más importantes en el estado que se originaron de problemas de indefinición de límites y posesión de tierras, y que involucran 3 mil 200 hectáreas.

Dentro de los 521 conflictos agrarios que tiene la SRA identificados en todo el país, cuatro casos están en Morelos que aún subsisten lamentablemente a pesar de la declaración del gobierno federal de priorizar la consolidación de la propiedad en ejidos y comunidades, fortaleciendo su tejido social y los procedimientos que les asegure un mejor acceso al desarrollo económico del país.

Los casos son los siguientes:

#### **A) Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán contra San Miguel Huepalcalco, municipio de Ocuituco:**

La comunidad de Tetela del Volcán reclama como suyas 988 hectáreas de los ejidos San Miguel Huepalcalco y Hueyapan para lo cual ha exhibido documentos virreinales.

Hueyapan es una comunidad ubicada en el municipio de Tetela del Volcán en los llamados altos de Morelos, por déca-

das, en la historia contemporánea, esta pequeña población indígena de no más de 7 mil habitantes han peleado y ganado en sucesivos juicios agrarios la dotación y ampliación de tierras que llevó a cabo el presidente Lázaro Cárdenas en 1938 y que los sectores dominantes mestizos de la cabecera municipal, Tetela, han querido arrebatarle aun con violencia.

El primero de diciembre de 1941 se redactó el acta de posesión y deslinde, se levantaron las mojoneras sin que los ejidatarios de Tetela del Volcán protestaran o mostraran su inconformidad por este acto de dominio. Fue hasta 1992 cuando inician juicio en los tribunales agrarios, donde Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán y San Miguel Huepalcalco, municipio de Ocuituco presentaron sus documentos respectivos.

En el proceso, el tribunal número 49 con sede en Cuautla, resuelve el 8 de diciembre de 2006 que la comunidad de Tetela del Volcán, municipio del mismo nombre, no acreditó la propiedad de los terrenos en conflicto, consistentes en superficies de 664 y 344 hectáreas con que fueron beneficiados los ejidos de San Miguel Huepalcalco, municipio de Ocuituco, y Hueyapan.

Tetela del Volcán pierde también las sucesivas inconformidades y solicitudes de amparo en las instancias superiores, las cuales finalmente resuelven: “Por lo expuesto, fundado y además, con apoyo en los artículos de la ley de amparo se resuelve **Único:** La justicia de la Unión no ampara ni protege al comisariado de bienes comunales de Tetela del Volcán contra el acto que reclamó del Tribunal Superior Agrario, consistente en la sentencia del 22 de mayo del 2007, dictado en el recurso de revisión 1009/2007-49, relativo al juicio agrario numero 4/98-18”.

### **B) Tlayacapan; contra San José de los Laureles:**

El centro de la población de Tlayacapan cubre la mayoría de su superficie por el régimen comunal. De las 3 mil 462.25 hectáreas; mil 812.96 corresponden al régimen comunal y mil 649.29 a propiedad privada; representando el 52.63 y 47.64 por ciento.

El conflicto es por límites en el municipio de Tlayacapan, por una diferencia entre pequeños propietarios y “poseedores” que involucra una superficie de 872 hectáreas.

### **C) El municipio de Jiutepec (Tejalpa) contra el municipio de Tepoztlán (Santa Catarina)**

Los pobladores de Tejalpa y Santa Catarina llevan años en pugna. Cada uno dice ser poseedor de mil hectáreas de reserva ecológica. El Texcal está bajo continua presión principalmente por efectos de la industrialización y urbanización de las zonas aledañas, particularmente en su zona sur y oeste en donde se encuentra el área industrial y urbana de Cuernavaca. Luego de 65 años de litigio, Tejalpa le cede a Tepoztlán 967 hectáreas de los puntos: Acolapa, Milpillars y la Puerta. En estos momentos, urge al pueblo de Santa Catarina, la recuperación de 350 hectáreas más de la reserva ecológica, las cuales están siendo invadidas.

D) Paralelamente al anterior, destaca que de una minuciosa revisión del expediente relativo **al juicio de inconformidad 20/52 interpuesto contra la resolución presidencial** de primera instancia a los conflictos por límites de bienes comunales entre los ejidos Jiutepec y Emiliano Zapata ambos ubicados en el Estado de Morelos, se advierte que obran las siguientes constancias:

1) Proveído de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, mediante el cual se registró y formó el expediente en la Segunda Sala de este Alto Tribunal (foja 2), relativo al juicio de inconformidad 20/52, contra la resolución Presidencial dictada en el conflicto de límites por tierras comunales, entre el pueblo de Emiliano Zapata, municipio del mismo nombre y el de Jiutepec, ambos del estado de Morelos.

2) Oficio número 43782 enviado por el director general de Administración del Departamento Agrario y dirigido al Presidente de esta Suprema Corte, acompañado de 5 legajos conteniendo 10, 57, 90, 95 y 281 fojas útiles respectivamente; el expediente comunal del poblado de Emiliano Zapata, municipio del mismo nombre del estado de Morelos, en el expediente sobre conflicto de límites, titulación y confirmación de terrenos del poblado de Jiutepec, municipio de su nombre del citado estado, expedientes que se adjuntaron refundidos en el mismo número de expediente 276.1/2224 (foja 74).

3) Resolución del juicio de inconformidad 20/52 de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, donde se revocó la resolución presidencial dictada el siete de mayo de novecientos cincuenta y dos en el expediente sobre conflicto de límites, confirmación y titulación de terrenos comu-

nales del pueblo de Jiutepec, municipio del mismo nombre, misma que preciso:

**“i ... que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización proceda a formular en los expedientes comunales de los poblados de Jiutepec y Emiliano Zapata, sendos proyectos de resolución definitiva en los que se deberán tomarse en cuenta los elementos de prueba aportados por los mencionados núcleos de población, para estar en condiciones de decidir, en los términos del artículo 319 del Código Agrario, el conflicto por los límites que confrontan ambos poblados.”**

4) Oficio del entonces secretario general de acuerdos dirigido al jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, del veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve (foja 256), donde se constató el envío del testimonio de la ejecutoria dictada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de inconformidad 20/52, así como seis legajos relativos a los expedientes comunales que se enviaron a este Alto Tribunal con los oficios 43782 y 86390.

5) Escrito formulado por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Departamento de Asuntos Agrarios del Ejecutivo Federal dirigido al jefe de la Oficina Central de Archivo del Departamento, cuyo contenido hizo constar su recepción de la ejecutoria del juicio de inconformidad 20/52, así como seis legajos de expedientes agrarios comunales: uno del expediente 276.1/1923 y cinco del expediente comunal 276.1/2224 correspondientes a los poblados Emiliano Zapata y Jiutepec (foja 259).

Las anteriores situaciones hacen imposible incorporarlas en el Desarrollo Rural Sustentable y en equilibrio con el crecimiento urbano y la protección de los recursos naturales; asimismo, limitan el avance de las comunidades al no existir certeza jurídica en la tenencia de la tierra ni fin legal a conflictos sobre la misma.

A la fecha, la Secretaría de la Reforma Agraria ha declarado que no lleva conclusiones preconcebidas para los conflictos agrarios desde sus oficinas centrales, sino que la llega a ellas en el lugar de los hechos y con la exposición directa de la gente afectada, de esta manera se garantiza que queden resueltos de manera definitiva y que no resurjan al poco tiempo a través de nuevos grupos y expresiones. Desgraciadamente esta buena intención no se ha concretado.

No tener a la fecha una respuesta favorable para los comuneros involucrados, trae consigo problemas entre las comunidades, que en algunos casos han llegado a la violencia, sin que las autoridades municipales, estatales y federales; logren intervenir decidida y definitivamente a dar una solución final, a través de las Instituciones correspondientes como la Secretaría de la Reforma Agraria y los tribunales agrarios.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a designar un delegado especial para la atención y solución definitiva de los 4 conflictos agrarios más graves que existen en Morelos.

Palacio Legislativo, a 27 de octubre del año 2010.— Diputados: Félix Rodríguez García Sosa, José Manuel Agüero Tovar (rúbricas).»

### **Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.**

---

## ESTADO DE OAXACA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Oaxaca a reponer el procedimiento en los nombramientos de secretarios de despacho del gobierno que no cumplan lo dispuesto en su Ley Orgánica; y al Poder Ejecutivo del estado, a generar certidumbre en el nombramiento de su gabinete a partir del pleno respeto de la Constitución y de las leyes de la entidad, a cargo del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al honorable Congreso del estado de Oaxaca a reponer el procedimiento en los nombramientos de secretarios de despacho del gobierno estatal que no cumplan con lo dispuesto en la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo del estado; asimismo, al Poder Ejecutivo del estado, a generar certidumbre en el nombramiento de su gabinete a partir del pleno respeto y seguimiento de lo establecido en la Constitución y en las leyes de la entidad, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El pasado 22 de noviembre, el gobernador electo del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, en su calidad de ciudadano, presentó al Congreso de la entidad una iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, misma que pretende reducir de 14 a 13 secretarías, propone la secretaría de desarrollo social, así como el cambio de nombre de la Coordinación de Delegados de Gobierno por el de Coordinación para el Desarrollo que servirá de enlace entre los municipios y el gobierno estatal, entre otros.

Propuso nuevas estructuras administrativas tendentes a mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Ejecutivo del estado, para dar mayor congruencia a sus funciones privilegiando la eficiencia y la capacidad de acción del gobierno estatal.

Una nueva reconfiguración y modernización de diversas Secretarías así como la creación de nuevas áreas con responsabilidades claramente delimitadas, sin que impliquen aumento alguno en el gasto operacional del Poder Ejecutivo.

Así también, la nueva Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, sustituye a la Secretaría de Obras Públicas, reorientando y agrupando las necesidades de infraestructura de los sectores productivos y la fusión de las actuales secretarías de economía y turismo.

Estas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado fueron aprobadas por el congreso de Oaxaca el lunes 29 de noviembre. En los cambios sustanciales que se hicieron, destacan los requisitos para ser titulares de una secretaría en la administración pública estatal como lo es el contar al menos con título, cédula profesional o equivalente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado en el artículo 14, fracción III.

Ha sido precisamente este artículo el que ha desatado la controversia desde el inicio de la ratificación de los integrantes en el gabinete del nuevo gobierno. El pasado 6 de diciembre el Congreso del estado pospuso la ratificación de cuatro funcionarios, entre ellos de la secretaria de Gobierno, Antonia Irma Piñeyro Arias, Óscar Cruz López, desig-

nado subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político, de los subsecretarios Dagoberto Carreño Gopar en la secretaría Jurídica y Derechos, y de Fausto Díaz Montes como subsecretario de Desarrollo Municipal.

Esta reforma obliga a partir de ahora que para ser Secretarios en el gabinete deben contar con este requisito, pues así lo propuesto el nuevo gobierno y lo así lo dispuso el congreso del estado al avalar sus reformas.

Ante la posibilidad de que se violentara la ley ratificando estos nombramientos, se le exigió al nuevo gobierno apearse con pleno respeto a la legalidad y ser congruente, pues las amplias expectativas que ha generado se desmoronarían desde el comienzo de sus gestión enviando una señal de lo que serán los próximos seis años.

Mientras tanto, durante la falta de nombramiento del titular en el despacho de la Secretaría General por varios días dejó el vacío de un interlocutor válido que dialogara con quienes constantemente realizan manifestaciones, grupos que siguen manejando el chantaje como medio de presión para obtener prebendas, como es el caso de la sección 22 del magisterio, el Sindicato de Salud del estado y la APPO, corriendo el riesgo de tener un gobierno sujeto a los caprichos de estos grupos, lo cual sería algo sumamente grave.

La repartición de posiciones tanto en el Congreso como dentro de las diversas fuerzas políticas ha desatado este tipo de decisiones erróneas que ante la opinión pública dejan en mala imagen al gobierno que recién inicia.

Sin embargo, en sesión extraordinaria del miércoles 8 de diciembre, se abordó como punto único la ratificación de la ciudadana Irma Piñeyro Arias. Se dio lectura a la solicitud de ratificación hecha por el mandatario estatal y a un escrito solicitando la dispensa de la presentación de los documentos acreditatorios de la profesión que ostenta.

Con esta poca seriedad del cargo y a la importancia que representan las funciones de esta dependencia, se acreditó la primera violación a las leyes de este gobierno. El problema no es si puede ser buena o mala funcionaria, el problema es que quién será garante del diálogo, del respeto y de la aplicación de la ley llega al cargo ilegítimamente.

Su función será conducir la política interior del estado, pero en la realidad su misión será la subordinación a los grupos que se envuelven en la bandera del Derecho, pues su ratificación surge de la ilegalidad.

Deseamos lo mejor para la nueva administración, deseamos el avance en el compromiso que hizo con los oaxaqueños y las expectativas que generó, deseamos que le vaya bien porque así le irá a Oaxaca, pero no a partir de ilegalidades e ilegitimidades.

Por ello hacemos un llamado para que el congreso de Oaxaca reconsidere esta ratificación y reponga el procedimiento en este y otros nombramientos que surjan en las mismas condiciones.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del estado de Oaxaca a reponer el procedimiento en los nombramientos de secretarios de despacho del gobierno estatal que no cumplan con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Ejecutivo del estado a generar certidumbre en el nombramiento de su gabinete a partir del pleno respeto y seguimiento de la Constitución y a las leyes de la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2010.— Diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

#### ESTADO DE COLIMA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Colima a suprimir el cobro del derecho de alumbrado público a los habitantes, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se someta a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Colima a suprimir el cobro del derecho de alumbrado

do público a los habitantes de sus municipios, bajo las siguientes

### Consideraciones

**1.** Que desde hace algunos años en diversos municipios de los estados de Guanajuato y Tlaxcala, principalmente, ha tenido lugar una queja ciudadana en contra del pago de una contribución denominada Derecho de Alumbrado Público, que consiste en el cobro que realizan algunos ayuntamientos a sus habitantes por el alumbrado público en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común. La tarifa que se cobra por el derecho de alumbrado público, es la que resulta de dividir el costo originado al municipio por la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad, por lo que el resultado que se obtiene se cobra individualmente en el recibo que para tal efecto expide la empresa suministradora de energía eléctrica.

**2.** Que el 17 de julio de 2008, el Diario Oficial de la Federación dio a conocer una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en referencia a jurisprudencia derivada de litigios de los años de 2006 y 2007 en torno al pago del derecho de alumbrado público.

De la resolución dictada por el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 28/2007, promovida por el procurador general de la república destaca lo siguiente

- Los ministros José Ramón Cossío Díaz y José Fernando Franco González concluyeron que, de conformidad con los artículos 40, 41, 42 y 124 de la Constitución, el Estado mexicano se constituye en una república federal, compuesta de estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de la ley fundamental, por lo que si bien los estados pueden crear su propio sistema jurídico no deben contravenir las disposiciones del pacto federal en el que se establecen competencias residuales, de acuerdo con lo cual, todas aquellas facultades que no están expresamente otorgadas a la federación, corresponden a los estados.

- De la interpretación literal del artículo 73, fracción XXIX, sección 5a., inciso a) de la Constitución, se desprende que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones en materia de energía eléctrica.

- En términos de lo previsto por el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación, las contribuciones deben tener ciertos elementos, tales como sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago.

- El detalle jurídico se encuentra justo en el concepto mismo de “derechos”, toda vez que éstos representan “las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público”. Dentro de tales servicios o funciones, debe incluirse el de generar iluminación en la vía pública.

- Si bien el artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Federal, prevé que el municipio tendrá a su cargo el servicio público de alumbrado, dicha facultad no puede extenderse para que el municipio pueda, a través de su Ley de Ingresos, cobrar impuestos por el consumo de energía eléctrica.

3. Como sustento de lo anterior se encuentra la acción de inconstitucionalidad 25/2006 de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice que en materia de alumbrado público, “las diversas leyes de ingresos de los municipios del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2003, que prevén la tasa aplicable a esa contribución especial, invaden la esfera de atribuciones de la federación”.

4. Se trata de un asunto en el que prácticamente todas las entidades de la república, finalmente eliminaron de sus correspondientes leyes hacendarias municipales el cobro del derecho de alumbrado público, teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento violatorio del pacto federal, pero a la vez invasor de las facultades que sólo le competen al gobierno federal.

5. No obstante lo anterior, la actual legislatura del estado de Colima aprobó el cobro del derecho de alumbrado público en los diez municipios de Colima, amedrentando a la población que de no pagar el derecho de mérito se dejará sin luz a los municipios y con ello a merced de la inseguridad pública, por lo que en mi calidad de representante popular y por ser violatorio de la Constitución solicito que esta Cámara de Diputados exhorte al Congreso del estado de Colima a suprimir el cobro del derecho de alumbrado público.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Congreso del estado de Colima a suprimir el cobro del derecho de alumbrado público a los habitantes de sus municipios.

### Transitorio

Esta proposición entrará en vigor el día de su aprobación en la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía.

---

### ESTADO DE CAMPECHE

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender mediante la SSP la construcción de un penal federal en Campeche, hasta que se identifiquen su factibilidad y los efectos que tendría en la zona; y, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se determine la participación de la comunidad y de las instituciones académicas, en colaboración con los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, con las instituciones de seguridad pública de la federación, de Campeche y de sus municipios, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Nelly el Carmen Márquez Zapata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

### Considerandos

La Seguridad Pública es una función a **cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios**, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la

paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

### **Ley General del Sistema General del Sistema de Seguridad Pública**

**Artículo 3.** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas.

**Artículo 7.** Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las instituciones de seguridad pública de **la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios**, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, **deberán coordinarse para:**

**I.** Integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

**II.** Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;

**III.** Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;

**IV.** Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;

**V.** Distribuir a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;

**VI.** Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;

**VII.** Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas;

**VIII.** Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;

**IX.** Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal;

**X.** Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

**XI.** Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

**XII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;**

**XIII.** Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública;

**XIV.** Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos, y

**XV.** Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

## **Capítulo II**

### **Del Consejo Nacional de Seguridad Pública**

**Artículo 12.** El Consejo Nacional estará integrado por:

**I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;**

II. El secretario de Gobernación;

III. El secretario de la Defensa Nacional;

IV. El secretario de Marina;

**V. El secretario de Seguridad Pública;**

VI. El procurador general de la República;

VII. Los gobernadores de los estados;

VIII. El jefe del Gobierno del Distrito Federal, y

IX. El secretario ejecutivo del sistema.

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se integrará por los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, y será presidida por quien designe el titular de la Secretaría.

**Artículo 31.** Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

I. Impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional;

**II. Promover la homologación de los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de reinserción social;**

III. Proponer al Consejo Nacional, políticas, programas y acciones en materia de reinserción social;

IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;

V. Promover la adopción del trabajo comunitario como mecanismo de reinserción social en las legislaciones aplicables;

VI. Plantear criterios para efficientar los convenios que se celebren entre la Federación, los Estados y el Distrito Federal, a efecto de que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia, extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;

VII. Promover el intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las bases de datos criminalísticos y de personal, y

VIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional.

**Artículo 34. En el Distrito Federal y en los Estados se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno.**

Asimismo, serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En los consejos locales de cada Estado participarán los municipios en los términos de la legislación de cada entidad federativa. En el caso del Distrito Federal, participarán los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, de conformidad con la legislación aplicable. Estos Consejos invitarán a cada sesión al menos a dos representantes de la sociedad civil o de la comunidad, de conformidad con los temas a tratar. Su participación será de carácter honorífico.

Los Consejos Locales y las Instancias Regionales de Coordinación se organizarán, de modo que permita el cumplimiento de sus fines, tomando como base la estructura del Sistema e integración del Consejo Nacional.

Los consejos locales determinarán su organización y la de las instancias regionales de coordinación correspondientes en términos de esta ley.

**Artículo 35.** Los consejos locales se integrarán por las instituciones de seguridad pública de la entidad de que se trate y de la federación.

Además, podrán invitar a personas e instituciones, de acuerdo con los temas a tratar.

**Artículo 36.** Cuando para el cumplimiento de la función de seguridad pública sea necesaria la participación de dos o más entidades federativas, se establecerán instancias regionales de coordinación, con carácter temporal o permanente, en las que participarán las instituciones de seguridad pública correspondientes.

Del mismo modo, podrán establecerse instancias intermunicipales, con apego a los ordenamientos estatales correspondientes. En el caso de las zonas conurbadas entre dos o más entidades federativas, se podrán suscribir convenios e instalar instancias regionales con la participación de los municipios respectivos y de los órganos político-administrativos, tratándose del Distrito Federal.

**Artículo 37.** Los consejos locales y las instancias regionales se organizarán, en lo conducente, de manera similar al consejo nacional y tendrán las funciones relativas para hacer posible la coordinación y los fines de la seguridad pública, en sus ámbitos de competencia.

Los miembros del consejo designarán a uno de sus servidores públicos como enlace responsable de atender y dar seguimiento a la operación del Sistema en su respectiva entidad federativa.

Dichos enlaces están obligados a proporcionar la información requerida por el Secretariado Ejecutivo, en un plazo razonable, que no excederá de treinta días naturales, salvo justificación fundada.

**Artículo 38.** Los consejos locales y las instancias regionales podrán proponer al consejo nacional y a las conferencias nacionales, acuerdos, programas específicos y convenios sobre las materias de la coordinación.

**Artículo 128. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana establecerá mecanismos eficaces para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema, en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.**

Dicha participación se realizará en coadyuvancia y corresponsabilidad con las autoridades, a través de:

- I. La comunidad, tenga o no estructura organizativa, y
- II. La sociedad civil organizada.

**Artículo 129.** El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana impulsará las acciones necesarias para que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, establezcan un servicio para la localización de personas y bienes.

**Artículo 130. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promoverá que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios establezcan un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento.**

El servicio tendrá comunicación directa con las Instituciones de Seguridad Pública, de salud, de protección civil y las demás asistenciales públicas y privadas.

**Artículo 131.** Para mejorar el servicio de seguridad pública, las instancias de coordinación que prevé esta Ley promoverán la participación de la comunidad a través de las siguientes acciones:

- I. Participar en la evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública.
- II. Opinar sobre políticas en materia de Seguridad Pública;
- III. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para esta función;
- IV. Realizar labores de seguimiento;
- V. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los Integrantes de las Instituciones;
- VI. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades, y
- VII. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las

actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de Seguridad Pública.

**Artículo 132.** El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promoverá que las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con una entidad de consulta y participación de la comunidad, para alcanzar los propósitos del artículo anterior.

La participación ciudadana en materia de evaluación de políticas y de instituciones, se sujetará a los indicadores previamente establecidos con la autoridad sobre los siguientes temas:

- I. El desempeño de sus integrantes;
- II. El servicio prestado, y
- III. El impacto de las políticas públicas en prevención del delito.

Los resultados de los estudios deberán ser entregados a las Instituciones de Seguridad Pública, así como a los Consejos del Sistema, según corresponda. Estos estudios servirán para la formulación de políticas públicas en la materia.

**Artículo 133.** El Centro Nacional de Información deberá proporcionar la información necesaria y conducente para el desarrollo de las actividades en materia de participación ciudadana. No se podrá proporcionar la información que ponga en riesgo la seguridad pública o personal.

**Artículo 134.** Las legislaciones de la Federación, el Distrito Federal y los estados establecerán políticas públicas de atención a la víctima, que deberán prever, al menos los siguientes rubros:

- I. Atención de la denuncia en forma pronta y expedita;
- II. Atención jurídica, médica y psicológica especializada;
- III. Medidas de protección a la víctima, y
- IV. Otras, en los términos del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sobre el tema específico del penal federal en Campeche, no ha habido ningún** anuncio oficial ni detalles de la obra; es indispensable que los campechanos conozcan las consideraciones por las que están tomando la decisión, pero sobre todo si ya se tiene un estudio, no sólo del impacto económico de esa edificación sino de la afectación social y las repercusiones que podrían tener para Campeche, considerada una de las entidades con los más elevados índices de seguridad.

Pareciera justo que la entidad que por años ha sido la principal productora de petróleo nunca haya sido beneficiada con una refinería ni aportaciones económicas de Pemex para revertir sus daños, y si es un contrasentido edificar una

prisión de alta seguridad cuando los índices delictivos de la entidad son nulos y la presencia de un centro de readaptación social de esa naturaleza podría ser el detonante para la llegada de delincuencia de alto nivel.

La decisión del gobierno federal debe ser analizada con la sociedad campechana que ha iniciado una serie de acciones públicas no sólo desde manifestaciones y volanteo, sino también de quejas y campañas en las redes sociales en espera de que haya una respuesta favorable del gobierno federal.

No se trata de politizar el tema, pero la información que se tiene hasta ahora es que la edificación ya fue concursada y está lista para su inicio y fue asignada en ese procedimiento a empresarios del centro del país.

Asimismo, hay información de que en Tabasco, en el municipio de Huimanguillo, se edificó un Cefereso que hasta ahora permanece sin ser utilizado. Pido que se reconsidere la decisión y que se vea la posibilidad de darle uso a un edificio que permanece en el abandono y refleja un despilfarro injustificable en un país en crisis.

El tema no es de confrontación, pero sí para que haya una reflexión más amplia en la que todos los campechanos den su opinión. No se trata de politizar, sino un esfuerzo para conservar a Campeche como lo que es hasta hoy: un sitio seguro, con índices delictivos menores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:**

**Primero:** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a suspender la construcción de un penal federal en Campeche hasta que se determine no sólo su factibilidad, sino los efectos que tendría en la zona y, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se determine la participación de la comunidad y las instituciones académicas, en coadyuvancia con los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, con las instituciones de seguridad pública de la federación, el estado de Campeche y los municipios, en el ámbito de su competencia, coordinándose para integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines, formulando políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así

como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.

Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

---

#### AVIACION CIVIL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de la SFP a tomar acciones inmediatas respecto al descenso de categoría de la aviación civil en México por la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Éric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Éric Luis Rubio Barthell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Antecedentes

I. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creada en 1944 por la Convención de Chicago para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover los reglamentos y las normas únicos en la aeronáutica mundial. La dirige un consejo permanente, con sede en Montreal, Canadá.

II. El convenio previo al establecimiento de la OACI fue elaborado por la Conferencia de Aviación Civil Internacional celebrada en Chicago del 1 de noviembre al 7 de diciembre de 1944, que entró en vigor el 4 de abril de 1947. La Organización Provisional de Aviación Civil Internacional estuvo funcionando desde el 6 de junio de 1945 hasta que se estableció oficialmente la OACI.

III. Los fines y objetivos de la OACI son desarrollar los principios y la técnica de la navegación aérea internacional y fomentar la formulación de planes y el desarrollo del

transporte aéreo internacional. Para lograr tales fines persigue fomentar el progreso de la aviación civil internacional, fomentar el diseño y el manejo de aeronaves para fines pacíficos, estimular el desarrollo de rutas aéreas, aeropuertos y satisfacer las necesidades de los países en lo relativo a transportes aéreos seguros, regulares, eficientes y económicos.

IV. La Administración Federal de Aviación (AFA) es la entidad gubernamental encargada de la regulación de todos los aspectos de la aviación civil en Estados Unidos. Fue fundada el 20 de mayo de 1926 para administrar el tráfico aéreo civil. Desde el 11 de septiembre de 2001, la agencia trabaja con el Department of Homeland Security para el control de los vuelos y la seguridad en el aire.

V. El 18 de septiembre de 2007, los gobiernos de México y de Estados Unidos de América firmaron el acuerdo para el fomento de la seguridad en la aviación. Éste fue aprobado por la Cámara de Senadores el 8 de octubre de 2009, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre del propio año.

VI. Con fecha 23 de febrero de 2010 se publicó en el DOF el decreto promulgatorio del acuerdo entre los gobiernos de México y de Estados Unidos de América para el fomento de la seguridad en la aviación, firmado en Montreal el 18 de septiembre de 2007, donde se establece que dicho decreto entra en vigor el 24 de febrero de 2010.

En el acuerdo, ambas partes designaron a su autoridad de aviación civil: por el gobierno de Estados Unidos de América, la Administración Federal de Aviación (FAA), del Departamento de Transporte; y por el de México, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

VII. En el artículo I del acuerdo,<sup>1</sup> las partes se comprometieron, entre otras cosas, a facilitar la aceptación de las autorizaciones y el monitoreo de las instalaciones de mantenimiento e instalaciones de alternación o modificación, personal de mantenimiento, tripulación de vuelo, centros de capacitación en aviación y operaciones de vuelo de la otra parte, así como procurar la cooperación para mantener un nivel equivalente de seguridad y de objetivos ambientales respecto a la seguridad de la aviación.

Entre los propósitos del acuerdo se definen los siguientes términos:<sup>2</sup>

*Aprobaciones de aeronavegabilidad:* la determinación de que el diseño o el cambio del diseño de un producto aeronáutico civil cumple las normas acordadas entre las partes o de que un producto aeronáutico civil se ajusta a un diseño, el cual se ha determinado que cumple dichas normas, y que está en condiciones de operar con seguridad.

*Autorización de operaciones de vuelo:* inspecciones y evaluaciones técnicas efectuadas por una de las partes, utilizando las normas acordadas entre ellas, de una entidad que presta servicios comerciales de transportación aérea de pasajeros o de carga, o la determinación de que la entidad cumple dichas normas.

*Tripulación de vuelo:* piloto, ingeniero de vuelo o navegante aéreo asignado a una tarea en una aeronave durante el tiempo de vuelo.

*Mantenimiento:* realización de una inspección, revisión general, reparación, conservación y reemplazo de partes, materiales, accesorios o componentes de un producto aeronáutico civil, a fin de asegurar la continuidad de la aeronavegabilidad de dicho producto, pero excluyendo alteraciones y modificaciones.

*Monitoreo:* vigilancia periódica realizada por la autoridad de aviación civil de una parte para determinar el cumplimiento continuo de las normas apropiadas.

Lo anterior se ratifica en el artículo III del acuerdo, que establece que las autoridades de aviación civil de las partes realizarán evaluaciones técnicas y trabajarán juntas para desarrollar la comprensión mutua de las normas y los sistemas en las siguientes áreas: (i) aprobaciones de aeronavegabilidad de productos aeronáuticos civiles; (ii) aprobación y monitoreo de instalaciones y personal de mantenimiento; (iii) aprobación y monitoreo de operaciones y tripulaciones de vuelo; y (iv) aprobación y monitoreo de centros de capacitación en aviación, entre otros.

VIII. La AFA emite una clasificación para la aviación. Los países etiquetados en la categoría 1 son los de buenas prácticas, mientras que la 2 está reservada para los que no cuentan con recursos para aplicar las normas que emite la OACI.

IX. Como consecuencia de la degradación de la aviación de México a categoría 2, se restringen nuevos servicios a ciudades estadounidenses y se limitan las posibilidades de las

aerolíneas para establecer acuerdos comerciales; es decir, las aerolíneas mexicanas quedan impedidas para aumentar su flota y crear itinerarios hacia Estados Unidos.

X. La SCT en un comunicado de prensa señaló lo siguiente:<sup>3</sup>

La modificación de la categoría se refiere exclusivamente a elementos administrativos y organizacionales de la DGAC. Particularmente, se trata de una escasez de recursos humanos en el área de inspectores de vuelo.

La FAA evalúa el marco legal de la aviación civil y cuestiones relativas a la capacidad de supervisión, entrenamiento de personal y procesos de inspección dentro de la normatividad que emite la OACI, agencia de la ONU.

Para solventar esto, la SCT trabaja en una estrategia integral a fin de superar esta situación coyuntural y recuperar con la mayor brevedad la categoría 1 y la permanencia de México en esta clasificación.

El problema que enfrenta la SCT es de cantidad, no de calidad. La DGAC cuenta con inspectores sumamente capacitados que realizan el trabajo con profesionalismo y eficacia, teniendo como objetivo principal garantizar la seguridad del transporte aéreo en México.

La medida de la FAA no significa un deterioro en la seguridad de la aviación civil en México. Las aerolíneas nacionales son seguras y seguirán con servicios de gran calidad, equiparables con los mejores estándares internacionales.

Las operaciones con Estados Unidos se desarrollarán con absoluta normalidad, sin variaciones en la frecuencia, rutas o destinos.

XI. El artículo 17 de la Ley de Aviación Civil en su tenor literal establece lo siguiente:

En la prestación de los servicios de transporte aéreo se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros.

Los servicios deberán prestarse de manera permanente y uniforme, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a calidad, oportunidad y precio.

## Consideraciones

I. Derivado de una búsqueda en la página *web* de la SCT sobre el tema que nos ocupa, se despliega el comunicado de prensa número 124, *Sin afectaciones, vuelos de aerolíneas nacionales a Estados Unidos*, así como la versión estenográfica de la conferencia de prensa ofrecida por el subsecretario de Transporte, ingeniero Humberto Treviño Landois; y el director general de Aeronáutica Civil, licenciado Héctor González Weeks, en el auditorio de la sede central de la secretaría; es decir, la resolución específica por la cual se determina la degradación a categoría 2 no es un documento que se haya hecho público, aun cuando a todas luces es de suma relevancia y de interés público.

II. En el comunicado de prensa de la SCT que se mencionó, la autoridad señala que se trata de una problemática que se refiere “exclusivamente a elementos administrativos y organizacionales de la DGAC. Particularmente, se trata de una escasez de recursos humanos en el área de inspectores de vuelo”. De dicha declaración no se desprende cuál es la omisión en que incurrieron las autoridades responsables. Asimismo, de lo que sí se expresa en el comunicado no se derivan cuestiones vinculantes con el acuerdo bilateral firmado con Estados Unidos, cuyo objeto recae básicamente, como se transcribió, en protocolos de seguridad entre ambos países.

XII. Diversos medios informativos han señalado que derivado del accidente aéreo del entonces secretario de Gobernación en 2008, el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler, solicitó a la AFA la realización de un peritaje, en virtud de que dicha administración es la encargada de revisar de manera periódica a las autoridades de aviación de los países con compañías que operan en Estados Unidos para comprobar que cumplen normas de seguridad como control de tráfico aéreo, certificación de personal y supervisión de las aeronaves.

A su vez, se señaló que el dictamen que emitió la AFA como resultado del accidente aéreo de 2008 hacía referencia a la falta de pericia del piloto al servicio de la Secretaría de Gobernación. Señalaba que los estudios del piloto en cuestión habían sido en una escuela no certificada por la DGAC.

Se ha dicho que tras la visita de supervisión que realizó la AFA a la DGAC se solicitó al gobierno mexicano la exhibición de la lista de pilotos egresados de la citada escuela no certificada, así como la ubicación de cada uno de ellos. El plazo para entregar dicha información era febrero pasado.

Concluido el plazo sin una respuesta del gobierno mexicano, a finales de julio del presente año la Embajada de Estados Unidos en México confirmó a la SCT que la AFA decidió bajar la calificación de México en materia aeronáutica a categoría 2 por incumplir los lineamientos de seguridad solicitados por la OACI.

No obstante lo anterior, de no presentar la información requerida por la AFA, todavía hay la posibilidad de que la aviación mexicana nuevamente baje su categoría a nivel 3, lo que implicaría que ningún avión nacional, privado, comercial u oficial, podría volar a Estados Unidos, lo que generaría un serio perjuicio a los usuarios e incluso se podría causar un daño patrimonial al Estado, si se considera –como señala Reuters– que 51 por ciento de los turistas que viajan a México por avión lo hace con aerolíneas estadounidenses, ya que esas operadoras extranjeras podrían tomar ventaja de la situación.

III. Por ello es de vital importancia que se informe y puntualice a esta soberanía (i) cuál es el origen del incumplimiento por el cual se degradó a categoría 2 la aviación civil mexicana; (ii) cuál es el alcance de la información solicitada por la AFA; y (iii) qué acciones ha emprendido la autoridad para resolver las medidas que originaron esta situación y para que México recobre la categoría, a efecto de fundar y motivar la acción o la omisión de las autoridades responsables a fin de que, en su caso, se les separe de su encargo y se inicien los procedimientos administrativos correspondientes.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas, secretario de Comunicaciones y Transportes, a presentar ante esta soberanía un informe pormenorizado, con documentación que lo soporte, respecto a la solicitud de la Administración Federal de Aviación, así como a fundar y motivar las razones por las cuales no se atendieron los requerimientos de dicha administración y que se expliquen las acciones que la dependencia a su digno cargo lleva a cabo para que México recupere la categoría 1 y su permanencia en esta clasificación.

**Segundo.** Se exhorta al ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas, secretario de Comunicaciones y Transportes, para que de inmediato separe del encargo a los funcionarios

públicos que no cumplieron sus responsabilidades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Tercero.** Se exhorta al ciudadano Salvador Vega Casillas, secretario de la Función Pública, a iniciar procedimientos administrativos contra los servidores públicos que resulten responsables por acción u omisión del descenso de la calificación de México en materia aeronáutica, ya que con ello se afectó la seguridad de la aviación en México, se llevó a cabo un descrédito internacional de la aviación del país y se puso en riesgo la vida de millones de mexicanos.

**Notas:**

**1 Artículo I**

A. Las partes acuerdan

1. Facilitar la aceptación por cada parte de lo realizado por la otra parte respecto a

(a) aprobaciones de aeronavegabilidad, pruebas ambientales y autorizaciones de productos aeronáuticos civiles; y

(b) evaluaciones de calificación de simuladores de vuelo.

2. Facilitar la aceptación por las partes de las autorizaciones y monitoreo de las instalaciones de mantenimiento e instalaciones de alteración o modificación, personal de mantenimiento, tripulación de vuelo, centros de capacitación en aviación, y operaciones de vuelo de la otra parte; y

3. Procurar la cooperación para mantener un nivel equivalente de seguridad y de objetivos ambientales respecto a la seguridad en la aviación.

B. Cada parte designará a su autoridad de aviación civil como representante ejecutivo para implantar el presente acuerdo. Por el gobierno de Estados Unidos de América, el representante ejecutivo será la Administración Federal de Aviación, del Departamento de Transporte. Por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el representante ejecutivo será la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2 Artículo II del acuerdo.

3 Comunicado de prensa número 124, en [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)

Dado en el salón del pleno de la Cámara de Diputados, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica).»

**Se turna el primer y segundo resolutivos, Comisión de Transportes; y el tercero, Comisión de la Función Pública.**

---

SEGURIDAD NACIONAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Sedena ante esta soberanía a fin de que explique su intención de imponer un estado de excepción en ciertas zonas del país y el grado de intervención del gobierno de Estados Unidos de América en materia de seguridad nacional, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a este h. pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se cite a comparecer al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, a fin de que explicité ante esta representación popular su intención de imponer un estado de excepción en ciertas zonas del país, así como el grado de intervención del gobierno de Estados Unidos de América en materia de seguridad nacional y se condene la persecución que a nivel global se ha desatado en contra de Julian Assange, fundador del portal de Internet WikiLeaks, toda vez que es contraria a los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles; bajo los siguientes antecedentes y consideraciones

**Antecedentes**

**Primero.** WikiLeaks es un servicio público internacional especializado en permitir —a periodistas o informantes que han sido censurados— presentar sus materiales al público, según lo ha expresado Julian Assange, fundador del portal de Internet.

**Segundo.** En el año del 2009 **WikiLeaks** obtuvo el premio de Nuevos Medios de Amnistía Internacional, reconociendo con ello la calidad de su servicio.

**Tercero.** **WikiLeaks**, en días recientes, filtró más de 250 mil cables secretos del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, generando con ello un impacto político de alcances mundiales.

**Cuarto.** Los cables reflejan en síntesis la política exterior de Estados Unidos de América, la cual en todos los casos se muestra injerencista y en franca violación de la diplomacia respetuosa que debe prevalecer entre los Estados nación.

**Quinto.** A causa de lo relatado, **Julian Assange** tiene orden internacional de detención girada por la **Interpol** a petición de autoridades suecas y la página de **WikiLeaks** ha sido atacada por los servicios del gobierno de Estados Unidos de América.

**Sexto.** En el caso de México, se ha reportado la existencia de 2 mil 285 cables generados por la Embajada de Estados Unidos en México en un período que abarca de 1997 a 2010.

**Séptimo.** De acuerdo a los cables publicados y elaborados por la **Embajada de Estados Unidos en México**, se han desprendido temas de alta gravedad, como el hecho de la proposición realizada por el general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, en el sentido de **imponer un Estado de excepción en ciertas zonas del país** circunstancia que ha sido plateada ante autoridad extranjera; la intervención del gobierno de Estados Unidos en el combate al narcotráfico; las conversaciones del titular del Poder Ejecutivo federal con altas autoridades de inteligencia de Estados Unidos de América; la descoordinación entre la secretaria de la Defensa Nacional y la Armada de México, entre otros.

**Octavo.** En consecuencia, es de suma preocupación para esta representación popular la intervención del gobierno de Estados Unidos de América en materia de Seguridad Nacional, intervención que sin duda se liga de manera directa a las casi **treinta mil muertes** que se han suscitado en el país.

### Considerando

1. Que el libre flujo de la información y las ideas es central para la propia noción de la democracia y es crucial para que se respeten eficazmente los derechos humanos.

2. Que la libertad de expresión incluye el derecho a buscar, recibir e impartir información e ideas.

3. Que si la información se mantiene en secreto, se lesiona gravemente el derecho a libertad de expresión, garantizado bajo el derecho internacional y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Que un valor fundamental que sostiene el derecho a saber es el principio de la transparencia máxima, que estable la hipótesis de que toda información en poder del Estado debe estar sujeta a la divulgación.

5. Que hoy en día el derecho a la información se ve cada vez más como un derecho humano fundamental y fundamento esencial de la democracia a todo nivel.<sup>1</sup>

6. Que el pueblo tiene derecho a escudriñar las acciones de sus gobernantes y debatir dichas acciones plena y abiertamente, aprobando o reprobando su desempeño.

7. Que el derecho a la información es una herramienta clave para combatir la corrupción y los actos indebidos gubernamentales. Sería un contrasentido que el gobierno le oculte información a sus gobernados, pues perdería en consecuencia su razón de ser.

8. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.

9. Que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, quedando por ende excluida cualquier intervención extranjera.

10. Que la información de la embajada de Estados Unidos de América pone en entredicho las obligaciones de las autoridades federales encargadas de preservar la **seguridad nacional**, específicamente en cuanto a la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrenta nuestro país; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho in-

ternacional, y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

11. Que la información dada a conocer, implica posibles **amenazas** a la seguridad nacional de conformidad a lo expuesto en la **Ley de Seguridad Nacional**, pues existen actos tendentes a consumir espionaje en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano; actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada y actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada.

12. Que en materia de suspensión de garantías individuales, el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina con exactitud que autoridades deben de participar en su decreto, razón por la cual se aparta de toda constitucionalidad el hecho de que el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván haya analizado y puesto a consideración este tema trascendental para la República ante autoridades extranjeras, colocando al Congreso de la Unión en una situación secundaria en plena violación de dicha disposición constitucional.

13. Que la persecución en contra Julian Assange violenta lo dispuesto en los artículos 1, 2 numeral 1, 3, 7, 9, 10, 11, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 6, 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a este honorable pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se cite a comparecer al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, a fin de que explicita, ante esta representación popular, su sugerencia de imponer un Estado de excepción en ciertas zonas del país, así como el grado de intervención del gobierno de Estados Unidos de América en materia de seguridad nacional.

**Segundo.** El honorable pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena la persecución que a nivel global se ha desatado en contra de Julian Assange, fundador del portal de Internet Wikileaks, toda vez que es contraria a los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

### Nota:

1 **Mendel, Toby.** *Libertad de Información: Comparación Jurídica.* Segunda edición. Revisada y actualizada. 2008. UNESCO: Paris, 2008.

Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

## CONTAMINACION DE RIOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a los gobiernos de Tlaxcala y de Puebla a hacer públicas las investigaciones sobre la contaminación de los ríos Atoyac, Zaguapán y Alseseca, así como las medidas que se llevan a cabo por ser éste un problema de salubridad general, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 8 de septiembre del 2010, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), determinó reservar por 10 años un estudio del Instituto Politécnico Nacional (IPN) para que éste no se hiciera público; dicho estudio se refiere al grado de contaminación de los ríos Atoyac, Zaguapan y Alseseca, argumentando la protección del “secreto comercial”, pues existía un convenio entre el instituto y el gobierno de Tlaxcala para no divulgarlo sin autorización.

Según las notas vertidas por el periódico *Reforma*, el estudio que efectuó el IPN en la cuenca del Alto Atoyac consistió en visitas trabajo de campo, pruebas de laboratorio, planos, revisiones técnicas y evaluación del personal de 28 plantas de tratamiento de aguas residuales. Obviamente, dentro del mismo estudio se incluyó una investigación sobre descargas clandestinas.

El instituto, además, elaboró diversos dictámenes técnicos y calculó los volúmenes de obra que se requieren para mejorar la eficiencia de las plantas de tratamiento existentes.

Es de mencionar que la decisión, dentro del mismo IFAI no fue unánime, siendo la votación de la resolución la siguiente: a favor votaron las comisionadas Wanda Sigrid Colunga, María Marván Laborde y Jacqueline Peschard Mariscal, y en contra Ángel J. Trinidad Zaldívar y María Elena Pérez-Jaén Zermeño, por lo que puede existir una duda razonable de que los argumentos esgrimidos a favor de la reserva pueden ser endebles, no por el número de votos, sino por los argumentos vertidos.

Es más, conscientes de que es un problema de salud pública, se consideró debían resguardar, quienes votaron a favor de la resolución de reserva, los intereses del Instituto Politécnico Nacional ya que, de violar el secreto impuesto en el convenio, según lo dicho por el Instituto Federal para el Acceso a la Información Pública y Datos Personales “la preocupación sería que la reacción de los gobiernos estatales fuera ya no contratar al Instituto Politécnico Nacional para que hagan este tipo de estudios”.

En ese sentido se apoyó el argumento de que el Instituto Politécnico Nacional estaba “actuando como un particular que ofrece sus servicios y que se somete a una competencia en el mercado frente a otros que pudieran realizar el mismo tipo de servicio”, por lo que, reitero, el IFAI está protegiendo, con la reserva, intereses de particulares en perjuicio de la población afectada por la contaminación en Tlaxcala y en los estados donde fluyen los ríos Atoyac, Zaguapan y Alseca.

De las discusiones que el IFAI tuvo para aprobar tal reserva, se desprende que invocaron el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, que establece el secreto industrial para proteger toda información que signifique obtener o mantener una ventaja competitiva frente a terceros, en la realización de actividades económicas donde se haya buscado preservar su confidencialidad, restringiendo el acceso a dicha información.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, su naturaleza (contenida en el artículo 1o. de la ley) es de una “institución educativa del estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; asimismo, uno de sus principales objetivos es<sup>1</sup> el de “Realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales”, por lo que estimamos, el fundamento invocado para la reserva no es válido ni aplicable, debido a la naturaleza del instituto, el cual es una institución educativa estatal y no una empresa, y que, es más, es la obligación del mismo proporcionar toda información que se le solicite.

Por otro lado, al reclasificar el tipo de información a reservarse, para que el IPN no diera la información por razones de violación del secreto industrial, sin tomar en cuenta las razones de salud pública, pone de relieve el intentar hacer prevalecer los intereses de los particulares sobre los del interés general<sup>2</sup>.

El costo del estudio fue de 6 millones y medio de pesos que pagó el gobierno de Tlaxcala al IPN con recursos públicos, que se entregaron en el marco de un convenio de colaboración, por lo tanto, el estudio debe ser conocido, y aunque se haya determinado que al IPN no se le puede obligar a dar a conocer su estudio, sí al estado de Tlaxcala por razones de salud pública quien está obligado a hacerlo, sobre todo porque es al pueblo de Tlaxcala al quien afecta dicha polución.

Recientemente, los medios de comunicación han publicado dos cosas importantes que no debemos dejar de considerar:

1. La comisionada presidenta del instituto, Jaqueline Peschard señaló que al existir la reserva, los únicos que podrían cambiar el status de la misma son el Instituto Politécnico Nacional y el gobierno de Tlaxcala<sup>3</sup>.

2. Este último ha sostenido que ya la hizo pública, al haberla “incluido en los documentos de transparencia y de acceso público” reconociendo que “la zona sur de Tlaxcala es un ‘foco rojo’ por contaminación del afluente que cruza por 16 comunidades tlaxcaltecas de la zona sur”<sup>4</sup>. Y se comentó que el culpable de todo el problema de contaminación es el

vecino estado de Puebla, concretamente el municipio de San Martín Texmelucan<sup>5</sup>.

Siendo este honorable Congreso de la Unión, concretamente la Cámara de Diputados, el lugar idóneo para el debate que permita la solución de problemas, es que consideramos que, antes de que crezca la afectación a la salud de los habitantes de las zonas contaminadas y se complique la solución, con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, sin mayor afán que el bienestar de nuestros representados, ponga a su consideración los siguientes

### Puntos de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación, así como a los gobiernos de los Estados Libres y Soberanos de Tlaxcala y Puebla para que hagan pública la información que obre en su poder, respecto la contaminación de los ríos Atoyac, Zaguapán y Alseseca, así como de las medidas que se están llevando a cabo, por ser un problema de salubridad general.

**Segundo.** Se exhorta a los Secretarios de Salud, tanto del Poder Ejecutivo federal, como de los estados de Tlaxcala y Puebla para que tomen las medidas de salud pública que sean necesarias para atender a la población que resulte afectada.

#### Notas:

1. Artículo 3o., fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

2. Basta ver la diferencia contenida en los artículos invocados de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. El primero es el artículo 13 en su fracción IV que dice: "Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda... IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona...", mientras que el 14, en su fracción II dice: "Artículo 14. También se considerará como información reservada... II. Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal"

3. Reforma, 14 de octubre del 2010, Sección Nacional, página 14.

4. Reforma, 16 de octubre del 2010, Sección Nacional, página 9.

#### 5. Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputados: Esthela Damián Peralta (rúbrica), Vidal Yerenas Morales (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbrica), Uriel López Paredes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Martha Elena García Gómez (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Marcos Carlos Cruz Martínez (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Juventino Víctor Castro y Castro (rúbrica), Francisco Armando Meza Castro (rúbrica), Silvia Puppo Gastélum (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), José Luis Jaime Correa (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Luis Felipe Eguía Pérez (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), Adán Augusto López Hernández (rúbrica), Balfre Vargas Cortez (rúbrica), Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), Julio César Godoy Toscano (rúbrica).»

### Se turna el primer resolutivo, Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el segundo, Comisión de Salud.

---

#### ALIANZA POR LA CALIDAD EDUCATIVA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios de esta soberanía a apoyar la propuesta de cancelación de la Alianza por la Calidad Educativa, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

Derivado de los acuerdos generados en el foro *Programa Nacional Alternativo de Educación y Cultura*, realizado el 6 y el 7 de septiembre del año en curso en el auditorio Aurora Jiménez de Palacios de honorable Cámara de Diputados, en donde se contó con la participación de docentes de los siguientes estados de la República Mexicana:

- Morelos
- Puebla
- Oaxaca
- San Luis Potosí
- Querétaro
- Tlaxcala
- Jalisco
- Michoacán

Y profesores con experiencia en el ámbito académico fueron los encargados de realizar el foro mencionado, con 15 ponencias y llegando al acuerdo de pronunciarse en favor del Programa Nacional Alternativo de Educación y Cultura, y proclamarse por la anulación de la Alianza por la Calidad de la Educación, por lo que se expone lo siguiente:

La acción política del Estado neoliberal desde el acto educativo, las reformas, la legislación y la reestructuración del sistema educativo nacional, responde a los intereses de la oligarquía. La política educativa utilizada por el gobierno neoliberal tiene la intención de reproducir el sistema de dominación, formando una ciudadanía cada vez menos preparada, individualista, consumista, conformista, con un sistema de enseñanza instrumentista, conductista, memorístico y mecanizado con lo que se fragmenta el conocimiento.

La sociedad se debate en medio de conceptos que soporran el discurso y el proyecto neoliberal, en lo económico-laboral y educativo. Ocultos en los discursos, aparecen lapidarios conceptos como “competencias laborales básicas”, “reformas a la educación secundaria”, “reforma integral en la educación básica”, “certificación”, “calidad”, “corresponsabilidad”, “intervención educativa”, “tu-

tores”, “facilitadores”, “liderazgo”, “adiestramiento”, “flexibilidad y polivalencia”, “tolerancia”, “rendición de cuentas”, “transparencia” y “habilidades digitales”; estos conceptos forman parte del discurso oficial para justificación ideológica de una política que destruye el sistema público de educación y en la práctica se tienen los siguientes datos:

- Más de 41 millones de mexicanos no han completado su enseñanza básica.
- El analfabetismo se ha mantenido en 10 por ciento del total de la población.
- 1 millón 200 mil niños, entre 6 y 14 años, no asisten a la escuela.
- Más de 5.5 millones de jóvenes, entre 13 y 17 años, están fuera del sistema educativo.
- 3 millones de infantes, entre 3 y 4 años, no reciben educación preescolar.

Los datos anteriores son una muestra del atraso en el que se encuentra el sistema educativo público en todos los niveles.

En el contexto actual denominado lógica neoliberal, donde se mercantilizan las condiciones humanas incluidas la educación y se desvaloriza el ser docente por la aplicación de una educación basada en competencias utilitarias, cuya estrechez reduce la formación humana. En este momento, la ofensiva de la Alianza por la Calidad de la Educación, bajo el esquema de reducción y fusión de grupos mediante la mutilación de turnos, la no contratación de interinos limitado e ilimitados y la imposición de los consejos de participación social que se encargaran del financiamiento, la planeación y auditoría del maestro y su labor pedagógica en coordinación con las evaluadoras privadas; en este camino se consolida la destrucción de la educación pública y los derechos de los trabajadores de la educación.

La llamada Alianza por la Calidad de la Educación, firmada el 15 de mayo del 2008, pretende consumir las políticas educativas pendientes del plan neoliberal, comprometiendo seriamente el carácter público gratuito, científico e integral de la educación y rompe el carácter colectivo y bilateral de la relación laboral. Además la Alianza por la Calidad de la Educación, violatoria de los artículos 1o., 2o., 3o., 5o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desconoce a fondo los numerales 26, 39, 45, 46,

48, 50 y 51 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Afectando directamente los artículos 3o. y 4o., y el primer párrafo del artículo 159 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**Primero.** Se exhorta de manera respetuosa a todos los grupos parlamentarios de esta honorable Cámara de Diputados a pronunciarse por la cancelación de la Alianza por la Calidad de la Educación, con relación a las escuelas públicas y darle continuidad a la construcción del Programa Nacional Alternativo de Educación y Cultura, en bien de la educación del país.

**Segundo.** Asimismo se exhorta de manera respetuosa a todos los grupos parlamentarios de esta honorable Cámara de Diputados a pronunciarse por el pleno respeto a los derechos de los trabajadores de la educación, sacrificados actualmente por los intereses de la oligarquía nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

---

#### DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a modificar las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a fin de considerar un rubro de desarrollo comunitario con recursos destinados a la construcción de espacios de convivencia y esparcimiento familiares, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gloria Trinidad Luna Ruiz, diputada en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, somete a la consideración de este pleno, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México un importante número de personas sufre de privaciones económicas mientras que otras viven en la abundancia, no obstante, y lejos de obviar el tema de la desigualdad interpersonal, es necesario reconocer que esta misma desigualdad también se reproduce a nivel nacional, es decir, existen profundas asimetrías entre las regiones de nuestro país. Así, de acuerdo con el Coneval, Chiapas es el estado que presenta la mayor incidencia de pobreza alimentaria, el 47.0 por ciento de su población se encuentra en tal situación, seguido por los estados de Guerrero con 42.0 por ciento, Oaxaca con 38.1, Tabasco con 28.5 y Veracruz con 28.0. De forma contraria, los estados con menor incidencia de pobreza alimentaria son Baja California con 1.3 por ciento, Nuevo León con 3.6, Baja California Sur con 4.7, Distrito Federal con 5.4 y Coahuila y Chihuahua con 8.6 por ciento.

La situación de marginación y rezago social que presenta más de la mitad de los municipios del país y la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas, a nivel estatal entre los diferentes municipios de cada estado, y a nivel municipal entre sus diferentes localidades, determina la imperiosa necesidad de contar con estrategias de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

En este contexto, para atender esta problemática, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)<sup>1</sup> constituye una herramienta fundamental de la política social bajo la cual se articulan acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en los territorios más marginados. El programa contribuye a mejorar el entorno a través del incremento del capital físico con la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura social básica y el mejoramiento de las viviendas.

En el año en curso, con este Programa se han aprobado, como parte del mejoramiento de viviendas, proyectos para instalar 29 mil 362 estufas ecológicas en igual número de viviendas, lo que contribuye a aminorar los efectos adversos en la salud de la población que cocina con leña en el interior de sus viviendas y a los esfuerzos interinstitucionales para reducir los efectos de la deforestación y degradación del medio ambiente.

Destaca también la aprobación de 10 mil 458 proyectos para proporcionar servicio sanitario al mismo número de viviendas. Desde enero de 2008 a diciembre de 2009, se ha aprobado la construcción de baños o instalación de letrinas en 32 mil 522 viviendas, de las cuales 76.3 por ciento se ubican en municipios de muy alta y alta marginación.

Además de las acciones de mejoramiento en vivienda, el PDZP realiza acciones para crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza.

Una de las contribuciones más significativas del programa es la construcción, rehabilitación y equipamiento de los centros comunitarios de aprendizaje (CCA), los cuales son espacios destinados al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de computadoras con acceso a *Internet*. Entre enero y junio de 2010 se autorizaron 154 proyectos para la construcción, rehabilitación o equipamiento de CCA en los territorios objetivo, lo que representa un avance de aproximadamente 50 por ciento de la meta anual del Programa. En el mismo periodo, fueron aprobados 125 proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura educativa, y 14 proyectos relacionados con infraestructura de salud.

Pese a estos avances, es necesario que el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuente dentro de la vertiente de infraestructura social, con una modalidad de desarrollo comunitario para construir espacios de convivencia y esparcimiento para las familias.

En Acción Nacional, consideramos preciso reconstruir las formas de vida vecinal para recomponer el tejido comunitario, rescatando construyendo y reconstruyendo espacios públicos destinados a ser lugares de encuentro vecinal y centros de actividades cívicas, recreativas, culturales y deportivas. El impulso a la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas, espacios de esparcimiento infantil, permitirá restaurar la convivencia sana y segura de las familias vecinas.

Con la inversión de recursos específicos para este Programa, podremos recomponer la vida comunitaria de nuestros barrios y colonias, y a la vez, prevenir el delito y la violencia sociales, y contar con lugares dignos donde los vecinos recuperen la cohesión social y nuestros jóvenes, niños y personas adultas mayores, cuenten con lugares seguros pa-

ra su esparcimiento y la convivencia, redundando en la calidad de vida de las familias mexicanas.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a fin de considerar un rubro de desarrollo comunitario que contemple recursos destinados a la construcción de espacios de convivencia y esparcimiento para las familias.

#### Nota:

1 Antes denominado Programa Microrregiones

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 19 días del mes de octubre de 2010.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

---

## BLOQUEO COMERCIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO POR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CONTRA CUBA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la representación del país ante la Asamblea General de la ONU para respaldar la resolución de la solicitud presentada por Cuba sobre la necesidad de finalizar el bloqueo comercial, económico y financiero impuesto a ella por Estados Unidos de América, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

El 26 de octubre del presente año, 192 países que integran la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas votarán sobre el proyecto de resolución que, desde 1991, presenta Cuba ante ese organismo multilateral, el cual exige el cese inmediato del bloqueo que unilateralmente mantienen Estados Unidos de América sobre la isla desde el 7 de febrero de 1962, que se efectuó bajo el gobierno de John F. Kennedy, pero que Washington había impuesto ya toda prohibición de exportaciones a Cuba a partir de 1960, como respuesta a las nacionalizaciones y la Ley de Reforma Agraria de 1959 de ese país.

El conflicto histórico que ha caracterizado las relaciones entre Estados Unidos de América y Cuba durante más de 200 años tiene su génesis en la pretensión de los diferentes gobiernos estadounidenses de controlar el destino de Cuba y la permanente determinación de los cubanos de defender su derecho a ser una nación libre, independiente y soberana.

Desde la adopción de la resolución 64/6 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de octubre de 2009, hasta la fecha, se han mantenido y reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, manifestadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y a las transacciones financieras cubanas. El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba hasta diciembre de 2009, a precios corrientes, calculados de forma muy conservadora, asciende a una cifra que supera los 100 mil 154 millones de dólares.

En rigor, ni siquiera la instauración de un nuevo gobierno demócrata en Estados Unidos de América, supuestamente animado por una filosofía de cambio, ha significado un cambio esencial en la política del bloqueo.

El 28 de marzo de 2009, el vicepresidente de Estados Unidos de América, Joseph Biden, en el marco de la llamada Cumbre de los Líderes Progresistas, en Chile, declaró a la prensa que el gobierno de ese país no levantaría el bloqueo a Cuba. El 7 de abril del propio año, el vocero del Departamento de Estado, Robert Wood, en una conferencia de prensa declaró: “Pienso que hemos sido muy claros en que no consideramos que sea el momento oportuno para levantar el embargo”.

El 19 de abril de 2009, el asesor de Obama, David Axelrod, en una entrevista a la cadena televisiva CBS, ante la pregunta de que si existía alguna idea en la Casa Blanca de levantar el embargo, respondió: “...estamos lejos de eso”.

Ese mismo día, el consejero económico del presidente Obama, Lawrence Summers, en entrevista a la cadena NBC, declaró refiriéndose al levantamiento del bloqueo: “Esto no es para mañana, y ello dependerá de lo que haga Cuba. Cuba sabe lo que debe hacer desde hace tiempo y depende de ellos en términos de sus políticas, su democratización y de todos los pasos que ellos pueden dar [...] Es un tema que se decidirá sobre la base del comportamiento de Cuba”.

Es evidente, entonces, que el gobierno de Estados Unidos de América no alberga ninguna intención de producir un cambio en su política hacia Cuba, ni de cumplir con las reiteradas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que le piden al gobierno de ese país poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por el contrario, el gobierno de Estados Unidos de América continúa aferrado a condicionamientos y exigencias injerencistas inaceptables como condición para un cambio de política hacia Cuba. A pesar de que contaba con un considerable respaldo político en el Congreso, en la prensa, en la opinión pública y el sector empresarial, que trascendía cualquier consenso precedente en la sociedad estadounidense respecto de la política hacia Cuba, lo que le habría permitido actuar con un alto nivel de autonomía, el presidente Obama se ha quedado muy por debajo de las expectativas creadas por su discurso en cuanto a los reclamos de diversos sectores de la sociedad de su país y de la comunidad internacional, así como de sus prerrogativas para modificar aspectos significativos de la política, aún sin la intervención del Congreso.

En virtud de esas prerrogativas y si existiera la voluntad política para ello, el presidente Obama habría tenido las suficientes facultades para flexibilizar de manera significativa el bloqueo contra Cuba. En ese sentido, y sin necesidad de que mediara una autorización del Congreso, el presidente habría podido emitir una amplia gama de licencias para autorizar las siguientes medidas:

Expandir sustancialmente los viajes de los estadounidenses y extranjeros residentes en Estados Unidos de América, mediante una interpretación amplia de las 12 categorías de viajes establecidas por la ley (por ejemplo, expansión de los viajes educacionales, los permisos para participar en conferencias profesionales, los intercambios académicos, cientí-

ficos, estudiantiles, culturales, deportivos, religiosos, y autorización de proyectos humanitarios, entre otros).

Eliminar los límites a los gastos asociados a los viajes, como alojamiento, alimentación y transportación local, que los estadounidenses y cubanos residentes en Estados Unidos de América pueden realizar cuando visitan Cuba (los estadounidenses, incluidos los cubanoamericanos, luego de la enmienda en la Ley de Presupuesto del año fiscal de 2009, no pueden gastar más que el límite fijado para los viáticos por concepto de viajes al exterior de los funcionarios del gobierno estadounidense, que en la actualidad es de 179 dólares por día).

Eliminar la prohibición del uso de tarjetas de crédito y débito, cheques personales, cheques de viajeros, emitidas tanto por bancos de Estados Unidos de América como de terceros países.

Ampliar la lista de aeropuertos de Estados Unidos de América autorizados para operar vuelos charter hacia Cuba (actualmente hay sólo tres aprobados: Miami, Nueva York y Los Ángeles). Permitir servicios de *ferry* entre Estados Unidos de América y Cuba.

Autorizar a todas las agencias de viajes de Estados Unidos de América organizar viajes a Cuba, o flexibilizar los requisitos y los procedimientos vigentes para que las agencias de viajes obtengan los permisos necesarios para esta actividad (actualmente son unas 150 las agencias autorizadas, mediante licencias específicas).

Autorizar a los viajeros que visitan Cuba comprar productos cubanos y llevarlos a Estados Unidos de América para su uso personal o como regalos, y eliminar el límite a su valor (hasta el presente lo único que pueden llevar son materiales informativos, incluyendo objetos de arte).

Eliminar la prohibición a las empresas cubanas para participar en la transportación de visitantes de Estados Unidos de América hacia y desde Cuba, o de visitantes de Cuba hacia y desde Estados Unidos de América.

Permitir ciertas relaciones bancarias, como bancos corresponsales y apertura de cuentas por entidades cubanas en bancos de Estados Unidos de América, para facilitar las exportaciones agrícolas.

Eliminar la prohibición que impide a las embarcaciones que transportan productos agrícolas a Cuba, cargar mercancías en nuestro país aunque su destino fuera a un tercer país.

Expandir los productos que pueden ser exportados a Cuba para incluir, por ejemplo, insecticidas, pesticidas, herbicidas, equipos agrícolas e, incluso, muebles hechos con madera y confecciones fabricadas con materiales de origen animal o vegetal.

Permitir formas más amplias de colaboración en el desarrollo, comercialización y suministro de medicinas y productos biomédicos de origen cubano.

Autorizar la importación de medicinas y productos médicos de origen cubano, y los pagos correspondientes a los exportadores cubanos. Autorizar la exportación de medicinas y equipos médicos que puedan ser usados en la producción de productos biotecnológicos cubanos.

Instruir a los representantes de Estados Unidos de América en las instituciones financieras internacionales que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.

Flexibilizar o eliminar la prohibición al uso del dólar en las transacciones internacionales de Cuba.

Permitir a las subsidiarias extranjeras de compañías norteamericanas realizar determinadas transacciones con Cuba, como servicios financieros, seguros, servicios e inversiones (la ley Torricelli prohíbe el comercio de mercancías, pero no las transacciones mencionadas).

Levantar las dos prohibiciones establecidas en la ley Torricelli respecto a las embarcaciones: la que impide la entrada a puertos de Estados Unidos de América, durante 180 días, de las embarcaciones de terceros países que hayan transportado mercancías a Cuba; y la que imposibilita la entrada a puertos estadounidenses de embarcaciones que transporten mercancías o pasajeros hacia o desde Cuba (la ley Torricelli y las regulaciones para su implantación autorizan al presidente emitir licencias para ello).

Excluir a Cuba de la lista de estados patrocinadores del terrorismo internacional. Esta lista fue publicada por primera vez, en 1982, bajo la administración Reagan y se ha mantenido hasta ahora.

El bloqueo continúa siendo una política absurda, ilegal y moralmente insostenible, que no ha cumplido, ni cumplirá el propósito de doblegar la decisión patriótica del pueblo cubano de preservar su soberanía, independencia y derecho a la libre determinación; pero genera carencias y sufrimientos a la población, limita y retarda el desarrollo del país y daña seriamente la economía de Cuba. Es el principal obstáculo al desarrollo económico de Cuba.

La oposición al bloqueo crece de modo significativo en Estados Unidos de América, las innumerables declaraciones y artículos de importantes personalidades civiles, militares, legisladores, medios de prensa, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de Estados Unidos de América que en el último año han reconocido el fracaso de la política de bloqueo; apoyado los proyectos de ley para permitir los viajes de los estadounidenses a Cuba o la normalización de las relaciones bilaterales o llamado a levantar el bloqueo.

Son muchas las voces que se levantan en el mundo a favor del cese de esta inhumana política; México, comprometiéndose con los cubanos con quienes por siglos ha vivido hermanado, debe sumarse a este resolutivo.

En virtud de lo expuesto, en el marco del derecho internacional y en cumplimiento de nuestros principios de política internacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución.

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la representación de nuestro país ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a efecto de que respalde la resolución a la solicitud presentada por Cuba sobre la “necesidad de poner fin al bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba”.

Palacio Legislativo, a 20 de octubre de 2010.— Diputados: Alejandro Encinas Rodríguez, Ramón Jiménez López, Rodolfo Lara Lagunas, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

### **SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO**

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP información sobre el estado que guardan las sociedades nacionales de crédito, a cargo del diputado David Penchyna Grub, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, David Penchyna Grub, diputado de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 58, 59 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del honorable pleno, punto de acuerdo con base en las siguientes

### **Consideraciones**

La rendición de cuentas es una obligación de todo país que vive una democracia plena, y fortalecida por la credibilidad de sus ciudadanos, la cual genera confianza y, a su vez, permite diseñar políticas públicas específicas y especializadas para mejorar la eficacia de las instituciones y mejorar la calidad de vida de la sociedad.

La transparencia es pilar fundamental de los gobiernos desarrollados, funda y promueve la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales. Es deber de la administración pública brindar toda la información correspondiente a sus funciones ejercidas durante un periodo determinado.

Corresponde a los Poderes Ejecutivo y Legislativo elaborar programas sociales con certeza en la dirección que deben de tomar, para mejorar las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos. Y a su vez, optimizar los resultados de los existentes. Dicha información, permite saber dónde estamos y hacia donde queremos dirigirnos como nación.

Según distintas doctrinas, la información que las dependencias gubernamentales vierten sobre las preguntas y requerimientos que se les hacen, no es suficiente únicamente, con el envío de información limitada de ciertas operaciones que se han llevado a cabo, sino que es necesaria la aportación de documentación sustentada y explícita, clara y concisa sobre la descripción de los resultados obtenidos.

Por tal motivo, en el presente se incluyen formatos para analizar de manera más sustanciosa y ágil, la información y respuestas aportadas por la dependencia federal a la Cáma-

ra de Diputados, específicamente, sobre las instituciones nacionales de crédito entre los años 2000 y 2009, inclusive.

En pleno ejercicio de las atribuciones de la Cámara de Diputados, conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en correcto ejercicio soberano, resulta indispensable formular al titular de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cuestionamientos y requerimientos de información, a efecto de que responda a la Cámara de Diputados, las preguntas y formularios expuestos en el presente punto de acuerdo.

De conformidad a la facultad expresada en el párrafo cuarto, del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto constitucional que establece la facultad de que las Cámaras requieran información o documentación a los titulares de las dependencias del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, misma que tiene que ser respondida en un periodo no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

En virtud de lo anterior, se formulan los siguientes planteamientos al doctor Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que informe el estado que guardan las instituciones que comprenden las sociedades nacionales de crédito, al tenor de lo siguiente:

### **A la banca de Desarrollo**

1. Financiera Rural
2. Nacional Financiera
3. Banco Nacional de Comercio Exterior
4. Banobras
5. Banjército
6. Bansefi
7. Sociedad Hipotecaria Federal
8. FIRA: Fideicomisos Relacionados con la Agricultura.

### **Fondos y fideicomisos**

#### **1. Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

- a. El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (Fondo). Esta entidad opera dentro del sistema FIRA;
- b. El Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi), constituido en 1965. Esta entidad inició su proceso de liquidación en 2001, al crearse la Sociedad Hipotecaria Federal, antes referida;
- c. El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA). Esta entidad opera dentro del Sistema FIRA;
- d. El Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (Fega). Esta entidad opera dentro del sistema FIRA;
- e. El Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (Fopesca). Esta entidad opera dentro del sistema FIRA;
- f. El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir).

#### **2. Fideicomisos sectorizados a dependencias diferentes a la SHCP**

- a. Fondo nacional de Fomento al Turismo (Fonatur),
- b. Fondo de las Habitaciones Populares (Fonhapo),
- c. Fideicomiso de Fomento Minero (Fifomi) y
- d. Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot).

Asimismo, se envían los siguientes formatos, a efecto de que se responda siguiendo el esquema que acompaña el presente punto de acuerdo, con la finalidad de facilitar y agilizar el análisis de la información enviada a esta soberanía:

**Balance General-Banca de Desarrollo  
(Diciembre de 20XX-Millones de pesos)  
Cuadro número 1**

	<b>Bancos de Desarrollo</b>	<b>Fondos de Fomento</b>	<b>Total</b>
Disponibilidades			
Inversión en valores			
Cartera de crédito vigente			
Operaciones/Agente financiero			
Cartera de crédito vencida			
Provisión para/Riegos crediticios			
Otros			
<b>Total activo</b>			
Captación tradicional			
Préstamos interbancarios			
Préstamos /Agente financiero			
Otros			
Reservas para obligaciones diversas			
Otros pasivos			
<b>Total pasivo</b>			
Capital social/Patrimonio			
Aportaciones de capital pendientes de formalizar			
Reservas de capital			
Resultados del ejercicio			
Actualización del capital			
<b>Capital contable</b>			
<b>Pasivo + Capital contable</b>			
Avales otorgados			

**Balance General-Sociedades Nacionales de Crédito  
(Diciembre de 20XX-Millones de pesos)  
Cuadro número 2**

	<b>Financiera Rural</b>	<b>Nafin</b>	<b>Bancomext</b>	<b>Banobras</b>	<b>Banjército</b>	<b>Bansefi</b>	<b>SHF</b>
Disponibilidades							
Inversión en valores							
Cartera de crédito vigente							
Operaciones/Agente financiero							
Cartera de crédito vencida							
Provisión riegos crediticios							
Otros							
<b>Total activo</b>							
Captación tradicional							
Préstamos interbancarios							
Operación agente financiero							
Otros							
Reservas para obligaciones diversas							
Otros pasivos							
<b>Total pasivo</b>							
Capital contribuido							
Capital ganado							
<b>Capital contable</b>							
<b>Pasivo + Capital contable</b>							
Avales otorgados							
Cuentas de orden							
Avales otorgados							

**Estado de Resultados-Banca de Desarrollo  
(Diciembre de 20XX-Millones de pesos)**

Cuadro número 3

	<b>Bancos de Desarrollo</b>	<b>Fideicomisos de Fomento</b>	<b>Total</b>
Ingreso por intereses			
Gasto por intereses			
Resultados p/posición monetaria			
Margen financiero			
Estimación para riesgos crediticios			
Margen financiero ajustado			
Resultados por intermediación, comisiones y tarifas cobradas y pagadas			
Gastos de administración			
Resultados de operación			
Otros ingresos			
Resultados del ejercicio			

**Estado de Resultados-Sociedades Nacionales de Crédito  
(Diciembre de 20XX - Millones de pesos)**

Cuadro número 4

	<b>Financiera Rural</b>	<b>Nafin</b>	<b>Bancomext</b>	<b>Banobras</b>	<b>Banjército</b>	<b>Bansefi</b>	<b>SHF</b>
Ingreso por intereses							
Gasto por intereses							
Resultados por posición monetaria							
Margen financiero							
Estimación para riesgos crediticios							
Margen financiero ajustado							
Resultados por intermediación, comisiones y tarifas cobradas y pagadas							
Gastos de administración							
Resultados de operación							
Otros ingresos							
Resultados del ejercicio							



Definiciones:

Indicadores Financieros	Definición
Solvencia: • Índice de morosidad • Riesgo patrimonial • Cobertura crediticia	
Liquidez: • Disponibilid/Capt. Tradic.	
Apalancamiento: • Pasivo Total/Activo Total • Capital Cont/Pasivo Total	
Rentabilidad: • Del Capital • De Inversión • De la Cartera • Margen de Rentabilidad	
Capitalización: • Índice de capitalización • Capital Neto/Capital requerido	
Eficiencia: • Gastos adm./Cartera Total • Cartera Total/Emplead (\$) • Gastos adm./Emplead (\$) • Res. Ejerc./Emplead (\$)	
Otros: • Número de empleados • Núm. Emp. áreas negocio/Número Empleados. Administrativos • Indicadores de transparencia	

**Crédito de la Banca Comercial Consolidada**  
**Cuadro número 6**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB Total (1)										
Crecimiento (%) del PIB Total										
Crédito Total (2)										
Crédito/PIB (%)										
PIB Agropecuario (1)										
Crédito Agropecuario (2)										
Crédito/PIB Agropecuarios (%)										
PIB Industrial (1)										
Crédito Industrial (2)										
Crédito/PIB Industriales (%)										
PIB Terciario (1)										
Crédito S. Servicios (2)										
Crédito/PIB S. Terciario (%)										

1 Millones de pesos nominales.

2 Saldos al final del periodo, en miles de millones de pesos corrientes.

**Crédito de la Banca Comercial Consolidada**  
**Cuadro número 7**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB Total (1)										
Crecimiento (%) del PIB Total										
Crédito Total (2)										
Crédito/PIB (%)										
PIB Agropecuario (1)										
Crédito Agropecuario (2)										
Crédito/PIB Agropecuarios (%)										
PIB Industrial (1)										
Crédito Industrial (2)										
Crédito/PIB Industriales (%)										

(1) Millones de pesos nominales.

(2) Saldos al final del periodo, en miles de millones de pesos corrientes.

**Financiamiento Consolidado-Banco de Desarrollo**  
**(Diciembre 20XX-Millones de pesos)**  
**Cuadro número 8**

	SNC	Fondos	Total
Otorgamiento de crédito – sector público			
Otorgamiento de crédito – sector privado			
Otorgamiento de crédito total			
Recuperación de cartera – sector público			
Recuperación de cartera – sector privado			
Recuperación de Cartera Total			
Financiamiento neto – sector público			
Financiamiento neto – sector privado			
Financiamiento neto total			







Sistema Financiero de Fomento  
 Otorgamiento de Crédito Total 2000 – 2009 (Millones de pesos nominales)  
 Cuadro # 13

Total										
• Sector Público										
• Sector Privado										
NAFIN										
BANCOMEXT										
BANOBRAS										
SHF										
FIRA										

En atención de lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Que se turne a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el presente, a efecto de que se dirija al secretario de Hacienda y Crédito Público, formatos con las preguntas e información requerida, respecto del estado que guardan las instituciones que comprenden las sociedades nacionales de crédito, con fundamento en el artículo 93 constitucional, fijándose plazo perentorio de quince días naturales para producir y entregar las respuestas requeridas.

En caso de que se alegue reserva o secreto respecto al tema o asunto en particular, que se indiquen el plazo, la fundamentación y la motivación de tal clasificación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.— Diputado David Penchyna Grub (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

ESTADO DE YUCATAN

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Yucatán a establecer en su legislación penal el delito de trata de personas, conforme a lo previsto en la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, y a expedir una normativa que evite dicho acto ilícito, a cargo de la diputada Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Adriana Díaz Lizama, diputada de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El tema que se aborda en la presente proposición se refiere a un fenómeno social que afecta a toda la nación con efectos de interés general, además de estar inmerso en las materias de seguridad pública y de justicia, asimismo, a través de diversos estudios y estadísticas, se ha hecho patente como una de las actividades ilícitas más rentables para la delincuencia organizada y la condición en especial que guarda nuestra nación respecto a este delito, toda vez que es considerado como país de origen, tránsito y destino de víctimas.

Es de puntualizar que actualmente el estado de Yucatán, si bien es cierto, en su código penal, tipifica el delito de trata de personas, lo cierto es que, como se encuentra contemplado, lo es en forma somera, asimismo, tal entidad federativa no cuenta con una ley específica tendiente a prevenir la trata de personas.

Actualmente 21 entidades federativas han realizado reformas para tipificar el delito de trata de personas; entre ellas se encuentran los estados de Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Baja California, Aguascalientes, Colima, Durango.

Por su parte, el Distrito Federal cuenta con Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, así como el estado de Chiapas en donde se encuentra vigente la Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Es urgente diseñar en México políticas para la protección de las víctimas de trata y, sobre todo, homologar los marcos jurídicos en los estados de la república con la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, ya que en los últimos años este delito ha ido en aumento y la falta de homologación en el tipo penal dificulta la coordinación entre autoridades para el combate de este delito, conclusión a la que han llegado especialistas en la materia e incluso algunos compañeros legisladores.

En razón de lo anterior, es de tomar en consideración que en fecha 27 de febrero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en donde se incluye como participante de la Comisión Intersecretarial a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y entre sus deberes es de destacar:

**IV.** Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios, en los asuntos que se relacionen con el objeto de la ley.

Luego entonces la fracción IV alude al establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades federativas, lo que evidentemente se lograría con mayor éxito en el caso concreto al contar el estado de Yucatán con la normatividad pertinente que permita dar cumplimiento con el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Motivo por el cual, a través del presente se propone que la Cámara haga el exhorto correspondiente al Congreso del estado de Yucatán, con el objeto de que éste adecue la tipificación del delito de trata de personas acorde al tipo previsto en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas con el objeto de tener una homologación en el mismo y facilitar la coordinación entre autoridades para el combate de dicha figura típica.

Asimismo, se expida una ley específica que establezca las medidas de apoyo, protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas, con la finalidad de garantizar

la libertad y el desarrollo de las personas que son víctimas o posibles víctimas de este delito.

De la misma forma, atendiendo a la importancia del asunto y por las razones señaladas en los párrafos precedentes y aún más tomando en consideración las condiciones geográficas del estado de Yucatán, toda vez que se trata de una entidad con gran actividad turística, circunstancia que infiere en la incidencia de tal conducta, se solicita se tenga la proposición de urgente y obvia resolución como lo contempla el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por todo lo anterior, que se somete a la consideración de ésta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución

**Primero.** Se exhorta al Congreso del estado de Yucatán para que en el ámbito de sus atribuciones establezca el delito de trata de personas en su codificación penal, acorde a la descripción típica prevista en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas,

**Segundo.** Se exhorta al Congreso del estado de Yucatán para que en el ámbito de sus atribuciones expida una ley específica para prevenir la trata de personas en la cual se establezca las medidas de apoyo, protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas, a efecto de garantizar la libertad y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas o posibles víctimas de este delito, y con ello se facilite la coordinación entre autoridades para prevenir y combatir dicho ilícito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputada Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.**

---

### COMISION REGULADORA DE ENERGIA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a resolver la improcedencia del cobro por contratación de instrumentos financieros de cobertura hecha por Gas Natural de Juárez, SA de CV, a car-

go de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN

María Antonieta Pérez Reyes, diputada de Chihuahua a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

### Consideraciones

Ciudad Juárez es actualmente una comunidad sitiada. A la amenaza permanente de los delincuentes organizados y de los no organizados se han sumado empresas y dependencias proveedoras de servicios básicos que, alejadas de su objetivo primordial, se han dedicado a aumentar la angustia social y económica en que viven miles de juarenses. En mi ciudad es ahora impensable vivir; es imposible disfrutar de ella.

En esta ocasión expondré sólo uno de los agravios, uno de los grandes abusos contra la economía local: los elevadísimos precios del gas natural distribuido por el monopolio Gas Natural de Juárez.

Derivado de un contrato de cobertura calculado y contratado por la empresa Gas Natural de Juárez, la ciudad para desde 2008 precios altísimos por el energético, en comparación con los precios internacionales. Durante este periodo hemos pagado el doble y el triple del precio por el consumo de gas natural. A enero de 2010 se estima que la afectación económica por sobreprecio del energético ha mermado a los usuarios menores y mayores en un monto que rebasa 450 millones de pesos.

Empresas han pagado acumulado en los últimos dos años hasta 12 millones de pesos en sobreprecio, modestas casas de familias han generado recibos de hasta 10 mil pesos en un mes de invierno. El monopolio gasero, ante la desesperación y enojo de sus clientes, se dedica a organizar rifas y torneos, ignorando y exhibiendo su falta de sensibilidad social.

El invierno golpea de manera severa la región, una zona donde anualmente se presentan muertes provocadas por las bajas temperaturas. La economía familiar y comercial continúa deprimida por la situación extraordinaria y trágica que vive la comunidad. Como si esto fuera poco, enfrentaremos

nuevamente los próximos cuatro meses invernales con la angustia de decidir entre calentarnos con gas natural o comer, usar este energético o pagar la renta de la casa, sufrir el frío inclemente o buscar energéticos alternos.

El contrato de cobertura que autorizó precios fijos calculados de manera equivocada y unilateral debe cancelarse porque viola, entre otros, los derechos y las garantías de los usuarios del energético.

El 30 de septiembre de este año un grupo de usuarios menores afectados presentamos ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) un escrito para solicitar la declaración de improcedencia del contrato de cobertura en mención.

Por lo señalado, varios juarenses acudimos el 30 de agosto del presente año a la CRE para solicitar que se pronuncie respecto a la improcedencia del concepto de cobro correspondiente a la contratación de los instrumentos financieros de cobertura hecha por Gas Natural de Juárez, SA de CV.

La Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala un plazo máximo de cuatro meses para emitir, en este caso la CRE, una resolución. Pero dada la gravedad de la coyuntura que viven miles de familias y de empresarios en Ciudad Juárez, solicito a esa comisión que resuelva cuanto antes.

Por lo expuesto y fundado en los puntos anteriores, la suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, somete a consideración del pleno la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a resolver cuanto antes la solicitud formulada por un grupo de usuarios del servicio de gas doméstico de Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de que se declare la improcedencia del concepto de cobro correspondiente a la contratación de los instrumentos financieros de cobertura hecha por Gas Natural de Juárez, SA de CV, que fue autorizado por dicho órgano administrativo en la resolución número RES/200/2003, de fecha 1 de octubre de 2003.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputada María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía.**

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

«Con punto de acuerdo, para que la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía presente con la mayor brevedad controversia constitucional ante la SCJN contra el decreto del Ejecutivo federal que extinguió Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Consideraciones

Cualquier agresión a la división de poderes es ir en contra de la frágil esencia de la democracia.

Como representantes populares, por un lado debemos sujetarnos a las atribuciones que nos marca la ley; y, por otro, es nuestra obligación velar porque los otros dos Poderes no interfieran en facultades exclusivas del Poder Legislativo federal. Esto sin menoscabo de la necesaria colaboración entre poderes.

Y bien, en el caso del decreto del Ejecutivo Federal que extinguió el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009, en la opinión de un importante y creciente número de diputados el Poder Ejecutivo invadió facultades del Poder Legislativo, trastocándose el principio de división de poderes, lo que pone en riesgo la regularidad constitucional y se atacan instituciones fundamentales del Estado.

En contrapartida, hay otro grupo de diputados que estima que el decreto de mención no vulnera la división de poderes y, por tanto se apega a lo ordenado por nuestra Carta Magna.

Sin embargo, interponer una controversia constitucional, no es garantía de que ésta se resuelva de manera favorable, para los que cuestionamos su constitucionalidad; pero por el contrario es sumamente saludable para la vida democrática del Poder Legislativo que el Poder Judicial resuelva de manera clara y fundada si tal decreto falta o no a la división de

poderes de la Unión. En bien de la salud pública de la nación.

A la fecha 132 diputados han suscrito la necesidad de que esta Cámara haga valer una Controversia Constitucional; al efecto hagamos memoria de los hechos que tuvieron lugar en torno a la sesión del Pleno de esta Cámara del 24 de noviembre del 2009:

Esta sesión se abrió con un quórum de 280 diputados; en el acta de la sesión se incluyó la “proposición: con punto de acuerdo para que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado presentara controversia constitucional ante la Suprema Corte; igualmente en el listado del orden del día se manejó este punto de acuerdo.

Y bien, en la sesión de cita, el Pleno no emitió votación ni a favor ni en contra, quedando los diputados en libertad para adherirse mediante suscripción de la promoción de la controversia constitucional en la oficina de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Esta suscripción fue llevada a cabo por 132 legisladores.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, finalmente no interpuso controversia constitucional contra el decreto que extinguió a Luz y Fuerza del Centro.

En vista de lo anterior, un grupo de diputados de los partidos del PRD y el PT presentamos una controversia constitucional en el marco de nuestra obligación de respetar y hacer respetar a nuestra Carta Magna, igualmente ante la omisión del presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de informar al pleno sobre la reunión de las firmas de los legisladores conformes con la presentación de la controversia, además de que también omitió archivar el expediente sobre el grupo de trabajo plural formado para analizar la viabilidad de la acción jurídica a intentar en contra del decreto de extinción de comento. Y bien, esta controversia constitucional fue desechada por proveído del 13 de mayo de 2010; en vista de lo anterior, oportunamente se interpuso recurso de reclamación, cuya resolución ratificó el desechamiento de la controversia. No obstante lo cual, en la resolución de este recurso de reclamación, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte, en su página 41, párrafo segundo, textualmente se señala:

“Por lo tanto, el estudio (de) las consideraciones por las cuales los diputados federales pretendieron justificar su legitimación no lleva a presumir que cuentan con la representación de la Cámara de Diputados, por el contrario, lleva al

convencimiento de que el asunto está pendiente de resolución por el Pleno de la Cámara de Diputados, toda vez que no se ha emitido votación en ningún sentido y, como manifiestan los recurrentes, no se ha archivado el asunto como concluido.”

Por otro lado, y tomando en cuenta que el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro contiene violaciones a la Constitución federal que aún no se han validado, esta Cámara aún está en tiempo para interponer la controversia constitucional.

En vista del anterior, urge que este pleno se pronuncie en torno a la suscripción de la controversia constitucional, en nuestra confianza de que mayoritariamente se votará a favor de esta controversia, como medio de aclarar cualquier duda sobre la violación del principio de división de poderes, el que insistimos es fundamental para el respeto de la democracia y nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados a suscribir la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de que se presente a la brevedad controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del presidente de la Mesa Directiva, en contra del decreto del Ejecutivo federal que extinguió el Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009.

Palacio Legislativo, a 7 de septiembre de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

#### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### ESTADO DE PUEBLA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno de Puebla a supervisar y, en su caso, investigar la atención deficiente y las carencias de equipo e infraestructura del hospital regional Maximino

Ávila Camacho de Teziutlán, y la debida aplicación de los recursos destinados a su funcionamiento, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe Alba Leonila Méndez Herrera, diputada de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

#### **Consideraciones**

1. El derecho a la salud es un derecho humano universal consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es Estado parte. Tal derecho implica una mayor protección del ser humano por parte del Estado y un mayor compromiso administrativo y económico. El cuidado y protección de la mujer durante el periodo de embarazo y la maternidad es otro aspecto señalado en diversos tratados internacionales cuando se refieren al derecho a la salud, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer.

2. Por otra parte, el artículo 4º constitucional señala que *toda persona tiene el derecho a la protección de la salud y agrega que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.*

3. Por lo anterior, es indispensable que esta soberanía conozca las irregularidades y deficiencias que de un año y medio a la fecha se han venido suscitando en el hospital regional Maximino Ávila Camacho ubicado en la ciudad de Teziutlán Puebla, respecto de la calidad de los servicios que presta. En primer lugar, es indispensable mencionar que dicho hospital tiene más de 50 años de prestar sus servicios de manera interrumpida a la población teziuteca y por su carácter regional, atiende a población de municipios veracruzanos como los de Tlapacoyan, Martínez de la Torre, Perote Altotonga, Nautla, Vega de Alatorre, Jalacingo y localidades de otros municipios.

4. No obsta mencionar que el hospital ha servido de manera especial a la población de escasos recursos, donde ha en-

contrado servicios a bajos costos, de gran calidad médica y atención con una gran calidez humana, lo que lo ha mantenido como el hospital de segundo nivel más importante de la región. También es importante señalar que aproximadamente el 70 por ciento de la población atendida es derechohabiente del Seguro Popular.

5. El Hospital Maximino Ávila Camacho ubicado en Áreas y Boulevard en la ciudad de Teziutlán Puebla presta servicios de medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia, traumatología y ortopedia, de laboratorio de análisis clínicos y rayos x y cuenta con noventa camas censables.

6. Por señalar algunas deficiencias, las personas comentan que en este momento no existe un quirófano equipado para atender un parto por cesárea y que incluso, que por esa razón, de hace dos meses a la fecha, han muerto 3 mujeres y un bebé; por ello piden sea investigado por la Secretaría de Salud federal. También han afirmado que las instalaciones del hospital están en deplorables condiciones: en el área de consulta externa, la sala de espera no cuenta con vidrios en puertas y ventanas, tampoco existe un quirófano para cirugía general.

7. Con relación a la insuficiencia de personal, se señala que faltan 58 plazas de enfermeras y necesitan 10 médicos para estar en condiciones de atender la demanda que tienen. La justificación de la falta de mantenimiento por parte de los directivos del hospital, es que iban a reestructurarlo y remodelarlo, pero sólo se iniciaron los trabajos y a la fecha está parada tal rehabilitación, sin que alguna autoridad dé una explicación de ello.

8. Por todas las situaciones expuestas, y ante la solicitud de personas interesadas en este asunto, hace algunas semanas visité el citado hospital para verificar personalmente la verdad de su dicho y en lo que pude recorrer con el director doctor Rafael Iván Montes Utrera, constaté que efectivamente se encuentra en pésimo estado, de manera que la atención a la población en esas condiciones, pone en riesgo su integridad personal e incluso su vida.

9. Ante tales condiciones, es necesario puntualizar que Servicios de Salud del estado de Puebla, organismo público descentralizado creado por decreto el 4 de noviembre de 1996 tiene por objeto *coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encarga de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, por los planes y pro-*

*gramas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el gobierno federal y el gobierno del estado.*

10. Con base en lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 13, apartado B, fracción VI, de la Ley General de Salud, corresponde al gobierno del estado de Puebla y de manera especial a los Servicios de Salud del estado de Puebla vigilar en la esfera de su competencia el cumplimiento de la Ley General de Salud y las disposiciones generales aplicables, es decir, es quien debe pedir cuentas y vigilar el adecuado funcionamiento de los servicios del Hospital Maximino Ávila Camacho.

11 El mismo decreto en su artículo 18, establece un órgano de control y vigilancia cuyo responsable es designado por la **Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del estado de Puebla**, cuya función es la de vigilar, controlar y evaluar los Servicios de Salud del estado.

12. Es conveniente citar la responsabilidad de la Secretaría de Salud federal conferida por el artículo 13, apartado A, fracciones VIII y IX de la Ley General de Salud, y que consiste en *realizar la evaluación general de la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general en todo el territorio nacional.*

13. Por todo lo anterior, solicito la intervención de la Secretaría de Salud federal para que intervenga en el ámbito de su competencia. Asimismo se exhorte al gobierno del estado de Puebla para que a través de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y de las autoridades estatales competentes, supervisen e investiguen la situación que prevalece en el Hospital Maximino Ávila Camacho.

Por otra parte, solicito se exhorte a la Comisión de Salud para que investigue las irregularidades suscitadas en el citado hospital y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que asigne los recursos necesarios en el PEF 2011 para que el Hospital Maximino Ávila Camacho esté en condiciones de prestar de manera eficiente los servicios médicos y de hospitalización a la población.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorte a la Secretaría de Salud federal para que en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley General de Salud, supervise la situación que prevalece en el Hospital Maximino Ávila Camacho.

**Segundo.** Se exhorte al gobierno del estado de Puebla para que a través de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública intervenga en el ámbito de su competencia, a solucionar el problema de rehabilitación, falta de infraestructura, de material médico-quirúrgico y de personal, que existe en el Hospital Maximino Ávila Camacho; asimismo, a través de las autoridades estatales correspondientes, investigue a los funcionarios responsables de la aplicación de los recursos para el mantenimiento de dicho hospital y en su caso, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

**Tercero.** Se exhorte a la Comisión de Salud para que investigue las irregularidades suscitadas en el citado hospital y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que asigne los recursos necesarios en el PEF 2011 para que el Hospital Maximino Ávila Camacho, esté en condiciones de prestar de manera eficiente los servicios médicos y de hospitalización a la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de octubre de 2010.— Diputada Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

---

### ESTADO DE YUCATAN

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, a las autoridades de salud y al titular de la PGJ de Yucatán a investigar el deceso de recién nacidos en el hospital San Carlos de Tizimín, a cargo del diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

Daniel Gabriel Ávila Ruiz, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, some-

te a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4o., de conformidad con las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero 1983, que el derecho a la salud es una garantía social de todos los mexicanos, definida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia.

Derivada de este precepto constitucional la Ley General de Salud fue creada para regular el derecho a su protección, y procurar el bienestar físico y mental para contribuir al ejercicio de las capacidades humanas, así como la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida. Asimismo, esta norma establece la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Los servicios de salud se clasifican en tres tipos: salud pública, asistencia social y atención médica; dentro de esta última clasificación, la ley establece como básica la atención materno-infantil, servicio que, a todas luces, debe caracterizarse por su calidad y oportunidad.

En este orden de ideas es que vengo a hacer uso de esta alta tribuna para externar mi preocupación con motivo de la tragedia que el pasado lunes 4 de octubre nuevamente se suscitó en el hospital San Carlos, dependiente de la Secretaría de Salud del estado, en la jurisdicción sanitaria número 2 en Valladolid, municipio de Tizimín, Yucatán, donde falleció una menor recién nacida, aparentemente sin causa alguna, más que la presunta negligencia del personal médico adscrito a esta unidad hospitalaria.

La señora Doris María Ruiz Díaz acudió el sábado 2 y el domingo 3 de octubre de 2010 a este hospital, habiendo cumplido 9 meses de embarazo; los médicos aseguraron que todo marchaba bien y que aún no presentaba trabajo de parto.

El lunes 4 el médico responsable informó que el nonato se encontraba bien, pero que era necesario practicar una cesárea, difiriéndola por varias horas por la supuesta falta de personal de apoyo. Al nacer, reportaron a los familiares que la niña nació viva pero grave, sin precisar las causas de esta valoración. Una hora después, sin mayor explicación reportaron su deceso.

No es el primer acontecimiento de esta naturaleza; tan sólo un mes antes falleció también la neonata, hija de la señora Griselda Vázquez Ornelas, en este mismo hospital, en situaciones igualmente desconocidas y aparentemente injustificadas, en virtud de la presunta negligencia del personal médico de este hospital. Otro ejemplo más de la deficiente atención médica, que dista mucho de considerarse oportuna, es el relativo al reciente nacimiento de un bebé en el baño de urgencias de este hospital.

En tal virtud, y tras realizar una visita a este hospital, constatamos las carencias humanas y materiales, así como la falta de atención a los pacientes. El propio personal directivo del hospital manifestó la carencia de 3 médicos internistas, 1 médico cirujano, 1 médico pediatra, personal administrativo y ambulancias, entre otros.

Cabe señalar que estas carencias difícilmente se explican, pues sólo para 2009 el gobierno federal destinó 1 millón 613 mil pesos para la infraestructura en esta unidad de atención médica.

Es nuestra obligación como legisladores exigir al Ejecutivo que verifique el buen funcionamiento, la suficiencia en los recursos materiales y humanos (personal médico y de enfermería), así como el oportuno y debido ejercicio profesional del personal médico de las unidades hospitalarias del sector salud en todos sus ámbitos y, en especial, en el hospital San Carlos, ya que este nosocomio atiende a un número creciente de pacientes, no sólo del municipio de Tizimín, Yucatán, sino de los municipios vecinos e, incluso, del estado de Quintana Roo.

Por lo expuesto y por el compromiso que tenemos como legisladores, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración del pleno de esta soberanía, **como de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Yucatán, a las autoridades de salud y al titular de la Procuraduría General de Justicia de la misma entidad, a efecto de que en ejercicio pleno de sus respectivas atribuciones, instrumenten las acciones necesarias para determinar la responsabilidad y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, a quienes intervinieron en los hechos que derivaron en la muerte de dos menores recién nacidas en el hospital San Carlos de Tizimín, Yucatán.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Yucatán y a las autoridades de salud de la misma entidad, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para evitar que se sigan presentando situaciones de presunta negligencia médica en el hospital San Carlos de Tizimín, Yucatán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2010.— Diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Salud.**

---

### EDUCACION BASICA EN EL DISTRITO FEDERAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los secretarios de Educación federal y de la capital del país para que expliquen la reducción de los recursos asignados para la educación básica en la ciudad, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes consideraciones:

#### **Antecedentes**

Con fecha 11 de octubre del 2010, el secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, maestro Mario Delgado Carrillo, hizo del conocimiento de la opinión pública el hecho que, en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se reduce el rubro referente a los servicios de educación básica en el Distrito Federal.

Revisando el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y comparándolo con el Presupuesto aprobado para este año, nos percatamos de una tendencia hacia la baja en ese rubro, por lo que se estima pertinente, debido a la importancia de la educación básica para nuestro país por ser la base formativa de nuestra niñez y de nuestra juventud, que comparezcan ambos funcionarios ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, sobre todo para saber cuál es el avance que, en

la materia, se ha dado a los recursos aprobados para la educación básica en la capital del país, como sigue:

**PEF 2010:** Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal.

**Pesos:** 31,842,444,400.

**PPEF 2011:** Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal.

**Pesos:** 28,500,022,728.

**Diferencia:** 3,342,421,670.

Esta reducción impacta en la calidad educativa del Distrito Federal, ya que con esta cantidad se podrían remodelar las escuelas de la Ciudad de México, arreglar los baños, cambiar muebles, arreglar espacios deportivos, poner bebederos o se podría dotar de una computadora laptop a cada uno de los estudiantes de primaria y secundaria en la capital del país, ya que equivale a casi 5 mil pesos por cada niño.

Es importante recordar que en los últimos años no se han tenido avances en la prueba ENLACE por la falta de recursos, asimismo datos estadísticos establecen que de 100 niños que se inscriben en primaria, 62 terminan la secundaria, 25 terminarán el bachillerato, solo 13 egresarán de licenciatura y 2 o 3 concluirán un posgrado, nuestro promedio de escolaridad es de 8.7 años mientras en Estados Unidos, Francia, Canadá y Corea superan los 12 años.

La evaluación más contundente que revela la situación de los países es PISA, realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); esta prueba no pide memorización de los conceptos, sino capacidad de aplicar los conocimientos para resolver problemas, los resultados en la escala de matemáticas de la última evaluación 2006, colocan a México en la última posición de los países de la OCDE, lugar 30 de 30 y en la posición 48 de 57 naciones participantes.

Si hablamos de la calidad educativa, en promedio de cada generación, de 2 millones de jóvenes apenas 3800 se pueden ubicar con un desempeño sobresaliente en 2006, esos estudiantes mexicanos de alto desempeño deberán competir con los del resto del mundo al menos 246 mil de Estados Unidos de América, 124 mil de Corea, 96 mil de India, 12 mil de Tailandia, estos resultados no nos permiten aceptar una disminución en los recursos para educación.

Hasta la fecha de la suscripción de la presente proposición con punto de acuerdo, el secretario de Educación Pública se ha negado a emitir manifestación alguna en torno a dicha reducción, por lo que se vuelve necesario el escuchar la postura de la entidad que administra la educación básica en la Ciudad de México.

Por lo anterior ponemos a su consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se cita a comparecer a los secretarios de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal, y de Educación del Gobierno del Distrito Federal, maestro Mario Delgado Carrillo, para que, ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, expliquen las razones por las cuales, para el Ejercicio Fiscal de 2011, se plantea una reducción de 3 mil 342 millones de pesos a la educación básica en el Distrito Federal, dentro del ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de octubre de 2010.— Diputados: Vidal Yerenas Morales (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbrica), Uriel López Paredes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Martha Elena García Gómez (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Adán Augusto López Hernández (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Luis Felipe Eguía Pérez (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Ariel Gómez León (rúbrica), Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Balfre Vargas Cortez (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Ílich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), Marcos Carlos Cruz Martínez (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Juventino Víctor Castro y Castro (rúbrica), Silvia Puppo Gastelum (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), José Luis Jaime Correa (rúbrica), Dolores de los

Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Julio César Godoy Toscano (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

#### EDUCACION INDIGENA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a implantar un programa de capacitación de los profesores en las secundarias del país con población indígena, a efecto de aprender el dialecto de la región y combatir la falta de educadores en esos planteles, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que, en conjunto, implementen un programa de capacitación a los maestros en las diferentes secundarias del país con población indígena con el fin de aprender el dialecto de la región y combatir la falta de educadores en estos planteles, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En nuestro país el total de la población indígena representa alrededor del 10 por ciento de la población nacional, y constituye el 60.4 por ciento de los individuos que viven en municipios con alta y muy alta marginación. Dicha población se encuentra concentrada principalmente en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, estado de México, Yucatán, Hidalgo, Guerrero y Puebla. De los estados anteriormente mencionados los municipios en donde el índice de salud, ingreso por familia y educación son los más bajos del país se encuentran en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

El día 9 de agosto se celebró el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Este día fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1994 en el marco del decenio de las poblaciones indígenas del mundo

frente a la marginación, exclusión y pobreza en la cual se encuentran a nivel mundial, dicho decenio se plantea como meta el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan con relación a la salud, los derechos humanos, medio ambiente, pero en especial los de cultura y de educación.

En nuestro país la oportunidad de acceder a la educación por parte de las personas indígenas no se encuentra garantizada de manera equitativa al respecto de la población general. Un ejemplo de lo anterior es el porcentaje de la población analfabeta indígena frente a la nacional, la segunda asciende a 8.3 por ciento, en tanto que en la población indígena alcanza la cifra de 25.5 por ciento, según datos la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En lo que refiere a los niveles educativos, el derecho y el acceso a la educación preescolar y primaria se garantiza para el 91.7 por ciento de niños indígenas de entre 5 y 12 años de edad. Lamentablemente la permanencia no se encuentra garantizada, ya que al terminar la primaria se observa un alto índice de abandono escolar.

La falta de acceso a la educación en todos sus niveles así como la ineficacia en el seguimiento e impacto de los programas públicos que otorgan servicios para hacer disponible la educación a nivel básico, sobre todo de los que se dirigen a las zonas de mayor marginación, conllevan a que el acceso a la educación no sea garantizado plenamente para las poblaciones indígenas del país, y por consecuencia a seguir manteniéndolos en los mayores grados de marginación, rezago y pobreza.

Al respecto el artículo 7 fracción IV de la Ley General de Educación menciona lo siguiente

Artículo 7...

**IV.** Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional –el español–, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas;

La educación secundaria indígena en nuestro país presenta un rezago importante, ya que los jóvenes de entre 12 y 15 años de edad que aspiran a ingresar al primer año de secundaria, se encuentran con maestros que desconocen su lenguaje étnico, y por ello, al no poder continuar su educación y por no contar con un profesor bilingüe,

optan por el abandono de sus estudios generando un mayor analfabetismo en nuestro país y negando la posibilidad de aspirar a la oportunidad de un mejor futuro.

De igual manera, es importante recordar el artículo segundo constitucional, apartado B, fracción segunda que a letra menciona

**II.** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes en la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Por tal motivo, el Estado mexicano debe realizar un esfuerzo por encontrar mecanismos que coadyuven a que los jóvenes indígenas de los 871 municipios en los cuales habitan, tengan la posibilidad de continuar con sus estudios de secundaria con maestros capacitados en el dialecto de su región, y de esta manera reducir los márgenes tan elevados de analfabetismo en estos municipios.

En el último congreso internacional “Los Indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana” concluyó con la iniciativa de solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) que las lenguas indígenas sean consideradas patrimonio universal de la humanidad, en donde el debate se concentró en la falta de voluntad de las autoridades y maestros por tratar de conservar la cultura de los pueblos indígenas y en especial para que los que acuden a la educación básica conserven sus dialectos y con ello se pueda conservar este patrimonio cultural.

Sabemos de la realidad que enfrentan las comunidades indígenas y tenemos que ser solidarios con acciones que refuerzan la calidad en su educación y que den oportunidad de continuar sus estudios a nuestros niños y jóvenes de todas las regiones del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto ante esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que, en conjunto, implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena, con el fin de que los educadores aprendan el dialecto de la región y combatir de esta forma la falta de educadores en estos planteles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputada Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

---

#### RESCATE FINANCIERO ESTATAL Y MUNICIPAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a evaluar la posibilidad de elaborar un programa de rescate financiero estatal y municipal, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Juan José Cuevas García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para evaluar la posibilidad de elaborar un Programa de Rescate Financiero Estatal y Municipal al tenor de lo siguiente

### Exposición de Motivos

Los expertos en la materia señalan que los municipios son la célula básica de la administración pública, de la división territorial y del orden político y social. Sin embargo los tiempos que vivimos están generando una transición de este orden administrativo para convertirlo en cuerpo del desarrollo regional, social y económico del país.

Sin embargo, durante los últimos años, hemos sido testigos de que uno de los principales problemas en la administración de los ayuntamientos se relaciona con el crecimiento desmedido de sus obligaciones financieras, es decir, la con-

tratación cada vez más frecuente de deuda, lo que ha generado una serie de problemas.

Por un lado, la deuda de los ayuntamientos se traslada de administración en administración pues existen casos de contratación de deuda hasta por 12 años, lo que reduce la capacidad de los presidentes municipales para poder aplicar políticas públicas sustentadas en finanzas sanas. En segundo lugar, es un hecho que el crecimiento de la deuda municipal está limitando su desarrollo y consolidación de las administraciones y en consecuencia, el de la sociedad que depende de éste para poder avanzar en indicadores de desarrollo como acceso a la educación, a la salud y a los servicios públicos básicos por citar un ejemplo.

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante el ejercicio fiscal de 2009, nueve municipios absorbían una tercera parte de la deuda total que en ese año tenían los ayuntamientos en el país.

Este informe señaló que la mayor parte la contratación de créditos tuvo como justificación las necesidades de inversión en vías de comunicación, pago de pensiones, de la nómina de personal, el impulso de obras de infraestructura o en su defecto, la ampliación de seguridad.

Durante el primer trimestre de 2009, los municipios de Guadalajara, Monterrey, Tlalnepantla, Tijuana, Puebla, Ecatepec, Hermosillo, Zapopan, Benito Juárez y Puerto Vallarta que suman una deuda de más de 7 mil millones de pesos, prácticamente la tercera parte de la deuda municipal total en el país.

Esta herramienta financiera ha complicado sin lugar a dudas la situación de las finanzas municipales. Más allá de utilizar la contratación de crédito como un recurso alternativo, es cada día más común que los endeblados ingresos municipales sean respaldados con las participaciones que reciben de la federación, sin considerar dos aspectos básicos: 1) La necesidad de realizar en el orden local esfuerzos de recaudación de impuestos y 2) La relación directa que existe entre el comportamiento de los ingresos federales por concepto de impuestos y los montos de participaciones entregados a los ayuntamientos.

Un dato importante de lo que significa la dependencia de las participaciones es que en 2009, los niveles de participaciones federales cayeron en el primer semestre en 50 mil millones de pesos, lo que llevó a la quiebra financiera a mu-

chos de ellos y otros sin pensarlo recurrieron al endeudamiento. ¿Y su esfuerzo recaudatorio?

Aunque en 2010 hemos observado un comportamiento positivo de la economía y que se refleja en mayores recursos por participaciones federales a los gobiernos municipales, no es posible que se sigan exponiendo a la condición de variables externas y que sean éstas las decisivas y no las tomas de decisiones de los administradores, las que permitan establecer si las finanzas de los ayuntamientos son sanas o corren el riesgo de declararse en quiebra.

Esta situación tan complicada de las administraciones locales, en un futuro comprometerá el actual pacto fiscal que pueda derivar en una eventual crisis, pero así también, limitarán el desarrollo y el bienestar de la población.

Por ello, es fundamental que tanto la federación como los gobiernos estatales y municipales establezcan un programa de rescate financiero y que éstos últimos puedan acceder al programa siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos

- Transparencia y rendición de cuentas que den certidumbre a la población, sobre el manejo eficiente de los recursos públicos. Esta información deberá estar disponible como lo indican las leyes correspondientes, en los medios oficiales de comunicación local;
- Los gobiernos estatales y municipales deberán incrementar sus ingresos (por ejemplo, catastro y cobro de derechos de servicios) en un 50 por ciento;
- Establecer medidas de ahorro que permitan destinar un máximo de 40 por ciento de sus recursos totales para el pago de sueldos y salarios;
- Los gobiernos estatales y municipales que decidan participar en la firma de convenios con la federación para iniciar el rescate financiero, no contraten en lo sucesivo más deuda.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse en un plazo de un año para el caso de los gobiernos municipales y de dos años para los gobiernos estatales. Mientras no se cumplan cualquiera de los requisitos y los plazos aquí citados, el gobierno federal no podrá intervenir en el rescate financiero.

Por lo antes expuesto y a efecto de que la SHCP pueda tomar como base los anteriores elementos para poder elaborar el programa de rescate, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para evaluar la posibilidad de elaborar un Programa de Rescate Financiero Estatal y Municipal para que todos aquellos gobiernos que cumplan con requisitos básicos en materia de transparencia, incremento en la recaudación de impuestos locales y en ahorro en sus finanzas (gasto en sueldos y salarios) en el mediano plazo estén en la posibilidad de firmar convenios que les permitan acceder al programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2010.— Diputado Juan José Cuevas García (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

---

## FOMENTO, CULTIVO Y EXPORTACION DE LA PIÑA

---

«Con punto de acuerdo, para que el fomento, el cultivo y la exportación de la piña formen parte de los objetivos de la Comisión Especial de Citricultura, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Rafael Rodríguez González, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta honorable Cámara proposición con punto de acuerdo de conformidad con los motivos que a continuación se exponen

### Antecedentes

En nuestro país la crisis económica de los últimos años, ha repercutido seriamente en la industria agrícola nacional, lesionando de manera grave a los grupos sociales más vulnerables, entre ellos al sector campesino, producto de esta crisis, se han impactado intensamente los trabajos agrícolas,

que sumados al aumento desproporcionado de precios e insumos, fertilizantes y agroquímicos para los cuales los pequeños productores no cuentan con los recursos financieros indispensables, provocando que enfrenten tiempos difíciles de seria contingencia, riesgo y peligro.

En este escenario es necesario la articulación de políticas públicas que impacten de manera significativa el desarrollo del agro mexicano, y desde el Congreso, se debe coadyuvar con el gobierno federal en la construcción de estrategias que redunden en beneficio de este importante sector de la sociedad, no basta sólo con dotar de los instrumentos jurídicos, es necesario tener un papel más activo para sentar las bases del desarrollo agroindustrial de nuestro país.

Por esto, es necesario aprovechar la coyuntura que ofrece la riqueza de nuestro campo impulsando sectores como el piñero, en el cual se vincule de manera eficiente la cadena productiva, para que sea detonante de avance económico y social en las regiones en la cual se cultiva. Se deben generar los mecanismos que permitan una mayor integración en los actores involucrados, para explotar este nicho de oportunidad que representa el cultivo y producción de piña en nuestro país.

Actualmente en nuestro país se cultivan aproximadamente 28, 564.8 mil hectáreas en siete entidades federativas Colima, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, con una producción de un millón y medio de toneladas, obteniendo ingresos por el orden de los tres mil quinientos millones de pesos y generando cerca de 70 mil empleos, de los cuales son 35 mil directos y 35 mil indirectos.

Debemos aprovechar que nuestro país, actualmente es el séptimo productor mundial de piña, la cual en los últimos años ha tenido un auge, merced a sus propiedades médicas y terapéuticas, convirtiendo su cultivo en oportunidad de desarrollo ante la demanda creciente tanto en el mercado nacional como internacional, y en la cual nuestro país debiera ser parte importante por su ubicación geográfica, lo cual redundaría en beneficio de un importante número de familias que dependen de esta área de la producción rural.

Por ello, ante las similitudes que guarda en cuanto a características nutricionales y componentes, como lo es en cuanto a su cantidad de vitamina C y ácido cítrico, así como de algunas otras vitaminas y minerales que la asemejan con los cítricos, propongo este importante sector productivo del país se encuentre enmarcado dentro de los objetivos de la

Comisión Especial de Citricultura, atendiendo a las razones ya expuestas.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita de manera respetuosa a este honorable pleno, se apruebe, que el fomento, cultivo, producción y exportación de la piña, forme parte de los objetivos de la Comisión Especial de Citricultura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre del 2010.— Diputado Rafael Rodríguez González (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

## ESTADO DE MEXICO

---

«Con punto de acuerdo, relativo a la desaparición de menores en el estado de México, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La niñez mexicana es uno de los grupos más vulnerables que existen en el país. A pesar de formar parte de la mitad de la población, son víctimas de constantes abusos y se encuentran expuestos a entornos violentos tanto en el hogar como en sus escuelas.

Adicionalmente, México ocupa el lugar 28 en el mundo, y el quinto en América Latina, con mayor comercio sexual de menores.

Datos de la Asociación México Unido contra la Delincuencia señalan que anualmente en nuestro país desaparecen aproximadamente 45 mil menores de 18 años, siendo el Distrito Federal, el estado de México y Jalisco los que registran el mayor índice delictivo al respecto.

Las cifras oficiales de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos, dependiente de la Procuraduría General de la República y la Policía Cibernética, dependiente de la Policía Federal, registran el secuestro de 12 mil niños con fines de explotación sexual y laboral.

La Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, AC, ha señalado que en el mes de octubre de 2010 se han registrado 53 casos de menores desaparecidos, de los cuales 30 ocurrieron en el estado de México, principalmente en los municipios de Tecámac, Ecatepec y Naucalpan, es decir, 60 por ciento de niños robados en el país ocurre en el estado de México.

El último de los casos tiene que ver con la desaparición de la menor María José Monroy Enciso, la cual le fue arrebatada a su madre por un sujeto el pasado 21 de septiembre de 2010.

No obstante, a pesar de haber detenido al sujeto, la menor no aparece y las autoridades de la Procuraduría de Justicia del estado se han negado a proporcionarle la información a los padres de esta menor violando los derechos que tiene como víctimas en el proceso penal.

Se trata de un asunto que requiere de la mayor atención por parte de las autoridades, ya que se trata de niños recién nacidos o que tiene menos de seis años de edad, los cuales pueden ser vendidos a parejas que no pueden concebir, susceptibles de adopciones ilegales, explotados o prostituidos.

Por lo antes expuesto sometemos al a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta al ciudadano Enrique Peña Nieto, gobernador constitucional del estado de México, a implantar las medidas y los mecanismos necesarios para encontrar a los menores que han desaparecido en esa entidad, e instruya a la autoridades de la Procuraduría de Justicia del estado para que proporcionen la asesoría, el apoyo y la asistencia a los padres y las víctimas de estos delitos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2010.— Diputada Lizbeth García Coronado (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

---

### COMISION ESPECIAL SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

---

«Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial sobre la lucha contra la corrupción, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Juan José Cuevas García, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este pleno una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la creación de la Comisión Especial sobre la lucha contra la corrupción, bajo las siguientes

#### Consideraciones

La corrupción es un flagelo que lastima y resquebraja la confianza que debe, siempre, imperar en medio de la relación que hay entre un pueblo y las instituciones gubernamentales. Así, cada sociedad tiene la creencia en que otra persona o grupo será capaz de actuar de forma adecuada en una determinada situación y pensamientos.

El cáncer de la corrupción es un asunto del mayor interés para los ciudadanos y sus gobernantes; se trata de un tema que se expone y sanciona moralmente en los medios de comunicación; su existencia y habitualidad trastorna la naturaleza de la relación entre gobierno y ciudadanos, una relación en la que los funcionarios públicos deben trabajar siempre con base en la expectativa de que cada ciudadano debe y puede confiar en ellos.

Se trata de un fenómeno que no respeta fronteras legales, jurisdiccionales o esferas gubernamentales. Tal situación requiere que todos los actores del estado ejecuten una labor coherente y coordinada, con una visión a largo plazo que pondere los intereses de la nación ante cualquier interés político. Es imperioso que México combata con toda la fuerza

del estado las actividades corruptas y de ello se derive la oportunidad de fincar el futuro de una patria prometedora y en vías de lograr un estilo de vida plenamente democrático.

Históricamente las sociedades han demandado –hoy con mayor fuerza– que los gobiernos lleven a cabo sus actividades de forma transparente y sujeta a la evaluación pública; también exigen gobiernos con una sensibilidad tal que les permita emerger como instituciones cercanas a la gente. Debemos estar convencidos de que al fomentar la lucha contra la corrupción, estamos trabajando en beneficio del crecimiento económico y, por tanto, para la reducción de la pobreza y la desigualdad social. Asimismo, estaremos coadyuvando en la lucha contra la delincuencia común y la organizada.

Nuestro país ha emprendido importantes reformas, cuyo objetivo es abatir la corrupción. Sin embargo, sólo representan el inicio de un loable esfuerzo a largo plazo.

Para lograr esa meta es indispensable un cambio de actitud, el cual permita transitar de una cultura de la corrupción a una cultura de legalidad, de transparencia y de honestidad. Así pues, es indispensable que los servidores públicos y los ciudadanos actúen para prevenir y erradicar la corrupción en sus distintas modalidades.

El gobierno federal ya ha emprendido este difícil camino. Al respecto ha puesto en marcha el Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal, con el que pretende eliminar por completo la reglamentación excesiva al interior del gobierno y la falta de claridad en la regulación, como campo propicio para la discrecionalidad y la corrupción.

Sumado a lo anterior, se ha implementado el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, cuyo objetivo es el de consolidar una política de estado que permita fortalecer las buenas prácticas dentro de la función pública. De igual forma, contribuye al fortalecimiento de una cultura de apego a la legalidad, así como a la construcción de una ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten la actuación de los servidores públicos, y de la sociedad en su interacción con las instituciones.

México, a nivel internacional, ha asumido el compromiso de tomar medidas para combatir el fenómeno de la corrupción. Ante tal situación, ha firmado y ratificado

1. La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
2. La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y
3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, también conocida como la Convención de Mérida.

Por virtud de estos instrumentos, propios del derecho internacional público, nuestra nación se ha sumado a otros países para combatir diferentes dimensiones de la corrupción, además de promover y facilitar la cooperación entre los distintos países.

Esta lucha requiere de la cooperación de todos los actores políticos. Por eso el honorable Congreso de la Unión, entre 2007 y 2008, aprobó la reforma constitucional que reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental, estableciendo principios y criterios que deben cumplir las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno.

Asimismo se logró consolidar la reforma hacendaria, que entre otros aspectos establece la obligación de adoptar esquemas de evaluación del desempeño vinculados al presupuesto en todos los órdenes de gobierno, así como las reformas que amplían el alcance de la fiscalización de recursos públicos a todo ente público o privado, y la reforma en materia de seguridad y justicia.

De la misma forma, en 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya última reforma fue publicada el 5 de julio del presente año. Paralelamente, y en el delicado ámbito de la seguridad pública, el 2 de enero de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la que se establece el sistema nacional de acreditación y control de confianza para cumplir con la evaluación y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

La rendición de cuentas, la transparencia y la apertura de información pueden cerrar los caminos por los que la corrupción avanza día a día, y aunque hay avances significativos, aún siguen existiendo actividades, en todos los ámbitos de

gobierno, que no son del todo transparentes y que generan impunidad.

Por eso, debemos seguir llevando a cabo acciones que fomenten una plena cultura de legalidad, en la que los ciudadanos y servidores públicos acepten el respeto a la ley con base en sus valores, principios y razonamientos individuales y colectivos; en donde ejerzan sus derechos respetando los derechos del otro, así como la dignidad de los demás ciudadanos. Pero también, es menester impulsar la participación ciudadana, mediante una vinculación activa y permanente con los sectores organizados y ampliando los espacios para que la ciudadanía participe en las políticas públicas.

Compañeras y compañeros legisladores, aquí en la Cámara de Diputados debemos luchar por forjar una gobernabilidad democrática que haga tangible la existencia de políticas públicas y prácticas administrativas compatibles con los principios y valores de la democracia. Sobre esas bases es vital lograr que las políticas de transparencia y de rendición de cuentas se extiendan y arraiguen en las instituciones del estado.

Recordemos que para el mejor desempeño de sus labores, esta Cámara cuenta con comisiones, mismas que permiten lograr cada una de los propósitos del Poder Legislativo.

Por su temática, la corrupción requiere que el pleno, apruebe la creación de una Comisión especial que se haga cargo de atender este asunto específico, que por sus características requiere del desarrollo de estudios económicos, jurídicos, políticos y sociales de todo el país. Además, que se dedique a su medición, la cual es difícil y complicada, por lo que es necesario desarrollar instrumentos para cuantificar el problema. Además, debe ocuparse de establecer los parámetros de referencia, también para diseñar estrategias y acciones tendientes a combatirla, así como la evaluación de la eficacia de cada estrategia o programa.

Lo anterior reitera, que no sólo se requiere impulsar y dar seguimiento oportuno a las acciones legislativas y de política pública requeridas para disminuir el problema de la corrupción, sino que también es necesario que este órgano del Poder Legislativo federal, cuente con un órgano integrado por conocedores de cada uno de los aspectos que engloban el tema de la corrupción, que de forma coordinada, opine y participe en todas aquellas reformas legales que reformen o perfeccionen el marco jurídico federal, para combatir este flagelo.

Es en este contexto, que se considera que la Cámara de Diputados deberá realizar los trabajos necesarios ya mencionados, a través de la creación de una Comisión Especial denominada “Sobre la Lucha Contra la Corrupción”.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b) y c), y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuerde la creación de la Comisión Especial sobre la lucha contra la corrupción, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados.

**Segundo.** El objeto de la Comisión Especial será el de realizar estudios económicos, jurídicos, políticos y sociales vinculados con el tema de la corrupción; evaluar la eficacia de cada estrategia o programa que se implemente en la materia, así como opinar y participar en todas aquellas reformas legales que reformen o perfeccionen el marco jurídico federal en la materia.

**Tercero.** Para el cumplimiento de su objetivo dicha Comisión Especial podrá allegarse de la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

**Cuarto.** La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados.

**Quinto.** La Comisión Especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Sexto.** La vigencia del acuerdo que crea la Comisión Especial que se propone, será a partir de su aprobación por el pleno y hasta el mes de agosto de 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2010.— Diputado Juan José Cuevas García (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

### ESTADO DE MEXICO

---

«Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que dé seguimiento al sistema Mexibús Ciudad Azteca-Tecámac, México, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

El proyecto Mexibús de Autobuses Rápidos Troncales original consistía de 24 estaciones en un recorrido de 16 kilómetros desde Ciudad Azteca, en Ecatepec, a Ojo de Agua, en Tecámac. Pero el pasado 2 de octubre se puestas en funcionamiento sólo 11 kilómetros y 20 estaciones, yendo únicamente de Ciudad Azteca a la Central de Abastos. Cuatro estaciones del proyecto fueron derribadas debido a que fueron mal planeadas y su ubicación no resultó funcional, lo que agravó el retraso de la obra.

Este sistema ha estado plagado de anomalías, incumplimientos, molestias a usuarios y vecinos, y de opacidad financiera por parte del gobierno del estado de México, a través de su Secretaría de Comunicaciones y de su Junta Local de Caminos, encargadas de la ejecución de la obra.

El presupuesto para el Mexibús se asignó en 2007 y debería haberse concluido en 2008; sin embargo, apenas entró en operación ésta primera etapa de la línea uno concesionada a la empresa Transmasivo, integrada a su vez por transportistas de 13 empresas, en una concesión por 30 años.

La apertura del corredor completo, Ciudad Azteca-Tecámac; luego se programó para el 22 de agosto de 2009; des-

pués se programó para el 28 de noviembre, la última fecha de compromiso fue en febrero de este 2010, algo que no se cumplió hasta este octubre.

Al mismo tiempo, el gobierno estatal es el responsable de la construcción del carril confinado, las adecuaciones técnicas y la semaforización en todo el trayecto por el cual transitan los autobuses articulados; pero estos trabajos ocasionaron afectaciones a la circulación de vehículos particulares, al transporte público, a los peatones y habitantes de las zonas aledañas a la obra.

Su operación no ha traído las ventajas esperadas para los vecinos, dado el elevado pasaje que tienen que pagar. Carece, desde su inicio, de señalamientos que faciliten la vialidad, puentes peatonales, y falta de difusión de rutas alternativas. Todo lo anterior evidencia la falta de un plan de mitigación para el funcionamiento de la obra.

En otro aspecto, la Auditoría Superior de la Federación dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008, revisó 242.2 millones de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió al gobierno del estado de México a través del Fondo Metropolitano, en donde se encontraron 26 observaciones incluyendo 23 irregularidades contables, lo que evidencia una falta de planeación y de responsabilidad en la ejecución del proyecto. El gobierno estatal nunca presentó el proyecto técnico de la obra y no transfirió los recursos al Fideicomiso Trans Mexiquense Bicentenario, creado para la construcción del Mexibús, ni contó con estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental del proyecto, tampoco tramitó los permisos y licencias necesarios para la construcción del carril confinado.

Es decir, se violó la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, y la Ley de Planeación y las reglas de operación del Fondo Metropolitano.

También existió otro problema, se quiso expropiar las viviendas laterales de la avenida donde se presentó la afectación para poder abrir carriles pero los vecinos se ampararon y ganaron.

Las anomalías y problemas han afectado a la misma empresa concesionaria ya que, debido al retraso en la entrega de carril confinado por parte de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, Transmasivo dijo que ha perdido hasta antes del inicio de operaciones 60 millones de

pesos, por lo cual el señor Genaro Rosalino García, director general de Transmasivo, declaró que esa situación los llevaría a revocar el contrato de financiamiento por 63 autobuses articulados firmado con la empresa Volvo.

En algún momento, el representante de los transportistas reconoció la insolvencia económica de la empresa para continuar pagando puntualmente el financiamiento de los autobuses, debido a los siete meses que llevaba hasta ese momento el retraso de la obra.

Las autoridades estatales celebraron “el mérito de este acuerdo es que en este momento, a pesar de la crisis mundial, hayamos concretado formalmente la concesión, ahora tanto las autoridades del Gobierno del Estado de México como los transportistas somos socios en este proyecto. El título de concesión establece que las variables financieras podrían tener modificaciones en caso de cambios bruscos de la economía y eso da certeza a los transportistas”. Como se ve, hay una asociación poco clara y se denota una inconsistencia e indefinición en el aspecto financiero de la obra.

Según el gobierno mexiquense, se estudiaron los costos del transporte público en territorio mexiquense comparado con el costo del Mexibús y se encontró que es más caro transportarse en microbús, combis o taxis que en este nuevo sistema. El costo del pasaje, de Central de Abasto a Ciudad Azteca, es 7 pesos, aunque las autoridades mexiquenses pugnan por que sea más elevado.

En virtud de lo anteriormente señalado, con el propósito de transparentar el financiamiento, construcción y operación de esta obra, y con base en lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento al sistema Mexibús Ciudad Azteca-Tecámac, en el estado de México.

**Segundo.** El objetivo de la comisión especial será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.** Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere ne-

cesario con las autoridades federales, estatales responsables y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad al marco normativo aplicable.

**Cuarto.** La comisión estará integrada por quince miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: seis diputados del PRI, cuatro diputados del PAN, tres diputados del PRD y dos diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios restantes. La comisión contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

**Quinto.** La Comisión Especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2012. Para estos efectos deberá presentar de manera anual un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

### Transitorio

**Único.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2010.— Diputada Federal Lizbeth García Coronado (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del GDF y de la delegación Tlalpan a dar solución pacífica a las invasiones e irregularidades en materia de vivienda y uso de suelo en Mesa los Hornos, perteneciente a esa demarcación, a cargo del diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado César Daniel González Madruga, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo en que se exhorta al jefe delegacional en Tlalpan, Higinio Chávez, así

como al jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón, a dar una solución pacífica a las invasiones e irregularidades en materia de vivienda y uso de suelo en la zona conocida como Mesa los Hornos, perteneciente a la delegación Tlalpan; la cual considere todas las partes involucradas de manera justa respecto a la situación de cada habitante de la zona.

### Exposición de Motivos

Durante varios años, la colonia Mesa los Hornos ha sido objeto de invasiones y habitación irregular por parte de diversos grupos de personas, dando como resultado la falta de servicios urbanos, así como diferentes conflictos entre grupos sociales, falta de seguridad pública y certeza jurídica de los predios. Las diferentes administraciones delegacionales han pasado por alto y confundido a la población con planes de lotificación y regularización que no se han llevado a cabo conforme a las necesidades y demandas de los vecinos originarios de la comunidad. Se cuenta con documentos expedidos por delegaciones anteriores en los que se planifica a detalle la división del predio para uso habitacional y pretende regularizar la situación jurídica del inmueble, misma que no ha sido tomada en cuenta por las autoridades correspondientes para dar solución y certeza a los pobladores de la comunidad. Los habitantes se encuentran preocupados por un posible cambio en el uso de suelo, así como la poca certeza jurídica de su patrimonio, pues el predio en cuestión, se ha vuelto atractivo para algunas empresas privadas.

El predio en cuestión es propiedad del gobierno del Distrito Federal, mismo que no ha brindado atención a los vecinos originarios, ni tampoco ha tomado cartas en el asunto para regularizar la ocupación del predio. Ya que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizó un acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de agosto de 2010, por el que se emite el programa de regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano.

La ciudadanía tiene que ser tomada en cuenta para dar su opinión y ser participe de una solución integral que otorgue una mejora en la calidad de vida de los habitantes que pueden acreditar su derecho a permanecer en el predio.

Toda vez que ya se hizo modificaciones en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y esto se debe de reflejar en la certeza jurídica para que tanto el gobierno del Distrito

Federal como la Delegación Tlalpan otorguen constancias de propiedad de los predios aludidos a los vecinos ya originarios de la colonia Mesa los Hornos.

Con esto se controlaría el asentamiento irregular de personas ajenas a la colonia y los ciudadanos tendrían seguridad y confianza jurídica de sus predios, dándoles el acceso a información necesaria a los vecinos para que puedan obtener sus constancias de propiedad al igual para que tenga la suficiente información por parte de las autoridades capitalinas de los diferentes acuerdos y modificaciones que se han realizado a la legislación local como el acuerdo por el que se emite el programa de regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano, que establece lo siguiente:

**Primero.** Se emite el Programa de regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano.

**Segundo.** Se entiende por establecimientos de bajo impacto urbano, aquéllos que tengan hasta 100 metros cuadrados de construcción, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje ni a la vía pública, sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

Con esto, el acceso a la información de los ciudadanos capitalinos estaría cubierta y más en específico a los vecinos de la delegación Tlalpan que son los primeros afectados por esta desatención y omisión de información por parte de las autoridades responsables antes citadas.

Toda vez que ya se hizo modificaciones en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y esto se debe de reflejar en la certeza jurídica para que tanto el gobierno del Distrito Federal como la delegación Tlalpan otorguen constancias de propiedad de los predios aludidos a los vecinos ya originarios de la colonia Mesa los Hornos.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional de Tlalpan a que, con estricto apego a la ley, prevalezcan los principios de certeza, objetividad, imparcialidad y legalidad para solucionar la regularización de los predios y la información de uso de suelo a los vecinos tlalpenses.

**Segundo.** Se exhorta al jefe delegacional de Tlalpan a girar instrucciones a las áreas bajo su cargo correspondientes para que, en lo sucesivo, se realice una puntual observación del cumplimiento de los acuerdos pertinentes y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a fin de garantizar el verdadero compromiso y cumplimiento de los ordenamientos legales para satisfacer las necesidades de los tlalpenses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2010.— Diputado César Daniel González Madruga (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

---

### ARTESANIAS DE PRODUCCION NACIONAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y estatales a formalizar la obligatoriedad de que todas las dependencias de gobierno consideren las artesanías de producción nacional como único bien por obsequiar a visitantes nacionales o extranjeros; y a la SFP, a verificar su cumplimiento, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a efecto de que se formalice la obligatoriedad de que todas las dependencias de gobierno, en sus distintos niveles consideren a las artesanías de producción nacional, como único bien a obsequiarse a visitantes nacionales o extranjeros.

### Antecedentes

El sector artesanal de nuestro país refleja la diversidad cultural y riqueza creativa de nuestros pueblos y nuestros antepasados, constituyendo parte fundamental de la identidad de todos los mexicanos.

Las artesanías mexicanas están consideradas como un referente cultural del país y son reconocidas y valoradas en el mundo entero.

Los artesanos de México, preservan y reproducen, a través de generaciones, los valores más elementales y representativos de nuestra cultura y nuestras tradiciones.

En el marco jurídico mexicano se entiende por artesanía a la actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente.<sup>1</sup>

Asimismo, se conceptualiza a los artesanos como aquellas personas cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elaboran bienes u objetos de artesanía.<sup>2</sup>

No obstante la capacidad de producir artesanías en nuestro país y de que ésta pueda constituirse en una actividad productiva eficiente, enfrenta actualmente diversos factores tales como las bajas posibilidades de acceso a la educación para los artesanos, la ausencia de mecanismos de producción, la migración y la evolución tecnológica, han colocado al sector artesanal de nuestro país en una situación cada día más complicada.

Los miles de artesanos mexicanos, que junto con sus familias, se dedican a la creación, producción y comercialización de artesanías, enfrentan serios obstáculos económicos y son víctimas de trabas administrativas y la ausencia de una política de fomento de largo aliento para el sector.

Los programas creados para atender las demandas del sector artesanal en México aplicados hasta el día de hoy, han resultado insuficientes y limitados para contribuir a mejorar sus niveles de vida.

La situación de los mexicanos, en general, y de los artesanos, en particular, es cada día más crítica, los esquemas existentes de producción artesanal no logran generar suficientes ganancias para cubrir los costos de producción. Esto se debe a que la mayor parte de los artesanos venden a precios muy bajos su trabajo, su producción y venta se conciben tanto para el autoconsumo como para el intercambio en una economía de trueque, donde no se establece claramente un valor económico al trabajo.

Por otra parte, en las entidades federativas existen institutos de fomento a las artesanías, organismos denominados casas de las artesanías y direcciones de fomento artesanal, que de igual manera realizan actividades de organización, promoción, capacitación y apoyo a la comercialización de artesanías tradicionales, quienes en la mayoría de los casos se ven limitados a adquirir productos, por existir requerimientos fiscales que cientos de miles de artesanos no cubren, quedando excluidos de estas compras que realizan las dependencias de gobierno.

Como se puede apreciar, poco es lo que se ha avanzado en la tarea de vincular la creatividad del artesano con el consumidor final, y el hecho de que el gobierno compre directamente a los artesanos sus productos con el objeto de abrir nuevos canales para facilitar su venta, no puede seguirse viendo como una alternativa sostenible.

De igual forma, la organización de concursos; la capacitación y la asistencia técnica; así como el escaso financiamiento a la producción, poco han ayudado a colocar los productos artesanales en el mercado nacional e internacional.

Por ello, para ayudar a los artesanos de nuestro país a dejar atrás la situación de abandono y marginación por la que atraviesan, necesitamos diseñar mecanismos que contribuyan a colocar al sector en mejores condiciones de competencia.

En otros países se valora su producción artesanal, existiendo programas integrales para apoyar a quienes se dedican a producir artesanías. En algunos de estos países existe, incluso, financiamiento a fondo perdido, y apoyo para proyectos productivos del sector artesanal que no tienen que regresar y no tienen que evaluarse en un esquema meramente comercial o bancario, sino que se evalúan desde una perspectiva acorde con la realidad en que viven quienes se dedican a producir artesanías. Existiendo, también, políticas públicas de protección al sector artesanal.

En México contamos con una gran variedad de artesanía, que va desde la artesanía artística, dirigida a museos y coleccionistas, a la artesanía utilitaria, pasando por la artesanía convencional o cultural. Cada una de estas tiene diferentes mercados, diferentes problemáticas; sin embargo, tienen una constante, requieren de apoyo y promoción para generar capacidad de producción más allá del autoconsumo, en el que en el mejor de los casos se encuentran, en su mayoría actualmente.

Se requiere generar mecanismos legales que obliguen a las dependencias de gobierno, en todos sus niveles a adquirir productos artesanales mexicanos para regalarlos a las visitas que vienen de diferentes partes, del país o del extranjero.

De tal suerte que se difunda tanto nacional como internacionalmente la producción de artesanías mexicanas, coadyuvando con ello a mejorar las condiciones de competitividad del sector artesanal.

Cabe destacar que con esta propuesta se busca generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los mexicanos que viven del sector artesanal, y de otros que hoy se encuentran en el desempleo y podrán encontrar en este sector una posibilidad de integrarse a la vida productiva del país.

### Consideraciones

La situación económica en la que vive la población mexicana es cada día más deplorable, el porcentaje de población en condiciones de pobreza es muy alto, de acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno, actualmente 47.19 millones de personas viven en situación de pobreza multidimensional, lo que significa que no cuentan con los recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

Debido a la falta de infraestructura y oportunidades la población rural en pobreza se ve inmersa en una serie de privaciones y riesgos, de ahí la importancia de generar alternativas que contribuyan a propiciar escenarios y herramientas que permitan al sector artesanal armar estrategias distintas que les permitan salir de la pobreza a partir de su trabajo.

En la búsqueda de propiciar mejores condiciones para el sector artesanal, al inicio de la LXI Legislatura del Senado de la República, dicho órgano legislativo, acordó un exhor-

to para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore al gremio artesanal y las artesanías tradicionales de conformidad con los conceptos establecidos en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, en el capítulo de autofacturación y catálogo de bienes autofacturables contenido en el capítulo 2.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Sin embargo, dichas medidas no han sido suficientes para mejorar las condiciones de vida de quienes se dedican a producir artesanías en nuestro país, así como tampoco han generado el desarrollo de dicho sector, por el contrario, la falta de difusión y promoción de nuestras artesanías, han llevado al deterioro en la calidad de vida de las y los artesanos mexicanos.

Por ello, en un ánimo propositivo de contribuir al diseño de alternativas y soluciones viables para hacer frente a una problemática tan particular y con el objeto de que los artesanos cuenten con herramientas para propiciar condiciones de promoción que generen, crecimiento y desarrollo en este sector, considero pertinente poner a su consideración exhortar a que todas las dependencias de gobierno a que consideren las artesanías de producción nacional como único bien a obsequiarse a visitantes nacionales o extranjeros.

Atendiendo a los acuerdos protocolarios y disposiciones de ahorro para la administración pública federal, local y municipal, ya que se trata de un sector que prácticamente vive del autoconsumo por lo que el que todas las dependencias de gobierno deban comprarles su producto les generara un ingreso seguro, pero además, sus productos se darán a conocer a nivel nacional e internacional, provocando una promoción desde el gobierno de las artesanías mexicanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados federal exhorta al Ejecutivo federal y a los ejecutivos de los estados, a que formalicen la obligatoriedad de que todas las dependencias de gobierno, en sus distintos niveles consideren a las artesanías de producción nacional, como único bien a obsequiarse a visitantes nacionales o extranjeros.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a verificar el cumplimiento de que todas las dependencias

de gobierno consideren los productos del sector artesanal nacional como único bien a obsequiarse a visitantes nacionales o extranjeros.

**Notas:**

1. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal artículo 3º, fracción II.

2. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal artículo 3º, fracción III.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2010.— Diputado Martín García Avilés (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Economía.**

---

**ESTADO DE OAXACA**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al grupo de trabajo de seguimiento de los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de la violencia en Guerrero a llevar a cabo acciones efectivas contra la violencia generada en la zona y que garanticen la seguridad e integridad física de los habitantes de San Juan Copala, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, Alejandro Encinas Rodríguez, Leticia Quezada Contreras, Juanita Arcelia Cruz Cruz, y Florentina Rosario Morales, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la instalación del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscritos en la región triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de violencia en el estado de Guerrero, con el fin de llevar a cabo acciones efectivas para garantizar la vida y la integridad física de las y los pobladores del municipio autónomo de San Juan Copala, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El pasado 27 de abril, la Caravana Internacionalista por la Paz que se dirigía al municipio autónomo de San Juan Copala, Oaxaca fue víctima de un ataque armado. Murió Jyri Antero Jaakkolla y Alberta Cariño Trujillo, defensores de los derechos humanos, y cuatro personas permanecieron desaparecidas y varias personas resultaron heridas.

La caravana tenía la finalidad de romper el cerco que viven más de 100 familias triquis que se encuentran sin servicios médicos, energía eléctrica, servicio telefónico, agua potable y sin un suministro regular de alimentos. Afortunadamente en ese incidente, se rescataron a las personas desaparecidas y fueron atendidos los heridos.

Ante los lamentables hechos, la Junta de Coordinación Política resolvió aprobar, el pasado 29 de abril del año en curso, el acuerdo por el que se constituye un Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región Triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de la violencia en el estado de Guerrero.

El acuerdo fue presentado y aprobado ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en él se señala que el grupo plural de trabajo estará integrado por diez diputados y diputadas con la siguiente distribución: dos del GPPRI, dos del GPPRD, dos del GPPAN; y uno más de cada uno de los demás grupos parlamentarios con representación en esta Cámara y que sean representantes u originarios de los estados de Oaxaca y Guerrero. Estaría presidido por un diputado del GPPRI.

Cada grupo parlamentario comunicaría a la Junta de Coordinación Política el nombre de los diputados que participarían en el grupo de trabajo a fin de formalizar su constitución; y estará vigente hasta el 31 de agosto del 2012. Para el cumplimiento de su objetivo, el grupo podrá allegarse de la información que considere pertinente, podrá reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales, municipales y organizaciones civiles y desempeñar cualquier otra acción necesaria para la atención de su materia de trabajo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Dada la importancia y urgencia de su trabajo, el grupo de trabajo podría iniciar sus labores y convocar a su instalación tan pronto como fuera constituido por el pleno de esta Cámara.

Ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se presentó un punto de acuerdo exhortando al gobierno de Oaxaca desarme y procese a los grupos paramilitares que operan en la región de San Juan Copala, garantice la seguridad pública en la comunidad de San Juan Copala y el estado de derecho consagrado en nuestra Carta Magna. Así como la designación de los integrantes del grupo plural de trabajo para que acompañara a la Caravana Humanitaria Bety Cariño y Jyri Jakkollah, en la entrega de los víveres y medicinas y diera seguimiento a las denuncias de violación de los derechos individuales y colectivos de la comunidad de San Juan Copala.

El pasado 8 de junio se realizó la caravana humanitaria, con la participación de legisladores del GPPRD y del GPPT, puesto que no se conformó el grupo plural de trabajo. La caravana no pudo llegar hasta el municipio autónomo porque las autoridades del gobierno estatal no fueron capaces de brindar las garantías de seguridad para los integrantes de la misma.

La violencia en la zona triqui no cesa, y prácticamente todos los días amanecemos con denuncias de balaceras, muertes y amenazas sistemáticas de los pobladores del municipio autónomo. Al parecer, los opositores del municipio autónomo de San Juan Copala pretenden aniquilarlos antes de que concluya la gestión de Ulises Ruiz.

No obstante lo anterior, el acuerdo aprobado por el pleno no ha tenido efecto, puesto que los grupos parlamentarios no han informado a la Junta de Coordinación Política el nombre de los diputados que integrarán el grupo plural. Mientras, continúa la violencia y se incrementa el número de muertes de los pobladores del municipio autónomo de San Juan Copala.

Dadas las condiciones extremas de violencia que viven los habitantes del municipio de San Juan Copala, resulta imprescindible la acción de los diferentes órdenes de gobierno para garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos y cada uno de los ciudadanos que habitan el territorio nacional, y el Poder Legislativo no puede sustraerse de su responsabilidad.

Por lo expuesto y fundamentado, sometemos a consideración y aprobación del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición de urgente y obvia resolución:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a las y los diputados integrantes del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los conflictos en la región Triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de violencia en el estado de Guerrero, para que lleven a cabo acciones efectivas en contra de la violencia ejercida en contra de las y los habitantes del municipio de San Juan Copala y se garantice su seguridad e integridad física.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales, garantice el libre tránsito, la seguridad e integridad física de las y los habitantes del municipio autónomo de San Juan Copala, el libre ejercicio de sus derechos fundamentales, así como al esclarecimiento de los hechos violentos ocurridos, lesiones y homicidios realizados en contra de defensores de derechos humanos y habitantes de dicho municipio autónomo.

**Tercero.** Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen la violación de derechos humanos fundamentales en los que han participado agentes estatales y grupos paramilitares que incurrieron en graves violaciones a estos derechos y se rinda un informe a ésta Soberanía respecto al resultado de su investigación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputados: Alejandro Encinas Rodríguez, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz, Florentina Rosario Morales.»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

### CREDITOS HIPOTECARIOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a instaurar acciones a fin de que los organismos de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Vivienda impulsen en los programas de cofinanciamiento con las entidades financieras privadas convenios e instrumentos para apoyar a quienes están reportados de manera injusta en el buró de crédito, con obje-

to de que tengan acceso a un crédito hipotecario, a cargo del diputado Pedro Peralta Rivas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Pedro Peralta Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

El Buró de Crédito es una sociedad de información crediticia cuyo objetivo principal es apoyar la actividad económica del país, proporcionado a las empresas (instituciones bancarias, emisoras de tarjetas de crédito, arrendadoras financieras, empresas de financiamiento automotriz, las hipotecarias, tiendas departamentales, compañías de servicio de comunicación) toda aquella información que requieran, con el fin de facilitar la apertura de crédito a sus clientes.

Actualmente el Buró de Crédito es el marco de referencia más importante para el otorgamiento de crédito en México, ya que cuenta con expedientes crediticios de personas físicas, empresas y personas físicas con actividad empresarial.

Si por circunstancias especiales se tienen problemas crediticios, derivados de una enfermedad, por la pérdida de nuestro trabajo o por alguna otra situación, es muy importante recordar que se puede recurrir al Buró de Crédito, pues a través de esta institución se obtiene la información necesaria respecto a cuándo y con qué proveedor se incumplen los compromisos, esa información sirve para que en caso de que sea necesario, se limpie la imagen negativa por haber incumplido con algún pago.

Cuando una persona ha contado o cuenta con alguna tarjeta de crédito, tarjeta de servicio, crédito automotriz o crédito para adquirir una vivienda, seguramente el Buró de Crédito contará con un historial crediticio.

Los reportes de crédito proporcionan una historia del comportamiento de un crédito de hasta 24 meses, contados a partir de la fecha en que se liquidó totalmente el crédito, o bien, a partir de la última vez que se reportó información a Buró de Crédito. En esta historia está reflejada la forma en que se paga el crédito, ya sea que haya sido pagado puntualmente o haya presentado atrasos.

Si se pagan los créditos a tiempo, seguro existirá un buen historial, pero si se incurre en el incumplimiento de alguna amortización, un pago a destiempo o, como también ocurre con frecuencia, algún reporte negativo originado por causas ajenas a la persona, es un hecho que se estará en la lista negativa del Buró de Crédito.

Esta información es utilizada como referencia para que otro banco facilite recursos para otorgar el financiamiento hipotecario, o cualquier otro tipo de financiamiento, y, ante este escenario, esta referencia, tanto positiva como negativa, inmediatamente está convirtiéndose en el principal motivo para que sea otorgado el crédito, o sea, definitivamente negado por cualquier institución crediticia.

El Buró de Crédito tiene registrados actualmente en su base de datos 140 millones de créditos, correspondientes a 54 millones de personas. El 96 por ciento corresponde a personas morales.

Por su parte el Círculo de Crédito, la segunda sociedad de información crediticia más importante de México, posee registro de 58.4 millones de créditos correspondientes a 36.3 millones de personas físicas.

60 por ciento de los usuarios registrados con notas negativas en la base de datos de estas sociedades de información crediticia es por créditos financieros, 23 por ciento por un préstamo comercial y 14 por ciento desconoce la causa, según datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Sin duda, no todas las personas físicas o morales que tienen antecedentes negativos en el Buró de Crédito o en el Círculo de Crédito son incumplidos, o se negaron a pagar el crédito adquirido. Existe también el caso de que renegociar una deuda con el banco es una solución para liquidar el préstamo, pero puede ocasionar una nota negativa en el Buró de Crédito y afectar al usuario, así lo ha advertido la Condusef.

Las reestructuras, ofrecidas en la mayoría de los casos por las instituciones financieras, son un “acuerdo de voluntades” entre el banco y el cliente para modificar las condiciones originales del crédito, sin embargo no se informa de las consecuencias de éstas en el historial crediticio.

Particularmente en lo que se refiere a las personas que requieren de un crédito para comprar una casa, esta situación les afecta al grado de ver frustrados sus planes de formar un patrimonio. Pueden tener una calificación negativa en el

Buró de Crédito, pero ello no quiere decir que no cuenten con las posibilidades de adquirir y pagar un crédito hipotecario. En este sentido, es importante valorar otros aspectos que hagan a estas personas sujetas de este tipo de créditos, a pesar de contar con un antecedente negativo en el Buró o Círculo de Crédito.

Un organismo competente para incidir favorablemente en el impulso de los mecanismos que contribuyan a abrir la posibilidad de que las personas que se encuentran en estas circunstancias, tengan la oportunidad de acceder a un crédito hipotecario es la Comisión Nacional de Vivienda.

La Comisión Nacional de Vivienda es la instancia federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del gobierno federal en materia de vivienda, plasmados en el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable. Se creó en julio de 2001 con el nombre de Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (Conafovi), y en junio de 2006 se convirtió en la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con la Ley de Vivienda, expedida en junio de 2006, la Conavi tiene entre sus atribuciones supervisar que las acciones de vivienda se realicen con pleno cuidado del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable.

Asimismo, tiene la función de promover y concertar con los sectores público, social y privado programas y acciones relacionados con la vivienda y suelo, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda.

Además de estas atribuciones de la Conavi, el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012 contempla entre sus líneas de acción las siguientes

- Impulsar programas de bursatilización de carteras hipotecarias de las instituciones de vivienda.
- Fomentar el cofinanciamiento de créditos en las entidades financieras de vivienda.

- Impulsar la optimización y la eficiencia de los mecanismos de otorgamiento de créditos hipotecarios y administración de carteras de las instituciones de vivienda.

- Promover la participación de los intermediarios del sector privado y de la banca de desarrollo en el financiamiento a la vivienda hacia la población de menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza; y

- Estimular el crecimiento de la industria de la construcción y propiciar el incremento de la inversión extranjera directa en el sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda para que en el ámbito de su competencia, instrumente las acciones necesarias a fin de que los organismos de la administración pública que integran el Sistema Nacional de Vivienda, dentro de los programas de cofinanciamiento con las entidades financieras privadas, impulsen convenios y mecanismos para apoyar a las personas que están reportadas de manera injusta en el buró de crédito para que puedan acceder a un crédito hipotecario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2010.— Diputado Pedro Peralta Rivas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Vivienda.

---

#### SERVICIOS DE GUARDERIA Y ESTANCIAS INFANTILES

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones públicas prestadoras del servicio de guardería y estancias infantiles a contar con instalaciones y áreas físicas que garanticen atención de calidad y libre de riesgos para los usuarios, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El informe de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS 2009) publicado en junio pasado, indica que la falta de seguridad social para acceder a las guarderías, la desconfianza en los servicios, la lejanía o falta de espacio en los establecimientos se encuentran entre las principales razones por las cuales las abuelas se hacen cargo del cuidado de casi la mitad de los niños menores de seis años cuyas madres trabajan. La ENESS indica que 2 millones 914 mil niños son cuidados por alguna institución o persona distinta a su madre. De ese total, 347 mil son atendidos en guarderías públicas y 134 mil en privadas. 25.7 por ciento de las madres encuestadas señaló que recurre a familiares u otras personas para el cuidado de los menores por no contar con derecho a inscribirlos en instituciones públicas ni con recursos para acudir a guarderías privadas.

En cuanto a la participación de las mujeres en el mercado laboral puede decirse que en el transcurso de los años aumentó de manera significativa el porcentaje de la población femenina económicamente activa. Mientras que en los años setenta, la tasa de participación de las mujeres de 12 años o más era de 16 por ciento y estaba comprendida sobre todo por mujeres solteras que realizaban labores más relacionadas con el sector terciario tales como secretarías, enfermeras, maestras, meseras y trabajadoras en servicios personales; para el año 2004 el porcentaje de mujeres en el mercado representaba el 37.5 por ciento y estaba formado por personas entre los 25 y 39 años que trabajan en el sector servicios y en el comercio.

Debido al aumento de las mujeres que se incorporan anualmente a la población económicamente activa, la necesidad del servicio ha vencido el temor. La demanda supera la oferta ya que la proporción de guarderías a nivel nacional es insuficiente para atender a los hijos de quienes, por tener que trabajar, no pueden cuidar de ellos. De ahí la necesidad por contar con lugares donde se puedan cuidar los hijos para el pleno desempeño profesional de las mujeres.

Instituciones como el IMSS contemplan en su ley el ramo de guarderías, sin embargo, los servicios no alcanzan a cubrir la necesidad de las mujeres trabajadoras. En México existe un gran déficit de guarderías, ya que sólo se atiende

28 por ciento de la demanda de derechohabientes, lo cual deja fuera a millones de mujeres sin acceso a este beneficio.

Para el año 2000, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus guarderías, atendía a 100 mil menores de 6 años, y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a 30 mil en sus estancias infantiles, lo que las ubica en una de las últimas opciones, sólo antes del recurso de niñeras o personas remuneradas. Esto indica, sin lugar a dudas, la urgencia de que el gobierno mexicano incluya el cuidado de los hijos como actividad prioritaria; que se incremente la cobertura de guarderías, modificar la legislación y así evitar también que las mujeres trabajadoras tengan que desertar del mercado laboral.

Desafortunadamente, el pasado 10 de junio del 2009 ocurrieron los dramáticos acontecimientos en la guardería ABC en Hermosillo, Sonora, que marcaron e impusieron la irrenunciable demanda de actuar con responsabilidad y seriedad, por lo que se puso a consideración del Consejo Técnico del IMSS un acuerdo que tiene el objeto de ampliar el apoyo médico, psicológico y económico de las familias afectadas.

Los expertos de las Procuradurías federal y estatal coinciden en que el origen del incendio, en la guardería ABC del Instituto Mexicano del Seguro Social en Hermosillo, Sonora, fue un refrigerador de aire que había en el almacén adjunto a dicha guardería, establecida dentro de un edificio cuyo fin era el de ser bodega.

Este hecho deja claro que el contar con instalaciones que no garantizan la seguridad de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras, haciéndolos vulnerables a riesgos que ponen en peligro la vida.

Debido a este faltante, las guarderías privadas han proliferado en nuestro país. Son una oportunidad de negocio, por ello vemos un sinnúmero de ellas, sólo necesitan un espacio amplio como un garaje. No puede existir una guardería-modelo, aunque sí se pueden sumar los aciertos de los diferentes proyectos que ya existen siempre y cuando, éstas cumplan con los espacios físicos que permitan complementar las actividades infantiles y de desarrollo fuera del ambiente hogareño.

Lo cierto es que las funciones de una guardería no son sólo "cuidar" o tener "guardados" a los pequeños mientras los padres trabajan, sino, entre otras cosas, cuidar la dieta, hábitos y aseo personal así como de trato personalizado.

Los diseños arquitectónicos de las guarderías deben incluir una serie de requisitos que involucren aspectos del buen funcionamiento y seguridad (espacios, instalaciones, fachadas, croquis, mobiliario y equipo) con el propósito de garantizar la seguridad de los niños y el personal que en ella laboran.

Desde el punto de vista arquitectónico la guardería es el conjunto de espacios dotados del ambiente apropiado para el desarrollo de actividades educativas y recreativas de un grupo de niños menores de seis años de edad, sirviendo como una prolongación del hogar, que ayuda técnicamente a los programas establecidos para el buen desarrollo integral del niño. Si pensamos en la persona más importante de este edificio, “el niño”, entenderemos su espacio egocéntrico inicial que se transforma paulatinamente en una progresión cognoscitiva, que va desde el espacio concreto hasta el espacio abstracto.

La función principal de una guardería es brindar los servicios de cuidado y enseñanza-aprendizaje del niño, por lo cual todos sus espacios giran alrededor de esos servicios, que como consecuencia, necesitan de otros espacios de apoyo los que deben de estar contenidos en un espacio físico adecuado, construido específicamente para albergar dichos servicios.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las instituciones públicas responsables de otorgar el servicio de guardería o estancias infantiles, para que hagan las reformas necesarias a sus estatutos para que las instalaciones e infraestructura donde prestan dichos servicios sean apropiadas, que garanticen ser espacios físicos dignos, convenientes y libres de riesgo para la población infantil que utiliza estos servicios y que sean edificaciones construidas específicamente para albergar el servicio de guardería.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre del 2010.— Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Social.**

### **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION**

«Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el IFAI, a efecto de que cumpla las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se someta a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, otorgue los recursos que el Instituto Federal de Acceso a la Información requiere para cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y a la Comisión de Hacienda para que emita opinión favorable sobre los requerimientos presupuestales del Instituto Federal de Acceso a la Información para el 2011, bajo las siguientes:

### **Consideraciones**

1. El 27 de abril del presente año, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
2. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 constitucional que prevé el derecho fundamental a la protección de datos personales, dando certeza jurídica a las personas en el manejo de su información personal, siendo el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) el órgano garante de velar por la protección de los datos de todos los ciudadanos.
3. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece que el Instituto Federal de Acceso a la Información tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la

ley, en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento.

4. Por lo que las nuevas atribuciones del IFAI comprenden desde la elaboración del reglamento de la ley, el desarrollo de los procedimientos de tutela de derechos, emisión de regulación y normatividad secundaria, proporcionar apoyo técnico a los particulares que lo soliciten, divulgar estándares y mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, brindar capacitación a los sujetos obligados por la ley, conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación señalados en la ley e imponer las sanciones según corresponda, entre otras.

5. Las nuevas atribuciones del IFAI implican que en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, el Instituto será autoridad en las 32 entidades federativas y tendrá un universo de sujetos obligados que rebasa los 3.5 millones de establecimientos.

6. Dada la creciente demanda ciudadana para que el IFAI proteja su derecho al acceso a la información, así como la dimensión del reto que implica hacer plenamente vigente y exigible el derecho a la protección de datos personales, el Instituto no puede hacer frente a sus nuevas atribuciones sino cuenta con recursos presupuestales adicionales en el ejercicio fiscal 2011.

7. El artículo octavo transitorio de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece lo siguiente: “El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 considerará partidas suficientes para el adecuado funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en las materias de esta Ley”.

8. En el proyecto de Presupuesto de Egresos del 2011, el presupuesto que se destina al IFAI se localiza adscrito al presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ramo 6), en el apartado de Entidades Apoyadas No Sectorizadas, con un monto de 275.2 millones de pesos, sin embargo según estimaciones del IFAI, para que el Instituto pueda cumplir con las nuevas atribuciones que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares le otorga, **se hace necesario un incremento presupuestal, al techo comunicado por la SHCP, por la cantidad de 225.2 millones de pesos, mismos que deberán etiquetarse conforme a la estimación elaborada por el IFAI.**

9. Sobre la previsión presupuestal de 275.2 millones de pesos considerada por la SHCP para el IFAI en el año 2011, llama la atención que sólo representa un incremento de 19 millones de pesos con relación al presupuesto aprobado para el 2010 que ascendió a 256.2 millones de pesos, al respecto pareciera que la SHCP no consideró nada en relación a las nuevas atribuciones generadas para el IFAI con la ley en comento.

10. Es importante hacer notar que el recurso adicional que solicita el IFAI, es inferior a lo estimado en la opinión de impacto presupuestal realizada por la propia Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, incorporada en el dictamen de aprobación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

11. Considerando que el IFAI no puede distraer recursos del programa de acceso a la información, a favor del derecho a la protección de datos, pues haría nugatorio ambos derechos, es que se hace indispensable solicitar mayores recursos para resguardar la tutela de dichos derechos.

12. En razón de que el presupuesto del IFAI se encuentra adscrito a la SHCP como una Entidad Apoyada No Sectorizada, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en tratándose de su ramo administrativo, le compete emitir opinión sobre el Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este sentido se considera necesario que en la opinión que al efecto elabore apoye la solicitud de mayores recursos para que el IFAI haga frente a las nuevas atribuciones de la citada ley.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la aprobación de los siguientes:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, otorgue los recursos que el Instituto Federal de Acceso a la Información requiere para cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Hacienda para que en la opinión que emita sobre el Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2011, establezca que es necesario incrementar la previsión presupuestal para que el Instituto Federal de Acceso a la Infor-

mación de cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

### **Transitorio**

Esta proposición entrará en vigor el día de su aprobación en la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre del 2010.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### SECRETARIA DE TURISMO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a establecer por la Sectur y la Comisión Federal de Competencia un plazo perentorio, de 30 días naturales, para que se publique el reglamento respectivo, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Baltazar Martínez Montemayor a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Turismo y a la Comisión Federal de Competencia para establecer una fecha perentoria de 30 días naturales para que se publique el reglamento respectivo, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Con la aprobación y publicación de la Ley General de Turismo, lo que se pretende es mejorar y fortalecer las funciones de la Secretaría de Turismo (Sectur), además de que permita favorecer el funcionamiento de la actividad turística, se fomente una mejor coordinación con los diferentes niveles de gobierno, así como también con la iniciativa privada, en aras de mantener el crecimiento y el progreso del turismo en nuestro país.

A través de la nueva ley, se otorgan más atribuciones y mayor capacidad de decisión a la Sectur en temas migratorios,

beneficia la conectividad con los destinos turísticos y medio ambiente, estimula y promueve las cadenas productivas y redes de valor, impulsa el ordenamiento turístico, entre otros aspectos, esto se da bajo tres ejes esenciales que son ordenamiento, transversalidad y concurrencia. De igual manera permite una mejor planeación, promoción y programación de la actividad turística en el país, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado.

Sin embargo hasta la fecha la Secretaría de Turismo no ha generado el reglamento correspondiente que proporcione viabilidad y permita una mejor ejecución de las disposiciones normativas a los operadores de los servicios turísticos.

Es importante mencionar que la ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2009, por lo que se tiene un rezago de más de un año, hasta la fecha, generando con ello incertidumbre en la actividad turística.

En el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo establece que la Sectur deberá emitir el reglamento de la presente ley, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la Ley General de Turismo.

Por lo que es prioritario y urgente que a la brevedad la Sectur publique el reglamento con sus diferentes disposiciones normativas de la Ley General de Turismo, a fin de otorgar certeza jurídica a todos los prestadores de servicios turísticos que tienen un papel trascendental para el desarrollo de México, ya que esta noble actividad es fuente generadora de entrada de divisas para el país, detona las economías locales, permite la derrama de ingresos en las distintas entidades federativas, asimismo fomenta la inversión en los sectores productivos y favorece la creación de fuentes de empleo.

En consecuencia a lo anterior, es importante que la Sectur aclare las diversas causas que obedecen al retraso en la creación y publicación del reglamento respectivo. Asimismo, es de gran relevancia que se informe a esta soberanía, cómo se ha venido desarrollando la nueva Ley General de Turismo con cada uno de los actores que se encuentran involucrados en el desarrollo del sector turístico.

Considero que es necesario y prioritario de que exista el marco jurídico suficiente que permita el impulso del sector turístico en cada orden de gobierno, ya que es necesario tener una mejor coordinación con el sector privado y social,

en el que el turismo sea un detonante de ingresos del desarrollo económico y social de México, en un ambiente de respeto y uso racional de los recursos naturales, históricos y culturales.

Se requiere tener un reglamento que permita sustancialmente mejorar la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, que garantice el desarrollo turístico sustentable, mejore el ordenamiento territorial integral y la prestación de servicios de calidad.

Sin duda, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional considera al turismo como una de las bases económicas del país, gracias a que su industria genera importantes empleos, fomenta el desarrollo regional, acelera los proyectos de infraestructura y difunde los atractivos culturales y naturales con los que cuenta nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se hace un atento exhorto al gobierno federal a través de la Secretaría de Turismo para que informe cómo se ha venido desarrollando la nueva Ley General de Turismo.

**Segundo.** Se hace un atento exhorto al gobierno federal a través de la Secretaría de Turismo y la Comisión Federal de Competencia para establecer una fecha perentoria de 30 días naturales para que se publique el reglamento respectivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2010.— Diputado Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Turismo.**

---

#### **PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE, de los Servicios Médicos de la Sedena, de la Semar y de Pemex a implantar en el Sistema Nacional de Salud un programa nacional de atención integral de pacientes con insuficiencia

renal crónica, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

La Insuficiencia Renal Crónica (IRC), es un proceso multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente lleva a la muerte. El término insuficiencia renal crónica terminal se utiliza para referirse a un estado en el cual la función renal se encuentra suficientemente deteriorada como para que el paciente necesite, para conservar la vida, tratamiento, siendo éste hemodiálisis, diálisis y/o trasplante.

La IRC es un problema de salud pública a nivel mundial, el número de pacientes incrementa tanto en países desarrollados como en las naciones en desarrollo. Como consecuencia, cada vez es mayor la necesidad de recurrir a procedimientos de diálisis, hemodiálisis o trasplante renal con costos altos dado la necesidad de procedimientos, medicamentos y tecnología para su atención.

En lo que respecta al panorama epidemiológico mundial de la situación de la IRC, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que en el mundo hay aproximadamente 150 millones de personas con diabetes las cuales si no reciben un cuidado estricto de su padecimiento serán las que estarán llenando las unidades nefrológicas, además de que predicen que este dato puede ser doblado a más de 300 millones para el año 2025<sup>1</sup>.

Se estima que en México existen aproximadamente 103,000 personas con enfermedad renal; 49 mil afectados reciben una terapia de reemplazo renal de las instituciones de seguridad social del país como son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). 3 por ciento accede a tratamiento bajo algún otro esquema de protección como es Petróleos Mexicanos (Pemex), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Semar) o se atiende mediante seguros u hospitales privados. Los pacientes que cuentan con alguno de estos esque-

mas de seguridad social cuentan con cobertura universal para el tratamiento de IRC, incluyendo el tratamiento renal de reemplazo.

Otro problema agregado a la presencia de insuficiencia renal crónica es el registro de la misma, el cual aún no es confiable para determinar su epidemiología, por lo tanto su incidencia y prevalencia tienen tasas con amplias variaciones. Entre los registros más completos están el de Estados Unidos de Norteamérica y el de Japón, en donde la incidencia es de 150 a 200 pacientes por millón de habitantes y la prevalencia está entre 1100 y 1300 pacientes por millón de habitantes, con un total de 300 mil pacientes con algún tipo de tratamiento en los Estados Unidos.<sup>2</sup> En contraste con países latinoamericanos quienes tienen entre 200 y 600 pacientes por millón de habitantes, lo cual denota un importante problema de subregistro.

En las instituciones de seguridad social, existen 233 nefrólogos enfocados a los programas de hemodiálisis y trasplante, de modo que la mayoría de los pacientes son tratados con diálisis y atendidos por médicos internistas. En general los recursos humanos son insuficientes, la proporción internista/nefrólogo es de 300/1, el número de cirujanos como parte del equipo de diálisis es aún menor, por lo que las unidades de diálisis se encuentran sobrecargadas.

En México la enfermedad renal está relacionada directamente con la hipertensión arterial, diabetes mellitus (neuropatía diabética, glomerulonefritis) y dislipidemias entre otras, en las niñas y los niños las malformaciones son la causa más frecuente de enfermedad renal junto con la glomerulonefritis. Es por ello, que la enfermedad renal crónica es considerada como un desafío global que urge a que se fortalezcan las estrategias de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento.

Sin embargo en nuestro país no existe una clara política de salud orientada a contener la gran repercusión que tendrá la insuficiencia renal, en particular, para reducir el impacto económico y social que deriva de intervenciones como diálisis y trasplante.

En cuanto a tratamiento, la hemodiálisis y la diálisis peritoneal corrigen sólo parcialmente la uremia y además introducen cambios sustanciales en el estilo de vida. El trasplante o terapia renal de reemplazo ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años, derivado de una sustancial ganancia de vida y calidad de ésta, para los pacientes que

han recibido y asimilando la donación de un riñón, puesto que restablece la función renal.

La práctica médica tiene como meta preservar la calidad de vida de una persona ya que incluye términos como salud y bienestar, a través de la prevención y tratamiento de las enfermedades. El objetivo de implementar un programa nacional de atención integral de pacientes con enfermedad renal crónica, es mejorar la calidad de la atención de pacientes con este padecimiento, reducir nuevos casos de pacientes con enfermedad renal crónica y su fallecimiento.

El Programa debe contener una nueva normatividad incluyendo los esquemas de financiamiento que permitan la atención de la o el paciente con IRC y su seguimiento a través de un sistema de vigilancia epidemiológica considerando la aplicación de una "autopsia verbal" que permita identificar con certeza las causas ante un fallecimiento e implementar estrategias oportunas de mejora, en cualquier institución pública o privada, para identificar los eslabones críticos y proponer estrategias de calidad de la atención de pacientes con este padecimiento, a fin de reducir los casos de pacientes con enfermedad renal crónica y su fallecimiento, logrando la convergencia y la portabilidad con el respaldo del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

Los cambios necesarios para implementar en el sistema nacional de salud, un programa nacional de atención integral de pacientes con insuficiencia renal crónica deben englobar acciones que prioricen la prevención, atención médica (guías clínico-terapéuticas, trasplante, medicamentos e insumos) y rehabilitación; homologando los niveles de calidad independientemente de la institución a la cual se esté afiliado, orientado a mejorar la calidad de vida de los pacientes y su reinserción a sus actividades cotidianas. Lo anterior sólo lo garantiza la prevención, manejo adecuado de casos y en etapas finales de la enfermedad, el trasplante que da una segunda oportunidad de vida plena.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secreta-

ría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia ( SONDIF), Petróleos Mexicanos (Pemex), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y la Secretaría de Marina (Semar), para que se coordinen e implementen un Programa Nacional de Atención Integral a Pacientes con Enfermedad Renal Crónica.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, para que el sistema nacional de salud implemente un sistema de vigilancia epidemiológica que incluya la aplicación de la “autopsia verbal” adaptada a dicho padecimiento, un censo nominal de pacientes portadores de Enfermedad Renal Crónica, notificación a la Dirección General Adjunta de Epidemiología de la Secretaría de Salud de los pacientes portadores de enfermedad renal crónica y de manera inmediata, en caso de muerte.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, para que el Programa Nacional de Atención Integral a Pacientes con Enfermedad Renal Crónica contemple una política de prevención, de atención médica (guías clínicas y normas de manejo), así como un proyecto de financiamiento para este padecimiento.

#### Notas:

1. Wilde C. Diabetic nephropathy –who-cares? EDTNA ERCA J. 2004 Jul-Sep, pp.163-5

2. ESRD Annual Report V, Patient mortality and survival in ESRD therapy, AJK Disease 1999, pp.144-151.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre del 2010.— Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Salud.

---

### CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a consideración de la Cámara de Senadores el retiro de la declaración interpretativa hecha del párrafo primero del artículo 4o. de la Convención Americana

sobre Derechos Humanos, al proceder al depósito del instrumento de adhesión el 24 de marzo de 1981, a cargo del diputado Gregorio Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gregorio Hurtado Leija, diputado federal en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La vida es un derecho humano, natural y fundamental reconocido por todos los Estados democráticos, reconocido también a través de diferentes instrumentos internacionales; lo cierto es que, paradójicamente, no obstante que durante las últimas décadas a partir de la Segunda Guerra Mundial se ha desarrollado una mayor sensibilidad por lo que respecta al reconocimiento y a la protección de los derechos humanos, se han relativizado los contenidos de algunos derechos humanos fundamentales, de algunos derechos naturales, como es el derecho a la vida.

Los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. La vida es el primer derecho de todo ser humano, requiriendo mínimos que aseguren que este derecho no se transforme en un cotidiano esfuerzo por la simple supervivencia.

El 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José de Costa Rica, un grupo de Estados signatarios de América, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, entre otros, preocupados por los derechos esenciales del hombre, tuvieron como objetivo fundamental los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Razón por la cual se dieron cita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos y que entró en vigor el 18 de julio de 1978.

El 18 de diciembre de 1980 se aprobó en el Senado de la República la adhesión de México a dicha convención, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981, la cual entra en vigor en nuestro país el 24 de marzo de 1981. La adhesión se recibió en la Secretaría General de la OEA el 24 de marzo de 1981, con dos declaraciones interpretativas y una reserva. Tal reserva se notificó conforme a las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, suscrita el 23 de mayo de 1969.

Dentro de los 82 artículos que componen este Pacto de San José se encuentra el artículo 4 que dice: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.” En este artículo, México hace una declaración interpretativa la cual dice textual:

#### **Declaración interpretativa**

**Respecto al párrafo 1 del artículo 4, considera que la expresión “en general”, usada en el citado párrafo, no constituye obligación de adoptar o mantener en vigor legislación que proteja la vida “a partir del momento de la concepción”, ya que esta materia pertenece al dominio reservado de los Estados.**

Si bien a cada Estado le compete sus asuntos internos como su Constitución, sus leyes o su forma de interpretar los asuntos, es claro que actualmente las condiciones en que se perciben los derechos humanos y la concepción de la vida son distintos, por tal motivo consideramos que tal declaración esta fuera de una percepción actual.

Aunado a ello, encontramos que en 17 estados de la República Mexicana –como **Morelos**, con fecha 12 de noviembre de 2008, modificó su artículo 2: “En el estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, y asegura a todos sus habitantes el goce de las garantías individuales y sociales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”– han modificado sus Constituciones locales para proteger el derecho a la vida desde el momento de su concepción hasta la muerte natural. **Jalisco**, con fecha 25 marzo de 2009, modificó su artículo 4: “Esta Constitución tutela y garantiza el derecho subjetivo público del individuo a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural de las personas que se encuentran en territorio del estado de Jalisco, y los demás

que enuncia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. **Durango**, con fecha 6 de abril de 2009, modificó su artículo 1: “El estado de Durango reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de su fundación entra bajo la protección de la ley, y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte, salvo las excepciones que establezca la ley”. **Campeche**, con fecha 22 de abril de 2009, modificó su artículo 6: “Toda persona tiene derecho a que se le respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley desde el momento de la fecundación o concepción hasta su muerte natural, con las salvedades ya previstas en la legislación ordinaria”. Y otros mas como **Chihuahua, Sonora, Baja California, Colima, Puebla, Nayarit, Veracruz, Quintana Roo, Querétaro, Guanajuato, Yucatán, San Luis Potosí y Oaxaca** también ya hicieron las modificaciones constitucionales respectivas.

Por lo expuesto, pongo a consideración del pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que a través de la secretaría de Estado correspondiente someta a consideración de la Cámara de Senadores el retiro de la declaración interpretativa que el gobierno de México formuló al párrafo primero del artículo 4o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al proceder al depósito de su instrumento de adhesión el 24 de marzo de 1981.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Gregorio Hurtado Leija (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Equidad y Género.**

---

#### HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a intervenir para que se corrijan las graves irregularidades existentes en el Hospital Juárez de México; y a la ASF y a la SFP, a iniciar una investigación sobre el desempeño de su actual administración, a cargo de la diputada

Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

### Consideraciones

Cualquier acto arbitrario debe indignar a esta representación popular, sobre todo cuando están de por medio la salud e incluso la vida de muchos mexicanos; valores que todo médico está obligado a tutelar, no sólo por razones legales sino éticas. Ello que exige una inmediata reparación, dejando de lado cualquier otro interés que no sea el bienestar de la comunidad y el respeto de los derechos humanos.

El Hospital Juárez de México tiene más de 160 años de historia. Proporciona atención médica a cientos de miles de mexicanos de escasos recursos económicos, forma a miles de personas en el campo de la salud y contribuye con investigaciones al progreso del país.

Sin embargo, el hospital presenta un vertiginoso deterioro en todos los órdenes, debido a las decisiones arbitrarias, irresponsables, injustas y represivas de su actual director, doctor José Adrián Rojas Dosal. Eso ha traído como consecuencia una deficiente atención médica, decremento en la calidad de la formación de recursos humanos para la salud, nula investigación de impacto, encarecimiento de los servicios, obsolescencia de los equipos médicos, y mala administración de los recursos humanos y económicos.

Algunas de las irregularidades del hospital son éstas:

a) Cuotas de recuperación por atención médica desproporcionadas con el nivel adquisitivo de los pacientes, lo que desalienta la afluencia de pacientes, en perjuicio de su salud. Las cuotas se han incrementado hasta en 1000 por ciento.

b) Se condicionan al previo pago la consulta y los estudios de laboratorio y gabinete en el servicio de urgencias, desestimando el estado de gravedad del paciente, como muestra de total deshumanización.

c) Arrendamiento de equipo e instrumental quirúrgico obsoleto, de funcionamiento deficiente y elevado costo.

d) Inexistencia de la unidad de choque, lo que resulta inconcebible en un hospital general.

e) Carencia de medicamentos de primera necesidad, como analgésicos y antibióticos, que obliga a los pacientes y familiares a comprarlos por su cuenta.

f) Contratación de camilleros menores de edad, en riesgo de la seguridad del paciente. Igualmente, nepotismo de los directores y jefes de área, que cubren con familiares plazas vacantes.

g) Insuficiencia de personal médico, de enfermería y técnico, lo que propicia sobrecargas de trabajo.

h) Se obliga a las trabajadoras sociales a establecer costos de recuperación sin tomar en cuenta el nivel socioeconómico de los pacientes.

i) Falta de mantenimiento y renovación del equipo médico.

j) Venta permitida de insumos e implantes por proveedores situados en el hospital a un precio superior al dado por las empresas externas.

k) El 17 de junio de 2010, dos neonatos sufrieron quemaduras de primer grado por el uso de equipo de fototerapia en mal estado y desgastado, que no ha sido reemplazado, con riesgo cotidiano para los recién nacidos.

l) Entre el 24 y 25 de julio de 2010 se cayó el plafón, lo que dañó la estructura de sostén del servicio de endoscopia de alto costo; hay goteras en muchos sitios, como en la central de equipos, neonatología, binomio y biblioteca. Se ha inundado el comedor del personal por aguas negras por deficiencias en el mantenimiento del drenaje del desagüe. Hay un desnivel en el primer piso del estacionamiento del ala norte por daño estructural, que amerita un peritaje porque pone en riesgo al personal y automóviles. A últimas fechas se han acelerado arreglos superficiales al inmueble del hospital, sin atender su problemática de fondo.

m) Se ha permitido que el director administrativo usurpe la profesión de licenciado.

n) Si bien hay una dirección de investigación integrada por laboratorios y numeroso personal, su productividad de impacto es nula.

o) Domina un bajo nivel académico de 80 por ciento de los cursos de especialidad médica, según los datos del examen departamental de 2009 aplicado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; hay deserción de residentes por la escasa calidad de la enseñanza.

p) Se designa a los jefes de servicio y de las áreas de enseñanza sin concurso y con desprecio absoluto del mérito y de la trayectoria.

El colmo fue cuando, días antes a la certificación del hospital, se programaron juntas con el personal en presencia de autoridades de recursos humanos, del departamento jurídico y otras autoridades para acallarlos e imponerles las respuestas que darían a los auditores.

Frente a un panorama tan desolador, el director general se da el lujo de permanecer en el hospital sólo de las 8:00 a las 14:00 horas, ya que da consulta privada a partir de las 16:00.

El director general ha implantado un ambiente de persecución contra los médicos más eminentes, que podrían contender para la inminente elección del nuevo director.

Urge que la Secretaría de Salud tome cartas en el asunto para corregir las arbitrariedades e injusticias referidas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al secretario de Salud a intervenir de inmediato para corregir las irregularidades existentes en el Hospital Juárez de México, a fin de preservar la salud y la vida de los pacientes, proporcionar un servicio de calidad y humano que considere el nivel socioeconómico del público usuario, impulsar una formación de calidad de recursos humanos para la salud, y apoyar una investigación de impacto, en general, se haga una legal y transparente administración de los recursos humanos y económicos, todo lo cual repercutirá en bien del prestigio de esta histórica institución.

**Segundo.** Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar en el marco de sus respectivas atribuciones una investigación sobre el desempeño de la actual administración del Hospital Juárez, especialmente de su director, doctor José Adrián Rojas Dosal, procediéndose al deslinde de las responsabilidades que procedan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010.— Diputada Magdalena Torres Abarca (rúbrica).»

**Se turna el primer resolutivo, Comisión de Salud; y el segundo, Comisión de la Función Pública.**

---

### MINA PASTA DE CONCHOS

---

«Con punto de acuerdo, a fin de expresar parabienes al gobierno de Chile por el rescate de los 33 trabajadores de la mina San José, y de que se exhorte a la CNDH hasta el rescate de los restos mortales de las 63 personas que aún están en los socavones de la mina Pasta de Conchos, en Coahuila, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, con carácter urgente de obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

Nos llena de lecciones y de alegría, el rescate de los 33 mineros chilenos; rescate que no sólo se ha hecho a favor de estos mineros y sus familias, sino de todo el pueblo chileno y la humanidad; y nos llena de esperanza de que sea el principio del fin de la larga noche neoliberal que con saña ha agredido los derechos mas elementales de los trabajadores.

Para que se diera este rescate, no se sentó el mero “calculo”, midiendo los costos económicos y de tiempo, así como los efectos políticos. Sino se actuó conforme a una obligación moral y legal de minima reparación en el marco de los derechos humanos.

Lo que pone de manifiesto, que lo esencial no es si el gobierno en turno es de izquierda o de derecha; sino si este responde a un mínimo de conciencia y de humanismo a favor de su pueblo.

Esto contrasta con una de las más profundas heridas, entre muchas otras, que lleva el pueblo de México, como lo es el rescate pendiente de los restos mortales de los 63 mineros que aún se encuentran en los socavones de la mina de Pasta de Conchos en Coahuila.

A quienes primero se les negó la aplicación de las medidas básicas para evitar este terrible siniestro y, luego, para hacer posible su rescate; actualmente se insiste en negar el derecho mínimo de sus familiares para la recuperación de los restos mortales. Alegando el gobierno federal, entre otros sofismas, que el Estado carece de atribuciones para hacerlo; siendo que un gobierno que responde a los intereses del pueblo, no pregunta sino hace todo lo que esté en sus manos a favor del pueblo y la justicia.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los medios diplomáticos adecuados se dirija al gobierno de Chile, y manifieste nuestros parabienes por el rescate de los 33 mineros de la mina de San José, rescate que se hizo no sólo en bien de los mineros y sus familias, sino de todo el pueblo chileno y en nombre de toda la humanidad.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el marco de sus atribuciones, insista ante el gobierno federal, hasta el rescate de los restos mortales de los 63 mineros, que aún permanecen en los socavones de la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila.

Palacio Legislativo, a 27 de octubre de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**Se turna el primer resolutive, Comisión de Relaciones Exteriores; y el segundo, Comisión de Derechos Humanos.**

#### CAMARA DE DIPUTADOS

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a liberar los recursos necesarios para que se incrementen los sueldos del personal contratado por honorarios, incluidos los asimilados a salarios, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### Consideraciones

Son constantes los llamados desde esta tribuna, para que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores del país. Es por este motivo que espero el inmediato apoyo de las diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios para hacer justicia a las personas que laboran dentro de la propia Cámara de Diputados. No voy a referirme a toda la problemática laboral que existe; sólo voy a tocar en este momento la situación de las personas que prestan sus servicios bajo el régimen de honorarios.

Y, bien, como es de todos sabido, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) acordó con el gobierno federal para este año de 2010, un incremento salarial de 4.9 por ciento, mismo que se hizo efectivo para todos los trabajadores de la Cámara de Diputados a partir de la primera quincena de septiembre pasado.

Sin embargo, de este beneficio mínimo fueron excluidos las personas que trabajan por honorarios. Esto es inadmisibles, con base en las siguientes consideraciones:

- a) Estas personas carecen de atención médica, cotizaciones para una pensión y demás prestaciones, razón por la cual, su salario es su única fuente para sufragar no sólo el sostenimiento de ellos y sus familias, sino las prestaciones de las que indebidamente están excluidos, destacadamente los servicios médicos. Es obvio, que sus ingresos han perdido poder adquisitivo en vista de la inflación anual sufrida por los bienes y servicios que deben de cubrir con el pago que reciben.

b) Año con año estas personas han recibido el incremento acordado por la FSTSE para sus trabajadores; sorpresivamente se les pretende negar por primera vez en este año 2010. Pero no hay que olvidar que la repetición en el tiempo de un beneficio, constituye una costumbre, que es fuente de derecho, con mayor razón tratándose del Derecho Social, en bien de las personas que viven de la prestación de sus servicios.

c) Las personas contratadas por honorarios en esta Cámara, están sujetas a órdenes, y a un horario, tienen un lugar de trabajo, reciben un pago uniforme mes a mes, razón por la cual son verdaderos trabajadores que sufren la violación de sus derechos en el marco de una ilegal simulación de su relación de trabajo. Y esto no sólo se desprende de mi opinión basada en la doctrina, la jurisprudencia y el derecho laboral vigente, sino de la disposición expresa de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en cuyo artículo 43 Transitorio, se señala no sólo que son trabajadores, cuya simulación jurídica debe terminar, sino que tienen derecho a ser afiliados al ISSSTE y recibir una plaza, derechos que les han sido permanentemente desconocidos; frente a lo cual por lo menos deben recibir el incremento salarial acostumbrado.

d) Estos trabajadores forman parte de la estructura de personal de esta Cámara, por lo que sólo con base en una evidente discriminación que agrede al artículo 1o. constitucional, se les puede excluir del incremento de cita. Exclusión que constituye un delito, al agredir derechos laborales mínimos y la dignidad de estas personas.

e) Pero inclusive conforme a la legislación civil federal a la que se quiere reducir indebidamente la contratación de estos trabajadores, tendrían derecho a este incremento, ya que afrentosamente podríamos hablar de una renta de servicios personales. Y es evidente que si la legislación común contempla el aumento anual del pago por arrendamiento de bienes, con mayor razón tratándose de la renta de los servicios de los seres humanos que tienen sus necesidades, sus familias, sus proyectos de vida.

Que en la decisión de esta problemática nos guíe el sentido de equidad, legalidad y congruencia, de lo contrario se carecerá de fuerza moral para invocar en situaciones análogas la aplicación de los principios que guían al Derecho Social esencia de nuestro orden constitucional.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace un respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, para que de inmediato libere los recursos necesarios para que se incrementen en 4.9 por ciento, los sueldos del personal contratado por honorarios, incluidos los asimilados a salarios; aumento que se deberá pagar de manera retroactiva a enero de este año 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputada Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Semarnat, la Conanp y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad las gestiones conducentes a decretar área natural protegida el humedal La Lagunita de El Naranjo, en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, César Mancillas Amador, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La Lagunita de El Naranjo es un pequeño humedal situado en la zona urbana de Ensenada, Baja California (en las coordenadas 31° 48. 57.4. N, 116° 36. 22.1. O). Colinda al norte con la calle Hierro; al sur, con la calle Huerta y el complejo turístico Pacific Bay; al oeste, con Playa Hermosa; y al este, con la avenida Pedro Loyola.

Se trata de un cuerpo de agua dulce formada por acumulación de escurrimientos estacionales de agua de lluvia de los lomeríos colindantes en la parte alta de El Naranjo. Según Escofet y Espejel (1992), La Lagunita puede considerarse un relicto de un ecosistema que en otros tiempos estuvo mucho más extendido hacia lo que actualmente es el ejido Chapultepec y hacia Ensenada por la ahora calle Diamante y fraccionamiento Playa Ensenada (Rosas, 2008). Su basamento limo-arcilloso le da la característica de ser impermeable y evitar la intrusión de la cuña salina del agua de mar, siendo uno de los pocos cuerpos de agua con estas características en la región.

En el centro de La Lagunita se observa la presencia de la planta conocida como "tule" (*Cyperus sp*) que, con la vegetación que circunda al humedal, constituye un importante ecosistema para las aves residentes y las migratorias, donde encuentran refugio, alimento y una zona propicia para anidación. Las dunas costeras constituyen una barrera natural que protege La Lagunita de la desecación y la filtración de agua de mar.

En invierno se presenta la mayor diversidad por las especies migratorias que llegan en busca de refugio y descanso, como los patos friso (*Anas strepera*), rojizo (*Oxiuro jamaicensis*), zambullidor pico grueso (*Podilymbus podiceps*), de collar (*Anas platyrhynchos*), cerceta canela (*Anas cyanoptera*), cabeza roja (*Aythya americana*) y tepalcate (*Oxyura jamaicensis*), la gallareta americana (*Fulica americana*) y el candelerero americano (*Himantopus mexicanus*) [Erickson, *et al.*; 2002].

Estudios ornitológicos del área tienen registros de hasta 25 especies de aves, incluidas especies migratorias y residentes (Ruiz-Campos, *et al.*; 2005); las aves migratorias provienen de Estados Unidos y Canadá, 17 especies registradas en el sitio están consideradas en alguna categoría de conservación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001 (Semarnat, 2002). También se incluye en esta norma la lagartija de dos patas (*Bipes biporus*). No hay especies similares en su ámbito de distribución; sin embargo, es una de tres especies del género *Bipes*, endémicas de México (Alaniz-García, *et al.*; 2008).

En el área hay registros de ratón común (*Mus musculus*), la ardilla terrestre (*Spermophilus spilisoma*) y el conejo (*Sylvilagus auduboni*) [Escofet y Espejel, 1992]. Se han reportado caballitos (odonatos), ranas e insectos. Sin la existencia de los humedales costeros, las especies en tránsito

(principalmente aves acuáticas) no tendrían de sitios de paso para abastecimiento energético y descanso, que requieren para soportar el desgaste de su migración, por lo que se observaría el declive poblacional de especies dependientes del hábitat de humedales, principalmente las de carácter endémico.

La Lagunita de El Naranjo no es un humedal aislado: forma parte de una red o complejo natural de pequeños humedales diseminados por la franja costera noroccidental de Baja California y que incluye otros como el de La Misión, San Miguel, Santo Tomás y El Rosario.

En su conjunto, los humedales ofrecen importantes servicios ambientales porque son sitios de retención de agua dulce, regulan las inundaciones, son reservorios de diversidad biológica, y poseen importante valor cultural y económico.

La importancia de La Lagunita radica, además de su naturaleza, en que es un ecosistema singular en la zona urbana de Ensenada, y su cuidado apoya la educación para la conservación de otras zonas naturales; y como está frente al mar representa un atractivo más para los turistas locales y foráneos.

La intensa presión de crecimiento urbano alrededor de La Lagunita la amenaza con desaparecer, como las edificaciones aledañas de complejos habitacionales, turísticos e industriales, además de la prolongación del Bulevar Costero.

La zona ha sido constantemente afectada por la apertura intencional de zanjas de drenaje, y tiradero de escombros y basura, y por el constante tránsito vehicular.

Ciudadanos y organizaciones ambientalistas de Ensenada han realizado gestiones para que este humedal pase a ser **área nacional protegida**, a fin de que se aplique un **plan de manejo** que garantice su sustentabilidad y permanencia, permitiendo únicamente actividades recreativas pasivas, como el senderismo, talleres de educación ambiental y acciones de investigación científica.

El 21 de noviembre de 2001, en acuerdo de cabildo del XVI ayuntamiento de Ensenada, La Lagunita de El Naranjo fue declarada zona de reserva ecológica. El 7 de marzo de 2002, el ayuntamiento aprobó complementar y ratificar la declaratoria, dando a la zona de reserva una extensión de 317 mil 757.926 metros cuadrados, disposición que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 22 de marzo de 2002. Así, se

considera zona de vital importancia para la zona urbana costera de Ensenada, dada la deficiencia de áreas verdes en la ciudad (Rosas, 2008).

Pese a los primeros pasos que se dieron para salvaguardar a La Lagunita, no se ha podido detener el deterioro ambiental. Se encuentra hoy amenazada por problemas de contaminación, como la descarga de aguas de desecho de una planta empacadora cercana, y la presión del uso de suelo con proyectos inmobiliarios y turísticos.

El presente punto de acuerdo busca exhortar al Ejecutivo federal a declarar La Lagunita **área natural protegida**.

Sin duda, y por su amplio valor ambiental, la declaratoria de La Lagunita permitirá conservar esta área, además de mantener sus procesos ecosistémicos.

Estimadas compañeras y compañeros diputados: resulta primordial salvaguardar los derechos humanos de tercera generación de los ensenadenses presentes y futuros, derechos como a un desarrollo que permita y favorezca una vida humana digna y a gozar de un ambiente sano y sustentable.

Por lo señalado, les solicito su apoyo a fin de aprobar el presente punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a salvaguardar la subsistencia de La Lagunita de El Naranjo, en concordancia con los siguientes preceptos:

1. Fundamentándose en los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **como el derecho a la calidad de vida, a un ambiente sano y a que el Estado proteja, preserve y mejore el ambiente**, en consecuencia, y con fundamento en los artículos 1o., 4o., 8o., 17, 27, 35, fracción V, 128, 133, y demás relativos de la Constitución General de la República.

2. En el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.<sup>1</sup>

3. En el artículo 11 (“Derecho a un ambiente sano”) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.<sup>2</sup>

4. En el preámbulo y en los artículos 1, 6 y 7 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de Canadá y de Estados Unidos de América.<sup>3</sup>

5. El principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.<sup>4</sup>

Cítese el artículo 27, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

(...) En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico (...)

Honorable asamblea: al amparo de los datos y las reflexiones expuestos, se presenta, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal a realizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad las gestiones conducentes a que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en Ensenada, Baja California, sea **decretada área natural protegida**.

### Notas:

1 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por resolución 2200 A (XXI), de fecha 16 de diciembre de 1966, en el marco del vigésimo primer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrado en Nueva York, Estados Unidos de América; y abierto a firma a partir del 19 de diciembre de 1966, en Nueva York, Estados Unidos de América. El Pidesc entró en vigor el 3 de enero de 1976, de conformidad con su artículo 27; esto es, transcurridos tres meses de la fecha en que fue depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o adhesión ante la Secretaría General de la ONU.

2 El Pidesc fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión mediante decreto fechado en México, Distrito Federal, el 18 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación fechado en México, Distrito Federal, el 9 de enero de 1981. El Estado mexicano se sumó mediante instrumento de adhesión de fecha 2 de marzo de 1981, suscrito por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, depositado ante la Secretaría General de la ONU el 23 de marzo

de 1981. El Pidesc se promulgó y publicó, para su debida observancia, mediante decreto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, fechado en México, Distrito Federal, el 30 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación fechado en México, Distrito Federal, el 12 de mayo de 1981.

3 El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de Canadá y de Estados Unidos de América fue firmado por plenipotenciario debidamente autorizado al efecto. El ACAAN fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión mediante decreto fechado en México, Distrito Federal, el 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación fechado en México, Distrito Federal, el 8 de diciembre de 1993. El ACAAN se promulgó y publicó para su debida observancia mediante decreto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos fechado en México, Distrito Federal, el 14 de diciembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación fechado en México, Distrito Federal, el 21 de diciembre de 1993.

4 La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida comúnmente como “Declaración de Río”, fue adoptada el 14 de junio de 1992 por los gobiernos participantes (entre ellos México) en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, o Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992.

En el preámbulo del ACAAN (véase la nota 4) se señaló lo siguiente: “Reafirmado la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992”; esto es, los gobiernos de México, de Canadá y de Estados Unidos de América reconocen la trascendencia de los principios que forman la Declaración de Río, entre otros, el derecho de los ciudadanos a la participación en materia ambiental.

#### Citas

Alaniz-García, *et al.* (2008). “Ficha técnica de *Bipes biporus*”, en: Alaniz-García, J. (compilador). *Actualización de las fichas de información para los reptiles incluidos en la NOM-059-SEMARNAT-2001 para Baja California*, Laboratorio de Vertebrados, Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Baja California, bases de datos SNIB-Conabio, proyecto número CK013, México, Distrito Federal.

Erickson R. A., Hamilton R. A., González G. S., Ruiz C. G. (2002). “Primeros registros de anidación del pato friso (*Anas strepera*) en México”, en *Anales del Instituto de Biología*, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Zoología 73(1): 67-71, 2002.

Escofet. Espejel (1992). *Lagunita de El Ciprés: bases técnicas para la protección del patrimonio verde de Ensenada*, informe técnico.

Espejel. Escofet (1990). “La belleza de lo pequeño”, en *Ecología para Todos. Conciencia Revista de Divulgación de la Actividad Científica*, volumen I, número 5, Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Baja California.

Espejel I. M., Ahumada B., Cruz I. y Hereida A. (2004). “Coastal vegetation as indicators for conservation”, en *Coastal Dunes, Ecology and Conservation*, 171:298-318.

Rosas, G. R. (2008). *Propuesta de plan de manejo de la playa municipal de Ensenada, Baja California, México*, tesina en la especialidad de gestión ambiental, UABC, Ensenada, Baja California.

Ruiz Campos, Gorgonio, *et al.* (2005). “Composición espacial y temporal de la avifauna de humedales pequeños costeros y hábitat adyacentes en el noreste de Baja California, México”, en *Ciencias Marinas*, septiembre, año/volumen 31, número 003, Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada, México, páginas 553-576.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2002). Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001.

Zamora Hernández, Enrique D. “Bitácora del humedal Lagunita El Ciprés”, en *Gaceta del CICESE* número 136.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010.— Diputado César Mancillas Amador (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

---

#### AGRESIONES EN EL NOVIAZGO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones de los tres órdenes de gobierno a trabajar para erradicar las agresiones en el noviazgo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, somete a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer proclamada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de la ONU reconoce en su artículo tercero lo siguiente:

#### Artículo 3o.

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

El derecho a la vida;

El derecho a la igualdad;

El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;

El derecho a igual protección ante la ley;

El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;

El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;

El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;

El derecho a no ser sometida a tortura, ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En diciembre de 1999 durante la 83 sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU se aprobó la Resolución 54/134 que reconoce lo siguiente:

Reiterando que, según el artículo 1 de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

1. Decide declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;

2. Invita a los gobiernos, los organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, según proceda, a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Unifem por sus siglas en inglés (United Nations Development Fund for Women) señala que:

El origen del 25 de noviembre se remonta a 1960, año en el que las tres hermanas Mirabal fueron violentamente asesinadas en la República Dominicana por su activismo político. Las hermanas, conocidas como las “mariposas inolvidables” se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina. El 25 de noviembre ha sido la fecha elegida para conmemorar sus vidas y promover el reconocimiento mundial de la violencia de género. Este día se ha celebrado en América Latina desde los años 80.

La Secretaría de Educación Pública Federal y el Instituto Mexicano de la Juventud llevaron a cabo la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (Envinov) llevada a cabo en 2007. Dicha encuesta arroja datos alarmantes sobre la situación de violencia que viven millones de mujeres jóvenes en nuestro país.

Destacan los siguientes resultados:

### VII. Violencia

En general, la violencia en el noviazgo tiende a pasar desapercibida, tanto por las instituciones como por los propios jóvenes, sin embargo, la Envinov detectó que en las relaciones de noviazgo que establecen las y los jóvenes entre 15 y 24 años hay expresiones de violencia de muy distinto tipo y en diferentes grados. Se detectaron tres tipos de violencia, la física, la psicológica y la sexual.

#### a) Violencia física

Según la información recolectada en la Envinov, el 15 por ciento de las y los jóvenes han experimentado al menos un incidente de violencia física en la relación de noviazgo que tenían al momento de la Envinov. Los incidentes de violencia tienen una mayor proporción en zonas urbanas (16.4 por ciento), en comparación con las zonas rurales (13.2 por ciento). Es importante conceptualizar la violencia física

desde una perspectiva de género, la mayor proporción de personas que reciben violencia física, son las mujeres (61.4 por ciento de las mujeres y 46 por ciento de los hombres).

La in visibilidad que rodea a la violencia en el noviazgo, deriva en una falta de apoyos tanto institucionales como familiares, para aquellos jóvenes, mujeres y hombres, que se ven involucrados en situaciones conflictivas con sus parejas, que no saben como enfrentar o resolver y son los amigos - los que muchas veces están en las mismas condiciones a los que recurren en busca de ayuda.

De las y los jóvenes que han sufrido violencia física, hay un 62.5 por ciento que ha recurrido a alguna persona en busca de ayuda, principalmente los amigos (33 por ciento), otros familiares (9.2 por ciento) y la mamá (14 por ciento). De este total, el 66 por ciento son hombres y el 34 por ciento son mujeres.

#### **b) Violencia psicológica**

Este tipo de violencia es entendido como el abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o varias personas. Los resultados de la Envinov en este rubro indican que el 76 por ciento de los jóvenes son víctimas de la violencia psicológica y la mayor incidencia de ésta se da en áreas urbanas (76.3 por ciento) a diferencia del área rural (74.7 por ciento).

#### **e) Violencia sexual**

La Envinov recoge información sobre la violencia sexual que pudo haber sido o es actualmente ejercida sobre las personas entrevistadas en cualquier época de su vida. En este sentido, se preguntó a mujeres y hombres si alguna vez alguien los había tratado de forzar o los habían forzado a tener relaciones sexuales. Ello, porque los estudios demuestran que un niño o niña que ha sido abusado(a) en la infancia o adolescencia, podrá presentar comportamientos, ya sea de agresión o de sumisión frente a la violencia.

No obstante lo anterior las mujeres constituyen las dos terceras partes de las personas a las que han tratado de forzar o que han forzado a tener relaciones sexuales y tanto en una o en otra situación, la casa de la persona agredida, ha sido el lugar de la agresión.

Los resultados de la Envinov 2007 concluyen lo siguiente:

Los resultados arrojados en la Envinov 2007 comprometen a las instituciones responsables, bajo el esquema de transversalidad, a diseñar instrumentos y acciones para la identificación, prevención y combate a la violencia en sus distintas formas, física, psicológica y sexual, evitando que el noviazgo pueda convertirse en una oportunidad para fomentar actitudes violentas dirigidas, sobre todo, hacia las mujeres.

La violencia que viven las mujeres durante el noviazgo se lleva a cabo durante un escenario de confusión que agrava la desigualdad de género. Es decir, las instituciones de los distintos ordenes de gobierno y de la sociedad civil debe de trabajar conjuntamente en política públicas eficientes que busquen evitar las manifestaciones de violencia y la relación que esta tiene con el entorno social preconcebido a nivel cultural que motiva la reproducción o crecimiento de ésta.

En virtud de lo expuesto y fundado, se presenta a este órgano legislativo la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Por el que se exhorta respetuosamente a las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano para que trabajen para erradicar la violencia en el noviazgo en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 24 días del mes de noviembre de 2010.— Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Equidad y Género.**

---

ESTADO DE COLIMA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Colima a instruir a su Instituto del Deporte para impulsar el acceso y la participación de las mujeres en su estructura orgánica, a efecto de erradicar la discriminación laboral, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Yulenny Guylaine Cortés León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

A lo largo de los años, las mujeres hemos alcanzado una mayor participación en los diversos ámbitos del desarrollo de la vida nacional, hoy destaca nuestra presencia y trabajo en el ámbito político, social, económico, cultural, y el deporte no ha sido la excepción.

El deporte sin duda alguna fomenta la participación, la integración y la responsabilidad en la sociedad, y contribuye al desarrollo de la comunidad.

Por ello, durante los últimos años ha aumentado la participación de la mujer en el deporte, lo cual ha sido resultado del esfuerzo, disciplina y respeto por alcanzar la igualdad de oportunidades.

Numerosas mujeres deportistas de nuestro país han logrado consolidar sus esfuerzos al ganar espacios deportivos en donde no sólo figuran por su presencia sino por sus exitosos resultados, y sin duda alguna ellas han contribuido al desarrollo del deporte en México.

No obstante, aunque ha aumentado la participación de la mujer en el deporte, es innegable que la posición de ésta en el ámbito deportivo más general sigue siendo de discriminación en muchos aspectos, principalmente, en la desigual representación de la mujer entre los entrenadores, directivos y árbitros, y en puestos de toma de decisiones.

Muchas mujeres no han llegado a disfrutar una mayor representación en puestos de toma de decisión y dirección del deporte. Las mujeres están subrepresentadas en las funciones directivas, especialmente a los niveles más altos.

De manera general, la situación laboral de los hombres y de las mujeres presenta características diferentes; al examinar los puestos directivos de las instituciones se constata la falta de mujeres en los mismos, las decisiones relevantes están en manos de los hombres. Es real la existencia de obstáculos para que no se reconozcan las capacidades de las mujeres en igualdad de condiciones que de los hombres.

De acuerdo con un documento realizado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)<sup>1</sup>, en cuanto a la estructura laboral interna en los organismos estatales del deporte, “las empleadas estaban colocadas en puestos operativos como secretarías o asistentes, y no en posiciones de liderazgo y toma de decisiones. Del total de organismos estatales sólo 8 por ciento reportaron un mayor número de empleadas y el restante 92 por ciento un mayor número de empleados hombres.

En cuanto a los puestos de mayor responsabilidad, hay 5.25 directores generales por cada directora, 5.4 directores de área por cada directora y 6.9 subdirectores de área por cada subdirectora.”

Las cifras anteriores señalan las mayores diferencias, aunque en el resto de las posiciones directivas las mujeres siempre están representadas en menor número que los hombres.

En este orden de ideas, como diputada por el estado de Colima conozco la problemática que enfrentan las mujeres en las instituciones deportivas de la entidad, y es una situación de discriminación y segregación ocupacional, particularmente el Instituto Colimense del Deporte (Incode) desde su creación en 1989 nunca ha sido presidido por una mujer, peor aún, de los diversos puestos de toma de decisiones contemplados dentro de su estructura orgánica, sólo algunos son ocupados por mujeres.

En este sentido, compañeras y compañeros legisladores; presento ante ustedes esta proposición con punto de acuerdo a fin de que el Incode impulse el acceso y la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades en cualquiera de los puestos contemplados dentro de su estructura orgánica.

No debemos soslayar que una mayor presencia de las mujeres aumentaría la posibilidad de incluir los temas de género en las agendas institucionales para beneficio de las deportistas.

Estoy convencida de que las experiencias, los valores y las opiniones de las mujeres pueden enriquecer, realizar y desarrollar el deporte; igualmente, la participación en el deporte puede enriquecer, realizar y desarrollar la vida de cada mujer; tal y como lo establece la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Colima, para que instruya al Instituto Colimense del Deporte (Incode), a impulsar el acceso y la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades en cualquiera de los puestos dentro de su estructura orgánica, con el objeto de erradicar la discriminación laboral.

#### Nota:

1. Mujer y Deporte una visión de género.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2010.— Diputada Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

---

#### ESTADO DE MICHOACÁN

---

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que lleve a cabo estudios técnicos para decretar como zona metropolitana Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Villamar, Michoacán, a cargo del diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado José Manuel Hinojosa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal a través de las instancias correspondientes, lleven a cabo los estudios técnicos necesarios para decretar a los municipios de Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Villamar, pertenecientes al estado de Michoacán, como zona metropolitana, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Las zonas metropolitanas son el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas, definición establecida en el documento denominado “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México”, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y Consejo Nacional de Población (Conapo).

2. En la actualidad existen 56 zonas metropolitanas en la República mexicana, según lo establecido en el Marco Geoestadístico Nacional actualizado al II Censo de Población y Vivienda 2005. Las zonas metropolitanas del país se crean con el propósito potencializar e incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones, dándoles el grado de mayor jerarquía dentro de sistema urbano de México, toda vez que en ellas se genera el 75 por ciento del producto interno bruto del país, por lo que es de gran utilidad su identificación, delimitación, estudio, planeación y gestión con la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno que propicien la toma de decisiones concertada para beneficiar un manejo integral de su territorio y medio ambiente.

3. De conformidad con el documento “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México”, el umbral mínimo de población de la localidad o conurbación que se considera centro de la zona metropolitana se fijó en 50 mil habitantes, pues se ha comprobado que las ciudades que han alcanzado este volumen presentan una estructura de usos del suelo diferenciada, donde es posible distinguir zonas especializadas en actividades industriales, comerciales y de servicios, que además de satisfacer la demanda de su propia población, proveen de empleo, bienes y servicios a población de otras localidades ubicadas dentro de su área de influencia, asimismo, dicho tamaño coincide con la definición operativa de las ciudades que integran el sistema urbano principal del país, según lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.

4. En atención a lo anterior, el municipio de Sahuayo cuenta con una población de 61,965 habitantes de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005. colinda al norte con los municipios de Cojumatlán de Régules y Venustiano Carranza; al este con los municipios de Venustiano Carranza, Villamar y Jiquilpan; al sur con el municipio de Jiquilpan; y al oeste con los municipios de Jiquilpan y Cojumatlán de Régules, se encuentra dividido en 29 localidades ocupando el 0.22 por ciento de la superficie total del estado.

5. Ahora bien, el municipio de Jiquilpan, cuenta con una población total de 31,730 habitantes, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005 dentro de 33 localidades. Colinda al norte con los municipios de Marcos Castellanos, Cojumatlán de Régules, Sahuayo y Villamar; al este con los municipios de Villamar y Cotija; al sur con el municipio de Cotija y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y el municipio de Marcos Castellanos ocupando el 0.41 por ciento de la superficie total del estado.

6. Respecto al municipio de Venustiano Carranza puedo informar que ocupa el 0.39 por ciento de la superficie total del estado, cuenta con una población de 21,226 habitantes ubicados en 14 localidades según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005, colindando al norte con el estado de Jalisco y el municipio de Briseñas; al este con los municipios de Briseñas y Pajacuarán; al sur con los municipios de Pajacuarán Villamar y Sahuayo; al oeste con los municipios de Sahuayo, Cojumatlán de Régules y el estado de Jalisco.

7. Por su parte, el municipio de Villamar cuenta con una población total de 15,512 habitantes en 46 localidades como le refiere el Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005 ocupando el 0.60 por ciento de la superficie del estado y colindando al norte con los municipios de Venustiano Carranza, Pajacuarán y Chavinda; al este con los municipios de Chavinda y Tangamandapio; al sur con los municipios de Tangamandapio, Tingüindín y Cotija; al oeste con los municipios de Cotija, Jiquilpan, Sahuayo y Venustiano Carranza.

8. La distancia entre estos municipios es de un total de 48.160 kilómetros carreteros, cifra emitida por Caminos y Puentes Federales, sin embargo, dada la distribución de las poblaciones por las diversas colindancias entre ellos, hacen que esa distancia sea mínima al pasar de un municipio a otro en algunas ocasiones dividiéndolos sólo una calle. Es-

to genera que la productividad de la región genere un desarrollo comercial y económico potencial para toda la zona, además de que la población se incrementa de manera constante, estrechando la conurbación entre ellos y agrandando las necesidades de sus habitantes.

9. Por lo anterior, crear una zona metropolitana que abarque estos municipios, logrará generar las políticas públicas necesarias para el mejor desarrollo y crecimiento económico y poblacional, el cual se hará de manera ordenada, acorde a los ecosistemas que en esta región existen, pero esencialmente, podrán acceder a las asignaciones de “Fondos Metropolitanos” del Ramo 23, que son recursos federales destinados a gasto de inversión, con impacto directo en inversión privada, que tienden a cubrir la demanda de bienes y servicios y que generan empleos indirectos, sin que se generen erogaciones al gasto corriente y que están sujetos a la planificación metropolitana y a la coordinación entre los municipios y el estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita al gobierno federal a través de las instancias correspondientes, lleven a cabo los estudios técnicos necesarios para decretar a los municipios de Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Villamar, pertenecientes al estado de Michoacán, como zona metropolitana.

**Segundo.** Una vez declarada zona metropolitana a los municipios de Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Villamar, se solicita a la Comisión de Asuntos Metropolitanos incluya a la misma dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.— Diputado José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

---

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la SE, la SHCP y el SAT adecuaciones en materia económica y de tributación para declarar

Baja California zona económica estratégica, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Gastón Luken Garza de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como del Sistema de Administración Tributaria a realizar las adecuaciones necesarias en materia económica y de tributación, para declarar como zona económica estratégica el estado de Baja California, bajo las siguientes:

### Consideraciones

La dinámica económica del estado de Baja California está altamente correlacionada con el flujo comercial que se da con los Estados Unidos. Se estima que en la frontera de California y Baja California vive el 40 por ciento del total de la población que vive en la frontera entre México y Estados Unidos.

La región binacional entre California y Baja California se ha desarrollado enormemente en los últimos años, existe un importante y continuo flujo de personas y productos, que han transformado la región, teniendo impacto en el desarrollo físico, social y económico.<sup>1</sup>

Sin duda esta región binacional es altamente dinámica en materia económica, se puede afirmar que existe un gran potencial de crecimiento económico en la región, y que este puede ser potencializando a través de la instrumentación de políticas públicas acordes a las necesidades y características de la región.

Al respecto existen importantes coincidencias entre las autoridades estatales, municipales, de los sectores sociales, económicos y académicos, sobre los impactos positivos de crear una zona económica estratégica en Baja California.

En este sentido, se estima que de instrumentar una zona económica estratégica se reduciría la fuga de consumidores hacia Estados Unidos, al igual que se crearían más empleos en la región, se incrementarían las inversiones y por ende la producción del estado.

La zona económica estratégica debe plantear con objetivos muy claros; como los de fomentar el comercio exterior del estado, hacer más competitiva a la región, incentivar la inversión en el Estado, aumentar las exportaciones y generar más empleos.

Lo anterior con el fin de aprovechar al máximo la colindancia con Estados Unidos, una zona económica estratégica permitiría que todos los insumos que entran del exterior salgan por medio de exportaciones, pero con la ventaja de llevar valor regional añadido y que los beneficios productivos se queden en Baja California y en México.

Para poder elevar la competitividad y la innovación en las empresas locales se requiere que Baja California se convierta en una zona económica estratégica, donde se puedan ofrecer precios e incentivos fiscales de productos en el estado, que puedan competir con los precios e incentivos que se dan en el estado vecino de California y en otras regiones de los Estados Unidos.

Por lo antes mencionado las autoridades federales deben reducir los aranceles y los pagos que hacen los comerciantes para poder importar productos, así mismo se debe reducir el IVA y el ISR en la región, lo que permitirá incrementar la competitividad de la región e impulsar a miles de comercios y empresas en Baja California para generar más empleos.

Baja California requiere de un trato diferencial con el resto del país, donde el gobierno federal tome en cuenta que las condiciones económicas de la frontera norte son diferentes a las del resto del país y se apliquen las medidas económicas necesarias para fomentar el crecimiento económico.

Finalmente quiero apuntar que el Consejo Coordinador Empresarial de Baja California estima que con la creación de la zona económica estratégica, se obtendrían importantísimos resultados en el corto plazo, como lo es incrementar el producto interno bruto de Baja California en un 22 por ciento, un aumento en empleos del 12.7 por ciento y una alza en los ingresos fiscales en 32.5 por ciento, esto sería posible alcanzarlo para el año 2012.<sup>2</sup>

Estoy seguro y convencido de que la creación de una zona económica estratégica en el estado, traerá importantes beneficios para la población, y detonará y dinamizará la actividad económica de Baja California.

Por lo expuesto someto a esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como del Sistema de Administración Tributaria a realizar las adecuaciones necesarias en materia económica y de tributación, para declarar como zona económica estratégica el estado de Baja California.

#### Notas:

1 Doctor Alejandro Díaz Bautista, Investigador del Colegio de la Frontera Norte e integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

2 Información del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Baja California.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.— Diputado Gastón Luken Garza (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público.

---

#### PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales a investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por los robos en carretera de los paisanos que regresan por las festividades navideñas; y a incrementar la vigilancia a efecto de inhibir la comisión de delitos, a cargo del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Gumercindo Castellanos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución, proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República, y de Justicia del Estado de Sinaloa, a efecto de que de acuerdo a su ámbito de su competencia, investiguen y den seguimiento a las denuncias que se han presentado por los robos que están su-

friendo en las carreteras federales y estatales los paisanos que regresan a nuestro país por las festividades navideñas, así como para incrementar la vigilancia en las carreteras para inhibir la comisión de delitos con base en las siguientes

#### Consideraciones

La migración de los mexicanos principalmente hacia Estados Unidos de América por ser el país más cercano a nuestras fronteras, es un fenómeno considerado por algunos como una tradición que forma parte de nuestra historia, por existir en él mejores condiciones de vida y oportunidades de trabajo mejor remunerado, lo cual provoca que aun en nuestros días haya mexicanos que sigan emigrando hacia aquel país.

A este fenómeno migratorio se suma la visita a nuestro país que en cada periodo vacacional realizan nuestros paisanos. Las temporadas navideña y de verano propician el retorno de miles de migrantes a sus comunidades de origen para reencontrarse con sus familias y con su cultura.

Lamentablemente, las circunstancias por todos conocidas que prevalecen en nuestro país han puesto en grave peligro a todos los mexicanos y, de las cuales, nuestros paisanos no se salvan.

Pese a los diferentes operativos de seguridad que se están realizando en los estados fronterizos, así como con la implantación del programa Paisano, en el cual la Secretaría de Seguridad Pública federal realiza diversos operativos de revisión de autobuses en carreteras para que éstos no lleven supuestos pasajeros armados y puedan perpetrar un asalto, a fin de que los usuarios viajen con seguridad, los connacionales que están comenzando a llegar están siendo víctimas de la delincuencia organizada.

Es ya muy conocido por todos la serie de abusos y actos de extorsión a los que se han enfrentado durante años al transitar por nuestro territorio, los cuales se han agravado este año al ser cometidos de manera mas violenta por los grupos de delincuencia organizada que tienen mayor presencia en el norte del país.

A la fecha, de acuerdo con algunos medios de información, se han registrado diferentes eventos en los cuales los paisanos son despojados totalmente de sus pertenencias, y en algunos casos, heridos por armas de fuego, provocándoles además fuertes repercusiones psicológicas ante tales eventos. Sirvan a lo conducente los siguientes ejemplos:

• El pasado jueves 18 de noviembre en la Internacional México 15, a la altura del canal lateral 18, en la zona industrial de Sinaloa, un paisano se dirigía al estado de Jalisco a bordo de una vagoneta Ford modelo 98, cuando fue detenido por una camioneta blanca tipo Pick-Up de cabina y media que portaba “estrobos. El jalisciense pensó que se trataba de una revisión y detuvo la marcha de su unidad, al tiempo en que de la supuesta patrulla bajaron dos hombres armados, quienes lo despojaron de la camioneta además de 14 mil pesos y 200 dólares en efectivo, una televisión, una bañera y un portabebés. Luego del robo, la víctima se trasladó a la ciudad de Los Mochis donde interpuso la demanda correspondiente.<sup>1</sup>

• De igual manera, la noche del miércoles 17 de noviembre, a las 23:00 horas, un grupo armado baleó a una familia de paisanos de origen michoacano que viajaba en tres camionetas sobre la carretera México 15, a la altura de Guasavito, Sinaloa. En el ataque, una niña de dos años de edad resultó herida.<sup>2</sup>

A pesar de que desde junio de este año, la coordinadora nacional del programa Paisano, Itzel Ortiz Zaragoza, reconoció que hay varios puntos del país donde los delincuentes han instalado retenes falsos para robar a los viajeros, las recomendaciones que han emitido hasta hoy las autoridades estatales y federales para los paisanos es que no viajen de noche, utilizar carreteras muy transitadas y procurar andar en caravana.

Sin embargo, toda vez que nuestros paisanos están comenzando a arribar al país, es necesario que las acciones de protección y vigilancia que realizan las autoridades de seguridad pública federales y estatales sean reforzadas inmediatamente y además, que los delitos que se han perpetrado en contra de nuestros paisanos no permanezcan impunes, de manera tal que las averiguaciones que se han iniciado lleven a la detención de los autores intelectuales y materiales de estos actos delictivos.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Procuradurías General de la República, y de Justicia del Estado de Sinaloa, a efecto de que, de acuerdo a su ámbito de su competencia, colaboren en la investigación y seguimien-

to de las denuncias que han presentado paisanos de Jalisco y Michoacán, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país por las festividades navideñas.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Seguridad Pública federal, de los estados y del Distrito Federal a que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de actos delictivos en contra de nuestros paisanos que regresan al país por las festividades navideñas.

#### **Notas:**

1 “Detienen a dos asaltantes de paisanos”. *La nota roja México, La policiaca*. 23 de noviembre de 2010. Véase en <http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/detienen-a-dos-asaltantes-de-paisanos/>

2 “Piden a paisanos viajar en caravana por seguridad”. *El Universal*. 19 de noviembre de 2010. Véase en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/35896.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.— Diputado Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

---

#### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

«Con punto de acuerdo, por el que se declara San Luis Potosí Cuna de la Revolución, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PRD

Los suscritos diputados de esta LXI legislatura Juan Pablo Escobar Martínez, Salomón Rosas Ramírez, Sergio Gama Dufour, Sabino Bautista Concepción, Sonia Mendoza Díaz, Delia Guerrero Coronado, César Octavio Pedroza Gaitán, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Domingo Rodríguez Martell, Francisco Javier Salazar Sáez y Enrique Octavio Trejo Azuara, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Acción Nacional, todos del estado de San Luis Potosí. Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

Este año celebramos el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución de nuestro México. Multitud de festejos se han llevado a cabo en este año, investigadores, historiadores e intelectuales de las más diversas ideologías han convergido en algunos espacios de reflexión para hablar de la historia patria a través de los últimos 200 años.

El México independiente en sus primeros 100 años de vida se fue configurando, por distintos estadios históricos como lo fue la redefinición del Estado laico fruto del movimiento de Reforma y después se desarrolló un periodo conocido como la paz porfiriana, mismo que llevó a la industrialización del país y a importantes desarrollos tecnológicos como la amplia red ferroviaria perteneciente en forma casi exclusiva a los capitales extranjeros o privados.

Por el otro lado de la moneda, la sociedad mexicana experimentaba una condición de alta desigualdad social, limitada libertad de expresión, nula o escasa movilidad social, condiciones infrahumanas para comunidades indígenas, explotación de campesinos por parte de terratenientes, favoritismo a los capitales y personas extranjeras, especialmente norteamericanas e inglesas.

Para ilustrar el panorama basta con citar las palabras de Ricardo Flores Magón, quien dice en su libro *Semillas de libertad*:

...Estos son los hechos que están en la memoria de todos, hechos cuyo origen está en la sed insaciable de riqueza de los grandes millonarios norteamericanos, y que han venido a levantar una muralla entre las dos razas pobladoras de este hermoso Continente; muralla que seguirá en pie, enhiesta, insuperable...

La corriente liberal fue un grupo de vital importancia en la gesta revolucionaria. Y fue precisamente la ciudad de San Luis Potosí, la sede del Congreso Liberal el año de 1901.

Lo anterior fue posible dado que el Club Liberal Ponciano Arriaga había sido fundado con anterioridad en esa ciudad por ilustres potosinos como Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama, Librado Rivera, Benjamín Millán, Rosalío Bustamante, Humberto Macías Valadez, Antonio E. Alonso y José María Facha.

La convocatoria tuvo carácter de nacional, en este Congreso se reunieron participantes de casi todos los estados de la república, la repercusión que tuvo este evento se materializó

en la fundación de otros clubes liberales en diversos estados del país.

En ese concilio los temas de democracia, creación de un programa político de corte liberal, libertad de prensa y respeto al voto fueron los ejes de los trabajos realizados por los asistentes. Asimismo, se dieron los primeros pasos concretos para la creación de un partido de carácter nacional (Partido Liberal Mexicano). El cual sería determinante en los movimientos sindicales de principios de siglo XX.

Movimientos en los que personas como los hermanos Flores Magón y sus seguidores sufrieron en carne propia la represión tras haber participado en la huelga de mineros de Cananea y de los obreros textiles de Río Blanco en los años de 1906 y 1907 respectivamente.

En todo momento los magonistas opositores al régimen veían en la lucha armada la única posibilidad para evitar que Díaz y la oligarquía científica continuaran al frente del país.

En contraparte Francisco I. Madero consideraba que era necesario lograr un cambio democrático mediante la fundación de un partido que organizara al “pueblo dormido”.

Deponer a Díaz por medios pacíficos, permitiendo una sucesión que iniciara el cambio paulatino de funcionarios, principalmente de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Aunque discordantes en la forma, los hermanos Flores Magón y Madero estuvieron unidos por el genuino interés de eliminar los vicios sociales que el sistema político acumuló durante los años que Porfirio Díaz estuvo al frente del poder, que para inicios del siglo XX ya habían desembocado en una grave crispación y encono social que se extendió a lo largo y ancho del territorio nacional.

Fue en 1910, a partir del llamado de Francisco I. Madero, quien compitió aquel año en las elecciones como candidato a la presidencia de la república por el Partido Antireeleccionista y el Partido Nacionalista Democrático. Quien proclamó los principios de “sufragio efectivo y no reelección”, como únicos capaces de salvar a la República del peligro que la prolongación de la dictadura porfiriana que se hacía cada día más onerosa y despótica, representaba para México.

Madero, conocido desde entonces como el Apóstol de la Democracia, quien publicara en San Antonio, Texas, el Plan de San Luis Potosí, el cual fue redactó en la penitenciaría de ese estado, ubicada en la ciudad capital del mismo nombre, lugar donde el general Díaz le envió preso después de ordenar su detención junto con la de Roque Estrada en Monterrey, Nuevo León, el 5 de junio de 1910.

El Plan de San Luis, fue el documento donde se llamó a desconocer el gobierno del general Porfirio Díaz, y todas aquellas autoridades que no hubiesen sido emanadas del voto público. Víctima de la intransigencia e intolerancia del general Díaz; Madero, al no encontrar camino alguno que permitiera la transición pacífica, decidió optar por la lucha armada.

A través de ese manifiesto, Madero convocó al pueblo mexicano para que aquel 20 de noviembre de 1910, en cada una de las poblaciones, las personas tomaran las armas para arrojar del poder a los ilegítimos gobernantes.

Ese fue, el inicio formal y la fecha en la cual los mexicanos hemos celebrado el aniversario de la Revolución Mexicana, movimiento social que Madero no habría de ver concluido en vida, y la cual después de su muerte, ordenada por el usurpador Victoriano Huerta. Habría de ser encabezada por ilustres mexicanos como los fueron Francisco Villa, Emiliano Zapata, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, entre muchos otros hombres y mujeres que lucharon por la instauración de un México más justo, libre y democrático.

Como hemos mencionado anteriormente, la decisión con que la gente apoyo a Madero, no fue obra de la casualidad. En todo el país el descontento por la situación política, económica y social. En que el régimen porfiriano había colocado a los mexicanos había ya desatado brotes más o menos violentos en los que muchos hombres y mujeres ofrendaron su vida por lucha democrática.

Fue San Luis Potosí un punto neurálgico para los fundamentos teóricos del inicio de la lucha armada, tanto los grupos liberales como Francisco I. Madero, encontraron en la tierra potosina un punto de convergencia ideológico y social para la lucha revolucionaria.

Esa antigua penitenciaría de San Luis Potosí, el día de hoy ha sido convertida en un espacio cultural denominado Centro de las Artes, lugar de formación, difusión y creación de obras en las distintas ramas artísticas. Ahí está la celda donde Madero redactó el Plan de San Luis.

Hoy los maestros, alumnos, visitantes y turistas encuentran en el pasillo principal una placa donde se conmemora ese hecho histórico.

Quienes suscribimos esta proposición, la totalidad de diputados que representamos al estado de San Luis Potosí en esta honorable Cámara de Diputados. Nos dirigimos a los integrantes de este pleno para solicitar a ustedes representantes de cada uno de los rincones de nuestra nación que el estado de San Luis Potosí sea considerado y declarado por el honorable Congreso de la Unión como Cuna de la Revolución Mexicana.

Lo anterior no en un afán de localismo, sino de reconocimiento a los miles de mexicanos demócratas, libres y comprometidos con sus circunstancias que directa o circunstancialmente encontraron en San Luis Potosí el punto de no regreso para la lucha social del siglo XX en nuestro país.

Por lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El honorable Congreso de la Unión, declara al estado de San Luis Potosí “Cuna de la Revolución”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2010.— Diputados: Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell, Francisco Javier Salazar Sáez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

---

#### SINDICATO MINERO

---

«Con punto de acuerdo, para denunciar la conducta del titular de la STPS que, en continuidad de la persecución sistemática contra el sindicato minero y en apoyo de empresarios del sector, ha fomentado la creación de sindicatos blancos, en abierta violación de la autonomía sindical y del marco jurídico aplicable, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento

en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

El primer deber de toda autoridad es someterse a los dictados de la ley, y no a los intereses de empresarios o grupos, pues de lo contrario la justicia se hace imposible y se abre el dominio de la arbitrariedad.

En este sentido, el pueblo de México conoce la sistemática persecución de que ha sido objeto el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a cargo Javier Lozano Alarcón. A últimas fechas tal persecución ha adoptado la modalidad de fomentar la constitución de sindicatos blancos, al servicio de los grandes consorcios como es el Grupo México y Grupo Peñoles, el primero propiedad de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco y el segundo, de Alberto Bailleurs. Todo esto en abierta violación del marco legal.

En este caso, se encuentra el sindicato de reciente creación denominado Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, “Napoleón Gómez Sada”, que carece del reconocimiento de las bases y, al cual el Secretario del Trabajo y Previsión Social, le vende, contando con el financiamiento de los consorcios, registros para sindicatos blancos, provocando la inestabilidad y la injusticia laboral, al permitir y facilitar la explotación a modo por parte de las empresas en perjuicio de los mineros y sus familias.

El sindicato blanco citado, está dirigido por Carlos Pavón Campos, personaje sobre el cual pesan denuncias penales con motivo de la acusación por extorsión en perjuicio de Altos Hornos de México, igualmente por el asesinato del compañero Juventino Flores Salas, e inclusive por la supuesta malversación de los 55 millones de dólares de todos conocidos; igualmente existe denuncia por estos últimos hechos (55 millones de dólares) en contra de José Ángel Rocha Pérez, quien se ostenta como secretario tesorero de este gremio, todos ellos sin el reconocimiento oficial de las bases, se autonombraron con la anuencia de la Secretaría de Trabajo para otorgarles el registro del sindicato de protección patronal.

No obstante estas denuncias, la STPS, les ha extendido a estos señores la toma de nota como integrantes de la mesa directiva de este sindicato blanco. Poniéndose de manifiesto la absoluta parcialidad de esta secretaría, ya que con base a denuncias calumniosas la STPS ha negado al señor Napoleón Gómez Urrutia su reconocimiento como Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, el cual fue electo democráticamente por unanimidad del gremio, en la XXXVI Convención General Ordinaria de 2008, máxima autoridad del organismo sindical interno y ratificado en varias ocasiones.

En este juego sucio impulsado por el secretario del Trabajo y los empresarios, como Grupo Peñoles, que agrede la autonomía y libertad sindicales, ahora este sindicato blanco, pretende disputar la titularidad de los contratos colectivos que actualmente administra el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Además en la mesa directiva de este sindicato blanco, los miembros que lo representa fueron expulsados por actos de corrupción y traición a las bases del SNTMMSSRM.

Inclusive el señor Carlos Pavón Campos, ofrece a los mineros de la mina de El Cubo de la Sección 142, de la ciudad de Guanajuato, hasta 20 mil pesos por cada voto a favor de su sindicato blanco. Y la pregunta es ¿quién paga?

También denunciamos, que para facilitar la operación de este sindicato empresarial, la Secretaría del Trabajo utiliza en los recuentos a la fuerza pública y a grupo de choque, pagados por las empresas, con fines intimidatorios; y se impulsa el uso de papeletas amañadas para impedir el voto secreto y despedir a los trabajadores que no se sometan a los dictados de aquéllos.

Todo lo anterior, en abierta violación a lo mandado por el artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo, el Convenio número 87 de la OIT y, demás los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

Finalmente señalo, que todo lo expuesto está respaldado documentalente.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrantes de distintos grupos parlamentarios, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social, para que cese, en continuidad de la persecución sistemática al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y, en parcial apoyo a empresarios del sector, su inconstitucional apoyo a la creación y operación de sindicatos blancos en abierta violación a la autonomía y libertad sindicales y al marco jurídico aplicable.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el marco de sus atribuciones, investigue el ilegal proceder de los funcionarios involucrados, conforme a los hechos referidos en el presente, procediendo al deslinde de las responsabilidades que legalmente procedan.

Palacio Legislativo, a 2 de diciembre de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**Se turna el primer resolutivo, Comisión de Trabajo y Previsión Social; y el segundo, Comisión de la Función Pública.**

---

### FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO

---

«Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía felicita al Instituto Nacional de Migración y a la SRE por el éxito del Foro mundial sobre migración y desarrollo celebrado en México; y se exhorta a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a dar atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas de él, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados extienda una felicitación al Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores por el éxito del pasado Foro Mundial

sobre Migración y Desarrollo celebrado en México, así como para atender y a dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de éste, con base en las siguientes

### Consideraciones

Este año el gobierno de México, por conducto del Instituto Nacional de Migración y al Secretaría de Relaciones Exteriores, organizó el cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) el cual se llevó a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, del 8 al 11 de noviembre de 2010.

Esta fue la cuarta edición de este proceso consultivo de los Estados miembro de las Naciones Unidas, cuyo principal objetivo es tratar las interconexiones entre migración y desarrollo de manera práctica y orientada a la acción. El foro tiene sus orígenes en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (DAN) de la Asamblea General de la ONU el 14 y 15 de septiembre de 2006, donde el Secretario General de la ONU propuso la creación del Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

El FMMD es un proceso consultivo internacional informal, no vinculante, que refleja el reconocimiento progresivo de los límites que conlleva el abordar, por conducto de un enfoque estrictamente nacional, las cuestiones e implicaciones migratorias a nivel mundial. La tarea principal de este mecanismo es la cooperación entre los gobiernos, orientada a promover los beneficios de la migración. El Foro no busca producir documentos vinculantes o decisiones normativas, sin embargo, se espera que de las discusiones que se realicen, exista una consolidación de acciones concretas en este sentido.

La primera edición del FMMD se celebró en 2007 en Bruselas, Bélgica, con el título *La migración y el desarrollo socioeconómico*. La segunda edición se celebró en octubre de 2008 en Manila, Filipinas, con el tema central *Protección y empoderamiento de los migrantes para el desarrollo*; mientras que la penúltima edición celebrada en noviembre de 2009 en Atenas, Grecia, centro sus discusiones en el tema *Integración de las políticas migratorias en estrategias de desarrollo en beneficio de todos*.

Pese a su carácter no vinculante, el FMMD ha tenido principalmente dos logros muy evidentes en su corta existencia:

- Los gobiernos que hemos participado desde 2007, hemos aprendido un nuevo lenguaje y de este han derivado

nuevos enfoques para entender la relación entre migración y desarrollo;

- La cooperación regional e interregional se ha reforzado y el FMMD se ha convertido en el espacio donde se difunden las mejores prácticas internacionales en la materia.

De igual modo, es de trascendental importancia señalar que, previo a la edición en México, la agenda del FMMD no había abordado temas prioritarios para los países en desarrollo, como son, la gestión de la migración indocumentada, el desarrollo humano y la perspectiva de género y familia de conjunto. Por esta razón hay que congratular al comité organizador del cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo 2010 quien encabezó un proceso de cabildeo internacional para poder insertar estos elementos en la agenda del FMMD de este año.

Lo anterior se vio exitosamente reflejado en las discusiones de Puerto Vallarta donde los países y organismos internacionales intercambiaron experiencias al marco del tema central del foro titulado *Alianzas para la migración y el desarrollo humano: prosperidad compartida-responsabilidad compartida*; tema que pretendía dar seguimiento a los debates de las anteriores versiones del foro pero a la vez ahondar en las alianzas o sinergias que pueden promoverse con el ánimo de atender tanto las causas como los retos del vínculo migración-desarrollo.

Mejores prácticas y recomendaciones para la creación de políticas públicas integrales en la materia fueron abordadas por los casi mil representantes de 136 países y 36 organismos internacionales que se dieron cita en Puerto Vallarta.

Las discusiones y resultados emanados de las siete mesas redondas del foro atendieron la relación migración-desarrollo desde la perspectiva de la responsabilidad y la prosperidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios, en el marco de la necesidad de crear alianzas en la gestión y las políticas públicas de migración y desarrollo.

Con esto México buscó activamente evolucionar las discusiones del Foro al incluir en las discusiones temas que muchos países consideraban como demasiados complejos para ser atendidos en una discusión multilateral como los que se discutieron en las sesiones 1.1. y 1.2. del foro tituladas “Alianzas para una migración regular y segura o la mesa” y

“Estrategias conjuntas para abordar la migración irregular”, respectivamente.

Producto de estas discusiones, los representantes de los países y organismos internacionales presentes en Puerto Vallarta recomendaron establecer mecanismos de cooperación internacional a nivel bilateral, regional y multilateral para minimizar la migración irregular bajo la premisa de una responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino y a la vez compartir información que permita atacar de mejor forma al crimen organizado que lucra con la trata y tráfico de personas.

El reconocimiento a la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva internacional y no meramente unilateral, así como el llamado a enfocar las acciones bajo la lógica de la corresponsabilidad es por sí sólo un éxito que debe celebrarse.

Aunado a ello, el FMMD México 2010 logró replantear el concepto imperante sobre desarrollo que se utilizaba en las discusiones del foro y permitió abordarlo desde su sentido más amplio, aquel que considera los impactos netos de la migración en el bienestar de los individuos. Tal enfoque permitió reubicar la discusión no sólo en los efectos netos en los mercados de trabajo y las economías de origen y destino, sino también sobre el desarrollo humano de los migrantes y las comunidades a las que pertenecen o a las que se suman.

Abordar el foro desde la perspectiva del desarrollo humano permitió abarcar algunos ámbitos que a la fecha no habían sido discutidos satisfactoriamente, como la salud, la educación o el trabajo, pero sobre todo el tema prioritario de los derechos humanos y la protección de todos los migrantes.

En el marco de estas discusiones, programas del gobierno mexicano como los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), Grupos Beta de Protección al Migrante (GBPM) y Programa Paisano (PP) del Instituto Nacional de Migración, los cuales han sido diseñados para atender a sectores específicos del fenómeno migratorio mexicano, fueron reconocidos como programas representativos de las mejores prácticas a nivel mundial.

Aunado a ello, los países emitieron una serie de recomendaciones para reducir los costos de la migración y maximizar su impacto en el desarrollo humano como lo demuestran las recomendaciones emanadas de la mesa redonda “Movi-

lidad humana y desarrollo humano” de la cual destaco el llamado de los países y organismos internacionales a promover la portabilidad de los esquemas de seguridad social de los trabajadores migrantes. Esto constituye otro avance importante de este foro, que debemos buscar que sea implantado en la realidad de nuestra región.

Otra iniciativa liderada por México fue la Plataforma de Alianzas, mecanismo de interacción que permite a los Estados y Observadores del foro generar alianzas específicas para desarrollar proyectos concretos que apuntalen las recomendaciones emitidas en foros anteriores. El componente virtual de esta plataforma (pagina web) fue presentado en la reunión de Puerto Vallarta junto con los primeros proyectos que promoverá dicho mecanismo y es considerado por muchos de los participantes como un paso importante para orientar el foro hacia un proceso más orientado a la acción.

Aun considerando estos avances, quizá el elemento por el cual la edición IV edición del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo celebrado en México será el más gratamente recordado por haber logrado una mayor vinculación con la sociedad civil.

De esta forma México impulsó la participación de los actores no gubernamentales en ambos campos –migración y desarrollo– para que tengan una voz y una participación activa en el diseño de políticas públicas.

Como legisladores tenemos la obligación de trabajar a favor de los que representamos, esto incluye no sólo a los millones de mexicanos que habitan en el territorio nacional sino aquellos que desgraciadamente han tenido que buscar el desarrollo individual y familiar fuera de nuestras fronteras. Al mismo tiempo tenemos la responsabilidad moral de velar porque el trato que pedimos y que exigimos a nuestros connacionales en el extranjero también lo garanticemos para los migrantes de otros países que cruzan nuestro territorio.

Es por ello, que debemos celebrar e incentivar la celebración de espacios de diálogo que permita construir políticas públicas a nivel nacional e internacional que nos permitan alcanzar estos objetivos así como coadyuven a potencializar los efectos positivos de la migración en el desarrollo humano, espacios como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.

No obstante, debemos de ser consecuentes con nuestros posicionamientos y propuestas y por ello emprender las accio-

nes que nos permitan llevar a la realidad las recomendaciones que emanan de dichos espacios. Acciones, por ejemplo, como la construcción de una Ley de Migración que nos permita establecer un sistema efectivo de protección a los derechos de los migrantes, que ponga especial atención a migrantes en situación de mayor vulnerabilidad; que favorezca principios como la unidad familiar y reconozca los derechos adquiridos de los extranjeros; en síntesis que vuelvan una realidad en México las recomendaciones surgidas del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la honorable Cámara de Diputados, extienda una cordial felicitación al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la exitosa organización y conducción del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo 2010, celebrado en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del presente año.

**Segundo.** Se exhorta a esta soberanía, para que a través de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios se de atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas del referido Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo 2010 que contribuyan a establecer un sistema efectivo de protección a los derechos de los migrantes, que ponga especial atención a migrantes en situación de mayor vulnerabilidad; que favorezca principios como la unidad familiar y reconozca los derechos adquiridos de los extranjeros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

**Se turna el primer resolutivo, Comisión de Relaciones Exteriores; y el segundo, Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

---

ESTADO DE JALISCO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a reasignar los recursos que estaban destinados a crear la línea 2 del Macrobús en la zona metropolitana de Guadalajara para la rehabilitación, la conservación y el mantenimiento de las carreteras de Jalisco, a cargo del diputado

Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Carlos Luis Meillón Johnston, a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los recursos que estaban destinados a la creación de la fase 2 del Macrobús en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, cuyo monto asciende a los 952 millones de pesos, puedan ser reasignados para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las carreteras del estado de Jalisco con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el estado de Jalisco, como en la mayor parte de las entidades federativas que conforman el territorio nacional, existe una necesidad importante de recursos que permitan una mayor inversión en mantenimiento y conservación del sistema carretero de la entidad.

Por ello, durante la presente legislatura, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como de otros partidos, hemos tratado de gestionar recursos adicionales para solventar un problema de tal envergadura, pues es prioritario contar con una red carretera que se encuentre en buen estado, que permita fomentar la actividad económica de los diferentes sistemas productivos.

A partir de la necesidad señalada, es importante mencionar que se etiquetaron poco más de 950 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de 2010, para el desarrollo del sistema de transporte masivo línea 2 del Macrobús de la zona metropolitana de Guadalajara, proyecto que se costear con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura.

Como parte del programa de movilidad, estos recursos ya mencionados se canalizarían a la construcción de la línea dos del Autobús de Rápido Tránsito, buscando con ello beneficiar a los jaliscienses de los municipios que integran la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara.

Sin embargo, debido a la falta de coordinación intergubernamental entre los municipios involucrados, Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, el proyecto de la línea dos del Macrobús no fue posible materializarlo, por lo que considero

oportuno y necesario que los recursos que se tenían etiquetados se reorienten a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las carreteras a cargo del estado de Jalisco, ya que la situación en la que se encuentran son intransitables, debido a diversos factores que las han dañado considerablemente.

Entre los factores que han incidido en el deterioro de estas vías se encuentra los fenómenos climatológicos que han azotado a toda la región en estos últimos meses, ocasionando serias afectaciones a las carreteras, poniendo en peligro a los conductores que las transitan cotidianamente por ellas.

Por otro lado, el constante aforo de vehículos de carga pesada, que generan severos daños a la base y subbase de la carpeta asfáltica, causando su rompimiento, ahuellamiento, desgaste, desprendimiento y agrietamiento, por lo que es necesario llevar a cabo acciones inmediatas de rehabilitación del pavimento asfáltico, a fin de que se encuentren en buen estado otorgándoles la seguridad a los conductores por las que transitan.

Con la reorientación de estos recursos, se generarían impactos directos a la población y al sector empresarial, dado que la mayoría de las actividades se realizan a través del autotransporte en sus diferentes modalidades.

Estos importantes recursos ayudarían a subsanar los daños que tienen actualmente las carreteras del estado, ya que los ciudadanos que hacen uso de ellas, me han demandado su interés porque se mejoren a la brevedad posible.

Considero que los ciudadanos del estado de Jalisco se merecen tener carreteras seguras y en buen estado, que permitan la fluidez en el tránsito de los vehículos, que favorezcan la conectividad entre los municipios, que beneficie a la actividad económica del estado, por lo que es necesario que se canalicen estos recursos que estoy solicitando.

Se requiere llevar a cabo acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los caminos que integran la red carretera estatal, ya que es una prioridad que el transporte público que traslada a miles de ciudadanos todos los días pueda transitar de manera segura y rápida.

Por último, quiero puntualizar que debemos invertir más recursos a las vías de comunicación, fomentando el desarrollo y progreso de las localidades en donde se encuentran situadas. El tener carreteras en perfecto estado, estimulan la actividad productiva, comercial y de servicios, además de

que favorecen la comunicación de los habitantes que radican en los diversos municipios del estado, aparte de que incentiva el turismo que visita a nuestra entidad.

Reitero que los recursos que estoy solicitando que se reasignen, son producto de la falta de acuerdos entre los presidentes municipales de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan ya que cancelaron el proyecto de la línea dos del Autobús de Rápido Tránsito que, sin duda, habría beneficiado a los habitantes de esta importante zona metropolitana, por lo que a raíz de esto, considero que mejor se aprovechen los recursos ministrándolos a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las carreteras del estado de Jalisco.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que los recursos que estaban destinados a la creación de la línea 2 del Macrobús en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, cuyo monto asciende a 952 millones de pesos, puedan ser reasignados para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las carreteras del estado de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2010.— Diputado Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

## ESTADOS DE SINALOA Y SONORA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, a la SCT, a la Semarnat, y a los gobiernos de Sinaloa y de Sonora a considerar en sus programas de empleo temporal la inclusión de pescadores ribereños o agrupados en sociedades cooperativas en las temporadas de veda, a cargo del diputado Adolfo Rojo Montoya, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Adolfo Rojo Montoya a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta a las distintas secretarías de estado, y a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, para que dentro de sus programas de empleo temporal se contemple la inclusión de pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, durante las temporadas de veda, con base en lo siguiente

### **Exposición de Motivos**

La pesca en nuestro país es un sector prioritario y estratégico para la economía del país, por la gran cantidad de productos alimenticios que por este importante medio son obtenidos, pero éste ha sido seriamente afectado por la crisis económica y el precio de los combustibles, poniéndolos en una situación complicada, lo cual ha afectado su operación ante este escenario.

Esta es sin duda una de las actividades más complejas del sector primario, por estar influenciada por una amplia gama de factores que van desde ambientales, económicos, sociales y políticos. Para enfrentar lo anterior los poderes de este país debemos estar conscientes y capacitados para dar respuesta a los retos que nos plantea, ya que es un sector determinante para impulsar la actividad económica, además de ser un generador de empleos que actualmente necesitamos para el país.

El sector pesquero en México está integrado por el sector social, el sector privado y el sector público. Las sociedades cooperativas de producción pesquera que integran el primero de estos sectores tenían reservadas las ocho especies de mayor valor en la pesca comercial: camarón, langosta, abulón, almeja, pismo, ostión, entre otras. A partir de la década de los ochenta el sector social enfocó sus actividades hacia las especies de consumo popular. En la actualidad, estas especies son manejadas también por el sector privado.

Hoy en día este importante gremio es sujeto de carencias, sobre todo aquellas asociaciones que realizan esta actividad a manera de sustento familiar, por medio de pequeñas y medianas cooperativas, en campos pesqueros alejados de las grandes ciudades y centros de distribución.

La forma de operar de estos campos pesqueros en su mayoría se da por medio de pequeñas embarcaciones (pangas), la cual se denomina como pesca ribereña y rinde escasos frutos como para solventar las necesidades básicas de las familias de los pescadores, y más aún en los meses en los cuales no está permitido pescar debido a la veda, que se da por

lo regular, de los meses de junio a septiembre en nuestro país.

En las últimas décadas, la gente que se dedica a esta actividad y ante el deterioro de la actividad a nivel mundial y el excesivo esfuerzo pesquero concentrado en algunas pocas especies, optaron por la acuicultura, la cual se convirtió de manera paulatina en una alternativa de producción, considerándose al mismo tiempo como un sector prioritario y estratégico para el suministro de alimentos, el abasto de insumos a la agroindustria, la generación de recursos, empleos e ingresos, principalmente para los países en desarrollo.

En estos sistemas controlados donde el crecimiento de los animales es manejado y mejorado por el hombre, los principales organismos cultivados son peces, moluscos y crustáceos, pero otras especies también se cultivan en menores cantidades. Sin embargo esto no resulta suficiente en muchos casos para lograr que las personas que habitan en estas comunidades pesqueras puedan llevar el sustento básico para que sus familias puedan solventar los gastos de alimentación, vestido, educación y mucho menos recreación sobre todo durante los meses de veda y no cultivo ya mencionados.

Es necesario que las autoridades correspondientes emprendan acciones para que dentro de los programas de empleo temporal sean consideradas estas comunidades, que requieren de un empleo para la temporada en la cual no pueden desempeñar su oficio de pescadores.

También es una realidad la necesidad de que las autoridades correspondientes de las secretarías de estado y los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora tomen cartas en el asunto, ya que se necesita apoyo a los sinaloenses, sonorenses y al resto de los pescadores del país, que se dedican a esta importante actividad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se hace un atento exhorto a las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que dentro del Programa de Empleo Temporal consideren a pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas de los estados de Sonora y Sinaloa, que se ven afectados por la época de veda

que les impide completar el ingreso para la manutención de sus familias.

**Segundo.** Se hace un atento exhorto a los gobiernos de los estados de Sonora y Sinaloa para que en conjunto con las delegaciones federales del trabajo correspondientes, ofrezcan una alternativa de empleo a este tipo de pescadores, a fin de que puedan cubrir las necesidades básicas de sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2010.— Diputado Adolfo Rojo Montoya (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Pesca.**

---

### **SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos estatales a intensificar las acciones de prevención y promoción de la salud, con base en la difusión de los datos relativos al VIH/sida, a fin de concienciar a la población sobre los riesgos y los procedimientos para evitar contagios, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del PAN

Velia Idalia Aguilar Armendáriz, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas a intensificar las acciones de prevención y promoción de la salud, con base en la difusión de la información relativa al VIH/sida, a fin de concientizar a la población acerca de los riesgos y mecanismos para evitar el contagio de dicha enfermedad, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Sida es la abreviatura de síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Enfermedad infecciosa producida por el virus (HIV) caracterizada por una disminución en la capacidad inmunológica de la persona que la pone en riesgo de sufrir infecciones graves o neoplasias.<sup>1</sup>

“Según las estimaciones de la OMS y del Onusida, a finales de 2008 había 33,4 millones de infectados por el VIH. Ese mismo año se infectaron 2,5 millones de personas y 2,1 millones murieron de sida, entre ellos 280 000 niños. Dos tercios de las infecciones por VIH se producen en el África subsahariana”.<sup>2</sup>

Es necesario que los programas de prevención del VIH lleguen a las personas más expuestas y con mayor riesgo de infección, proporcionándoles una atención permanente, acentuada y adaptada a sus condiciones reales.

De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida, al 14 de noviembre de 2009 existían 135, 003 casos acumulados, siendo el Distrito Federal, el Estado de México y Veracruz, en ese orden, las entidades con el mayor número de casos.

La información, en esta como en otras enfermedades infecto contagiosas, juega un papel sumamente relevante. De ella depende que la población pueda tomar las mejores decisiones, las que eviten que pongan en riesgo su salud, como consecuencia de la toma de decisiones inadecuadas acerca de sus comportamientos sexuales; esto es, sin considerar las medidas profilácticas convenientes para cada caso y que los pueden librar de esta enfermedad.

Es conveniente mencionar que se estima que de cada 100 mil habitantes 4.8 mueren a causa del sida. Por ello toma gran relevancia que la población nacional tenga información oportuna que le permita acceder a la respuesta de por lo menos las siguientes preguntas:

¿Qué es el VIH?; ¿qué es el sida?; ¿cómo se transmite el VIH?; ¿cuánto tarda la persona infectada por el VIH en presentar sida?; ¿cuáles son las infecciones oportunistas potencialmente mortales más frecuentes en personas infectadas por el VIH/sida?; ¿cómo puede una persona reducir el riesgo de transmisión sexual del VIH?; ¿cuál es la eficacia de los preservativos para prevenir la infección por VIH?; ¿cuáles son los beneficios de las pruebas de detección del VIH?; ¿qué son los antirretrovíricos?; ¿hay cura para el VIH/sida?; ¿qué otras medidas asistenciales necesitan los infectados por el VIH?

El derecho a la información es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es responsabilidad del Estado garantizar este derecho. El artículo tercero de la Ley General de Salud establece como materias de salubridad ge-

neral la educación para la salud y la prevención y control de las enfermedades transmisibles.

El artículo 134 de la misma ley establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de prevención del sida.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas a intensificar las acciones de prevención y promoción de la salud, con base en la difusión de la información pertinente para que la población identifique los riesgos, así como, los mecanismos para evitar el contagio de dicha enfermedad.

#### Notas:

1 Diccionario de términos médicos.

2 Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/features/qa/71/es/index.html>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

---

### DÍA NACIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE MEXICO Y LATINOAMERICA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a expedir el decreto que instituye el 12 de octubre como Día Nacional del Reconocimiento de las Culturas Originarias de México y Latinoamérica, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Este 2010 celebramos el tan aludido bicentenario de la Independencia de México, y qué mejor escenario que el de los festejos de fecha tan destacable para otorgar el reconocimiento y el valor que por años se ha negado a la parte de nuestra historia que ha quedado rezagada, olvidada y hasta enterrada a través de los siglos, la de nuestro pasado milenario e histórico, aquel del que tanto se habla pero que pocos conocen en realidad; el origen y pasado del pueblo de esta hermosa tierra llamada México, ese mismo pasado en el que antes de la colonización ya éramos libres.

Poco se habla y desgraciadamente mucho menos se sabe de este origen, ya que las nuevas generaciones están siendo marginadas del saber de estos umbrales milenarios del México prehispánico, antes de la colonización española. Hoy día, las elites políticas y económicas locales, nacionales y globales exaltan el esplendor indígena del pasado, mediante exposiciones que rompen récords de asistencia, pero se menosprecia a los indígenas vivos y se les confina al folclor. Incluso entre sectores “progresistas” y de izquierda se comparte este “racismo”.

Actualmente se cuestiona, pero no se elimina, la humillación histórica hacia los indígenas, basada en la “convicción natural” de que son “un obstáculo para el progreso nacional”, que “son atrasados y pobres por que quieren”; en fin, “incivilizados”. Prejuicios que reafirman y justifican la opresión y marginación que viven los indígenas.

El próximo 12 de octubre se cumplirán 518 años desde que los europeos llegaron a lo que hoy es América y conocieron un mundo totalmente distinto para ellos, algo desconocido. Este acto ha sido llamado por muchos el descubrimiento de este continente, otros mencionan que fue una conquista, recientemente se le nombra el encuentro de dos mundos, hay quienes lo consideran una masacre a los indígenas quienes habitaban estas tierras desde hacía mucho tiempo atrás, y hoy, a poco más de cinco siglos de este debate, aun se sigue discutiendo sobre el significado de esta fecha histórica.

Y es que a pesar de los discursos y cambios legales la discriminación determina la relación de los indígenas con los Estados y las sociedades actuales. Aunque orgullosamente

debemos de decir que, así como Colón nunca se entero que llegó a un nuevo continente, las elites globalizadoras ignoran, y lo seguirán haciendo, que las sociedades han cambiado para siempre y que la demanda de los pueblos indígenas a favor de su inclusión en el presente y futuro de las naciones es también, hoy día, la bandera de todos los sectores excluidos del mundo.

Este tipo de esfuerzos ha obligado a muchos Estados y a la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU) a reconocer la pluralidad cultural y étnica de las sociedades; tanto así que el periodo comprendido de 1995 a 2004 se declaró el Decenio de los Pueblos Indígenas. Situación que nos lleva a analizar que si el 12 de octubre celebra el mestizaje de las culturas originarias de América, la africana y europea que produjo el descubrimiento de América, en los últimos años, esa fecha se ha convertido en el símbolo de la reconquista cultural y política de los pueblos indígenas.

En la mayoría de los países hispanoamericanos se denomina a la fecha como “Día de la Raza”, en conmemoración de la jornada donde ambas culturas se fusionaron. Dicho nombre fue creado por el ex ministro Faustino Rodríguez-San Pedro como presidente de la Unión Iberoamericana, que en 1913 pensó en una celebración que uniese a España e Iberoamérica. Poco después esta fecha fue instituida como fiesta nacional en varios países de hispanoamérica.

Por ello, el denominado Día de la Raza fue establecido en la Argentina, por ejemplo, en 1917 por decreto del presidente Hipólito Yrigoyen, como reafirmación de la identidad hispanoamericana frente a Estados Unidos de América y a la doctrina Monroe; sin embargo, en este país desde 2007 existe un proyecto de decreto del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), organismo estatal, de modificar el nombre de “Día de la Raza” por “Día de la Diversidad Cultural Americana en Argentina”.

Otro ejemplo es Venezuela, que en 1921, por decreto presidencial de Juan Vicente Gómez, celebraba el Día de la Raza, aunque a este país habría que loar la propuesta hecha en 2002 por el actual presidente Hugo Rafael Chávez Frías, y de quien fuera ministro de Educación Superior, Samuel Moncada, para transformar dicha celebración e instaurar el “Día de la Resistencia Indígena”, pues los promotores de esta iniciativa aseveran que no fue un descubrimiento, sino un genocidio donde los aborígenes resistieron la dominación de las fuerzas españolas hasta el último respiro.

En Chile, desde el año 2000 la celebración recibió el nombre de “Día del Descubrimiento de Dos Mundos” (aunque todavía se usa el antiguo nombre), y se celebra como festivo el lunes más cercano al 12 de octubre.

Uruguay lo denomina “Día de las Américas”, diferente a la fiesta del mismo nombre que se celebra el 14 de abril en otras tantas naciones como El Salvador, Honduras, Guatemala y Haití.

En Costa Rica, oficialmente desde 1968 se creó el “Día del Descubrimiento y la Raza”, pero desde 1994 se ha transformado oficialmente en el “Día de las Culturas”, a fin de resaltar en forma conjunta tanto los aportes culturales de los españoles, los indígenas y los afrocaribeños.

Esta fecha también se celebra oficialmente como día festivo en Colombia, Ecuador, Perú y otras tantas naciones americanas. Mientras que en España, esa fecha también se celebró como “Fiesta de la Raza” entre 1918 y 1958, año en que mediante un decreto se cambió su denominación oficial por la de “Fiesta de la Hispanidad”, confirmada en 1981, pero en la actualidad es la

“Fiesta Nacional Española”, según la Ley del 18/1987, que establece el día de la fiesta nacional de España el 12 de octubre.

En México se decreto la fecha como oficial desde 1928 por iniciativa de José Vasconcelos, quien aludió a lo que él llamaba raza iberoamericana, con un significado de mestizaje y sincretismo cultural. Pero hoy día los vertiginosos avances y transformaciones, así como los cambios del México del siglo XXI nos demandan dar un nuevo significado a esta fecha.

Y es que en el nuevo siglo, de norte a sur del continente, los pueblos indígenas demandan sus derechos territoriales y agrarios, defienden sus recursos naturales, tierras, identidades culturales, lenguas y su autodeterminación.

Incluso han derribado a varios gobiernos en la región. Es así, como el 12 de octubre ha pasado de ser el tradicional “Día de la Raza” y se ha convertido en una jornada de lucha y exigencia de los pueblos indios de nuestro continente por no desaparecer y pelear por el reconocimiento de sus identidades y formas de vida, defendiendo sus territorios; desde Chile y Argentina, pasando por Bolivia, Ecuador, Brasil, Colombia, Centroamérica y México; los pueblos originarios levantan la voz para tomar en sus manos la historia

y las decisiones que les afectan, ya que su lucha no ha terminado con su marginación, ni con la pobreza ni la exclusión social, económica, política y cultural a la que han sido orillados.

En décadas recientes el movimiento indígena ha logrado una visualización que puso en cuestión esta idea y puso en el centro del debate sus consecuencias sociales y culturales para los pueblos indígenas, lo que ha producido un punto de quiebre que significa una victoria cultural de los indígenas.

Durante siglos prevaleció “la visión de los vencedores” y la justificación de la ocupación y el sojuzgamiento de las poblaciones nativas bajo el argumento de que las “civilizaron”.

Es por ello que tomando como marco este 2010, “año del bicentenario”, debemos de hacer un llamado a todos los mexicanos, hombres y mujeres de esta gran nación a refrendar nuestra esencia cultural, nuestras raíces y preservar nuestra memoria histórica. Siendo que la conmemoración del arribo de Cristóbal Colón a las costas del continente americano en 1492 es motivo de interpretaciones y polémicas, por ello nos pronunciamos a favor de que el llamado “Día de la Raza” se convierta en una fecha para reivindicar ese pasado milenario y lleno de tradición que tenemos los herederos de la “raza de bronce”.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, LXI Legislatura honorable Cámara de Diputados, integrantes de distintos grupos parlamentarios, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Esta soberanía exhorta al Poder Ejecutivo federal a efecto de que en lo prioritario y en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, y a fin de dar el auge, la relevancia y el reconocimiento que merecen las culturas originarias de México y Latinoamérica, con la mayor brevedad publique el decreto que instituye el 12 de octubre como el Día Nacional del Reconocimiento de las Culturas Originarias de México y Latinoamérica.

Palacio Legislativo, a 5 de octubre de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA PETROLEOS MEXICANOS

«Con punto de acuerdo, para que el presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía promueva controversia constitucional contra el modelo de contratos aprobados el 24 de noviembre de 2010 por el Consejo de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT

Laura Itzel Castillo Juárez, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, que se sustenta en los siguientes

### Antecedentes

1. El pasado 24 de noviembre el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el modelo de contratos que entre otras cosas plantea como remuneración de los contratistas una tarifa por barril.
2. La defensa del patrimonio nacional contiene antecedentes histórico-jurídicos que surgen desde la Constitución de 1917 con la propiedad nacional de los hidrocarburos, la expropiación petrolera de 1938 y la reforma constitucional de 1960, que prohibió los contratos y concesiones en la materia por otorgar a las transnacionales una remuneración como porcentaje de las ventas o tarifa por barril, entre otros.
3. Recientemente la Suprema Corte resolvió sobre una controversia planteada por esta soberanía en contra del Reglamento de la Ley de Pemex. En su resolución fijó criterios sobre los cuales se basa la presente proposición.

### Consideraciones

1. La Suprema Corte declaró la constitucionalidad del Reglamento de la Ley de Pemex, y aclaró que si el Consejo de Administración va más allá de las prohibiciones legales en sus contratos o disposiciones administrativas, eso sería un problema de aplicación indebida del reglamento, litigable por separado.
2. La Corte dejó asentado que el reglamento impugnado por los diputados es constitucional siempre que al celebrarse contratos “se pague en efectivo, no conlleve un porcentaje

de producción, no conlleve un valor de la venta de hidrocarburos o no esté amarrado a la utilidad de la entidad contratada”.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que promueva controversia constitucional contra el modelo de contratos aprobados por el Consejo de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010.

Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

## VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y CANCER CERVICOUTERINO

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instaurar por las autoridades de salud campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno respecto a la infección del virus de papiloma humano y al cáncer cervicouterino, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, diputada federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo a fin de que se asignen recursos, dentro del anexo “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para la Secretaría de Salud, a fin de que instrumente campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno con relación a la infección del virus de papiloma humano y el cáncer cérvico uterino (CaCu):

### Consideraciones

El virus del papiloma humano (VPH) es una de las infecciones de transmisión sexual más frecuentes en el mundo; puede ser asintomática por largos periodos de tiempo.

El riesgo y la sintomatología del VPH son distintos entre hombres, en los que generalmente es asintomático, y mujeres, quienes llegan a desarrollar inflamaciones del tracto reproductivo.

De más de 100 tipos de virus que existen, 15 serotipos se consideran de alto riesgo, y dos de éstos (16 y 18) originan 70% de los casos de CaCu.

La Organización Mundial de la Salud calcula que la mitad de las personas con vida sexual activa han estado en contacto con este virus, pero considera que la infección es transitoria.

Sólo entre el 10 y el 15 por ciento de las mujeres que lo contraen registran patologías crónicas que las predisponen al cáncer cérvico uterino.

Se estima que hasta el 80 por ciento de las mujeres adquirirá alguna infección por VPH en el transcurso de su vida, sin embargo, si ésta es detectada a tiempo tendrá una resolución espontánea sin causar ningún problema de salud. Además, el cáncer cérvico uterino es prevenible ya que es posible identificar lesiones precursoras del cáncer.

Al respecto, la prueba citológica de papanicolaou sigue dando la pauta para el diagnóstico de lesiones cervicales precancerosas y/o la detección del carcinoma invasor, al igual que técnicas complementarias como colposcopia, biopsia, tipificación viral e inmunohistoquímica.

También, en la actualidad se han desarrollado novedosos métodos de prevención que se están adoptando en la práctica médica, y uno de ellos es la aplicación de la vacuna contra el VPH.

Asimismo, posterior a la vacunación contra VPH las mujeres deben continuar con sus revisiones periódicas y someterse a pruebas de diagnóstico y detección oportuna como el Papanicolaou y la colposcopia, de acuerdo a la edad de cada mujer y de las recomendaciones de su médico. La vacuna contra VPH y los métodos de detección de cáncer cérvico uterino son complementarios.

Por otra parte, existe una constante necesidad de las mujeres pacientes de acceder, recibir y entender la información sobre la infección por VPH, displasias y CaCu in situ que les permita disminuir sus estados de angustia y percepción de fatalidad que todavía se le asigna al CaCu. Recibir in-

formación oportuna y accesible permitiría a las mujeres apropiarse de sus procesos de atención.

En tanto lo anterior, y frente a hechos como:

- Que el riesgo de desarrollar una infección por VPH comienza con el inicio de la actividad sexual
- Que cualquier mujer está en riesgo de desarrollar cáncer cérvico uterino si la infección ocasionada por los tipos del virus del papiloma humano oncogénico se vuelve persistente;
- O bien, que este riesgo es cinco veces más alto en mujeres que no se someten a pruebas periódicas de detección como el papanicolaou y la colposcopia.

Compañeras y compañeros legisladores: hoy más que nunca es necesario impulsar la realización y difusión de campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno con relación a la infección del virus de papiloma humano y el cáncer cérvico uterino, y no sólo ello, sino dotar de recursos suficientes a la Secretaría de Salud para la realización eficiente y eficaz de estas acciones.

Reconozcamos que entre las necesidades más apremiantes que enfrentan las mujeres está su salud, y en especial aquellas enfermedades de vida o muerte, como el cáncer cérvico uterino.

Aunque el tiempo que tarda el virus en dar señales de presencia es variable, la información necesaria respecto a la infección del Virus del Papiloma Humano y del Cáncer Cérvico Uterino para las mujeres, será siempre pertinente y necesaria en el ejercicio de sus decisiones y en el mejoramiento de su calidad de vida.

Tomemos en cuenta que el virus del papiloma humano) es una enfermedad que puede convertirse en una amenaza a la salud pública de México si no trabajan juntos sociedad y gobierno.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal para que, a través de las autoridades correspondientes de la Secretaría de Sa-

lud, instrumente campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno con relación a la infección del virus de papiloma humano y el cáncer cérvico uterino.

**Segundo.** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Equidad y Género de la honorable Cámara de Diputados, a fin de que se asignen recursos, dentro del anexo “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, para la Secretaría de Salud, a fin de que instrumente campañas de información, prevención y diagnóstico oportuno en relación con la infección del virus de papiloma humano y el cáncer cérvico uterino.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

---

#### SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la SRE, a la Sedena, a la SSP y a la SCT a verificar y dictaminar si la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente Serpaprosa, SA de CV, cumplen las disposiciones legales aplicables, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura, representando a los diferentes grupos parlamentarios de la Comisión de Economía perteneciente a esta honorable Cámara, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### Consideraciones

1. Que la empresa Servicio Pan Americano de Protección (Serpaprosa, SA de CV) es una empresa fundada en 1965, dedicada al transporte de fondos y valores, poseedora del 40 por ciento del mercado, y desde ese entonces el 20 por ciento de su capital es de origen extranjero propiedad de la em-

presa Brink's Inc., y el restante 80 por ciento de las acciones se encuentra en poder de diferentes instituciones bancarias que tienen participación de inversión extranjera.

2. Que a últimas fechas se ha venido manejando en diversos medios de comunicación la venta del capital accionario que se encuentra en poder de esas instituciones bancarias, a la empresa Brink's Inc.

Asimismo, la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados analiza un informe que señala la existencia de un acuerdo para vender ese 80 por ciento de capital accionario de Serpaprosa, a la norteamericana Brink's.

3. Que se considera que dicha operación podría transgredir el marco jurídico mexicano, por la razón de que la fracción I del artículo 6 de la Ley de Inversión Extranjera establece que la actividad económica y las sociedades que se dediquen al transporte terrestre de carga están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o en otras palabras, se prohíbe que tengan participación de inversión extranjera, salvo la reserva establecida en el párrafo final de ese dispositivo.

Debe decirse que, de igual manera, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en concordancia con la Ley de Inversión Extranjera, señala textualmente: “los inversionistas de otra parte o sus inversiones no podrán, directa o indirectamente, participar en empresas que proporcionen servicios de transporte de carga doméstica”.

4. Asimismo, dicha situación también se observa en otras empresas de valores, como sería Grumer, controlada por la empresa española Prosegur.

5. Por otra parte, debe decirse que dado que el servicio de traslado de valores es considerado como una actividad de seguridad privada, el cual, de acuerdo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se considera parte de la seguridad pública.

6. Que Sepaprosa, SA de CV, tiene aproximadamente nueve mil personas con autorización para uso de armas de fuego.

7. Y que la seguridad nacional, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, son las acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleve al mantenimiento

del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.

8. De lo anterior, se desprende la necesidad de solicitar a todas las dependencias gubernamentales involucradas en la vigilancia de éste tipo de empresas, verifiquen en el ámbito de sus atribuciones, su constitución, organización y operación, a fin de determinar si se está dando cumplimiento con los diversos ordenamientos jurídicos que las regulan, pues además de las cuestiones propias del cumplimiento de la ley, el hecho de que nueve mil personas tengan permiso de portar armas, puede significar una situación que ponga en riesgo a las instituciones democráticas, lo que es una cuestión de seguridad nacional.

9. Asimismo, toda vez que los medios han hecho del conocimiento público la operación descrita, es que el exhorto de esta Soberanía, debe ser considerado de urgente y obvia resolución, pues la problemática planteada merece la reacción inmediata de todos los órdenes de gobierno.

Por lo expuesto, y en términos de los preceptos legales invocados sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Economía, de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Transportes a revisar, analizar y dictaminar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaprosa, SA de CV, con la finalidad de verificar que su actividad económica cumpla en su totalidad los requerimientos que exige el marco jurídico mexicano vigente y los tratados internacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputados: Ramón Jiménez López (rúbrica), Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud, Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Narcedalia Ramírez Pineda, María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Indira Vizcaino Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González, Jorge Antonio Kahwagi Macari, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, David Penchyna Grub, Enrique Salomón

Rosas Ramírez, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a realizar las acciones necesarias para concluir la construcción de la unidad médica familiar 10, con unidad médica de atención ambulatoria y módulo de rehabilitación, en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social se realicen las acciones necesarias para la conclusión de la construcción de la unidad médica familiar (UMF) 10 con unidad médica de atención ambulatoria (UMAA) y modulo de rehabilitación en Matamoros, Tamaulipas, bajo las siguientes

### Consideraciones

En la actualidad las consecuencias de los pasados huracanes y las severas lluvias en algunos estados del territorio nacional, han provocado que hoy en día muchos de los ciudadanos que padecieron por tales fenómenos naturales presenten grandes afectaciones en su patrimonio y lamentablemente en el bien más preciado que es la salud.

Una gran cantidad de personas afectadas en Tamaulipas, se presenta específicamente en Matamoros, municipio que constantemente se ve afectado por fenómenos naturales.

Tras los daños ocurridos, muchas personas siguen requiriendo de los servicios médicos básicos con el fin de tener los accesos a la salud necesarios para una vida tranquila y normal, por lo que se requiere de manera urgente que el gobierno en sus diferentes niveles, lleven a cabo las acciones pertinentes para la atención de todos los ciudadanos afectados.

Es por ello que en México es urgente la necesidad de que los hospitales, clínicas así como todas aquellas instalaciones encargadas de otorgar los servicios de salud, se encuentren en las mejores condiciones para que puedan atender a la ciudadanía que lo requiera, al máximo de su capacidad.

Actualmente la delegación regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Tamaulipas inició sus servicios el 26 de julio de 1952, teniendo la responsabilidad de proteger al 65 por ciento de la población del estado, a través de 44 unidades médicas, 6 hospitales generales de zona, 1 hospital de subzona, 6 subdelegaciones, 4 tiendas, 62 guarderías, 2 centros de seguridad social en el régimen obligatorio; y 2 hospitales y 104 unidades médicas rurales en IMSS-Oportunidades.

El ámbito de responsabilidad abarca los 43 municipios de Tamaulipas, 5 del vecino estado de Veracruz y 1 de Coahuila.

Para otorgar prestaciones médicas a la población derechohabiente, las unidades están organizadas en tres niveles de atención y regionalizadas. Esta organización responde a la frecuencia, distribución y características propias de los problemas de salud. La regionalización de servicios permite el otorgamiento de las prestaciones médicas en áreas geográficas relativamente circunscritas, evitando grandes desplazamientos al acercar los servicios a la población, equilibrar la demanda de atención con los recursos instalados, y mejorar la oportunidad y la calidad de la atención en un marco de inversión restringido por la situación financiera del IMSS.

En un día típico se otorgan 13,757 consultas, realizan 16 mil 235 estudios de laboratorio y mil 455 estudios de radiodiagnóstico, se llevan a cabo 176 intervenciones quirúrgicas y nacen en nuestros hospitales 56 niños todos los días, además de atender en la Guarderías a 9 mil 606 niños en promedio.

Durante el año 2008, el grupo empresarial Paquime, ganó la licitación para construir una UMF, 10 con UMAA y módulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, sin embargo, el contrato fue rescindido por incumplimiento del contratista el 1 de septiembre de 2006, con un 47 por ciento de avance físico real de la construcción, asimismo, se dejó un adeudo a proveedores de materiales y miembros del sindicato de obreros de la ciudad, por varios millones de pesos en liquidación de mano de obra y materiales, posteriormente a su retiro, la Empresa intentó retomar la

construcción y no le fue permitido por falta de liquidez al no liquidar sus adeudos, posteriormente otra constructora intentó culminar la obra, pero al no haber presupuesto destinado, se suspendieron los trabajos.

Dentro de la Dirección Jurídica del IMSS el honorable Consejo Técnico, en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2007, aprobó por el presupuesto para el reinicio y terminación de los trabajos pendientes de la mencionada unidad médica.

No obstante lo anterior el contrato celebrado fue nuevamente rescindido en el mes de abril de 2010 por incumplimiento del contratista denominado "Proyectos y Diseños Sanjer", quedando con un avance físico del 85 por ciento.

Actualmente la delegación Tamaulipas programa licitación en el mes de noviembre de este año, para iniciar los trabajos en enero de 2011 y seis meses de ejecución de los trabajos.

Una vez concluida la obra, la UMF contará con las siguientes características:

#### Superficies

Superficie de construcción:	8 mil 303 metros cuadrados
Superficie del terreno:	12 mil 824.69 metros cuadrados

#### Costo total de la inversión física

Obra pública:	130 millones 410 mil 206 pesos
Equipamiento:	43 millones 565 mil 501 pesos
<b>Total de inversión</b>	<b>173 millones 975 mil 707 pesos</b>

#### Recursos físicos

Capacidad física instalada UMF	
Consultorios de medicina familiar	10
Sala de rayos X	1
Laboratorio	1
Sala de procedimientos	1
Consultorios del programa Preven-IMSS	10
Observación adultos y menores	3
Estomatología preventiva (sillones)	3

#### Capacidad física instalada UMAA

Consultorios de especialidades	8
Salas de operaciones	2
Salas de tratamientos	14
Lugares de recuperación	14
Servicio de rehabilitación (consultorios)	2

Haciendo referencia al costo total para la conclusión total de la obra se requieren de las siguientes cifras:

**Inversión física** requerida para la terminación de la obra

Costo total de la obra 56 millones 229 mil 171 pesos

Costo total equipo 43 millones 588 mil 362 pesos

**Total de inversión física 99 millones 817 mil 533 pesos**

Al respecto, es prudente reconocer que los diferentes órdenes de gobierno contienen en sus planes de desarrollo como prioridad las acciones de planeación para la protección de la salud, considerada ésta como uno de los bienes sociales más importantes; evidentemente, para lograr tales objetivos, es necesario ampliar la infraestructura y programas para conservar y mejorar la salud de los tamaulipecos, derivado esto del crecimiento demográfico que constituye un factor que condiciona las características y prioridades para la atención de la salud, lo que obliga a realizar una mayor inversión ante el aumento de la demanda de servicios médicos especializados, a través de la implantación de instrumentos y material médicos adecuados a las necesidades requeridas.

En ese sentido, estimamos que los tamaulipecos tienen derecho a contar con un servicio de salud que se distinga por ser oportuno, eficiente y de calidad, y dada la importancia del hospital, y la necesidad de atender eficazmente al mayor número de personas de toda la entidad, a efecto de ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios médicos que prestaría el hospital en comento y que el equipo con el que se cuenta en los hospitales de la zona son insuficientes para dar servicio a la población matamorenses, así como los altos costo de dichos servicios en hospitales particulares, nos pronunciamos a favor de que se apruebe el presente punto de acuerdo, considerando que la salud es un asunto de interés público, por lo que estimamos necesario impulsar estrategias de esfuerzo conjunto para el acceso a servicios médicos especializados de mayor calidad, en este caso, en Matamoros, Tamaulipas.

Es por lo anterior, que someto a esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** De urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a que se realicen las gestiones necesarias que agilicen el proceso de licita-

ción, a fin de que concluya la construcción de la unidad médica familiar 10, con unidad médica de atención ambulatoria y módulo de rehabilitación en Matamoros, Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Seguridad Social.**

---

#### **PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS**

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT a permitir el pago con dólares en las casetas en la próxima temporada vacacional, como una medida extraordinaria en apoyo de los paisanos que nos visitan, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Enrique Torres Delgado, diputado a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes para que permitan el pago en dólares en las casetas del país en la próxima temporada vacacional, como una medida extraordinaria de apoyo a los paisanos que nos visitan con base en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

El gobierno federal ha implantado el programa Paisano teniendo como finalidad que los connacionales al entrar y salir del país, tuvieran un trato justo, una orientación adecuada y, sobre todo, el respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales, evitando que sean sujetos de abusos o malos tratos por los servidores públicos o por particulares.

Se reconoce que el gobierno federal se ha preocupado y ocupado por llevar a cabo acciones para evitar que los derechos y obligaciones de los connacionales, al ingresar y salir del territorio nacional sean sujetos de abusos por parte de las autoridades, o de la delincuencia.

Sin embargo, el 15 de junio del 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncia medidas para regularizar la entrada de dólares en efectivo al sistema bancario mexicano.

Las medidas tienen como principal objetivo cerrarle el paso a los recursos producto de actividades ilícitas. Este hecho es relevante si consideramos que las organizaciones criminales cuentan con un gran poder económico capaz de corromper instituciones, hacerse llegar de armamento y distorsionar la actividad económica.

En este sentido, las restricciones a las operaciones con dólares buscan evitar el blanqueo de capitales, ya que a lo largo de los años los delincuentes han aprovechado las debilidades de nuestro sistema financiero y la escasa regulación para encubrir sus operaciones delictivas.

El caso que nos ocupa, es de otra naturaleza, es la llegada de paisanos que vienen a pasar sus vacaciones y fiestas navideñas, por lo que debemos darle un tratamiento distinto al establecido en las medidas antes descritas.

Con estas disposiciones que se establecieron por el gobierno federal, quiero manifestar que las casetas de cobro en carreteras y puentes que opera Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el estado de Sonora no reciben monedas extranjeras, por la disposición que emitió la SHCP y sólo se recibe moneda nacional, luego de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchos paisanos al circular por las carreteras sobre todo en la zona fronteriza pagan con dólares las casetas de peaje, lo que seguramente va generar un caos vial y además descontento de nuestros connacionales que visitan cada periodo de vacaciones a sus familias, que se encuentran en las diferentes entidades federativas.

En diciembre se espera el arribo de connacionales que visitan nuestro país y que desconocen la medida determinada por la SHCP, lo que va a ocasionar una problemática a los paisanos. Ya que éstos llevan consigo principalmente dólares, por los les generará dificultades en el cambio de las divisas, y puede provocar un desaliento para la llegada de paisanos al país, lo que lamentablemente desembocará en una menor entrada de divisas para México, con un impacto real en las economías de muchas regiones.

Por lo que es necesario que el gobierno federal busque alguna alternativa para resolver esta problemática, a la que se

enfrentarán los connacionales que arriban cada año al interior del país.

La propuesta está encaminada a lograr que se acepte a los paisanos provenientes de Estados Unidos de América y que viajan a diversas entidades del país, y darles la opción de que el pago del peaje sea en dólares o en moneda nacional, para evitarles contratiempos en sus trayectos, ya que su estancia es temporal.

Debemos simplificar su trayecto a fin de que lleguen a su destino, asimismo, no se les debe complicar su retorno al país, por lo que habrá que buscar un mecanismo para que comprueben que son connacionales que vienen de visita para que les acepten los dólares.

Se reconoce el esfuerzo que realiza el gobierno federal en establecer medidas de regulación de las operaciones en dólares en efectivo, en aras de mantener un ordenado sistema financiero, buscando la protección de la economía en su conjunto y de la población en general.

Pero los connacionales que vienen a México a visitar a sus familias no son el problema, y no debemos ponerles trabas, ya que ellos no son el objetivo que se está combatiendo con las medidas que restringen el uso de dólares, además dejan dinero a la economía de sus lugares de origen, por lo que es necesario facilitarles el retorno en la próxima temporada vacacional.

El Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional se inclina en apoyar y generar los acuerdos necesarios entre los diferentes niveles de gobierno, con el fin de beneficiar a nuestros paisanos que arriban cada año a las diferentes entidades federativas a visitar a sus familiares.

Por lo que considero necesario exhortar al gobierno federal a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes a permitir el pago en dólares de manera temporal en todas las casetas del país para apoyar a los paisanos que nos visitan en el próximo periodo de vacaciones.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes

tes a permitir el pago en dólares en las casetas del país en la próxima temporada vacacional, como una medida extraordinaria de apoyo a los paisanos que nos visitan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputado Enrique Torres Delgado (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Hacienda y Crédito Público.

---

#### ESTADO DE CHIHUAHUA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Segob que informe a esta soberanía sobre el estado de las acciones para cumplir el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano en el caso Campo Algodonero, de Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Martha Elena García Gómez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, informe a esta soberanía sobre el estado de las acciones para dar cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado mexicano en el caso conocido como “Campo Algodonero” de Ciudad Juárez, Chihuahua, a un año de su emisión. Conforme a las siguientes

#### Consideraciones

Ciudad Juárez, ubicada al norte estado de Chihuahua, en la frontera con El Paso, Texas, se caracteriza por ser una ciudad maquiladora y de tránsito de migrantes, mexicanos y extranjeros. En ella, convergen las desigualdades sociales y la proximidad de la frontera internacional, que contribuyen al desarrollo de diversas formas de delincuencia organizada como el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y el lavado de dinero, incrementando así los niveles de inseguridad y violencia.

Como se sabe, dicha ciudad destaca por los hechos violentos que se suceden cotidianamente en su territorio. Entre ellos se consignan los más de 364 asesinatos de mujeres conocidos de 1993 a 2003, y en el periodo comprendido entre enero de 2008 y marzo de 2010 se alcanza un nivel similar a los feminicidios acumulados en los 14 años precedentes, estando en torno a los 567 casos<sup>1</sup>, –aun cuando no hay número exacto de las cifras–, estos son apenas la punta del iceberg de los numerosos crímenes que se cometen contra las mujeres en el resto del país.

En México, ante el incremento de la violencia criminal y en el entorno de una guerra contra el narcotráfico se ha minimizado la problemática de los feminicidios que se extienden a lo largo y ancho del país, incrementándose las cifras en más de la mitad de las entidades federativas del país, particularmente en el estado de México, Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Nayarit, Veracruz y Quintana Roo entre otros<sup>2</sup>, ante ello se omite el reconocimiento de la intensificación violencia contra las mujeres.

Por ello, no sólo Ciudad Juárez sino toda la nación se ha convertido en foco de atención de la comunidad internacional debido a la situación particularmente crítica de la violencia contra las mujeres y la deficiente respuesta del Estado ante estas transgresiones.

Entre las víctimas antes mencionadas, se encontraron tres jóvenes, localizadas el 6 de noviembre de 2001 en un campo algodouero. Quienes fueron posteriormente identificadas como; **Laura Berenice Ramos Monárrez, Claudia Ivette González y Esmeralda Herrera Monreal**. El 7 de noviembre de 2001, en un lugar cercano dentro del campo algodouero, se hallaron los cuerpos de cinco mujeres más. Cabe señalar que dos de ellas eran al momento de su homicidio, menores de edad. Así también, las autopsias aplicadas a los restos, dieron como resultado el conocimiento de que las víctimas enfrentaron un ensañamiento que les debió causar severos sufrimientos físicos y psíquicos previos a su muerte.

Así, después de un largo proceso para reclamar justicia en los diferentes ámbitos de Gobierno nacionales, el asunto se presentó ante las autoridades internacionales de derechos humanos. Finalmente, el pasado 11 de diciembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, adscrita al sistema de la Organización de los Estados Americanos, OEA, culpó al Estado mexicano de violentar los derechos a la vida, a la integridad y libertad personal al no investigar adecuadamente y violar la no discriminación, los derechos

del niño y la integridad personal de familiares de las víctimas.

Mencionaremos además, que de 2003 a la fecha, nuestro país ha recibido 200 recomendaciones, en materia de derechos humanos de las mujeres provenientes de organismos de la ONU, del Comité de Expertas de la Convención para Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer y de la OEA. Todas están sin cumplir, según informe de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

El fallo de la CIDH es inapelable, y sienta un precedente de gran importancia respecto a la aplicación de justicia a los derechos humanos de las mujeres, particularmente en el derecho a una vida libre de violencia y con relación a las obligaciones de los Estados y gobiernos. También es el primer caso donde la Corte habla de la perspectiva de género y declara violaciones directas a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

Dictada por el tribunal continental compuesto por seis magistrados contra el Estado mexicano, la sentencia señala entre otros puntos, los siguientes:

- Que se investigue a los funcionarios que fueron omisos, que haya seguimiento y sanciones administrativas o penales en caso de ser necesario.
- Que se investigue a los responsables de amenazar y hostigar a los familiares de las víctimas.
- Que el Estado levante un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez, como recuerdo del contexto de violencia que padecieron y que el Estado se compromete a evitar en el futuro. El monumento se develará en la misma ceremonia en la que el Estado reconozca públicamente su responsabilidad internacional y deberá ser construido en el campo algodonerero en el que fueron encontradas las víctimas de este caso.
- El Estado deberá, a partir de la notificación de la presente sentencia, publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de amplia circulación nacional y en un diario de amplia circulación en el estado de Chihuahua, por una sola vez, los párrafos 113 a 136, 146 a 168, 171 a 181, 185 a 195, 198 a 209 y 212 a 221 de esta sentencia y los puntos resolutivos de la misma.
- La sentencia se deberá publicar íntegramente en una página electrónica oficial del estado, tanto federal como de Chihuahua. Para realizar las publicaciones en los diarios y en Internet se fija el plazo de seis meses, a partir de la notificación de la presente sentencia, (diciembre de 2009).
- El Estado deberá, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta sentencia, pagar las cantidades fijadas en los párrafos 565, 566, 577, 586 y 596 de la presente sentencia por concepto de indemnizaciones y compensaciones por daños materiales e inmateriales y el reintegro de costas y gastos, según corresponda, bajo las condiciones y en los términos de los párrafos 597 a 601 de la presente sentencia.
- Que el Estado debe, en un plazo razonable, continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres. Al respecto, se deberá rendir un informe anual durante tres años.
- La corte ordena la creación de una página electrónica, en ella se incorporará la información actualizada de todas las mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas en Chihuahua desde 1993 con el objeto de que cualquier individuo se comuniquen con las autoridades, inclusive de manera anónima, a efectos de proporcionar información relevante sobre el paradero de la mujer o niña desaparecida.
- Además, la corte ordena: i) la creación o actualización de una base de datos que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional; ii) la creación o actualización de una base de datos con la información personal que sea necesaria, principalmente genética y muestras celulares, de los familiares de las personas desaparecidas que consientan –o que así lo ordene un juez para que el Estado almacene dicha información personal únicamente con objeto de localizar a la persona desaparecida, y iii) la creación o actualización de una base de datos con la información genética y muestras celulares proveniente de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera privada de la vida en el estado de Chihuahua. El Estado en todo momento deberá proteger los datos personales contenidos en dichas bases de datos.

- La corte supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana, y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en ésta. Dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de esta sentencia el Estado deberá rendir al tribunal un informe sobre las medidas adoptadas para darle cumplimiento.

Los anteriores, son algunos de los puntos incluidos en la sentencia. Al emitir su resolución, la CIDH tomó en cuenta, que el juicio se basa en la denegación de justicia por parte del Estado mexicano, la falta de políticas de prevención de la violencia contra las mujeres y el conocimiento de las autoridades estatales de la existencia en Chihuahua de un patrón de violencia contra niñas y mujeres.

Así entonces, a breves días del cumplimiento de un año de emitirse los anteriores resolutivos y dado que de lo señalado, sólo conocemos que el pasado 8 de marzo, fueron publicados los párrafos de la sentencia del caso en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Universal y en el Diario de Juárez. El mismo día se publicó la sentencia en la página electrónica de la Secretaría de Gobernación.

El 5 de mayo de 2010, fueron publicados los párrafos de la sentencia en el número 36 de la Gaceta Oficial del estado de Chihuahua, pese a ello, hasta la fecha no se ha realizado la publicación de la sentencia íntegra en ninguna de las páginas electrónicas del gobierno del estado de Chihuahua.

Sobre el resto de los puntos enlistados, en el cuarto Informe de Labores de la Secretaría de Gobernación, en el apartado 5.4 Fomentar la Cultura de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se señalan algunas acciones realizadas por la Unidad a cargo de la atención al cumplimiento de la sentencia, debe mencionarse que no existe ninguna especificación puntual ni cualitativa ni cuantitativamente referente al tema en comento.<sup>3</sup>

Por ello, estamos solicitando se informe a esta soberanía cuál es el avance –si lo hay– en el cumplimiento de esta sentencia histórica contra el Estado mexicano, en la cual, por primera vez, se reconoce que existe una violencia recurrente y sistemática en contra de las mujeres y las niñas, y, un Estado mexicano incapaz de prevenir, investigar y sancionar estos hechos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, informe a esta soberanía sobre el estado de las acciones para dar cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, contra el Estado mexicano en el caso conocido como “Campo Algodonero” de Ciudad Juárez, Chihuahua, a un año de su emisión.

#### Notas:

1 Dato publicado en desplegado: “Vigencia del drama del feminicidio en México: Misión internacional observadora visita el país.” *La Jornada*, página 15, el 12 noviembre de 2010.

2 En: “Alto el índice de feminicidios en Michoacán”, *El Sol de Morelia*, el 4 de julio de 2010.

3 Cuarto Informe de Labores, Secretaría de Gobernación, página 148, México, 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Martha Elena García Gómez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

---

#### DÍA NACIONAL SIN CONSUMO DE ALCOHOL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a declarar el 15 de noviembre Día Nacional sin Consumo de Alcohol; y a los estatales y a los municipales, a fortalecer las acciones y los programas dirigidos a prevenir y erradicar la ingesta excesiva, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Enrique Torres Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía propuesta con puntos de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 destaca respecto del consumo de alcohol que, como se había observado en estudios previos, el patrón de consumo típico es de grandes cantidades por ocasión de consumo. En total, casi 27 millones de mexicanos entre 12 y 65 años beben con este patrón y presentan frecuencias de consumo que oscilan entre menos de una vez al mes y diario. Esto significa que, aunque beban con poca frecuencia, cuando lo hacen ingieren grandes cantidades. Casi 4 millones beben grandes cantidades una vez a la semana o con mayor frecuencia.

El consumo consuetudinario, es decir, cuando se bebe grandes cantidades una o más veces a la semana, es más frecuente entre hombres que entre mujeres, en una proporción de 5.8 hombres por cada mujer. Entre ellas, sin embargo, esta manera de beber está aumentando, especialmente entre las adolescentes. La diferencia entre mujeres adultas y adolescentes (una mujer entre 12 y 17 años, por cada 1.9 mujeres adultas mayores de 18 años) es menor que la que se observa entre los hombres (un adolescente entre 12 y 17 años por cada cinco adultos mayores de 18 años).

Tanto en hombres como en mujeres, el grupo de edad que muestra los niveles más altos de consumo es el de 18 a 29 años. Los niveles descienden después conforme aumenta la edad. Los resultados indican que la población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta.

El abuso implica un patrón no adaptativo de consumo en personas sin dependencia, que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, expresado por uno o más problemas (consumo recurrente que da lugar al incumplimiento de obligaciones en el trabajo, la escuela o la casa; consumo en situaciones en las que hacerlo es físicamente peligroso; problemas legales relacionados con el alcohol; consumo continuado, a pesar de tener problemas sociales continuos o recurrentes, o problemas interpersonales causados o exacerbados por los efectos de la sustancia).

La proporción de la población que presenta abuso/dependencia al alcohol es muy elevada; poco más de cuatro millones de mexicanos cumple con los criterios para este trastorno; de éstos, tres y medio millones son hombres y poco más de medio millón son mujeres.

La encuesta nacional también señala que esta forma de beber se asocia con una proporción importante de problemas. Las dificultades más frecuentes ocurren con la familia (10.8

por ciento), a continuación aparecen las peleas (6 por ciento), los problemas con la policía son menos frecuentes (3.7 por ciento), pero en una proporción importante (41.3 por ciento) se encontraron personas que fueron detenidas bajo los efectos del alcohol. Los problemas laborales no son muy comunes (3.7 por ciento) y en una proporción aún menor los problemas derivaron en la pérdida del empleo o en la posibilidad de perderlo (1.4 por ciento). Por otro lado, a nivel mundial, México ocupa uno de los primeros lugares de mortalidad por cirrosis hepática alcohólica.

Otras estadísticas a nivel nacional, proporcionadas por el Consejo Nacional contra las Adicciones, referente a daños y consecuencias relacionadas con el abuso en el consumo del alcohol nos refieren a que la quinta parte de los accidentes en el área de trabajo se relaciona con la ingesta de bebidas con alcohol y se encuentra entre las 10 principales causas de discapacidad en los empleados; también se relaciona con un grave problema de accidentes vehiculares por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas en conductores, que cada año cobran la vida de 20 mil mexicanos.

El alcoholismo es el principal responsable de 50 por ciento de accidentes automovilísticos, que representa la primera causa de muerte en jóvenes.

El consumo de alcohol se asocia por lo menos a 16 causas de mortalidad, tanto a corto como a largo plazos. La Secretaría de Salud señala que tanto el alcoholismo como el abuso en el consumo de alcohol se encuentran entre las principales causas de pérdida de años de vida saludable en México: se registran 22 muertes por cirrosis hepática, la más alta del mundo, por cada 100 habitantes. Además, 26.5 por ciento de los cadáveres del servicio forense fallecieron bajo el efecto etílico. Es decir, ese consumo ocasiona elevados costos sociales. Se ha estimado también que tan sólo el alcoholismo representa actualmente 9 por ciento del peso total de la enfermedad en México.

Por otro lado, según algunas estimaciones, el alcoholismo absorbe 6 por ciento del gasto público y genera improductividad, ya que se pierden 160 mil horas-hombre quincenales, mientras que representa 15 por ciento del ausentismo laboral, e incrementan la deserción escolar.

Cada año se suman a las filas del alcoholismo 1.7 millones de mexicanos, además de que, de acuerdo con autoridades judiciales, 36 por ciento de los delitos y 57 por ciento de los suicidios en nuestro país se encuentran estrechamente relacionados con las bebidas embriagantes. También contribu-

ye con mayores índices de violencia, criminalidad, vandalismo y descomposición social.

El consumo excesivo de alcohol es una constante preocupación para la salud pública debido al número de muertes y de años de vida saludables perdidos por esta sustancia. El alcohol consumido en exceso genera tanto daños a la salud del individuo, como daños a las familias y a la sociedad en general.

Por ello, el gobierno federal ha emprendido una serie de acciones, estrategias y programas a fin de prevenir que los jóvenes inicien el consumo de bebidas alcohólicas a temprana edad y, sobre todo, para evitar el consumo excesivo de alcohol, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, el Instituto Mexicano de la Juventud, del Programa de Acción Específico 2007-2012 “Prevención y Tratamiento de Adicciones”, por señalar algunos; sin dejar de mencionar que hay acciones muy concretas en los distintos ordenes de gobierno a fin de prevenir y tratar el problema de alcoholismo entre los jóvenes.

No obstante los esfuerzos que se han emprendido en la materia, considero que ante la magnitud del problema es necesario fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol en nuestra población, particularmente entre los jóvenes. Si bien, el alcohol ha demostrado ser una industria próspera en México, no podemos hacer caso omiso a los patrones de consumo indebido y excesivo que están caracterizando a su población.

Expuesta la problemática anterior, compañeras y compañeros legisladores, me permito presentarles una propuesta que nos permita exhortar al gobierno federal a declarar el 15 de noviembre de cada año como el Día Nacional sin Consumo de Alcohol, y a los tres ámbitos de gobierno a que de manera coordinada fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol en la población mexicana, pero particularmente entre los jóvenes.

En el marco del Día Internacional en Memoria a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que se celebra el 15 de noviembre, se propone redoblar la acción del Estado para prevenir el consumo excesivo de alcohol que nos permita atender la problemática asociada a dicho fenómeno.

Por lo expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a declarar el 15 de noviembre de cada año como el Día Nacional sin Consumo de Alcohol, y en este marco a fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales a efecto de que de manera coordinada fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol entre la población mexicana, particularmente entre los jóvenes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputado Enrique Torres Delgado (rúbrica).»

**Se turna el primer resolutivo, Comisión de Gobernación; y el segundo, Comisión de Salud.**

---

### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la incorporación de un sistema de seguros que considere el fallecimiento y la incapacidad total o permanente de elementos de seguridad acaecidos en el cumplimiento de sus funciones, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía sobre el cumplimiento que están dando la federación, los estados y los municipios a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Ge-

neral del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto al establecimiento de un sistema de seguros que considere el fallecimiento y la incapacidad total o permanente de los elementos de seguridad acaecidos en el cumplimiento de sus funciones, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La policía es una herramienta del Estado moderno, que tiene dos funciones primordiales: por un lado, mantener el orden social a través de la aplicación de la ley; y, por otro, luchar contra la delincuencia. Ésta implica a su vez varios aspectos: en primer lugar, la represión al delito (a través de la detención y entrega de los culpables al sistema judicial); y, en segundo, la prevención en materia de vigilancia y disuasión de los agentes delictivos.

La principal misión de los elementos de seguridad es garantizar la integridad y los derechos de las personas, prevenir delitos, y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En la profesión de policía, los trabajadores deben hacer frente a intensos y diversos riesgos. Los profesionales que integran estos cuerpos deben asumir riesgos inherentes a la naturaleza de los trabajos que realizan, dadas las funciones que tienen encomendadas.

Como señala Diego Torrente, “colectiva e individualmente, el riesgo siempre está presente en la policía, dado que trabaja con la violencia. El riesgo afecta a sus miembros y, a través de éstos, a la organización. El riesgo a la muerte es lo más difícil de justificar para una organización, y la amenaza de forma grave”.

En la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, el número de agentes caídos en cumplimiento de su deber, considerados por el secretario de Seguridad Pública (SSP) federal como “héroes que entregaron su vida de manera consciente por un ideal: construir un mejor país para todos”, ha aumentado de forma considerable.

Lamentablemente, cuando un agente fallece en acciones contra el crimen organizado, su caso se suma a las estadísticas de la violencia; y sus familiares, a las cifras sobre pobreza.

Estadísticas de la SSP señalan que han sido asesinados 208 policías federales por integrantes del crimen organizado de diciembre de 2006 a junio de 2010.

Los estados donde mayor número de elementos han sido ejecutados por miembros del crimen organizado son Michoacán, 56; Chihuahua, 24; Distrito Federal, 20; Sinaloa, 15; Baja California y Guerrero, 6; y Tamaulipas, 4.

De esos 208 elementos, 34 tenían entre 21 y 25 años; 66, entre 26 y 30; y 59, entre 31 y 35.

Datos aproximados señalan que a agosto de 2009, 267 integrantes de la Policía Federal Ministerial habían perecido.

A principios de agosto de este año, la Secretaría de la Defensa Nacional (que integra al Ejército y la Fuerza Aérea) tenía registrados a 191 militares fallecidos en operaciones de combate del narcotráfico. De ellos, 8 eran jefes, 35 oficiales, 1 cadete y 148 elementos de tropa.

Dado el destacado trabajo que desempeñan estos agentes y los riesgos a que se enfrentan día con día, consideramos necesario revalorar y dignificar al servidor de la seguridad pública para atraer a esta actividad a mexicanos que encuentren en ella un proyecto digno de vida profesional, sentando las bases de seguridad y reconocimiento social que merecen. Para ello es preciso reforzar la carrera policial, sustentándola en un régimen de prestaciones económicas y sociales congruente con la importancia y el riesgo de su labor.

Al respecto, la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que “las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes instaurarán sistemas complementarios de seguridad social”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala en los artículos 45 y 84 lo siguiente:

**Artículo 45.** Las instituciones de seguridad pública deberán garantizar al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y los municipios generarán de acuerdo con sus necesidades y con cargo a sus presupuestos una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 84.** La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y el riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno.

De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que consideren el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

Para tales efectos, la federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas.

Como se desprende de lo anterior, hay disposiciones legales cuyo fin es precisamente establecer un régimen de prestaciones que dé seguridad a los agentes. Sin embargo, la realidad es que día tras día nos enfrentamos con noticias que nos dicen que gobiernos municipales dejan de pagar las pólizas de los seguros de vida de los elementos de seguridad pública municipal, dejando a ellos y a sus familias en total estado de desprotección. Vemos además policías estatales y municipales manifestándose y exigiendo lo que de acuerdo con la ley es su derecho.

Consideramos indispensable que este órgano legislativo tome cartas en el asunto. No obstante, para estar en posibilidad de analizar la situación y realizar propuestas para la solución de estos conflictos, es necesario contar con información respecto al cumplimiento que están dando la federación, los estados y los municipios a la obligación contenida en el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En razón de lo expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía sobre el cumplimiento que están dando la federación, los estados y los municipios a lo establecido en el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto al establecimiento de un sistema de seguros que considere el fallecimiento y la incapacidad

total o permanente de los elementos de seguridad acaecidos en el cumplimiento de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

---

#### ESTADO DE QUERÉTARO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Querétaro a dejar insubsistente y reponer el procedimiento legislativo para la elección de los integrantes del nuevo Consejo General del Instituto Electoral de la entidad, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Adriana Fuentes Cortés, de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los diputados integrantes de la LVI Legislatura de Querétaro, a fin de que sea anulada la selección de consejeros electorales efectuada en la sesión del Congreso local el pasado 30 de noviembre, y en consecuencia se establezcan los procedimientos para reponer con estricta sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Querétaro y demás normas aplicables, el procedimiento legislativo para la elección de las o los consejeros electorales que integrarán el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

#### **Consideraciones**

Un principio fundamental que permite la vigencia del estado de derecho, dicta que todas las autoridades tienen la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, tratándose de las autoridades de Querétaro, la Ley Fundamental de dicha entidad establece que Nada ni nadie por encima de la Constitución, es justamente lo que prescriben los artículos 133 <sup>1</sup> y 39 <sup>2</sup> de nuestra Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos.

Para el caso el estado de Querétaro, su Constitución Política establece con claridad en la fracción IV del artículo 17<sup>3</sup>, que será facultad de la legislatura él elegir a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, siempre que esta sea a través del voto calificado, el cual comprende como mínimo el voto de las dos terceras partes de los 25 diputados que la integran.

Lo cual, desafortunadamente no se cumplió a cabalidad en la sesión del pasado 30 de noviembre en el Congreso estatal, donde se efectuó arbitrariamente la designación de 7 consejeros propietarios y 7 suplentes, para integrar el Consejo General del Instituto Electoral, con la presencia de sólo 15 diputados integrantes de la LVI Legislatura de Querétaro –ninguno de ellos perteneciente al Partido Acción Nacional–, lo que sin lugar a dudas es una grave violación a la Constitución Política de esa entidad federativa que prevé que la designación deberá ser avalada por las tres cuartas partes del Congreso local (conformado por 25 diputados locales) es decir entre 16.6 o 17 legisladores.

Aunado a lo anterior, también se advirtieron irregularidades en el proceso como lo fue avalar por los integrantes del PRI y de las demás fuerzas representadas en el Congreso con excepción de las de Acción Nacional, las boletas para la elección de consejeros, sin que en ellas, se estableciera un recuadro para votar en contra. Argucia jurídica que se explica muy fácilmente, pues al no haber la opción para votar en contra de la propuesta del nuevo Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, podría llegar a presumirse que el voto nulo se adhiere a los votos a favor, lo cual es evidentemente contrario a lo establecido en la Constitución de aquel estado.

Esta violación constitucional, desde luego deberá reponerse y dejar sin efecto ni validez alguna la elección de los consejeros electorales, luego entonces, se advierte que el Consejo General actualmente esta ilegalmente constituido, es una incompetencia de origen, pero sobre todo, existe una ausencia total de legitimidad política y de autoridad legal, para organizar los futuros procesos de elección popular en el Estado de Querétaro, con la evidente puesta en riesgo a la gobernabilidad y paz social que los queretanos merecen.

Los legisladores de Acción Nacional, así como cualquier otro grupo parlamentario tenemos la obligación de denunciar esta situación ante la opinión pública nacional y apoyar en congruencia la defensa del Estado Constitucional de Derecho, que ha sido a todas luces, flagrantemente violentado por un grupo de legisladores en Querétaro, quienes al fra-

guar y ejecutar esta obvia violación a la Ley Suprema del Estado de Querétaro.

Igualmente, debemos hacer del conocimiento a los responsables de esta conflagración, la posible responsabilidad de índole penal, que oportunamente deberán ser perseguidas y sancionadas por las autoridades ministeriales y judiciales del Estado de Querétaro, tratándose de la coalición de servidores públicos, de un delito perseguible de oficio.

Con independencia de que la grave crisis política que pudiera estallar por la debilitación de las instituciones Queretanas, debemos exhortar al Congreso Local y la cordura de sus integrantes, para evitar que esto se tenga que resolver ante los tribunales competentes, una vez que se ejerzan las acciones conducentes por quienes acrediten interés jurídico para ello.

Por desgracia, subsiste en el clima político de esa Entidad federativa, una preocupación fundada por la puesta en riesgo a la gobernabilidad, que indudablemente podría comprometerse a partir de este agravio, la legitimidad y confianza que los ciudadanos aún tienen en las instituciones sociales queretanas.

Nuestra Nación y el gobierno federal que encabeza el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se encuentran haciendo un enorme esfuerzo por superar las adversidades que nos imponen los actuales desafíos de la economía global, por devolver a los mexicanos la seguridad perdida a lo largo de décadas de gobiernos irresponsables, por convertir al país del miedo, la medianía y la simulación legal, en un México ganador, exitoso, reconocido por la comunidad internacional y orgulloso por su compromiso con el respeto de la legalidad.

En congruencia con lo anterior, este cuerpo de representantes de la Nación, no puede ni debe permitir que el Estado de Querétaro, sea la mancha de ese esfuerzo colectivo de todos los mexicanos: una especie de reminiscencia vergonzosa del pasado, donde las leyes del Derecho y la Razón, eran apenas ornamento y disfraz de otra Ley más primitiva: la de la fuerza y la imposición.

Con la responsabilidad que compete a la honorable Cámara de Diputados, de mirar en todo por el bien de la nación, es tiempo de llamar al Congreso de Querétaro a la cordura, a la prudencia y al estado de derecho, pues el desaseo en la conformación de los órganos electorales, será la antesala de unos comicios plagados de vicios y dudas que en nada abo-

nan al estado de democracia que debe imperar en todos y cada uno de las entidades que forman nuestra nación, por lo que el procedimiento de selección que hoy acuso ante ustedes, resquebraja la confianza institucional y la armonía de la que todavía gozan los queretanos.

Lo anterior implica, que esta Cámara con toda oportunidad y con visión de Estado, debe ejercer su responsabilidad y exhortar a los legisladores autores de este atropello a las instituciones del estado de Querétaro, a reparar de inmediato el procedimiento de selección de consejeros electorales en estricto cumplimiento de la legislación vigente, de lo contrario también seríamos cómplices por omisión de las desafortunadas consecuencias.

Como bien ustedes saben, la vigencia del estado de derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. **Para ello es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan, en todo momento, con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley”.**

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los diputados integrantes de la LVI Legislatura de Querétaro, para que en el ámbito de su competencia, anulen y en consecuencia establezcan los procedimientos para reponer con estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Querétaro y demás normas aplicables, el procedimiento legislativo para la elección de las o los consejeros electorales que integrarán el nuevo Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y se efectuó nuevamente en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Querétaro.

### Notas:

1 **Artículo 133.** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

2 **Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

3 **Artículo 17.** Son facultades de la legislatura:

I. a III. ...

**IV. Elegir, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura,** a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, a los **consejeros electorales del Instituto Electoral de Querétaro,** al titular de la entidad superior de fiscalización y a los demás que determine la ley;

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputada Adriana Fuentes Cortés (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

### PARLAMENTO VERDE

---

«Con punto de acuerdo, por el que se promueve la creación de un parlamento verde, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. El 8 de septiembre de 2009, el diputado Eduardo Mendoza Arellano solicitó a la Junta de Coordinación Política que se constituyera la comisión especial sobre el cambio climático, para promover en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático en el país.

El cambio climático es identificado por los científicos como el principal problema ambiental del siglo XXI. Es sin duda

un éxito para la ciencia haber creado conciencia sobre las consecuencias de las crecientes concentraciones de gases de efecto invernadero.

Los países así lo han reconocido. El 4 de junio de 1992, en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, se abrió para firma la Convención sobre el Cambio Climático; 155 países la suscribieron y entró en vigor el 21 de marzo de 1994, cuando fue ratificada por 50 naciones; actualmente, más de 189 la han ratificado, entre ellas México.

La convención define en el artículo 1 lo siguiente:

Por *cambio climático* se entiende una modificación de clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

En el artículo 2 de la convención es señalado con claridad el objetivo:

El objetivo último de la presente convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la conferencia de las partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Estabilizar los gases de efecto invernadero (GEI) implica cambios en las actuales formas de crecimiento económico; compromisos para todas las partes, que son señalados en el artículo 4 de la convención. En forma general destacan los siguientes:

- Presentar inventarios de emisiones de GEI por fuente y su absorción por sumideros y actualizarlos periódicamente.
- Desarrollar programas nacionales o regionales para mitigar el cambio climático y adaptarse a los potenciales efectos.

– Fortalecer la investigación científica y tecnológica, la observación del sistema climático y fomentar el desarrollo de tecnologías, prácticas y procesos para controlar, reducir y prevenir las emisiones antropogénicas de los GEI.

– Promover programas de educación y sensibilización pública acerca del cambio climático y sus efectos.

En 1995, en la primera conferencia de las partes (COP-1) en Berlín, conforme al citado artículo 4 de la convención, que plantea que en el primer periodo de sesiones evaluaría si los compromisos eran adecuados o no.

La COP-1 reconoció que eran insuficientes para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y acordó poner en marcha el proceso de negociación de un protocolo que precisaría los compromisos cuantitativos adquiridos.

En 1997, en la tercera conferencia de las partes, en Kyoto, fue adoptado el protocolo. En el hoy llamado “Protocolo de Kyoto” se señala que para que éste entre en vigor se requiere que 55 países lo ratifiquen; y que entre las partes que lo ratifiquen haya suficientes países del anexo 1 de la convención que contribuyan con al menos 55 por ciento de las emisiones registradas en 1990.

En el anexo I de la convención se encuentran los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos hasta 1992, y los países de Europa central y del este con economías en transición a una economía de mercado. Éstos son los únicos países que asumen compromisos cuantitativos en el marco de la convención.

Estos compromisos consisten en estabilizar sus emisiones y reducirlas hasta el nivel en que se encontraban en 1990. De acuerdo con el texto original de la convención, la meta debía alcanzarse en 2000.

Con la ratificación en 2004 por la Federación Rusa, los países del anexo I que han ratificado el protocolo alcanzan 61.6 por de las emisiones de 1990, con lo que se cumplió la condición que faltaba para su entrada en vigor, que fue el 16 de febrero de 2005.

El Protocolo de Kyoto no establece compromisos de reducción para los países en desarrollo. Esto, conforme al principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

Lo que hace el protocolo, además de compartir los objetivos de la Convención sobre el Cambio Climático, es comprometer a las partes del anexo I a cumplir en lo individual metas legalmente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Esas metas representan una reducción en sus emisiones de gases de efecto invernadero de por lo menos 5 por ciento respecto de los niveles de 1990, por cumplirse en el periodo 2008-2012.

La comunidad científica estudia permanentemente el fenómeno del cambio climático. El 2 de febrero del 2007 se presentó en París, Francia, la contribución del Grupo I al cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

El resumen para responsables de políticas de este grupo I del IPCC es de especial relevancia.

A través del mencionado informe, se sabe el estado del conocimiento científico de las causas dominantes del cambio climático, el cambio climático observado y un rango de cálculos del cambio climático futuro derivados de estos trabajos.

Entre los datos más relevantes del informe del IPCC se pueden mencionar los siguientes:

En el informe se dice que es muy probable que la actividad humana haya logrado la mayor concentración de gases de efecto invernadero –en especial dióxido de carbono– en la atmósfera en 650 mil años.

El calentamiento del sistema climático es inequívoco, tal y como evidencian ahora las observaciones de los incrementos en las temperaturas medias del aire y los océanos, el derretimiento generalizado de hielo y nieve y el incremento medio global del nivel del mar.

De los últimos 12 años (1995-2006), 11 han sido de los más calurosos en los registros de temperaturas de superficie instrumentalizados (desde 1850). La tendencia lineal actualizada para los últimos 100 años (1906-2005) es de calentamiento de 0.74 grados Celsius, y la mayor parte de este incremento ha tenido lugar durante los últimos 50 años (0.13° C por década).

Los científicos del IPCC señalan, que la mayor parte del incremento observado desde la mitad del siglo XX en las tem-

peraturas medias se debe, muy probablemente, a los aumentos observados en los gases de efecto invernadero antropogénico –principalmente uso de combustibles fósiles.

Se han observado sequías más largas y más intensas en áreas más amplias desde los años setenta, particularmente en los trópicos y subtropicos. El aumento del desecamiento, vinculado a unas temperaturas más altas y a la disminución de las precipitaciones, ha contribuido a cambios en las sequías. Los cambios en las temperaturas de la superficie del mar, los patrones de viento, y la disminución de glaciares y de la capa de nieve se han vinculado también a las sequías.

La frecuencia de episodios de precipitaciones fuertes se ha incrementado en la mayoría de las áreas, en concordancia con el calentamiento y el incremento del vapor de agua observado en la atmósfera.

Se han observado grandes cambios en temperaturas extremas durante los últimos 50 años. Los días y las noches fríos y las heladas han empezado a ser cada vez menos, mientras las noches y los días calurosos y las olas cálidas se han hecho más frecuentes.

Las observaciones muestran la evidencia de un incremento en la actividad de ciclones intensos en el Atlántico Norte desde aproximadamente 1970, correlacionando con el calentamiento observado de la temperatura de la superficie del mar en los trópicos. Hay evidencias de un incremento en la intensidad de la actividad de los ciclones tropicales en otras regiones, donde la preocupación sobre la calidad de los datos es mayor.

Para las próximas dos décadas, las proyecciones apuntan a un calentamiento de unos 0.2° C por década para un rango de emisiones. Si las concentraciones se estabilizan en los niveles del 2000, podría esperarse un calentamiento de 0.1° C por década.

Los expertos del IPCC han presentado seis escenarios de temperatura. En el mejor de los casos calculan para 2100 un calentamiento de 1.1 hasta 2.9° C. En el peor de los escenarios la temperatura puede subir de 2.4 hasta 6.4° C. En el mismo espacio de tiempo puede incrementarse el nivel del mar hasta 59 centímetros.

Es muy probable que los episodios de calor extremo, olas de calor y precipitaciones fuertes tiendan a ser cada vez más frecuentes.

De acuerdo con un rango de modelos, es probable que los ciclones tropicales (tifones y huracanes) tiendan a ser más intensos, con mayores picos en velocidades del viento y precipitaciones más fuertes, asociadas con los incrementos que están teniendo lugar en la temperatura superficial de los mares tropicales. Hay poca confianza en las proyecciones de un decrecimiento global en el número de ciclones tropicales. El incremento aparente en la proporción de las tormentas intensas desde 1970 en algunas regiones es mucho mayor que la simulada por los modelos actuales para ese periodo.

En la última semana de mayo de 2007, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del gobierno federal, que está integrada por nueve secretarías de Estado, presentó la Estrategia nacional de cambio climático, como una respuesta del “Poder Ejecutivo federal en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a los efectos adversos de éste”.

La estrategia es sin duda alguna un documento básico, en donde se tiene entre otros aspectos un diagnóstico sobre los impactos del cambio climático en su nivel global, como de país. Identifica y enumera diversas líneas de acción y oportunidades para la mitigación y adaptación en distintos temas relacionados con el cambio climático. Sin embargo, carece de metas concretas y calendarios específicos, de los recursos presupuestales para implementar todas estas acciones y oportunidades, así como del grado de responsabilidad de las distintas instituciones involucradas, que seguramente tienen que vincularse a acciones de reformas al actual marco legal del país. Por ello, se espera que con la presentación, este año, del Programa Especial de Cambio Climático 2008-2012 se atiendan por los menos algunos de estos aspectos para los próximos tres años.

La estrategia señala que México durante 2000 contribuyó con alrededor de 1.5 por ciento de las emisiones anuales globales de gases de efecto invernadero, situándose en la posición número 13 entre los 25 principales emisores del mundo.

Continúa la cita de la estrategia:

La contribución histórica de México durante el periodo 1950-2000, lo coloca en la posición número 15 por emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles y de procesos industriales, y en la número 16 por deforestación. Durante este periodo un tercio de las emisiones

mexicanas provinieron de la destrucción de bosques y selvas.

La posición de nuestro país cambia significativamente si se consideran las emisiones per cápita, México ocupó en el año 2000 el lugar 93, con 6.40 toneladas de CO<sub>2</sub>e emitidas por habitante, situándose un poco por debajo del promedio mundial, que fue de 6.55.

En la más reciente actualización del Inventario Nacional de Emisiones se estima un total nacional de 643.2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>e para 2002, lo que representó emisiones per cápita de 6.44 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Además, México contribuye de manera importante con carbono al cambio climático, las consecuencias para el país son preocupantes. En general, el incremento de temperatura va afectar de manera negativa los múltiples servicios que nos proporcionan los ecosistemas, la producción de alimentos, la salud, la infraestructura y la seguridad de los asentamientos humanos.

En el caso específico de cómo afectará el cambio climático a México, existen trabajos de gran importancia; por ejemplo, en 2006, se presentó el informe México, tercera comunicación nacional ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Dicho informe es producto del trabajo de la Comisión Intersecretarial sobre Cambio Climático. En él se presenta el avance de las medidas para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático. En el informe se llegó a las siguientes conclusiones, que a continuación se citan textualmente:

Es muy probable que el clima de México sea más cálido para 2020, 2050 y 2080, principalmente en el norte del país;

Se proyectan disminuciones en la lluvia, así como cambios en su distribución temporal, con respecto al escenario base de 1961-1990. Por ejemplo, se esperan reducciones de hasta 15 por ciento en regiones del centro y de menos de 5 por ciento en la vertiente del Golfo de México, principalmente entre enero y mayo;

El ciclo hidrológico se volverá más intenso, por lo que aumentará el número de tormentas severas y la intensidad de los periodos de sequía;

Los componentes del ciclo hidrológico indican que en México cerca de 75 por ciento de la precipitación se evapotranspira y 5 por ciento recarga los acuíferos. El balance hídrico sugiere que el aumento en temperatura hará que la evapotranspiración se incremente y que la humedad en el suelo disminuya. Las evaluaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático indican que México puede experimentar una disminución significativa en el escurrimiento, del orden de 10 a 20 por ciento nacional, y mayor de 40 por ciento en los humedales costeros del Golfo de México;

En el caso de los fenómenos extremos como los frentes fríos (nortes), es posible que éstos se vuelvan menos frecuentes. Es incierto en qué medida dicha disminución podría afectar las precipitaciones, pero de acuerdo con ciertos escenarios, éstas tenderán a disminuir principalmente en la vertiente del Golfo de México; y

La temperatura de la superficie del mar en el Caribe, Golfo de México podría aumentar entre 1 y 2° C. Con base en consideraciones físicas, incrementos en la temperatura del mar aumentan la eficiencia de los ciclones tropicales, favoreciendo las probabilidades de que éstos alcancen categoría mayores en la escala Saffir-Simpson.

El fenómeno amenaza además, por ejemplo, con propagar enfermedades transmitidas por vector, como el paludismo y el dengue, por el incremento de temperatura en áreas donde antes no se presentaban dichas enfermedades.

En la página electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal se encuentra el documento de síntesis del estudio La economía del cambio climático en México.

Este estudio calcula que será de entre 3.5 y 4.2 por ciento del producto interno bruto (PIB) el costo anual previsible del cambio climático para nuestro país en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud y pérdida de biodiversidad, mientras el cumplimiento de la meta indicada representaría un costo de 0.56 por ciento del PIB.

El estudio llega fundamentalmente a cinco conclusiones:

1. El cambio climático tiene y tendrá impactos significativos, crecientes y no lineales en el tiempo en la economía mexicana...

En general, se observa que los costos económicos de los impactos climáticos a 2100 son al menos tres veces superiores que los costos de mitigación de 50 por ciento de nuestras emisiones. Por ejemplo, en uno de los escenarios considerados, con tasa de descuento de 4 por ciento anual, se observa que los impactos climáticos alcanzan, en promedio, 6.22 por ciento del PIB actual, mientras que los costos de mitigación de 50 por ciento de las emisiones representan 0.70 y 2.21 por ciento del PIB, a 10 y 30 dólares la tonelada de carbono, respectivamente.

2. El conjunto de resultados muestra que los costos de la inacción son más elevados que la participación en un acuerdo internacional equitativo, que reconozca las responsabilidades compartidas pero diferenciadas de los países, y que es indispensable una acción inmediata y decidida para abatir los peores impactos del cambio climático.

3. La construcción de una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en México debe reconocer la necesidad de utilizar diversos instrumentos en forma continua con una visión de largo plazo.

4. La economía mexicana, en los próximos años, tendrá que transitar a una trayectoria de crecimiento de baja intensidad de carbono como el resto de las economías del mundo, al mismo tiempo que realiza un proceso de adaptación que minimice los impactos del cambio climático.

5. La solución al cambio climático implica corregir las condiciones que ocasionan esta gran externalidad negativa, lo que requiere la consolidación de un mercado internacional de carbono ya sea a través de la imposición directa de impuestos al carbono, del uso de un sistema de permisos comercializables o directamente del establecimiento de regulaciones con este propósito, o incluso de un sistema híbrido que combine algunos de estos instrumentos (páginas 6 a 8).

Un párrafo del estudio señala algo esencial: “La decisión estratégica fundamental consiste entonces no en reconocer la necesidad de enfrentar aquello que ya es inevitable sino descubrir la mejor forma de hacerlo” (página 9).

El estudio plantea algunas políticas específicas para cumplir la meta de reducir de manera voluntaria las emisiones de gases de efecto invernadero en 50 por ciento hacia 2050, tomando como base 2000. Para afrontar un

fenómeno como el cambio climático es necesario que nosotros, como legisladores, empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático. Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático.

La citada Comisión Especial entró en funciones el 26 de enero del año en curso.

2. En el marco de la Conferencia Nacional sobre Cambio Climático, el 13 de mayo del año en curso en Puerto Vallarta, Jalisco, el diputado Eduardo Mendoza Arellano presentó propuesta para crear el parlamento verde en los ámbitos nacional e internacional, con el objeto de dar seguimiento a las discusiones y acuerdos que se tomen respecto del tema de cambio climático. Asimismo, planteó la conveniencia de contar con un consejo consultivo de la sociedad civil que permita crear un padrón de asociaciones interesadas en aportar y participar, que al tiempo puedan ser un punto de conexión entre la ciudadanía y los diputados.

Como parte de los acuerdos a los que se llegó durante el desarrollo de los trabajos de la mesa de diálogo “Resultados de la COP-15, el G5 y expectativas de la COP-16”, y la mesa de trabajo “Legislación internacional para la mitigación y adaptación al cambio climático”, en la que participaron funcionarios de diversos países, se encuentra la formación de un órgano interparlamentario deliberativo de análisis y coordinación, que en materia de cambio climático integran los Poderes Legislativos en el orden federal y local, estará representado por dos diputados del Poder Legislativo de cada entidad federativa, quienes tendrán el rango de propietario y suplente; la designación de estos cargos corresponderá a cada congreso local y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procurando que los representantes de cada entidad federativa pertenezcan a comisiones que estén vinculadas al tema.

3. Como parte de los trabajos realizados en la Conferencia de las Partes COP 16 en Cancún, Quintana Roo, el tema del Cambio Climático, exige de un tratamiento integral, especializado y transversal ya que toca no sólo el aspecto ambiental sino también políticas públicas y presupuestales, al sector económico, social, industrial, empresarial, académico y científico entre otros para atender

asuntos como la contaminación, sequía, deforestación, desabasto de agua, energía, calentamiento, etcétera.

Los asistentes a dicha conferencia internacional coinciden en que la creación y toma de medidas tendientes a la mitigación de los efectos nocivos que implica el cambio climático no representa un trabajo individual, sino que comprende una colaboración conjunta de todos los involucrados en este complicado tema.

El diputado Eduardo Mendoza propone que el proyecto de carácter nacional denominado “parlamento verde” sea integrado por legisladores locales, federales y senadores y que los trabajos de dicho órgano se lleven a cabo por comisiones ordinarias o especiales que estén involucrados en el tema; de esta manera la creación y el funcionamiento no implicarían una erogación presupuestal” pues se estaría trabajando a través de los congresos locales.

La creación de dicho parlamento surge de nueva cuenta a petición del legislador con motivo de las declaraciones manifestadas por la Secretaria de Relaciones Exteriores en el sentido de que México puede y debe mejorar el marco para reportar sus acciones y así fomentar la confianza y transparencia “pues no se trata sólo de conocer lo que los demás hacen sino de contribuir a que cada uno de nosotros evalúe sus propias acciones y las vaya adaptando paulatinamente”.

El diputado llama a cristalizar dicha propuesta, pues argumenta que no se pueden plantear a escala mundial políticas ambientales, mientras México no hace lo propio.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que promueva la creación de un “parlamento verde”, que tendrá por objeto analizar, discutir, coordinar e impulsar los esfuerzos que en materia de cambio climático se realicen en el ámbito público y privado, con el propósito de establecer y orientar desde el Poder Legislativo el establecimiento de una política de estado que restrinja el uso de energías que produzcan gases de efecto invernadero y fomente el uso de energías renovables, así como dar seguimiento a las discusiones y a los acuerdos que se tomen respecto al cambio climático.

**Segundo.** El parlamento verde será un órgano interparlamentario deliberativo de análisis y coordinación, que en materia de cambio climático integran los Poderes Legislativos federal y locales, estará representado por dos diputados del Poder Legislativo de cada entidad federativa quienes tendrán el rango de propietario y suplente; la designación de estos cargos corresponderá a cada congreso local y a la Asamblea de Legislativa del Distrito Federal, procurando que los representantes de cada estado pertenezcan a comisiones vinculadas al tema. El Poder Legislativo federal nombrará a dos representantes por cada una de sus Cámaras. De esa manera, los recursos económicos para la creación y el funcionamiento no implicarían una erogación presupuestal, pues se estaría trabajando a través de los congresistas ya elegidos.

**Tercero.** La organización del parlamento verde recaerá en un presidente de mesa directiva y cuatro secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por votación mayoritaria; la titularidad de la mesa directiva será rotatoria. Se renovará cada seis meses, y podrá reelegirse si así lo aprueba la asamblea.

**Cuarto.** Dicho parlamento tendría entre sus principales funciones siguientes:

- Elaborar propuestas sobre políticas y normas que remitirá al Ejecutivo para que sean consideradas en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía.
- Establecer la posición de México en materia de acciones frente al cambio climático y el aprovechamiento y desarrollo de energías renovables, en la conferencias de las partes o en las de carácter internacional que sobre estos temas se lleven a cabo.
- Proponer de acuerdo con análisis previos la asignación de una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de la cual podrán disponer las instituciones de educación superior para investigaciones que contribuyan al uso y producción de energías alternativas.
- Solicitar al Ejecutivo bimestralmente avances sobre los Programas Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y Especial sobre Cambio Climático.
- Establecer en coordinación con las Secretarías de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales un programa de difusión para promover la aplicación de tecno-

logías, y el uso de equipos y aparatos que ahorren energía.

- Evaluar el funcionamiento de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, proponiendo al Ejecutivo federal las observaciones a que haya lugar, con referencia al cumplimiento de estrategias, objetivos, acciones y metas consideradas en el Programa para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Emitir opiniones con carácter de recomendación a efecto de que las dependencias y las entidades de la administración pública en cuyas atribuciones recaigan el estudio, análisis y ejecución de programas de uso eficiente de energías, realicen sus actividades dentro de parámetros de eficiencia administrativa y racionalidad del gasto público.
- Enviar una terna al Ejecutivo federal sobre la designación del titular de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputado Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

#### ATENCION Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL NARCOTRAFICO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR, a la Secretaría de Salud y al DIF a fin de que implanten un programa integral de apoyo, atención y seguimiento para niños y adolescentes víctimas del narcotráfico, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Yolanda del Carmen Montalvo López, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta

respetuosamente al Ejecutivo federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruya a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que implanten un Programa Integral de Apoyo, Atención y Seguimiento a niñas, niños y adolescentes Víctimas del Narcotráfico, al tenor de los siguientes

### Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafos sexto y octavo se establece la obligación del Estado mexicano para garantizar la procuración y el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños mexicanos. Asimismo, debemos mencionar que desde 1990, México, junto con otros países, promovió en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la realización de la cumbre mundial en favor de la infancia, para abordar al más alto nivel los problemas de la niñez.

2. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 19 que: “los países miembros tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o trato negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que esté a cargo del niño.”

3. Que además de haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la legislación interna se ha venido actualizando, con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, que en su Artículo 7, párrafo primero señala que: “corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar...”

4. Asimismo, en el mismo artículo, párrafo segundo se señala que: “El gobierno federal promoverá la adopción de un Programa Nacional para la Atención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, en el que se involucre la participación de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social, para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente

ley y garantice el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes.”

5. Que por otra parte, la citada ley en su artículo 19, establece que: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social”. Mientras que en su Artículo 50, se establece que: “El Gobierno Federal promoverá la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, a efecto de realizar acciones conjuntas para la procuración, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

6. Que en 1977 se creó por decreto presidencial, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a partir de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (Impi) con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN). Es a partir de ese momento, que el DIF, es actualmente el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social.

7. Que siendo la Procuraduría General de la República, el órgano encargado de encarnar al Ministerio Público de la federación por mandato constitucional, y que por otra parte, debido a que en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se establece en su artículo 6, numeral X, que: “Son atribuciones indelegables del Procurador General de la República, celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y demás instrumentos jurídicos con autoridades federales y con los gobiernos del Distrito Federal, de los estados integrantes de la federación y municipios, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, así como con organizaciones de los sectores social y privado.”

8. Que en ese sentido, es importante señalar que durante los últimos diez años, la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, se ha elevado de manera sustancial debido a diversos factores sociales, económicos y de seguridad nacional, que vive nuestro país. Es de destacarse, la lucha contra el narcotráfico que México enfrenta y que ha dejado un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes muertos, ya que ha crecido su participación en actividades delictivas relacionadas con el crimen organizado.

9. Que los más afectados por la lucha contra el narcotráfico están siendo las niñas, los niños y los adolescentes, debido a que también se han visto involucrados en balaceras entre bandas y policías o por ser hijos de militares o policías, lo

que ha derivado en que un gran número de ellos se han quedado sin sus padres, y con daños físicos y mentales, para lo cual es necesario que reciban apoyo con el objeto de que superen esa situación y logren reintegrarse a la sociedad.

10. Que según el Informe alternativo sobre protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup>, relativo a la participación de niños en conflictos armados, elaborado y presentado por la Red por los Derechos de la Infancia en México<sup>2</sup>, Redim, en junio de 2010, reporta que el crimen usa a niños y adolescentes en toda la línea de producción y tráfico de drogas.

11. Que según informes de diversas organizaciones civiles y sociales mexicanas, la edad de reclutamiento, hace una década, se ubicaba entre los veinte y treinta y cinco años. Mientras que en la actualidad, ingresan a las filas de la delincuencia jóvenes de entre doce y quince años.

12. Que como podemos observar, este fenómeno es creciente y potencial en México, ya que de diciembre de 2006 a octubre de 2010, entre 1200 y 1600 menores murieron en la guerra contra el crimen organizado, mientras que alrededor de 40 mil niños han quedado huérfanos por la misma situación. Y que entre 2009 y 2010 se incremento en un 34 por ciento el número de adolescentes detenidos por su actividad en la delincuencia organizada, por portación de armas y delitos contra la salud<sup>3</sup>.

13. Que ante esta situación, es imprescindible e inaplazable, promover acciones y políticas públicas claras y contundentes, que logren el cumplimiento de los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y especialmente el cumplimiento de las observaciones realizadas al Estado Mexicano en el año 2006, por parte del Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas<sup>4</sup>.

14. Que la violencia contra los niños y niñas producto de la guerra contra el narcotráfico ha ocasionado orfandad, abandono o tratamiento negligente; para después devenir en probables explotaciones y abuso sexual. A su vez, esta situación afecta la salud física y mental de los niños, perjudica su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socava su desarrollo como adultos funcionales y en los casos más graves, puede conducir a la muerte.

15. Que de contar con un programa integral de apoyo, atención y seguimiento a niñas, niños y adolescentes víctimas del narcotráfico, nos permitiría atender este tema que sin

duda repercute de manera negativa en el desarrollo social, económico, cultural y psicológico de los niños, niñas y adolescentes de México.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía los presentes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruya a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que instrumenten las acciones y medidas necesarias tendentes a implantar un programa integral de apoyo, atención y seguimiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas del narcotráfico”.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, y una vez implantado dicho programa, instrumenten las políticas y estrategias necesarias que contribuyan a su cumplimiento, y garanticen el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes.

### Notas:

1 Según este Informe, se incrementan los homicidios y lesiones como expresión de la violencia contra la infancia en todos los estados del país. El clima de inseguridad en las áreas más pobres, zonas serranas y alejadas de posibilidades para empleo y educación. Especialistas calculan que aproximadamente treinta mil niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser utilizados y explotados por el crimen organizado para toda la línea de producción y tráfico de drogas.

2 Redim expresa en este informe, su preocupación por que el Estado mexicano ha avanzado muy poco en la recomendación número 7 del Comité, que insta a nuestro país a armonizar las leyes federales y estatales con la Convención y las normas internacionales pendientes, además de asegurar su aplicación así mismo, insta a asegurar que las leyes estatales sean compatibles con las Federales, en particular con la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de 2000.

3 Datos obtenidos del ensayo temático “La infancia cuenta en México: La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales”, publicado por la Red por los Derechos de la Infancia en México, México, 2010.

4 Aquí cabe destacar que una de las recomendaciones versa sobre el tema de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y que a su vez, en el inciso d), se recomienda expresamente al Estado mexicano, “Asegurar que los niños víctimas de esas prácticas reciban servicios adecuados para su tratamiento, recuperación y reintegración social”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputada Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

---

«Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para crear un fondo de apoyo social en la atención de urgencias no ambientales, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del PRI

Carlos Manuel Joaquín González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud, y de Trabajo y Previsión Social de la honorable Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 la creación, con carácter permanente, de un fondo de apoyo social durante la atención de contingencias no ambientales y que para el ejercicio presupuestal de 2012 se forme con un monto de 3 mil millones de pesos, proyecto que complementa la propuesta promovida al inicio de esta honorable LXI Legislatura por nuestro estimado y extrañado compañero, el finado diputado federal por Tamaulipas Rodolfo Torre Cantú, y de un grupo de compañeros de mi fracción, y que hoy se retoma adicionándole un componente de carácter social con base en los siguientes

#### Antecedentes

Como señala la propuesta para la creación del Fondo de Contingencia Epidemiológica, la presencia a nivel mundial

de nuevos riesgos sanitarios y enfermedades emergentes que afectan a todos los sectores de la población, conforman un panorama complejo que requiere a corto plazo necesidades de servicios que van más allá de las acciones y programas con que actualmente cuenta el sistema nacionales de salud.

En México se puede advertir que los principales motivos de demanda de servicios se concentran en las enfermedades crónico-degenerativas infecciosas; estas últimas, al no ser tratadas a tiempo, evolucionan hasta convertirse en brotes epidémicos, pudiendo llegar a pandemias. Es importante señalar que la atención medica temprana y el contar con los recursos para los insumos, es de vital importancia para frenar la evolución de estos padecimientos y evitar o disminuir la mortalidad.

Algunos de los padecimientos que pueden generar una carga alta de enfermedades y urgencias epidemiológicas son el dengue, paludismo, cólera, hepatitis viral, tuberculosis, dengue, entre otros, y enfermedades prevenibles por vacunación tales como tosferina, tétanos y sarampión. Destacan además las urgencias epidemiológicas por infecciones nosocomiales, las cuales provocan problemas sociales, gastos catastróficos y altas tasas de mortalidad hospitalaria.

Cada año se atiende una gran variedad de urgencias epidemiológicas; en 2009 se atendió la emergencia epidemiológica por rickettsiosis, transmitida por garrapata que inició en Mexicali, Baja California, y que se extendió a otros estados como Sonora, Baja California Sur, Hidalgo y Tamaulipas. Asimismo, se atiende el incremento de tosferina, lo que constituye emergencias epidemiológicas que no pueden ser postergadas para su atención.

Por otro lado, la influenza A (H1N1) representó un verdadero reto para el sistema de salud para nuestro país y diversos países en todos los continentes que se han visto afectados por la presencia de brotes epidémicos, convirtiéndose en un problema mundial que ha dejado en evidencia, en muchos de los casos, la escasa capacidad de respuesta ante situaciones catastróficas.

El virus que se registró en el mes de marzo del año pasado, afecto a 168 países con unos 209 mil 438 casos y más de **2 mil 185 defunciones en el mundo** .

En este sentido, nuestro país tuvo que enfrentar este problema inédito con el surgimiento del virus con potencial y evolución desconocidos, por lo que sin duda se buscó en todo

momento proteger la salud y la vida de los mexicanos por encima de cualquier consideración económica.

En lo que respecta a México, el año próximo pasado, la Secretaría de Salud confirmó 22 mil 363 casos de influenza A (H1N1) y un lamentable saldo de 199 personas fallecidas por dicha causa.

Los impactos económicos fueron devastadores; y aun ahora no se sabe realmente su dimensión. En el sector turístico de México, los resultados obtenidos durante 2009 fueron el reflejo de una de las peores crisis turísticas de las que se tenga memoria. El efecto combinado de la recesión económica mundial, la crisis sanitaria provocada por el virus A (H1N1) que enfrenta el país, ocasionaron una profunda erosión al sector la que, de acuerdo con las estimaciones derivadas del estudio elaborado por la Universidad Anahuac del Norte en coordinación con el Consejo Nacional Empresarial Turístico, alcanzó una pérdida de alrededor de 9 mil millones de dólares en dicho año, lo que es equivalente a una disminución por turismo, sin precedente, de alrededor de 1 por ciento en el producto interno bruto nacional.

Las secuelas de ello siguen vigentes y aunque comparativamente con 2009 se registran crecimientos en los primeros 7 meses del año en las llegadas de turistas internacionales (5.6 por ciento) y en los ingresos por visitantes internacionales (8.1 por ciento), no puede ignorarse que en estas mismas variables nos encontramos por debajo de 2008 en 1.6 por ciento y 10.8 por ciento, respectivamente.<sup>1</sup>

Según lo publicado en el Informe de Gobierno 2008-2009 de la Secretaría de Turismo federal, de enero a junio de 2009 ingresaron al país 42.6 millones de visitantes internacionales, cifra que considera la afluencia de 10.7 millones de turistas internacionales, es decir, personas que al menos pernoctaron una noche en nuestro país, sea en el interior o en la franja fronteriza, y 31.9 millones de excursionistas internacionales, visitantes sin pernocta. Cabe mencionar que la alerta sanitaria por influenza presentó el mayor impacto durante mayo y se extendió, aunque con menor intensidad, a junio, por lo que los viajes internacionales disminuyeron significativamente.

Los ingresos por visitantes internacionales a México en los primeros seis meses de 2009 sumaron 6 mil 48 millones de dólares, de éstos, 83 por ciento (5 mil 19 millones de dólares) correspondió a turistas al interior y fronterizos, y el restante 17 por ciento (mil 29 millones de dólares) a excursionistas fronterizos y en crucero.<sup>2</sup>

El impacto en la planta laboral fue enorme y sus consecuencias en la economía de las familias fue más grave aún, y ello sin duda se presentó con mayor fuerza en los destinos turísticos de mayor presencia a nivel nacional y con impacto en el escenario internacional como fue el caso de destinos como Quintana Roo, Jalisco, Baja California Sur, por mencionar sólo algunos de ellos.

En Quintana Roo, el panorama fue caótico para Cancún, la Riviera Maya, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum y Majahual, destinos turísticos internacionales de gran envergadura y que representan 90 por ciento de la población económicamente activa de la entidad.

El reciente brote de influenza ha ocasionado que las empresas navieras, operadoras de cruceros, hayan anunciado el cese de arribos a los puertos de Cozumel y Mahahual, al menos en mayo, junio y julio, adicionalmente varias líneas aéreas han anunciado la restricción de vuelos hacia Cancún, lo cual ha iniciado una escalada de cancelaciones masivas de reservaciones hoteleras de hasta el 40 y el 50 por ciento de los hoteles de 4 y 5 estrellas y gran turismo.

Según datos de las Secretarías de Turismo federal y estatal (Sectur y Sedetur), se estiman reducciones de hasta 70 por ciento en el arribo de cruceros y 60 por ciento de llegadas de turistas, lo que impactará de la siguiente manera:

Tipo de visitante	2008	Estimado 2009 crisis	Estimado 2009 crisis + Influenza	Reducción 2008 VS 2009
Turistas	8,025,745	5,618,022	3,210,298	60%
Crucelistas	2,725,741	1,635,445	817,722	70%
Visitantes de Belice	737,689	663,920	516,382	30%
<b>TOTAL de visitantes anuales</b>	<b>11,489,175</b>	<b>7,917,386</b>	<b>4,544,403</b>	<b>60%</b>

Fuente: STyPS con datos de SECTUR y SEDETUR, abril de 2009.

Este panorama hace ver que se estima que la afluencia de turistas no supere los 5 millones de visitantes en 2009, lo cual, sin lugar a dudas, impactará en la economía del estado.

Aparejado con el fenómeno de la reducción en el flujo de visitantes, se estima la drástica caída en la captación de divisas tal como lo ilustra la siguiente tabla:

Destino	2008	Estimado 2009 crisis	Estimado 2009 crisis + Influenza	Reducción 2008 VS 2009
Cancún	3,357.68	2,350.38	1,343.07	60%
Cozumel	708.05	424.83	212.42	70%
Chetumal (incluye Mahahual)	57.02	51.32	39.91	30%
Isla Mujeres	38.49	34.64	26.94	30%
Riviera Maya	2,025.99	1,823.39	1,418.19	30%
Estado	6,187.23	4,684.56	3,040.54	51%

Fuente: STyPS con datos de SECTUR y SEDETUR, abril de 2009.

En vista de lo expuesto, y ante el riesgo que implica poner en riesgo los 269 mil 636 empleos formales en el estado, se estima la posibilidad de que hasta un 30 por ciento de ellos corran el riesgo de desaparecer, es decir, cerca de 90 mil plazas laborales:

## IMSS

Datos a marzo de 2009

Trabajadores asegurados permanentes: 227 mil 147.

Trabajadores asegurados eventuales urbanos: 42 mil 489.

Total de trabajadores: 269 mil 636.

Con todo lo anterior, sólo se pretende dejar en claro que los efectos de la influenza A (H1N1), aunada a la crisis económica, significaron, además de la lamentable pérdida de vi-

das, muchos miles de millones de pesos y de empleos, de afectación de los niveles de vida y elemento de tensión social, principalmente afectando a quienes viven del turismo.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del gobierno federal diseñó el Programa de Apoyo Emergente para los Trabajadores del Sector Servicios, que vieron afectados sus ingresos, con motivo de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de influenza ocasionada por el virus A (H1N1), y de la desaceleración de la economía nacional, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009.

La población objetivo de dicho programa eran los trabajadores que desempeñaban actividades dentro del sector servicios, particularmente aquellas que se encontraban vinculadas con el turismo, y que vieron afectados sus ingresos en las actividades que realicen, como consecuencia de los fenómenos de coyuntura anteriormente descritos.

Las cifras oficiales dicen que tan solo en el estado de Quintana Roo, se aplicaron recursos por 135 millones 716 mil 325.00, beneficiando a 39 mil 515 personas, aun y cuando fue un esfuerzo institucional importante, fue tardío e insuficiente.

Por ello es conveniente invertir 3 mil millones, como aquí se pretende, para acciones y apoyos disponibles oportunamente para mitigar de forma sustancial los efectos sociales de contingencias epidemiológicas como la vivida.

En ello radica la importancia de trabajar en la creación de mecanismos de respuesta inmediata que aseguren un rápido acceso a recursos económicos, que permitan implantar medidas de prevención y mitigación por parte de los gobiernos estatales, así como para apoyar la capacidad de la salud pública nacional.

De ahí la necesidad de recursos **para hacer frente a las consecuencias sociales de las crisis epidemiológicas.**

Por todo lo anterior, se propone la creación de un fondo de apoyo social durante la atención de urgencias no ambientales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, que cuente con recursos suficientes y oportunos y **que vayan más allá de las becas de empleo y prevea los costos elevados que representa la pérdida de las fuentes de ingresos familiares.**

Por lo expuesto, y en ejercicio de mis atribuciones, pongo a consideración de esta LXI Legislatura el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Trabajo y Previsión Social de la honorable Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012, la creación, con carácter permanente, de un Fondo de Apoyo Social, durante la atención de urgencias no ambientales, con un monto de 3 mil millones de pesos **que pueda ser aplicado en los destinos turísticos en los que se presenten contingencias en materia de salud que afecten severamente las fuentes de trabajo de los empleados que laboren directa e indirectamente para el sector turístico.**

#### Notas:

1 Panorama de la actividad turística en México, Información para la toma de decisiones de los empresarios, Consejo Nacional Empresarial Turístico y Universidad Anáhuac del Norte, número 1, México, DF, 1 de octubre de 2010.

2 Informe de Gobierno, Secretaría de Turismo federal, 2008-2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputado Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Trabajo y Previsión Social.**

---

### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a suspender la publicación y entrada en vigor de las reformas recién aprobadas por el Congreso local a la Ley de Tránsito y Transporte, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución,

por los que por el que se exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas a suspender la publicación y entrada en vigor de las recientes reformas aprobadas por el Congreso del estado a la Ley de Tránsito y Transporte del estado de Tamaulipas con base en las siguientes

### Consideraciones

De acuerdo con las autoridades, en Tamaulipas circulan alrededor de 1 millón 70 mil unidades legalmente documentadas, aunado a un promedio de 10 mil más con reporte de robo en otros estados.

Con motivo de los recientes ilícitos cometidos por el crimen organizado utilizando vehículos sin placas o de procedencia extranjera, es que el Ejecutivo estatal determinó presentar ante el Congreso del estado una iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones a la Ley de Tránsito y Transporte del estado de Tamaulipas.

Con las modificaciones a la ley se pretende reducir los índices delictivos, no sólo con el robo de unidades, sino los delitos que se cometen abordo de éstas. Según reportes, tan sólo entre enero y septiembre del presente año, se reportó a la Procuraduría General de Justicia del estado el robo de seis mil 16 vehículos.

En atención a la iniciativa del Ejecutivo estatal, la Comisión de Estudios Legislativos del Congreso del estado de Tamaulipas aprobó las reformas a los artículos 9, 10, 12 y 14 de la Ley de Tránsito y Transporte de la misma entidad.

De igual modo, en sesión plenaria del Congreso del estado se votó y aprobó, el pasado viernes 26 de noviembre del año en curso, el proyecto de decreto que reforma artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del estado de Tamaulipas, mediante el cual otorga facultades a las autoridades viales para quitar de circulación los vehículos “chocolates” y sin placas que circulan en Tamaulipas.

Al entrar en vigor el decreto de reformas, se amplían las facultades a las autoridades policiales y las administrativas en la materia, y retirar de circulación a todo vehículo que no cuente con placas, carros extranjeros que no tengan documentación legal en el territorio y unidades que no tengan comprobada la legítima propiedad en el territorio tamaulipeco.

Asimismo, los propietarios de vehículos en Tamaulipas estarán obligados a registrar sus unidades ante la Secretaría de

Seguridad Pública, presentando los documentos de rigor como placas, engomados y pago de revistas mecánicas.

El proyecto de decreto da el visto bueno a las autoridades viales a retirar de la circulación los automotores que circulen sin placas o permisos vencidos que vienen del los Estados Unidos.

Los vehículos registrados en el extranjero podrán circular en el estado durante el tiempo concedido a sus propietarios por las autoridades migratorias y aduanales mexicanas, siempre que reúnen los demás requisitos previstos en la ley.

Por lo que hace a vehículos con placas de otro estado, cuyo propietario se establezca en Tamaulipas, será válido el registro por el periodo vigente y, una vez que concluya, se deberán registrar en Tamaulipas.

En efecto, ahora los artículos 12 y 14 del referido ordenamiento legal disponen a la letra lo siguiente:

**Artículo 12.** Los vehículos automotores registrados en el extranjero podrán circular en el estado durante el tiempo concedido a sus propietarios por las autoridades migratorias y aduanales mexicanas siempre que reúnan los demás requisitos previstos en esta ley o su reglamento.

**Cualquier autoridad comprendida entre las instituciones policiales**, en términos del artículo 21 de la Constitución General de la República, **podrá requerir a los conductores de los vehículos automotores la presentación de los documentos inherentes a la identificación de éste, así como los relativos a la identidad de su conductor.**

**Artículo 14.** Es obligación de las autoridades de tránsito poner a disposición de la dependencia correspondiente todo vehículo automotor del que no se acredite la legítima propiedad, así como también impedirán la circulación de aquéllos vehículos automotores que no cumplan con las previsiones del artículo 9 de la presente ley.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se autorizará su circulación, previo pago de las infracciones a que se hiciera merecedor.

Ahora bien, consideramos que las reformas que el Congreso del estado hizo a la Ley de Tránsito –que autorizan a cualquier autoridad a decomisar autos americanos y sin pla-

cas—, sólo habrán de aumentar la corrupción que existe entre las corporaciones estatales y municipales.

El hecho es que de publicarse esta ley provocaría que cualquier ciudadano pueda ser víctima de extorsiones por parte de tránsitos, policías preventivos, estatales y federales, ya que tendrán un elemento para obligar a los conductores de vehículos americanos a darles dinero para evitar que se los decomisen; aunado a lo anterior se encuentra la proximidad de la temporada navideña en la cual miles de connacionales regresan a territorio nacional a pasar un tiempo con sus familias y evidentemente lo harán en vehículos americanos, los cuales muchas de las veces son víctimas de fraudes lo que implica que no cuenten con permisos de internación expedidos por autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, es que estimamos prudente que las reformas aprobadas por el Congreso del estado de Tamaulipas sean suspendidas en cuanto su publicación y entrada en vigor, ya que de lo contrario los automovilistas tamaulipecos, así como de otros estados se verán obligados a repartir parte de sus aguinaldos entre los elementos de policía y tránsito que los detengan.

No omito mencionar que, si bien es cierto, consideramos que la idea promovida por parte del gobierno estatal es buena, en tanto que pretende evitar la comisión de ilícitos con vehículos irregulares, también es cierto que las condiciones no están dadas para desarrollarla con legalidad, ya que tan sólo en Ciudad Victoria hay más de 35 mil automovilistas que no están al corriente del pago de sus derechos vehiculares y 3 mil son vehículos americanos.

Todas estas personas se convertirán en las principales víctimas de los tránsitos, quienes podrían actuar con toda impunidad amparados mediante esta reforma que se hizo de la ley.

En mérito de lo expuesto es que estimamos que sería necesario realizar un análisis muy minucioso y determinar las consecuencias que de hecho podrían presentarse, con anticipación a que entren en vigor las reformas aprobadas al multicitado ordenamiento legal, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

## Puntos de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**Primero.** Se exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas a suspender la publicación y entrada en vigor de las recientes reformas aprobadas por el Congreso del estado a la Ley de Tránsito y Transporte del estado de Tamaulipas, a fin de evitar extorsiones a nuestros connacionales durante el periodo de invierno 2010-2011 por parte de policías estatales y municipales.

**Segundo.** Se exhorta a las autoridades competentes del estado de Tamaulipas a realizar un análisis exhaustivo y minucioso que permita determinar las consecuencias reales y de hecho que pudieran presentarse con la entrada en vigor de las reformas aprobadas recientemente a la Ley de Tránsito y Transporte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Transportes.

---

## ESTADO DE QUERETARO

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso y al gobernador de Querétaro a garantizar la plena vigencia y observancia del estado de derecho, y reponer el procedimiento de elección de consejeros del Instituto Electoral de la entidad, suscrita por los diputados Miguel Martínez Peñaloza, María Marcela Torres Peimbert y María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del PAN

De conformidad con los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quienes suscriben, Miguel Martínez Peñaloza, María Marcela Torres Peimbert y María Sandra Ugalde Basaldúa, diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, y los demás firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

## Exposición de Motivos

1. El 31 de octubre de 2010 fue publicada por la LVI Legislatura del Congreso del estado de Querétaro la convoca-

toria para la elección de consejeros ciudadanos del Instituto Electoral de Querétaro.

2. De las siete posiciones que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro –órgano superior de dirección– sólo cuatro debían ser electas y de tres sus actuales ocupantes podían ser reelectos.

3. El artículo 17, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, faculta a la Legislatura para que, con el voto calificado de las dos terceras partes de 25 diputados, elijan a los consejeros electorales; las dos terceras partes de 25, son 17 y sólo 15 diputados participaron en la elección de los consejeros.

4. El pasado martes 30 de noviembre de 2010, feneció el plazo legal para que el Congreso queretano eligiera la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

5. Sin embargo, al filo de la media noche de ese martes 30 de noviembre de 2010 quince diputados encabezados por el Partido Revolucionario Institucional procedieron a elegir a siete nuevos consejeros electorales, violentando la Constitución local y la Ley Electoral del estado de Querétaro, ya que, sin quórum en la sesión de pleno, y sin mayoría calificada, de diecisiete votos, lo aprobaron sólo con quince.

6. Que, a no dudarlo, se han violentado flagrantemente no sólo la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Constitución Política del Estado de Querétaro, sino el principio republicano fundamental de democracia contenido en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que privilegia el consenso político al atropello por parte de la fuerza política gobernante.

7. La aprobación de la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en tales condiciones de ilegalidad, desdeña al Estado democrático y atiende a intereses inconfesables propios de una época antidemocrática y de fraude electoral que no debe volver.

8. Una aprobación de la nueva integración del órgano máximo de dirección del Instituto Electoral de Querétaro en tales condiciones de ilegalidad, raya en lo delictivo al otorgar nombramientos a quienes carecen de los requisitos para, ello incurriendo en desempeño irregular de funciones públicas, previsto en el artículo 263, fracción VIII del Código Penal del Estado, e inclusive hace promoción del delito ya que

incita a los consejeros ilegalmente designados, a incurrir en ejercicio indebido del servicio público, previsto en el artículo 261, fracción I del Código Penal de nuestra entidad.

9. La madrugada de este miércoles 1 de diciembre de 2010 será recordada por los ciudadanos queretanos como la fecha en que el Partido Revolucionario Institucional decidió violar la Constitución del estado, en aras de llevarse el “carro completo” del Instituto Electoral de Querétaro, para asegurar la subordinación del árbitro electoral y continuar la estrategia nacional de desmantelamiento de las instituciones garantes de la democracia.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al honorable Congreso del Estado de Querétaro y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado José Eduardo Calzada Roviroso a garantizar en la entidad la plena vigencia y observancia del Estado de derecho, y se reponga el procedimiento de elección de consejeros electorales para que sea una mayoría calificada de diputados la que apruebe la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputados: Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

#### INICIATIVA MERIDA

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos de la Iniciativa Mérida para la rehabilitación social, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, fundamentado en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

## Considerandos

1. Como bien sabemos, la relación binacional entre México y Estados Unidos en materia de seguridad ha crecido en los últimos años, a su vez, la declaración de los estados, contra la lucha al crimen organizado se incrementando de manera significativa.

En ocasiones pasadas, al hablar en esta misma tribuna de este tema, mencioné que México ha puesto un interés mayor al que Estados Unidos ha demostrado en la lucha de la delincuencia organizada trasnacional, el incremento en los índices de violencia, la psicosis social y la escasa lucha contra las adicciones, se agrava cada día en nuestro país.

2. La Iniciativa Mérida surge en medio del compromiso con la cooperación bilateral estratégica, táctica, concertada y necesaria para combatir de manera efectiva la actividad criminal, particularmente la amenaza que representa para nuestra juventud y para lograr una cooperación regional e internacional más amplia necesaria para ser exitosos en la lucha de este tema.

3. En diversas ocasiones, se han reunido los gabinetes de seguridad de ambos países, para establecer los avances y la evaluación sistemática de esta Iniciativa, el encuentro que sostuvieron en marzo de 2007, entre Felipe Calderón y George W. Bush en marzo de 2007 en Mérida, establecieron como una prioridad urgente la ampliación de la cooperación bilateral y regional para alcanzar los objetivos establecidos en esta misma iniciativa.

Entre los objetivos de la Iniciativa Mérida se encuentran 1) reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en México; 2) reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en Estados Unidos; y 3) ampliar la cooperación bilateral y regional dirigida a la amenaza que representa la delincuencia trasnacional organizada.

4. Sabemos que la iniciativa Mérida, cumple parcialmente sus objetivos, asimismo, sabemos que los esfuerzos de ambas naciones se someten a revisiones anuales, tales han sido las reuniones del pasado agosto de 2009, realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el pasado mes de mayo del 2010 en el marco de la visita del Presidente Calderón a la Casa Blanca.

Sin embargo, aún hasta ahora, no se ha previsto un acuerdo para que la iniciativa Mérida, contemple un recurso enca-

minado a la rehabilitación y la recuperación en las adicciones a la drogadicción.

Según datos de la propia Secretaría de Gobernación, el Gobierno de los Estados Unidos de América, solicitó a su Congreso recursos adicionales para el año fiscal 2008, por 500 millones de dólares, para reforzar el trabajo que México está haciendo en la lucha de combate al narcotráfico, aunado al presupuesto que en nuestro País se destina para dicho efecto. Estos recursos son parte de la solicitud global multianual que se hizo por 1.4 mil millones de dólares.

De este universo presupuestal, aún no se alcanza a vislumbrar una parte de recursos importante, destinada a la rehabilitación y recuperación de la drogadicción, motivo de la presente proposición.

Según el documento que existe en la Secretaría de Gobernación, sobre la iniciativa Mérida, se establece que se ha consolidado una visión estratégica e integral para los próximos años, que asegura la continuidad de las acciones bilaterales, que actualmente se desarrollan, esta visión comprende acciones en cuatro grandes áreas estratégicas:

- Desarticulación de las organizaciones delictivas, mediante el debilitamiento de sus redes, estructuras y capacidades logísticas, operativas y financieras;
- Adecuación del marco para la seguridad y justicia y el fortalecimiento de las instituciones públicas de ambos países;
- Desarrollo de una frontera segura, que procure la seguridad de los ciudadanos e interrumpa los flujos de drogas, armas, dinero y mercancías ilegales; y
- Fortalecimiento de la cohesión social de las comunidades de los dos países favoreciendo el desarrollo integral de los individuos, incluyendo el apoyo a los esfuerzos para atender las causas de raíz del crimen y la reducción del uso de drogas ilícitas.

Es precisamente en este último punto en donde recae, la responsabilidad ambos gobiernos para destinar recursos suficientes para el combate a las adicciones y la rehabilitación, es necesario que nuestro país voltee la mirada hacia este tema, es pertinente que ambos países dediquen esfuerzos e interés al principal problema que es el consumo y la rehabilitación de la adicción del uso de drogas.

Con antelación presenté ante esta tribuna, un exhorto al Ejecutivo Federal, para que se implementara un programa dirigido a la rehabilitación de ex convictos deportados en México, de igual forma, solicité un registro de estos ex convictos que contenga datos de información biométrica, identificación de nacionalidad y nivel de peligrosidad, todo lo anterior encaminado como complemento al combate en contra del crimen organizado.

La actual proposición, es justamente para exhortar al Ejecutivo federal, para que destine recursos provenientes de la iniciativa Mérida, para el diseño e implementación de un programa de rehabilitación y reinserción social, encaminado al combate en contra de las adicciones.

Es por ello, que me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a destinar recursos suficientes, provenientes de la colaboración binacional, a través de la Iniciativa Mérida, a efecto de implementar un programa de rehabilitación y reinserción social, con la finalidad de combatir la adicción a las drogas ilícitas.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 9 de diciembre de 2010.— Diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

---

#### DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a destinar un porcentaje del tiempo fiscal y oficial asignado al Estado por los medios de comunicación para difundir derechos y deberes de los niños y de los adolescentes; y a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a promoverlos de modo permanente por el Canal del Congreso, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal de la LXI Legislatura, María Joann Novoa Mossberger, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo al tenor de la siguiente

#### **Consideraciones**

Los derechos del niño son aquellos que poseen los niños, niñas y adolescentes; son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Las niñas y niños son objeto de derechos especiales dirigidos a brindarle protección, salud, hogar, entre otras, además de cumplir con sus necesidades específicas. Es nuestra obligación respetar, garantizar y orientar hacia el cumplimiento de sus derechos.

La Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño los consagran en el ámbito internacional, formando parte nuestro país de dicho documento, que reconoce a los niños como sujetos de derecho, y convierten a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetarlos y hacerlos respetar.

A través de la historia tenemos la primera Declaración de los Derechos del Niño, y la llamada Declaración de Ginebra de 1924, aprobada ese mismo año. Para 1948 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual incluía los derechos del niño. Ante ello, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, la cual contenía 10 principios considerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. Tras este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño y dos protocolos facultativos que la desarrollan:

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Entre los derechos del niño tenemos los siguientes:

1. Los niños tienen derecho a la vida.
2. Los niños tienen derecho al juego.
3. Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
4. Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones, entre otros más.

A partir de la promulgación de la convención se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la declaración. Sin duda, es un instrumento de mayor relevancia en esta materia, ratificada por México en 1990.

La protección integral de los derechos de la infancia en nuestro país está protegida por el artículo 4o. Constitucional, así como por un conjunto de leyes y disposiciones jurídicas de aplicación tanto federal como estatal, sobre todo a raíz de la aprobación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, la Comisión Especial para la Niñez ha trabajado en medidas que van desde la asignación de presupuestos suficientes para la aplicación de políticas públicas, aunado a reformas dentro del marco legal, ya que como legisladores nos encontramos comprometidos en dar seguimiento al cumplimiento de los derechos de los niños que se encaminen a la formulación de una política pública que articule las acciones del gobierno, de la sociedad civil en su conjunto, de la iniciativa privada, de las organizaciones, todo ello en los ámbitos federal, estatal y local en beneficio de la niñez.

Ante los compromisos que adquirimos como diputados federales, hemos correspondido pugnando por un mejor presupuesto para este sector de la población, entre ellos, el poder contar con un diagnóstico nacional sobre la niñez, además de contar con una línea de tres dígitos con la finalidad de crear medios rápidos y accesibles para la denuncia del maltrato y la violencia hacia la niñez, entre otros.

La Cámara de Diputados cuenta actualmente con el Canal del Congreso, el cual tiene como función la difusión e información que se genera en este recinto legislativo de acuerdo a nuestra Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

### Artículo 130

1. El Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de los actos a través de los cuales las Cámaras lleven a cabo el cumplimiento de las funciones que la Constitución y esta ley les encomiendan.

### Artículo 131

1. El Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con el canal de televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables.

2. El canal tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa.

Por lo anterior, solicitamos que por medio del Canal del Congreso sean difundidos de manera permanente los derechos de las niñas y niños, en cumplimiento, tanto de la Convención de los Derechos de los Niños, como de nuestra Constitución y leyes aplicables.

Asimismo, y conforme al artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, supervisa la administración y la distribución de los tiempos fiscales otorgados por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realiza en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, que se distribuye en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial; y 20 por ciento a los entes autónomos.

Establece que los “tiempos oficiales sólo se pueden destinar a actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables”.

En tal virtud exhortamos al Ejecutivo federal para que, del 40 por ciento de tiempo que tiene asignado, destine por lo menos un 5 por ciento cada año para que la población reci-

ba información sobre los derechos de las niñas y los niños, basándose en los programas que para tal fin cuenta la Secretaría de Educación. De igual forma, exhortamos al Poder Legislativo federal, en particular a la Cámara de Diputados, para que, del 15 por ciento que le corresponde, designe 2 por ciento anual de su tiempo a los temas mencionados en el párrafo anterior.

Es importante destacar que la Ley General de Educación, en el artículo 7o., prevé que en la educación que impartan el Estado (organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios) deberá difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

Es nuestra responsabilidad reconocer y difundir de manera permanente, la existencia de los derechos que son propios de las niñas, niños y adolescentes, en el marco del respeto recíproco que debe regular las relaciones entre los niños y adultos. Nuestra responsabilidad es que los niños identifiquen, reconozcan y realicen sus derechos, relacionándolos con la satisfacción de sus necesidades generales y específicas.

De ahí la importancia de que la población en general reciba este tipo de información de manera constante, lo cual sin duda, ayudará a reforzar las formas de protección con que cuentan para ejercerlos y es a través de la difusión de programas de radio y televisión, como función social, una de las formas de contribuir al fortalecimiento de la educación de la infancia y a que prevalezca el principio del interés superior del niño.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a efecto de que a través del Canal del Congreso se difundan de manera permanente los derechos de los niños, con la finalidad de dar cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Segundo.** Se exhorte respetuosamente al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a fin de que del tiempo fiscal asignado por ley que otorgan al Estado los medios de comunicación, se designe el 5 por ciento, en el caso del Poder Ejecutivo, y el 2 por ciento, para la Cámara de Diputados, a la promoción y difusión de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como la forma de ejercerlos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2010.— Diputada María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a iniciar los trámites correspondientes ante el GDF y, en particular, ante la delegación Venustiano Carranza para trasladar al Palacio Legislativo de San Lázaro el monumento del doctor Miguel Ramos Arizpe, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, integrantes de la diputación federal por Coahuila del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz de Héctor Fernández Aguirre, de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, presentan a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A solicitud del Congreso de la Unión, el 16 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara 2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.

Para ello se creó la comisión organizadora, encargada de preparar un programa base que contenga la relación de encuentros, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables en todo el país, que deberán llevarse a cabo desde la entrada en vigor del presente decreto hasta el último día de 2010.

Las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión presentaron sendos puntos de acuerdo para crear una comisión especial que participará activa y coordinadamente con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles encargadas de organizar dichos festejos.

El 30 de octubre de 2007, el Senado de la República aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se crea la Comisión Especial para los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, formalmente instalada el 15 de noviembre del mismo año.

El 18 de diciembre de 2006, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se constituyó la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, que quedó formalmente instalada el 29 de marzo de 2007.

A la fecha siguen vigentes estas comisiones en ambas Cámaras.

Los magnos festejos nacionales nos hacen recordar las proezas de los valientes hombres y mujeres que dieron la vida por los ideales de libertad que dan razón y sustento a la patria de hoy. Uno de estos grandes héroes fue el doctor, presbítero y diputado federal don José Miguel Ramos de Arizpe, conocido también como el “Padre del Federalismo” y declarado Benemérito de la Patria por el Congreso Nacional.

Por su carácter heroico y progresista, los integrantes de la coordinación de Coahuila del Grupo Parlamentario del PRI y la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, dentro del marco de estos festejos, deseamos realizar un homenaje permanente al doctor Ramos Arizpe. Por lo mismo acudimos a esta soberanía a fin de solicitar su apoyo para que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados evalúe la posibilidad de iniciar los trámites correspondientes ante el gobierno del Distrito Federal y en particular ante la delegación Venustiano Carranza para trasladar el monumento del doctor Miguel Ramos Arizpe situado en la avenida Eduardo Molina, esquina con calle Emiliano Zapata al Palacio Legislativo de San Lázaro, en reconocimiento de su labor legislativa, y en particular de sus actividades en pro del federalismo en su época, plasmado en el Acta Constitutiva del naciente imperio mexicano en 1824 y garantizada en la Carta Magna vigente.

Por tal motivo acudimos hoy a esta tribuna a fin de solicitar su respaldo para la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a iniciar los trámites correspondientes ante el gobierno del Distrito Federal, y en particular ante la delegación Venustiano Carranza, para trasladar el monumento del doctor Miguel Ramos Arizpe al Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2010.— Diputados: Héctor Fernández Aguirre, César Octavio Pedroza Gaitán, Héctor Franco López, Francisco Saracho Navarro, Noé Fernando Garza Flores, Tereso Medina Ramírez, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Hugo Héctor Martínez González, Diana Patricia González Soto (rúbricas).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

---

### CONTROL DE PLAGA HUANGLOGGING A CITRICOS

---

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a sus delegaciones, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a observar y hacer cumplir el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias para controlar el huanglogging y su vector, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Alba Leonila Méndez Herrera, diputada de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

### Consideraciones

Huanglongbing (Hlb), conocida como enverdecimiento, es la enfermedad más devastadora de los cítricos, ocasionada por la bacteria *Candidatus liberibacter*, la cual se disemina

por el psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*), el cual se detectó en México desde 2002.

Tiene un amplio rango de hospedantes en especies y variedades cítricas. Algunos autores, como Manicom y Van Vuren (1990), afirman que los síntomas se expresan más severamente en naranja dulce, mandarinas y tangerinas, y moderados en toronjas, limones y naranja agria.

Sus síntomas son progresivos, que inician desde el aclaramiento y engordamiento de nervaduras de las hojas, pasando por fuertes floraciones con un pobre cuajado de frutos y su inminente caída del árbol. Seguidamente, baja la cantidad y calidad del jugo, hasta secarse finalmente la planta y morir.

Por ello la Hlb es considerada como una de las peores enfermedades que afectan a los cítricos en el mundo debido a los efectos sobre la productividad y por la rapidez con que se dispersa.

Por mencionar algunos ejemplos de su capacidad destructiva, en Sao Paulo, Brasil, de 2004 a la fecha se han eliminado cinco millones de árboles. En Asia acabó con 53 millones de hectáreas; en África, con 10 millones; y en Estados Unidos de América, con 450 mil. Alrededor de 64 millones de plantas han tenido que ser sacrificadas en estos países, según datos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).

En nuestro país se ha detectado la bacteria en algunas regiones, por lo que representa una seria amenaza para las 549 mil hectáreas de cítricos cultivados distribuidas en 23 estados: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, lo que equivale a la producción de 6.9 millones de toneladas anuales, con un valor de 9 mil 600 millones de pesos, de los cuales 7 estados ya están infectados: Yucatán, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Campeche, Colima y Sinaloa.

En la región del Pacífico, en los estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Sinaloa, se han detectado a la fecha 734 muestras vegetales y 192 muestras de psílicos con Hlb, y se han eliminado 12 131 árboles de cítricos y 7 mil 835 de limonaria en huerto de traspatio, 4 mil 933 árboles de cítricos en huertos comerciales y 1 millón 360 mil 626 plantas de vivero.

En la península de Yucatán, en lo que va del año, se llevan detectadas 469 muestras de vegetales y 94 de psílicos con Hlb entre Campeche, Quintana Roo y Yucatán; se han eliminado 2 mil 788 árboles de cítricos y 69 mil 86 de limonaria en huertos de traspatio y 409 en huertos comerciales. Tan sólo en esta región, son 28 municipios afectados.

Ante este panorama, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en julio de 2009, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009, en la que se establecían acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y propagación del Hlb en el territorio nacional; entre ellas, implantaba un programa de monitoreo que incluía la toma de muestras, diagnóstico, inspección y vigilancia.

La autoridad sanitaria está consciente de que para el control y manejo de la enfermedad, se requiere de una estrategia nacional en la que participen la federación, los gobiernos estatales y municipales y, para determinar dichas medidas, expidió el 16 de agosto de 2010, el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del huanglogbing y su vector.

Dicho acuerdo tiene por objeto establecer las medidas fitosanitarias tendentes al control y manejo del Hlb en las zonas donde se encuentra esa enfermedad, así como prevenir su dispersión y la de su vector, para proteger y conservar los vegetales, sus productos y subproductos, libres de dicha enfermedad.

En dicho documento se enlistan 56 productos y subproductos hospedantes de Hlb y señala en su artículo cuarto que estarán obligados a cumplir este acuerdo las personas físicas y morales que los produzcan, manejen, movilicen o comercialicen. Entre las acciones fitosanitarias que deben emprenderse ante la detección de la bacteria, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria deberá establecer a la entidad federativa como zona bajo control sanitario y prohibir la movilización de material hospedante, mediante puntos de verificación interna.

Una cuestión muy importante es que le confiere la facultad de ordenar la retención, disposición o destrucción de vegetales, sus productos o subproductos infectados que se encuentren en los viveros, cultivos, siembras, cosechas, plantaciones, empaques y embalajes y para llevar a cabo estas acciones, señala que Senasica y las delegaciones estatales

de la Sagarpa podrán solicitar la intervención de los organismos auxiliares de sanidad vegetal.

Una obligación que asignan a los productores y a los sistemas producto es la de realizar el control del vector en unidades de producción, huertas comerciales, plantas de limonaria y otros hospedantes localizados dentro de la zona bajo control fitosanitario, debiendo incluir aplicaciones de productos químicos. También describe puntualmente como se realizará el manejo fitosanitario de huertos comerciales y el procedimiento de destrucción y la movilización de las plantas

Los organismos auxiliares de sanidad vegetal operarán la red de vigilancia epidemiológica para la detección del Hlb que implante la Sagarpa a través de Senasica, y la inspección y verificación se hará de acuerdo a lo señalado en el capítulo tercero de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, que entre sus atribuciones tiene el de promover, coordinar y vigilar, en su caso, las actividades y servicios fitosanitarios en los que participen las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales y municipales, organismos auxiliares y particulares vinculados con la materia.

Las sanciones administrativas por el incumplimiento del acuerdo en comento están consideradas en los artículos 65 y 66 de la ley de sanidad vegetal mencionada y en los artículos 73 al 77 establece las conductas constitutivas de delitos que tienen relación con el acuerdo citado.

Estamos ante un problema de dimensiones catastróficas, se trata de un cáncer incurable para los cítricos. Según pronóstico de Senasica, el problema en Colima se ha diseminado de tal manera, que señalan que, en un término de 5 años, la citricultura en ese estado desaparecerá por completo.

Sabemos que es difícil que los productores asuman que tienen que eliminar sus plantas, pero si no se hace a tiempo, su propagación será un hecho y estarán condenadas a morir. Por ello, el acuerdo que se menciona es de suma importancia y deberá cumplirse en sus términos para evitar que en este país, nos quedemos sin cítricos.

Por todo esto, las autoridades responsables de vigilar la aplicación del acuerdo deben actuar con responsabilidad. En primer término, el Senasica es quien debe aplicarlo e incluso menciona que las delegaciones estatales de la Sagar-

pa podrán solicitar la intervención de los organismos auxiliares de sanidad vegetal. Son los productores y el sistema producto los responsables de realizar el control del vector en las plantaciones.

El acuerdo señala, incluso, que en los casos en que los productores se nieguen a eliminar sus plantas infectadas, la delegación estatal de la secretaría aplicará lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sanidad Vegetal y le faculta solicitar, en su caso, el apoyo de la fuerza pública.

Por tanto, invito a cada uno de los diputados de esta soberanía a hacer suyo el acuerdo por el que se dan a conocer las medias fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del huanglogbing y su vector, y apoyen promoviendo las medidas ahí contenidas; pero, sobre todo, a que acompañen y coadyuven con las delegaciones estatales de la Sagarpa en la promoción de este acuerdo, para que los productores asuman su responsabilidad y se evite así la propagación de la enfermedad que pone en riesgo a la citricultura nacional.

No podemos quedarnos impávidos ante una enfermedad mortal como es el Hlb, contamos con la Ley Federal de Sanidad Vegetal y con un acuerdo emitido por el Ejecutivo, lo que falta es que tanto las delegaciones de la Sagarpa de los 23 estados productores, como los organismos auxiliares de sanidad vegetal (comités estatales de sanidad vegetal y juntas locales) y los sistemas producto, promuevan de manera intensiva y por todos los medios posibles sensibilizar a los productores sobre la magnitud del problema y de sus obligaciones ante la detección de la enfermedad en sus plantíos.

Ya contamos con instrumentos legales, ahora los diputados de los 23 estados productores de cítricos asumamos un compromiso con el sector cítrico, si actuamos hasta que la enfermedad haya invadido la mayoría de las plantaciones, estaremos condenando a acabar con la producción de 6.7 millones de toneladas de cítricos al año

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y a sus delegaciones estatales; al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a cumplir y hacer

cumplir, en todos sus términos, el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del huanglogbing y su vector, publicado el 16 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; y promuevan, por todos los medios posibles, las obligaciones que este acuerdo les confiere a los productores, para prevenir, manejar y erradicar el Hlb en nuestro territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.— Diputada Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

---

#### COMISION ESPECIAL FORESTAL

---

«Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial forestal, a cargo del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos Diputados Federales José Ignacio Pichardo Lechuga, Héctor Franco López, Ninfa Salinas Sada, Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto, César Francisco Burelo Burelo, Andrés Aguirre Romero, Héctor Velasco Monroy, Rafael Pacchiano Alamán, María de la Paz Quiñones Cornejo, Gerardo del Mazo Morales, Sergio Saldaña del Moral, Ramón Merino Loo, María Araceli Vázquez Camacho, integrantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de obvia resolución, para crear la Comisión Especial Forestal al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

México, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a través del Comité Forestal participa en el desarrollo de programas para analizar y alentar el desarrollo forestal sostenible, contribuyendo en el análisis y elaboración de perspectivas del sector forestal para identificar las principales fuerzas que determinan las tendencias del sector en las próximas déca-

das en un contexto amplio de cambios económicos, ambientales, sociales, institucionales y tecnológicos.

Ante el cambio climático la iniciativa de las Naciones Unidas, sobre la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, trata de una nueva política sectorial, una alianza entre gobierno y sociedad con el único propósito de reducir las emisiones que se generan por deforestación y degradación de los bosques, y conservar la biodiversidad de las áreas naturales, elementos que constituyen una postura internacional en la cual México es reconocido como líder.

Actualmente como sede, organizador y presidente de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático, tiene el compromiso de mostrar a los demás países sus aportaciones en bosques y selvas, para desarrollar con puntualidad resultados sólidos al reto global que representa el cambio climático, por lo anterior, se debe contar con la creación de un ente legislativo que le de seguimiento a los trabajos para cumplir con la responsabilidades contraídas.

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución por la que se declara 2011 Año Internacional de los Bosques. Esta celebración resultará útil para tomar mayor conciencia de la importancia forestal en el desarrollo sostenible del planeta, en ese sentido México, como parte de las Naciones Unidas debe emprender acciones legislativas frente al Año Internacional de los Bosques; por tal motivo la honorable Cámara de Diputados tiene un importante papel que desarrollar.

Nuestro país es de vocación forestal y de los pocos en el mundo donde se reconoce la propiedad de las comunidades sobre sus recursos forestales ya que se estima que entre el 60 y 70 por ciento de las áreas forestales son propiedad de comunidades y ejidos, quienes a través de los procesos de silvicultura comunitaria han logrado aprovechar sus bosques de manera directa, realizando las labores de extracción, transporte, aserrío y mercadeo de sus productos forestales mediante la conformación de empresas forestales comunitarias, quienes han contribuido de manera significativa en su desarrollo.

En el ámbito presupuestal asignado al sector forestal se ha incrementado considerablemente, toda vez que en 2006 fue de casi 2 mil millones de pesos, mientras que en 2010 se le asignaron más de 5,300 millones de pesos y para 2011 el presupuesto es de 6,590 millones de pesos, logrando un in-

cremento histórico, esto refleja la importancia que ha tomado el sector para la vida del país.

Cabe citar que en la LV legislatura existió una comisión ordinaria de bosques y selvas, y es hasta la legislatura LIX donde se retoma la importancia del sector forestal creando la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque, lo anterior y aunado a los graves riesgos y efectos que entrañan la deforestación y el cambio climático, tenemos el deber, no solo de conservar nuestra masa forestal sino incrementarla, convirtiendo a nuestros bosques en un motor del desarrollo sostenible, por tal motivo es de suma importancia la creación de una comisión especial que norme y vigile desde éste órgano legislativo, de manera particular los bosques del país.

La comisión especial tendrá el número de integrantes que acuerde la Junta de Coordinación Política, cuidando los justos criterios de proporcionalidad y peso específico de cada grupo parlamentario.

Esta comisión tendrá un plazo de veinte meses para dar cumplimiento a sus tareas, sus mandatos y objetivos, entre los que se destacan los siguientes:

- Impulsar el diseño de políticas públicas que fortalezcan al rubro forestal en sus diferentes facetas: competitividad, humedales, combates a incendios, plantaciones, sanidad, servicios ambientales, silvicultura, suelos, turismo de la naturaleza, y orientarlas transversalmente en la educación, el desarrollo económico y social.
- Analizar la normatividad vigente, con la finalidad de definir una legislación que permita organizar y satisfacer las necesidades del sector forestal.
- Revisar las prioridades nacionales del sector forestal, para impulsar un presupuesto hacia los distintos programas, procurando un equilibrio de acuerdo a las necesidades del país.
- Lograr la definición de una metodología que cuantifique la situación de los bosques en el país.
- Realizar un seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas de las líneas de acción del Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal.
- Empezar acciones que impulsen la competitividad del sector en México e internacionalmente.

## Punto de Acuerdo

**Único.** Se crea la Comisión Especial Forestal, cuyo objeto será contribuir al desarrollo sostenible de los bosques y selvas del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.— Diputados: José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Ninfa Clara Salinas Sada, Agustín Torres Ibarrola, Héctor Franco López (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Héctor Velasco Monroy (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales, Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho, José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica) (rúbrica), Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Diego Guerrero Rubio (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Julio Saldaña Moran (rúbrica), Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Roberto Rebollo Vivero (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Miguel Ángel Terrón Mendoza (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), José Luis Soto Osegueira (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**



**DIPUTADOS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS  
( en orden alfabético )**

• Agüero Tovar, José Manuel (PRI). . . . .	Estado de Morelos: 44
• Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN).. . . . .	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida: 136
• Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN).. . . . .	Virus de Papiloma Humano y Cáncer Cervicouterino: 140
• Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). . . . .	Estado de Yucatán: 85
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . .	Estado de Colima: 50
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . .	Instituto Federal de Acceso a la Información: 106
• Castellanos Flores, Gumercindo (PAN). . . . .	Paisanos que regresan al país por las festividades navideñas: 126
• Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . .	Controversia constitucional contra Petróleos Mexicanos: 140
• Cortés León, Yulenny Guylaine (PAN). . . . .	Estado de Colima: 121
• Cuevas García, Juan José (PAN). . . . .	Comisión Especial sobre la Lucha Contra la Corrupción: 93
• Cuevas García, Juan José (PAN). . . . .	Rescate financiero estatal y municipal: 89
• Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). . . . .	Gastos fiscales: 20
• Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). . . . .	Estado de Yucatán: 79
• Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.. . . . .	Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 26
• Diputados del PAN. . . . .	Estado de San Luis Potosí: 127
• Diputados del PRD. . . . .	Bloqueo comercial, económico y financiero por Estados Unidos de América contra Cuba: 66
• Diputados del PRD. . . . .	Contaminación de ríos: 61
• Diputados del PRD. . . . .	Educación básica en el Distrito Federal: 86

• Diputados del PRD. . . . .	Estado de Oaxaca: 101
• Espino Arévalo, Fernando (PRI). . . . .	Instituto Politécnico Nacional: 39
• Fernández Aguirre, Héctor (PRI). . . . .	Distrito Federal: 174
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . .	Narcotráfico: 19
• Fuentes Cortés, Adriana (PAN). . . . .	Estado de Querétaro: 153
• Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). . . . .	Sistema Nacional de Seguridad Pública: 151
• García Avilés, Martín (PRD). . . . .	Artesanías de producción nacional: 98
• García Avilés, Martín (PRD). . . . .	Estado de Michoacán: 18
• García Coronado, Lizbeth (PRD). . . . .	Estado de México: 92, 95
• García Gómez, Martha Elena (PRD). . . . .	Estado de Chihuahua: 147
• González Hernández, Sergio (PAN). . . . .	Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad: 34
• González Madrugá, César Daniel (PAN). . . . .	Distrito Federal: 97
• Gutiérrez Ramírez, Tomás (PAN). . . . .	Niñas y niños en albergues y casas de hogar: 17
• Herrera Soto, María Dina (PRD). . . . .	Cámara de Diputados: 115
• Hinojosa Pérez, José Manuel (PAN). . . . .	Estado de Michoacán: 123
• Hurtado Leija, Gregorio (PAN). . . . .	Convención Americana sobre Derechos Humanos: 111
• Jiménez Concha, Juan Pablo (PRI). . . . .	Zona arqueológica de Cholula: 43
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Alianza por la Calidad Educativa: 63
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Día Nacional del Reconocimiento de las Culturas Originarias de México y Lati- noamérica: 137
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Luz y Fuerza del Centro: 82
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Mina Pasta de Conchos: 114
• Jiménez López, Ramón (PRD). . . . .	Servicio Panamericano de Protección: 142

• Jiménez López, Ramón (PRD).....	Sindicato minero: 129
• Joaquín González, Carlos Manuel (PRI). . . . .	Presupuesto de Egresos de la Federación 2012: 164
• López Rabadán, Kenia (PAN). . . . .	Agresiones en el noviazgo: 119
• Luken Garza, Gastón (PAN). . . . .	Estado de Baja California: 124
• Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN).....	Desarrollo de zonas prioritarias: 65
• Mancillas Amador, César (PAN). . . . .	Estado de Baja California: 116
• Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN). . . . .	Estado de Campeche: 51
• Martínez Montemayor, Baltazar (PAN). . . . .	Secretaría de Turismo: 108
• Martínez Peñaloza, Miguel (PAN).....	Estado de Querétaro: 169
• Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). . . . .	Estado de Jalisco: 133
• Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). . . . .	Control de plaga Huanglogbing a cítricos: 175
• Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). . . . .	Educación indígena: 88
• Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). . . . .	Estado de Puebla: 83
• Mendoza Arellano, Eduardo (PRD).....	Parlamento Verde: 155
• Montalvo López, Yolanda del Carmen (PAN). . . . .	Atención y seguimiento de niños y adolescentes víctimas del narcotráfico: 161
• Novoa Mossberger, María Joann (PAN).....	Difusión en medios de comunicación de los derechos y deberes de los niños y los adolescentes: 172
• Ortiz Yeladaqui, Rosario (PRI). . . . .	Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad: 27
• Penchyna Grub, David (PRI).....	Sociedades Nacionales de Crédito: 69
• Peralta Rivas, Pedro (PAN). . . . .	Créditos hipotecarios: 112
• Pérez Esquer, Marcos (PAN).....	Rezago educativo: 30
• Pérez Reyes, María Antonieta (PAN).....	Comisión Reguladora de Energía: 80

- Pichardo Lechuga, José Ignacio (PRI). . . . . Comisión Especial Forestal: 178
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Estado de Quintana Roo: 23
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Salarios mínimos: 24
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Seguridad Nacional: 59
- Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI). . . . . Estado de Oaxaca: 48
- Rodríguez González, Rafael (PRI). . . . . Fomento, cultivo y exportación de la piña: 91
- Rojo Montoya, Adolfo (PAN). . . . . Estados de Sinaloa y Sonora: 135
- Rosas González, Óscar Román (PRI). . . . . Estado de Campeche: 22
- Rubio Barthell, Éric Luis (PRI). . . . . Aviación civil: 56
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 143, 167
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). . . . . Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo: 131
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). . . . . Hospital Juárez de México: 112
- Torres Delgado, Enrique (PAN). . . . . Día Nacional sin Consumo de Alcohol: 149
- Torres Delgado, Enrique (PAN). . . . . Paisanos que regresan al país por las festividades navideñas: 145
- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). . . . . Estado de Querétaro: 169
- Ugalde Basaldúa, María Sandra (PAN). . . . . Estado de Querétaro: 169
- Valencia Barajas, José María (PRD). . . . . Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida: 29
- Vega de Lamadrid, Francisco Arturo (PAN). . . . . Iniciativa Mérida: 170
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD). . . . . Pacientes con insuficiencia renal crónica: 109
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD). . . . . Servicios de guardería y estancias infantiles: 104
- Yerena Zambrano, Rafael (PRI). . . . . Puerto Vallarta, Jalisco: 37